



**PRIMERA LEGISLATURA PARA COMPLETAR  
EL PERÍODO PARLAMENTARIO 2016-2021**

**10.<sup>a</sup> SESIÓN  
(Matinal)**

**JUEVES 4 DE JUNIO DE 2020**

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MANUEL ARTURO  
MERINO DE LAMA,**

**LUIS ALBERTO VALDEZ FARÍAS**

**Y**

**GUILLERMO ALEJANDRO ALIAGA PAJARES**

**SUMARIO**

*Se pasa lista.— Se abre la sesión.— La Representación Nacional guarda un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del expresidente del Senado de la República Javier Alva Orlandini, por los 18 años de la partida del expresidente del Perú Fernando Belaúnde Terry y por los 19 años de la partida de la ex primera dama Violeta Correa de Belaúnde.— Previo debate, pasa a un cuarto intermedio el Proyecto de Resolución Legislativa 4398/2018-PE, por el que se propone conceder pensión de gracia a don Carlos Augusto Eugenio Postigo Miranda por su destacada labor como músico, arreglista e intérprete y difusor de la música criolla.— Se admite a debate la Moción de Orden del Día 10970 por la que el Congreso de la República acuerda otorgar facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, hasta por el término de 45 días calendario, para investigar los procesos de contratación de servicios efectuados por el Ministerio de Cultura, desde el año 2018 a la fecha.— Se da cuenta de mociones de saludo a los ciudadanos del distrito de El Milagro, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas; al Parque Nacional del Manu; a la Universidad Tecnológica de los Andes de Apurímac; a los ciudadanos de la provincia de Atalaya; al distrito de Juli, provincia de Chucuito, departamento de Puno; al Colegio de Abogados del departamento*

*de La Libertad; a todas las mujeres, entre ellas, a las niñas y a las adolescentes; a la población de la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald; al Hospital Regional de Ayacucho Miguel Ángel Mariscal Llerena; a los ciudadanos del distrito de Las Lomas; a todas las personas y familias donantes de órganos y tejidos; a la Municipalidad Distrital de Amarilis, provincia de Huánuco, departamento de Huánuco; a la Municipalidad Provincial de Lauricocha, departamento de Huánuco; a todos los ciudadanos, miembros de organizaciones no gubernamentales, pueblos indígenas, instituciones privadas, cooperaciones internacionales y funcionarios de instituciones públicas que se dedican a la protección y conservación del medio ambiente.— Se aprueba la Moción de Orden del Día 10970 por la que el Congreso de la República acuerda otorgar facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, hasta por el término de 45 días calendario, para investigar los procesos de contratación de servicios efectuados por el Ministerio de Cultura, desde el año 2018 a la fecha.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio, propuesto por el presidente de la Comisión de Salud y Población y suscrito por los autores de los Proyectos de Ley 5429/2020-CR y 5439/2020-CR, por el que se declara de urgente interés nacional y necesidad pública la promoción, elaboración, envasado, almacenamiento, distribución y abastecimiento del oxígeno medicinal.— Se da cuenta de varias mociones de saludo al Colegio de Abogados de La Libertad; al pueblo del distrito de Túpac Amaru Inca, de la provincia de Pisco, en el departamento de Ica; al distrito de Kelluyo, ubicado en la provincia de Chucuito, departamento de Puno; al distrito de Pucará, ubicado en la provincia de Lampa, departamento de Puno; a la institución emblemática Gran Unidad Escolar José Antonio Encinas; a la población del distrito de San Clemente, ubicado en la provincia de Pisco, departamento de Ica; al Alma Mater de la Educación y la Cultura, Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes; al distrito de Nuevo Chimbote, ubicado en la provincia del Santa, departamento de Ancash; a la provincia de Ascope, del departamento de La Libertad; a los ciudadanos del distrito de Campoverde, ubicado en la provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali; y a todas las personas afroperuanas y organizaciones del pueblo afroperuano.— Previo debate, pasa a un cuarto intermedio el dictamen de insistencia, recaído en las observaciones formuladas por el Presidente de la República a la autógrafa de la Ley que modifica el Código Penal y el Código de Protección de Defensa del Consumidor, respecto del acaparamiento, especulación y adulteración en las zonas declaradas en estado de emergencia por desastres.— Luego del cuarto intermedio, es aprobado en primera votación y exonerado de segunda*

*votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, respecto del Proyecto de Resolución Legislativa 4398/2018-PE, por el que se propone conceder pensión de gracia a don Carlos Augusto Eugenio Postigo Miranda por su destacada labor como músico, arreglista e intérprete y difusor de la música criolla.— Se da cuenta de mociones de saludo a la Universidad Tecnológica de los Andes, por el día de su creación institucional; a todos los empleados públicos de nuestro país que laboran con diligencia y eficiencia en las diferentes instituciones gubernamentales del Perú; a la provincia de Yarowilca, en el departamento de Huánuco; al distrito de Anapia, ubicado en la provincia de Yunguyo, del departamento de Puno; a los ciudadanos de la provincia de Purús, del departamento de Ucayali; a los ciudadanos del distrito de Irázola, ubicado en la provincia de Padre Abad, del departamento de Ucayali; a la provincia de Utcubamba, del departamento de Amazonas; a don Alberto Andrade Carmona, exalcalde y excongresista, con ocasión de cumplirse once años de su sentida partida física; y el congresista González Cruz saluda a la provincia de Jaén por conmemorar un aniversario más de su creación política.— Se aprueba la cuestión previa planteada por el congresista Rayme Marín, presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en el sentido de que regrese a comisión el Proyecto de Resolución Legislativa 2103/2017-PE, por el que se propone conceder pensión de gracia a don Honorato Oncebay Coras, reconocido maestro en el arte del tejido a telar.— Se da cuenta de sendas mociones de saludo a la provincia del Padre Abad, del departamento de Ucayali; al distrito de San Miguel de Chaccrampa, ubicado en la provincia de Andahuaylas, del departamento de Apurímac; a la provincia de Lauricocha, del departamento de Huánuco; al distrito de San Borja, de la provincia y del departamento de Lima, en número de dos; a la provincia de Bellavista, del departamento de San Martín; al distrito de Villa El Salvador, de la provincia y del departamento de Lima; al distrito de San Antonio de Cachi, ubicado en la provincia de Andahuaylas, del departamento de Apurímac; al distrito de Santa Leonor, ubicado en la provincia de Huaura, del departamento de Lima; al distrito de Nuevo Chimbote, ubicado en la provincia del Santa, del departamento de Ancash; a la provincia de Utcubamba, del departamento de Amazonas; al distrito de Huanza, ubicado en la provincia de Huarochirí, del departamento de Lima; a la provincia de Urubamba, del departamento de Cusco; a distrito de Fernando Lores, en la provincia de Maynas, del departamento de Loreto; al distrito de Wanchaq, de la provincia y del departamento de Cusco; a la provincia de Lauricocha, del departamento de Huánuco; a la provincia de Yarowilca, del departamento de Huánuco; al distrito de Alfredo*

*Vargas Guerra, de la provincia de Ucayali, del departamento de Loreto; al distrito de Huayopata, en la provincia de La Convención, del departamento de Cusco; al distrito de Catahuasi, en la provincia de Yauyos, del departamento de Lima; a todos nuestros Húsares, en conmemoración al 3 de junio de 1989 fecha en que el regimiento escolta denominado Húsares de Junín fue víctima de un atentado terrorista; a la provincia de Bellavista, del departamento de San Martín; al distrito de Huanquique, en la provincia de Paruro, del departamento de Cusco; al distrito de Muqui, en la provincia de Jauja, del departamento de Junín; al distrito de Caicay, en la provincia de Paucartambo, del departamento de Cusco; y el congresista Troyes Delgado que intervino saludando a la provincia de Jaén, del departamento de Cajamarca; a la Institución Educativa 17001, de Jaén; y al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público 4 de junio de 1821, de Jaén.— Luego del cuarto intermedio, y previo rechazo de una cuestión previa, se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el nuevo texto sustitutorio, presentado por el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, por el que se modifica el Código Penal y el Código de Protección de Defensa del Consumidor, respecto del acaparamiento, especulación y adulteración, (Proyectos de Ley 731/2016-CR, 1105/2016-DP, 1133/2016-CR, 1139/2016-CR, 1165/2016-CR y 1173/2016-CR, más los Proyectos de Ley acumulados 4861/2020-CR, 4920/2020-CR, 5222/2020-CR, 5223/2020-CR, 5231/2020-CR, 5239/2020-CR, 5256/2020-CR, 5260/2020-CR, 5237/2020-CR, 5281/2020-CR, 5282/2020-CR, 5288/2020-MP, 5303/2020-CR, 5308/2020-CR, 5318/2020-CR, 5336/2020-DP, 5346/2020-CR y 5362/2020-CR).— Se da cuenta de varias mociones de saludo a la Municipalidad Provincial de Lauricocha, departamento de Huánuco; a la Municipalidad Distrital de Amarilis, provincia de Huánuco, departamento de Huánuco; al distrito de Iberia, provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios; al distrito de Accha, provincia de Paruro, departamento del Cusco; al distrito de Santiago, provincia de Cusco, departamento de Cusco; al distrito de Kosñipata, provincia de Paucartambo, departamento de Cusco; al distrito de Huepetuhe, provincia de Manu, departamento de Madre de Dios; a la provincia de Calca, departamento de Cusco; a la provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco; a la provincia de San Antonio de Putina, departamento de Puno; a la provincia del Cusco; provincia de Paucartambo, departamento de Cusco; al distrito de Ingenio, provincia de Huancayo, departamento de Junín; al centro poblado de Valle Esmeralda, distrito de Río Tambo, provincia de Satipo, departamento de Junín; al distrito de Mollebaya, provincia y departamento de Arequipa; al distrito de Polobaya, provincia y departamento de Arequipa; al centro pobla-*

*do La Florida, distrito de Perené, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín; al centro poblado La Florida, distrito de Perené, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín; al centro poblado San Juan de Huahuari, distrito de Río Negro, provincia de Satipo, departamento de Junín; al distrito de Pacocha, provincia de Ilo, departamento de Moquegua; a la Municipalidad Distrital del Algarrobal, provincia de Ilo; al distrito de Paccha, provincia de Jauja, departamento de Junín; al distrito de Jacobo Hunter, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa; al distrito de Cerro Colorado de la provincia y del departamento de Arequipa; a la provincia de Ascope, departamento de La Libertad; al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Víctor Andrés Belaunde de la ciudad de Jaén; a todos los trabajadores estatales de nuestro país; al distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento de Arequipa, en número de dos; a la Corte Superior de Justicia de Lambayeque; al distrito de Socabaya, provincia y departamento de Arequipa; al centro poblado de San José de Miraflores, distrito de Pangoa, provincia de Satipo, departamento de Junín; y al distrito de Santa Rosa de Sacco, provincia de Yauli, departamento de Junín.— Se acuerdan las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias de la Comisión Permanente y a la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres, correspondiente al período de sesiones 2020-2021.— Luego del rechazo de la cuestión previa de retorno del asunto contenido en el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 4453/2018-CR, 4913/2020-CR y otros a la Comisión de Salud y Población y de que ese asunto también pase a estudio de la Comisión de Presupuesto, la Presidencia dispone que pase a un cuarto intermedio el tratamiento del citado texto sustitutorio, propuesto por la Comisión de Salud y Población, por el que se propone regular los procesos de ascenso automático en el escalafón, el cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera, el nombramiento y cambio a plazo indeterminado de los profesionales, técnicos, auxiliares asistenciales y personal administrativo de la salud.— Se acuerda una nueva modificación al Cuadro de Comisiones Ordinarias del período anual de sesiones 2020-2021.— Vencido el cuarto intermedio, es aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el nuevo texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 4453/2018-CR, 4913/2020-CR y otros, presentado y suscrito por el presidente de la Comisión de Salud y Población, por el que se propone regular los procesos de ascenso automático en el escalafón, el cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera, el nombramiento y cambio a plazo indeterminado de los profesionales, técnicos, auxiliares asistenciales y personal administrativo de la salud.— Se levanta la sesión.*

—A las 11 horas y 50 minutos, bajo la Presidencia del señor Manuel Arturo Merino de Lama e integrando la Mesa Directiva el señor Luis Alberto Valdez Farías, el señor Guillermo Alejandro Aliaga Pajares, y la señora María Teresa Cabrera Vega, la relatora pasa lista, a la que contestan, mediante el sistema virtual, los señores congresistas **Miguel Grau Seminario**<sup>1</sup>, Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Almería Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta de Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chéhade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condori Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamani Machaca, Inga Sales, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espiritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnauqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejó, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilín, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.

Con licencia personal, el congresista Ruíz Pinedo.

Ausentes, los congresistas Fernández Chacón, Guibovich Arteaga, Lazo Villón, Omonte Durand y Palomino Saavedra.



**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Han contestado a la lista 126 congresistas. El *quorum* para la presente sesión es de 66 representantes.

Con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión virtual del Pleno del Congreso de la República.

Se pone en observación las actas de las sesiones 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>, celebradas los días 17 de marzo, 26 de marzo y 4 de abril de 2020, respectivamente.

Si ningún congresista formula observaciones a las actas, se darán por aprobadas.

**—Se aprueban, sin observaciones, las actas de las sesiones 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>, celebradas los días 17 de marzo, 26 de marzo y 4 de abril de 2020, respectivamente.**

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Han sido aprobadas las mencionadas actas.

**La Representación Nacional guarda un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del expresidente del Senado de la República Javier Alva Orlandini, por los 18 años de la partida del expresidente del Perú Fernando Belaúnde Terry y por los 19 años de la partida de la ex primera dama Violeta Correa de Belaúnde**

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Señores congresistas, iniciamos la sesión trayendo a recuerdo que hoy, 4 de junio, se conmemora los 18 años de la partida física del arquitecto Fernando Belaúnde Terry, quien fuera dos veces Presidente del Perú, diputado por Lima y fundador del partido Acción Popular. Asimismo, traemos a recuerdo los 19 años de la partida física de la señora Violeta Correa de Belaúnde, ex primera dama de la Nación.

En esa misma línea, queremos aprovechar para sumarnos a la memoria del señor Javier Alva Orlandini, quien fuera diputado por Lima en el período parlamentario 1963-1968, senador de la República en los períodos parlamentarios 1980-

<sup>1</sup> Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemiciclo del Congreso, con el nombre del diputado Miguel Grau Seminario. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la Patria: «¡Miguel Grau Seminario!», tras lo cual la Representación Nacional responderá: «¡Presente!».

1985, 1990-1992, y congresista de la República en el período parlamentario 1995-2002. También, ejerció la Presidencia del Senado de la República durante la Legislatura 1981-1982. Por tal motivo, se solicita a la Representación Nacional que guarde un minuto de silencio en su memoria.

**—La Representación Nacional guarda un minuto de silencio por el reciente y sensible fallecimiento del señor Javier Alva Orlandini; por los 18 años de la partida de Fernando Belaúnde Terry; y por los 19 años de la partida de la señora Violeta Correa de Belaúnde.**

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Señores congresistas, la Mesa Directiva ha considerado hacer un homenaje póstumo a don Javier Alva Orlandini.

A continuación, se les va a dar el uso de la palabra a los portavoces de los grupos parlamentarios para rendir homenaje a tan ilustre demócrata.

Tiene la palabra el congresista Otto Guibovich, vocero del grupo parlamentario Acción Popular.



**El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).**— Presidente, muchas gracias por el minuto de silencio.

En primer lugar, quiero referirme al reciente fallecimiento de don Javier Alva Orlandini, Presidente de la Cámara de Diputados, el cual ocupó aquella Mesa que hoy día está en nuestro flanco izquierdo. El señor Orlandini fue, además, Presidente de la Cámara de Senadores, presidente del Tribunal Constitucional y uno de los fundadores de este movimiento que, por más de seis décadas, viene respetando y haciendo respetar la democracia como forma de vida y de gobierno.

Realizarle este homenaje al señor Alva Orlandini es un reconocimiento a su larga trayectoria como parlamentario, político y tribuno de la República.

Él partió un 1 de junio, fecha memorable para nuestro partido, en tanto ese día se conmemora el ultimátum de La Merced, lugar donde Fernando Belaúnde Terry irrumpe en la política para luego ser dos veces Presidente de la República. Ese mismo día, el 1 de junio, también partió quien fuera esposa de Belaúnde Terry, la señora Violeta Correa de Belaúnde, una mujer que hizo mucho por los pobres, y nos dio también una gran lección de lo que se puede hacer por la mujer desde la política.

Hoy también recordamos un aniversario más del fallecimiento de un gran hombre, también diputado, y luego dos veces presidente del Perú. Pero, además, se le recordará siempre por su tesis: «El Perú como doctrina». Esa doctrina política que busca hurgar en las raíces milenarias de la historia para encontrar soluciones a los problemas de nuestros pueblos.

Muchos grupos políticos toman esta doctrina, si bien acciopopulista, como parte fundamental de su esencia, porque hoy en día nadie puede discutir la importancia de mirar hacia las raíces milenarias de lo que hicieron nuestros antepasados en este agreste territorio, en esta agreste cordillera y en esta geografía que nos tocó, y que Belaúnde muy bien hacía cuando se refería al mapa para tomar decisiones políticas.

Si pudiéramos trasladar la geopolítica global a una geopolítica interna, posiblemente, Belaúnde Terry haya sido considerado el único Presidente geopolítico que hemos tenido, porque para tomar decisiones siempre lo hizo en su dimensión geográfica. Es que la política no puede estar divorciada de la realidad geográfica. Y nuestra realidad geográfica nos impone también una forma de hacer política.

Presidente, pareciera que la providencia hubiese signado a junio como el mes de Acción Popular. Un 1 de junio se dieron hechos trascendentales con el Frente Nacional de Juventudes Democráticas, para iniciar una larga gesta. También, un 1 de junio nos dejaron Violeta Correa y Javier Alva Orlandini; y un 4 de junio, tres días antes de una fecha histórica como es el Día de la Bandera, también nos dejó el hombre de la bandera, el hombre del ultimátum de La Merced, el hombre que nunca soltó la bandera rojiblanca de la patria, Fernando Belaúnde Terry.

Muchas gracias por ese minuto de silencio y por permitirme hacer uso de la palabra en una fecha tan importante para mi partido.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene el uso de la palabra la congresista María del Carmen Omonte, vocera del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.



**La señora OMONTE DURAND (APP).**— Presidente, Alianza para el Progreso rinde hoy un homenaje a Javier Alva Orlandini, un peruano ilustre y un demócrata a carta cabal, que tuvo una participación

sumamente positiva en la política peruana de la mano de quien fue también nuestro Presidente de la República, Fernando Belaúnde Terry.

Como bien dijeron los congresistas que me han precedido, su carrera lo dice así, tanto como diputado, senador, Presidente del Congreso y presidente del Tribunal Constitucional.

Nuestras condolencias a su familia, a los militantes de Acción Popular, a sus paisanos cajamarquinos y a todos los que creemos realmente en la democracia y lo que significa hacer política en nuestro país.

Que Dios lo tenga en su gloria.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene el uso de la palabra la congresista María Teresa Céspedes, vocera del grupo parlamentario Frepap.



**La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).**— Presidente, hoy le rendimos homenaje al señor Javier Alva Orlandini, un demócrata.

Asimismo, por la coyuntura que estamos atravesando a raíz de esta pandemia, quiero hacer extensivo este homenaje a muchas organizaciones políticas que también han perdido a sus líderes, así como a aquellos soldados desconocidos que muchas veces trabajan *ad honorem* en la costa, sierra y selva de nuestro país.

Este homenaje va para todas esas organizaciones políticas y también para nuestra bancada que en este momento se encuentra de luto, porque hemos perdido a nuestro líder, el secretario general de Frepap departamental Lima, el señor Fructoso Huisa Chipana, y al secretario de organización del distrito de La Victoria, el señor Carlos Cancho Palomino.

Nuestra bancada les da las condolencias a todas estas organizaciones políticas que hoy están de luto.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Francisco Sagasti, vocero del grupo parlamentario Partido Morado.



**El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).**— Presidente, es absolutamente justo rendirles un homenaje a estos ilustres personajes.

En primer lugar, a don Fernando Belaúnde Terry, con quien quiero ir más allá de las expresiones de apoyo político y más bien, recordarlo como un ser humano. Don Fernando era muy generoso, y doña Violeta organizó una serie de acciones de manera silenciosa y ejemplar en bien de la ciudadanía. Tuve el privilegio de gozar de la amistad de ambos en los últimos años, y de tenerlos en mi casa muchas veces. Ellos fueron para mí una inspiración y un ejemplo a seguir en la vida política.

En segundo lugar, a Javier Alva Orlandini, de quien también quiero referirme a su lado más humano. Él fue muy amigo de mi padre, Paco Sagasti, y tuve también el privilegio de reunirme frecuentemente con él. Lo que probablemente muchos de ustedes no conocen de Javier Alva Orlandini, el querido «Lechuzón», como le decían, es el sentido de humor que lo caracterizaba, yo he podido gozar, cuando era joven, de muchas de sus anécdotas.

Finalmente, más allá de resaltar sus dotes de políticos ilustres y de personas generosas, quiero destacar, principalmente, el legado que han dejado a todos los que participamos en el Parlamento como, por ejemplo, el hecho de debatir de manera sosegada, amplia y respetuosa.

Todos debemos seguir el ejemplo que estos ilustres políticos nos han dejado.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Daniel Urresti, vocero del grupo parlamentario Podemos Perú.



**El señor URRESTI ELERA (PP).**— Presidente, para mí es un honor, en representación de la bancada Podemos Perú, rendirle un homenaje al señor Fernando Belaúnde Terry, con quien, a diferencia de nuestro amigo Sagasti que pudo tenerlo en su casa, yo tuve la oportunidad de conversar dos veces con él. En el año 1990, cuando él llegó a Tacna y paseaba por el centro de la avenida principal, lo vi tratando de que sus seguidores no hagan bulla, porque quería

orientarles el camino. En ese entonces, yo era un joven militar, y me acerqué para conversar con él. Luego, años después, cuando él caminaba con algunos amigos por La Punta, me lo volví a encontrar, y no dudé en acercarme para conversar nuevamente con él.

El señor Fernando Belaúnde Terry era un hombre muy elocuente, tranquilo y sencillo. Siempre que las personas se le acercaban las recibía con una sonrisa, y respondía todas sus preguntas. Recuerdo que en las dos ocasiones que pude conversar con él, el señor Belaúnde caminaba por las calles sin seguridad. También, se me viene a la mente el don especial que tenía para transformar cualquier cosa que lo pudiese hacer sentir mal en algo a su favor. Lo hizo con el famoso *manguerazo* y, posteriormente, cuando se encontraba dando un mitin en Cusco y le lanzaron una piedra, que le produjo una herida en la cabeza, lo hizo con el coraje de no detener ese mitin, y de asentar la continuidad del mismo, diciendo: «¡Qué interesa unas cuantas gotas de sangre de este peruano, cuando aquí, en Cusco, se han derramado litros, mares de sangre por el Perú!». Son anécdotas que merecen tomarse como ejemplo, porque nos inspiran.

Por otro lado, al famoso Alva Orlandini lo recuerdo como una persona conocedora al mínimo de la Constitución. Me encantaba escucharlo porque siempre tenía una interpretación sistemática de ella, nunca se aferraba a un solo artículo, siempre sabía leerla en su conjunto, y eso es algo que queda como ejemplo. Lo considero un gran constitucionalista que tenía una pasión porque se cumpla la Constitución de manera sistemática. Y es famoso por aquella vez en que, al ver que no se cumplía la Constitución en el Congreso, la arrojó al suelo con rabia. Pero no lo hizo como una ofensa, sino como un reclamo justo, porque no quería que estando él presente se pisotee la Constitución.

El señor Alva Orlandini deja a su nieto Roel Alva, quien hoy es parte de este Congreso, y creo que todos o la mayoría ya lo conoce. Que gran carga es para Roel Alva, abogado y constitucionalista, llevar todo el honor y el prestigio de su abuelo. Estamos seguros de que él estará a la altura de las circunstancias, dando fuego y lustre a su partido.

Podemos Perú es un partido que recién tiene dos años, pero sabe medir y reconocer la grandeza de otros partidos. Todos los partidos tienen algo bueno, y de eso debemos aprender.

Nuestro más sincero homenaje a estos hombres preclaros e iniciadores de Acción Popular, un

partido que se esfuerza, y esperamos que hoy se siga esforzando por seguir el mismo principio de sus fundadores.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene el uso de la palabra el congresista José Vega, vocero del grupo parlamentario Unión por el Perú.



**El señor VEGA ANTONIO (UPP).**— Presidente, Unión por el Perú se suma al justo homenaje realizado al doctor Alva Orlandini, quien fuera en vida no solo diputado y senador, sino también líder importante de una organización política democrática como Acción Popular.

Recuerdo que el año 2001 tuve el honor de conocerlo, cuando la bancada Unión por el Perú, Acción Popular y Somos Perú logró una alianza denominada Unión Parlamentaria Descentralista (UPD). Aquella vez tuve el alto honor de acompañar a nuestro líder y fundador del partido, el doctor Daniel Estrada Pérez, a una reunión en la que estuvo también el arquitecto, extinto senador, diputado y líder del partido Acción Popular, el señor Belaúnde Terry.

El señor Belaúnde fue un hombre honesto, luchador y demócrata, quien, además, como presidente del Tribunal Constitucional, nos deja la senda de un ciudadano que en vida dio muestras de sentar su labor política, de luchar por sus ideales y de trabajar por las mayorías. Por lo tanto, me atrevo a decir que, para todos los demócratas, él es un claro ejemplo a seguir el camino de quien defendió los derechos fundamentales y, desde el Tribunal Constitucional, también la constitución y las leyes. Fue un demócrata que hoy día deja un legado importante para todos los peruanos.

Asimismo, quiero mandarles un saludo a los dirigentes de Acción Popular, y hacerles llegar, en nombre de mi bancada, nuestro pesar por el sensible fallecimiento del señor Javier Alva Orlandini, que siempre estará en la memoria de los peruanos y de los militantes de Acción Popular. Este es un justo homenaje y un tributo que se le confiere.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Rennán Espinoza, vocero del grupo parlamentario Somos Perú.



**El señor ESPINOZA ROSALES (SP).**— Presidente, el Partido Democrático Somos Perú y la bancada Somos Perú, en nombre de nuestra presidenta Patricia Li, y de nuestros dirigentes y militantes, le

rendimos un profundo homenaje a don Javier Alva Orlandini. Asimismo, queremos expresarle nuestras condolencias a su nieto, colega y congresista actualmente, Luis Roel Alva, así como al partido Acción Popular y a toda su bancada.

El día de hoy queremos darle este gran reconocimiento a un demócrata que, en su momento, dio batalla como un gran opositor a la dictadura de Manuel A. Odría, nos referimos a Fernando Belaúnde Terry. Él fue encarcelado en la isla de El Frontón por oponerse a una dictadura que, sin duda alguna, le hizo daño a nuestro país. Pero que luego de formar el Frente Juvenil Nacional de Juventudes Democráticas lanzó su candidatura como diputado independiente. Ese fue el origen de Acción Popular.

De igual manera, en nombre de nuestro partido Somos Perú, el cual está a punto de conmemorar este 19 de junio el undécimo aniversario de la muerte de nuestro líder Alberto Andrade Carmona, también quiero reconocer en Alva Orlandini una profunda vocación democrática, la cual en esos avatares de la vida ha seguido la misma línea que Somos Perú, porque ambos han estado siempre juntos en la lucha por la democracia.

Además, quiero recordarles a todos, en este recinto parlamentario, que don Javier fue diputado y senador, y que, en algún momento, también fue ministro en el gobierno de Belaúnde Terry, así como vicepresidente de la República junto con Belaúnde Terry.

En consecuencia, en nombre de Somos Perú, de nuestra presidenta Patricia Li y en memoria de nuestro líder Alberto Andrade, reitero esta conmemoración y nuestras más profundas condolencias a un líder como fue en vida don Javier Alva Orlandini.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Lenin Checco, vocero del grupo parlamentario Frente Amplio.



**El señor CHECCO CHAUCA (FA).**— Presidente, en nombre de la bancada Frente Amplio, quiero hacerle llegar este homenaje a Javier Alva Orlandini, un ilustre político que ha dejado huella en este espacio histórico del Congreso y también en el Poder Ejecutivo.

Hoy día resulta importante reconocer que la democracia fortalece los procesos de institucionalización del país. Y Javier Alva Orlandini forma parte de ese proceso y de la historia del Perú. Por lo que, a través de mi persona, les hago llegar las condolencias de la bancada Frente Amplio a sus partidarios y correligionarios; asimismo, por intermedio de nuestro colega Roel Alva, con quien nosotros nos solidarizamos y le pedimos resignación en este momento difícil de su vida, también le mandamos nuestro más sentido pésame a su familia.

Así como el querido Alva Orlandini, también hay paisanos suyos, ilustres cajamarquinos, como Alfonso Barrantes Lingán, quien partió a la gloria. Desde la bancada Frente Amplio, les doy las condolencias a sus familias y a los correligionarios de Acción Popular.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Diethell Columbus, vocero del grupo parlamentario Fuerza Popular.



**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Presidente, por su intermedio, nos dirigimos no al partido político, sino a la persona. El día de hoy queremos expresar, lo que en su momento hicimos en privado, nuestras más sinceras condolencias a la familia de quien en vida fue Javier Alva Orlandini.

En situaciones como estas, creo que corresponde como seres humanos, más allá de los temas políticos y de resaltar las virtudes o defectos que pudo haber tenido una persona, acompañar en su dolor a los familiares que han perdido a un ser querido.

En ese sentido, Presidente, Fuerza Popular manifiesta su pésame a la familia del señor Javier Alva Orlandini. Si bien nada de lo que podamos decir en este hemiciclo va a poder compensar el dolor que siente la familia, deben saber que todos

nosotros los acompañamos en el dolor que pueda sentir cualquier ser humano por la pérdida de un ser querido.

Muchísimas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Ricardo Burga, vocero alterno del grupo parlamentario Acción Popular.



**El señor BURGA CHUQUI-  
PIONDO (AP).**— Presidente, en primer lugar, quiero agradecer las gentiles palabras de todos los voceros de los diferentes partidos políticos representados en este honorable Congreso.

Quienes tuvimos la suerte de conocer a don Fernando Belaúnde Terry, a Javier Alva Orlandini y a Violeta Correa de Belaúnde, solamente podemos tener palabras de agradecimiento por la formación que nos inculcaron dentro de Acción Popular. Esa formación de honestidad, de transparencia y, sobre todo, de servicio al más necesitado.

Como no recordar a Javier Alva, cuando un 8 de marzo de 1956 acompañado por un grupo de correligionarios jóvenes de ese entonces, como los hermanos Javier y Manuel Velarde Aspíllaga, Eduardo Orrego y Manuel Arce Zagaceta, fueron a solicitarle a un joven y noble diputado por Lima para que sea el candidato a la Presidencia de la República.

Ese fue el inicio de lo que hoy es Acción Popular, un partido que va a cumplir ya 64 años este 7 de julio, fecha relevante para nosotros. Pero también el 1 de junio es una fecha importante para los acciopopulistas que desde muy jóvenes venimos de esas canteras, porque representa un día histórico y glorioso, cuando el Presidente Belaúnde, con la bandera en la mano, instó a la dictadura de Odría y logró inscribir su candidatura a la Presidencia de la República en un plazo de media hora, cosa que sucedió posteriormente. Sin embargo, también es una fecha de sentimientos encontrados, porque ese mismo día partió a la eternidad Violeta Correa de Belaúnde. Y, por esa misma fecha, don Javier Alva Orlandini, un militante a carta cabal y un hombre leal hasta la muerte, decidió partir a la eternidad, y estar el día de hoy, junto con doña Violeta y don Fernando Belaúnde.

Cómo no recordar a la señora Violeta Correa de Belaúnde, una primera dama ejemplar, sin

ningún cuestionamiento, una dama a carta cabal, preocupada siempre por los más necesitados, y que nunca pidió un carné político para poder atender a la gente más humilde. Y también cómo no recordar a don Fernando Belaúnde Terry, dos veces Presidente Constitucional de la República y, hasta ahora, considerado el presidente que más obras ha realizado a nivel de toda la República en el siglo xx. Entre las más recordadas están, por ejemplo, la construcción del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, la refinería La Pampilla y las hidroeléctricas a lo largo y ancho de este país. Asimismo, se me viene a la memoria aquello que el presidente Belaúnde dijera a finales del siglo xx. Para don Fernando de tres focos que se encendieron en este país, dos habían sido obra de Acción Popular.

Cómo no recordar la infraestructura vial de la carretera Marginal de la Selva, y la infraestructura a nivel de casas y habitaciones, por ejemplo, los conjuntos habitacionales en Santa Rosa, San Borja, Marbella, Pachacútec, entre otros a nivel nacional.

Por esta razón, nosotros creemos, como muchos peruanos, que Fernando Belaúnde no está muerto, sigue dormido, soñando con la grandeza de su querido Perú.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Señores congresistas, la Presidencia agradece las palabras vertidas por los voceros de cada grupo parlamentario.

Para formular una cuestión de orden, tiene el uso de la palabra el congresista Percy Rivas.

Vamos a avanzar con el primer punto de la agenda.

**El señor OLIVARES CORTÉS (PM).**— Presidente, pido la palabra, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Congresista Daniel Olivares, tiene el uso de la palabra.



**El señor OLIVARES CORTÉS (PM).**— Presidente, solo voy a intervenir para manifestar una cuestión de forma.

Hoy día hemos iniciado la sesión con dos horas y veinte de retraso. Entiendo la importancia del trabajo de la Junta de Portavoces, y el esfuerzo para ponerse de acuerdo

y tener las agendas unificadas, pero muchos de mis colegas —incluyéndome— nos hemos conectado a las diez en punto y hemos estado esperando por más de dos horas y veinte minutos el inicio de la sesión.

Presidente, considero, con todo respeto, que dada la cantidad de tareas que tenemos tratemos de ajustarnos un poco más a la dinámica. Si en algún momento no vamos a empezar a la hora acordada, avisemos para poder reordenarnos y aprovechar bien nuestro tiempo.

Eso es todo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Se le agradece la comprensión, congresista Daniel Olivares.

**El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).**— Presidente, pido la palabra, por favor. Es para una cuestión breve.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Lenin Bazán.



**El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).**— Presidente, en el mismo sentido de honrar fechas importantes, nosotros queremos hacerle recordar al Parlamento que este día y los siguientes del mes de junio, según la Ley 28761, celebramos el Día de la Cultura Afroperuana.

Por eso, le pido a este Congreso que inicie su trabajo expresando un cálido y fraterno saludo a todos nuestros hermanos y hermanas afroperuanos que moran en cada rincón de la patria; que reconozcamos y valoremos sus aportes productivos, sociales, políticos y culturales a la construcción de esta nación; que ratifiquemos nuestro rechazo a todo acto de discriminación, racismo y exclusión que todavía existe y afecta los derechos y la identidad de nuestros hermanos y hermanas afroperuanos.

Para finalizar, siguiendo la línea de legislar a favor de nuestros pueblos afroperuanos, quiero pedir que en el próximo Pleno del Congreso se debata y se apruebe dos importantes dictámenes que existen al respecto. En primer lugar, el dictamen del Proyecto de Ley 1081/2016-CR, que reconoce

y protege la identidad de la cultura afroperuana y de los pueblos indígenas; y, en segundo lugar, el dictamen del Proyecto de Ley 1514/2016-CR, que promueve la identificación de los sitios de memoria de los afrodescendientes y la herencia cultural del pueblo afroperuano.

Muchas gracias, Presidente.

**Previo debate, pasa a un cuarto intermedio el Proyecto de Resolución Legislativa 4398/2018-PE, por el que se propone conceder pensión de gracia a don Carlos Augusto Eugenio Postigo Miranda por su destacada labor como músico, arreglista e intérprete y difusor de la música criolla**

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Damos inicio a la sesión con el desarrollo del primer tema.

**La RELATORA da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, con un texto sustitutorio del Proyecto de Resolución Legislativa 4398/2018-PE, por el que se propone conceder pensión de gracia a don Carlos Augusto Eugenio Postigo Miranda por su destacada labor como músico, arreglista e intérprete y difusor de la música criolla.\*

La Junta de Portavoces, en su sesión virtual del 12 de mayo de 2020, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, que propone conceder pensión de gracia a don Carlos Augusto Eugenio Postigo Miranda por su destacada labor como músico, arreglista e intérprete y difusor de la música criolla.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, el congresista Alcides Rayme, hasta por cinco minutos.



**El señor RAYME MARÍN (FREPA).**— Muchas gracias, Presidente.

En mi calidad de presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural presento el dictamen aprobado por unanimidad y recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 4398/2018-PE, mediante

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

el cual el Poder Ejecutivo propone que se le conceda pensión de gracia a don Carlos Augusto Eugenio Postigo Miranda, quien ha llevado en alto el cancionero peruano a todos los escenarios en donde se ha presentado, tanto a nivel nacional como internacional.

Quién no recuerda a otro ilustre maestro como don Augusto Polo Campos, muy cercano a Carlos Postigo, y con quien logró impulsar el programa musical televisivo *Contigo Perú*. O quién no ha escuchado el alegre *Jipi Jay*, interpretado por Pepe Vásquez, y con los arreglos musicales a cargo de don Carlos Postigo.

Por lo tanto, en mérito de la trayectoria musical de don Carlos Postigo, el Poder Ejecutivo ha solicitado el otorgamiento de la pensión de gracia, en virtud a lo dispuesto en la Ley 27747, Ley que regula el otorgamiento de las pensiones de gracia, que dispone que las pensiones de gracia se otorgarán a las personas que hayan realizado una labor de trascendencia nacional en beneficio del país, siempre que no perciban una pensión o ingreso del Estado.

En este caso, la Comisión Calificadora de Merecimientos de Pensiones de Gracia, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, ha concertado que el Ministerio de Cultura le otorgue al señor Carlos Augusto Eugenio Postigo Miranda la distinción de «Personalidad Meritoria de la Cultura», en atención a su destacada labor como músico, arreglista e intérprete y difusor de la música criolla. Además, se encuentra documentado que el señor Postigo Miranda no percibe una pensión o ingreso del Estado y ha acreditado una situación económica insuficiente y estado de salud no óptimo. En tal sentido, considerando que es deber del Estado reconocer a quienes mediante su destacada labor profesional han realizado actos de trascendencia en la promoción de la cultura peruana, corresponde aceptar el pedido de otorgamiento de pensión de gracia.

El texto sustitutorio que ha presentado esta Presidencia propone lo siguiente: «Conceder pensión de gracia a don Carlos Augusto Eugenio Postigo Miranda ascendente a dos remuneraciones mínimas vitales mensuales; precisar que la citada pensión es personal, intransferible y no genera derecho a pensión de sobrevivientes.

Que el Ministerio de Cultura es el encargado del cumplimiento de la presente resolución legislativa sin generar demanda de recursos adicionales al Tesoro Público y de acuerdo con las normas presupuestarias vigentes».

Por lo anterior expuesto, solicito que se ponga a votación la presente resolución legislativa.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Se da inicio al debate.

La Junta de Portavoces, en su sesión virtual del 12 de mayo, acordó un debate de 60 minutos, el cual está distribuido de la siguiente manera:

Acción Popular, 12 minutos; Alianza para el Progreso, 10 minutos; Frepap, 7 minutos; Fuerza Popular, 7 minutos; Unión por el Perú, 6 minutos; Podemos Perú, 5 minutos; Somos Perú, 5 minutos; Partido Morado, 4 minutos; Frente Amplio, 4 minutos; y No Agrupados, 2 minutos.

En debate el texto sustitutorio del proyecto de resolución legislativa leído por el presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

Tiene la palabra el congresista Diethell Columbus, del grupo parlamentario Fuerza Popular.



**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Presidente, los integrantes de la bancada Fuerza Popular hemos discutido este proyecto de resolución legislativa, nos parece loable el tema de fondo y estamos de acuerdo en que se haya puesto en la agenda. Sin embargo, pedimos que nos precisen cuáles son los cambios que se están planteando, y si se está cumpliendo o no con la directiva emitida por la Mesa, que señala que los textos sustitutorios que se plantean tienen que venir con un dictamen nuevo de la Comisión, porque ningún presidente de comisión, según la directiva que Oficialía Mayor nos ha pasado por encargo suyo, Presidente, tiene competencia para modificar un texto que ya está agendado en el Pleno. Si no fuera así, desconoceríamos que las comisiones son cuerpos colegiados cuyo resultado de propuestas, textos o dictámenes son producto del debate de los miembros de las comisiones y, además, que lo que se plantea en el Pleno es el resultado de una votación.

En todo caso, Presidente, que planteen eso y nos alcancen el texto sustitutorio, porque nosotros no podemos emitir un voto sin antes saber sobre qué votaremos.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Efectivamente, hay una directiva que se les ha alcanzado a los portavoces para que ellos a su vez puedan remitirla a los presidentes de las comisiones. Y como bien lo ha señalado el congresista Columbus, los textos sustitutorios puestos en debate en las reuniones de las comisiones deben ser alcanzados al término de estas, para luego ser subidos y que los congresistas sepan sobre qué se votará en el Pleno.

En ese sentido, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural para que precise sobre las observaciones realizadas al dictamen.

Puede intervenir, congresista Alcides Rayme, presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, hasta por tres minutos.



**El señor RAYME MARÍN (FREPA).**— Presidente, con respecto al artículo 3 del texto sustitutorio del Proyecto de Resolución Legislativa 4398/2018-PE, denominado «Del cumplimiento», quiero efectuar un último cambio.

Se va a suprimir la frase: «Aprobado por el Decreto de Urgencia 014-2019. Decreto de urgencia, que aprueba el presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2020». Y quedará redactado de la siguiente manera: «El Ministerio de Cultura queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Legislativa, debiendo efectuarse las acciones administrativas con cargo a su presupuesto institucional; sin generar demanda de recursos adicionales al Tesoro Público, y de acuerdo con las normas presupuestarias vigentes».

Por lo tanto, lo único que se ha eliminado es el año del presupuesto.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista Diethell Columbus.

**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Presidente, disculpe usted. Reiteramos que estamos de acuerdo con el fondo del tema, pero para saber sobre qué vamos a votar, se nos tiene que dar el texto sustitutorio. Y el presidente de la Comisión de Cultura acaba de introducir otro cambio. Entonces, al final, no sabemos de qué está hablando. Porque además ha dicho que es un tema

que no tiene iniciativa de gasto, es decir, que no genera gasto al Tesoro Público, pero si vamos a asignar una pensión, obviamente que sí hay una afectación presupuestal, la cual sí es válida, sin embargo, no nos ha quedado claro cuál va a ser el texto final que se aprobará.

Entonces, sugerimos que la Comisión se reúna y aclare esta situación, —no sé si los colegas podrían apagar sus celulares o sus micrófonos, por favor—.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Congresistas, apaguen sus micrófonos, por favor.



**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Presidente, en ese sentido va nuestra sugerencia.

En todo caso, que la Comisión defina cuál es el texto, porque no solamente este punto de la agenda tiene ese inconveniente, sino también el siguiente punto, en donde hay otro texto igual. Y si seguimos así, vamos a continuar en el mismo entrampamiento.

Por lo tanto, nosotros planteamos que la Comisión se reúna para que se ponga de acuerdo en el texto, y luego lo replanteen acá. En tanto eso ocurra, le sugerimos al presidente de la Comisión que si no quiere que el proyecto regrese a comisiones pida un cuarto intermedio para que haga un consenso con respecto al texto final, y que este se apruebe en el transcurso de la sesión.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista Francisco Sagasti, del grupo parlamentario Partido Morado.



**El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).**— Presidente, no hay discusión sobre el tema de fondo, pero, por favor, hay que respetar las formas.

Cuando el dictamen de una comisión llega al Pleno, sabemos que es el resultado de un proceso de debate, y la labor del presidente de una comisión es llevar dicho proceso al Pleno. Pero lo que no podemos hacer, si bien estamos de acuerdo con el tema de fondo, es violar este proceso y aceptar que, en cualquier momento, un presidente de comisión modifique un dictamen que fue aprobado en Comisión y que fue presentado al Pleno. Este no es el tipo de procedimiento que

deberíamos seguir, Presidente, ni en este ni en otros temas mucho más complejos y difíciles que vamos a ver más adelante.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra la congresista María del Carmen Omonete, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.



**La señora OMONTE DURAND (APP).**— Presidente, consideramos importante que el congresista Alcides Rayme, presidente de la Comisión de Cultura, pida un cuarto intermedio para que pueda solucionar este pequeño impase, porque como bien

han mencionado algunos congresistas —y nos sumamos a lo dicho por ellos— nosotros sí estamos de acuerdo con el tema de fondo.

En consecuencia, solicitamos que se pida un cuarto intermedio para proseguir con la agenda del día de hoy.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Habiendo concluido la intervención de los señores congresistas, y considerando que existe un tema de forma, se le concede el uso de la palabra al congresista Alcides Rayme, presidente de la Comisión de Cultura, para que responda a las solicitudes que le han hecho expresamente algunos grupos parlamentarios.

**El señor RAYME MARÍN (Frepap).**— Presidente, el dictamen del Proyecto de Resolución Legislativa 4398/2018-PE, aprobado por la Comisión anterior, consideraba en su contenido al Presupuesto del 2019, pero nosotros creemos que es necesario actualizar dicho dictamen al actual Presupuesto del 2020.

Ese es el cambio que hemos hecho en el texto del dictamen. Sin embargo, solicito que se pase a un cuarto intermedio, a fin de precisar mejor sobre este punto.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Entonces, pasa a un cuarto intermedio el Proyecto de Resolución Legislativa 4398/2018-PE.

**Se admite a debate la Moción de Orden del Día 10970 por la que el Congreso de la República acuerda otorgar facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, hasta por el término de 45 días calendario, para investigar los procesos de contratación de servicios efectuados por el Ministerio de Cultura, desde el año 2018 a la fecha**

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Siguiente punto.

**La Relatora da lectura:**

### Moción de Orden del Día

De los congresistas Alarcón Tejada, Alonzo Fernández, Bajonero Olivas, Huamani Machaca y Paredes Eyzaguirre, presidente y miembros de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, quienes proponen que el Congreso de la República otorgue a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, en mérito a lo establecido en el artículo 97.º de la Constitución Política del Perú, y del artículo 88.º del Reglamento del Congreso, facultades de Comisión de Investigación para investigar los procesos de contratación de servicios efectuados por el Ministerio de Cultura, desde el año 2018 a la fecha, hasta por el término de 45 días calendario. (Moción 10970).

La Junta de Portavoces, en su sesión virtual del 2 de junio de 2020, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista Edgar Alarcón, presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, para que sustente la Moción de Orden del Día 10970, hasta por cinco minutos.



**El señor ALARCÓN TEJADA (UPP).**— Presidente, próximos a celebrar el bicentenario de la independencia del Perú, conviene volver a preguntarnos, como el gran historiador Jorge Basadre lo hizo en su momento, para qué se creó la República. La respuesta a esta pregunta resulta evidente, se creó para establecer una sociedad en donde todos seamos iguales ante la ley. Sin embargo, pese a los casi dos siglos de vida republicana que tiene nuestro país, es poco lo avanzados que estamos en la consecución de los ideales de vida que miles de peruanos construyeron en pro de legarnos una verdadera República de ciudadanos.

Como lo mencioné en una intervención anterior ante este Pleno, la labor de construir los fundamentos de la República ha quedado inconclusa, pues siguiendo criterios heredados de la colonia, perduran en nosotros usos y costumbres que no nos permiten vernos como ciudadanos iguales ante la ley, sino como una suerte de expresión de castas de grupos privilegiados que medran de la desigualdad, del favoritismo y de la total falta de meritocracia, y que, además, suscitan discriminación, injusticia y pérdida de legitimidad en el ejercicio del gobierno. Y es que ello se manifiesta inconcluso en las decisiones de gobierno más simples y cotidianas, como aquellas que determinan la contratación direccionada de personas naturales o jurídicas en los miles de procesos de contratación de bienes y servicios que se realizan, según la normatividad del Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado, también conocido como OSCE, en todos los niveles de gobierno, y a lo largo y ancho de nuestro territorio de la República.

Lo dicho hasta aquí, ya es grave de por sí, y resulta un tema muy conocido que daña y enturbia los principios que rigen nuestra vida republicana. Sin embargo, en los últimos días, una denuncia ha puesto en evidencia que dicho cáncer moral que lacera la salud de nuestras instituciones y vulnera, incluso, los niveles más altos de las esferas del Poder Ejecutivo, está presente entre nosotros. Me refiero, específicamente, a la denuncia del denominado «Caso Swing», el cual evidencia cómo este gobierno estaría burlando la normatividad de contrataciones del Estado con terceros, direccionando y favoreciendo a personas que no reúnen los perfiles adecuados con suculentos contratos celebrados en plena crisis sanitaria nacional, favoreciendo compromisos políticos, subalternos a los intereses de la patria, enervando con ello la dignidad nacional y debilitando la institucionalidad y gobernabilidad de la República, más aún cuando pasamos momentos tan difíciles en donde la población demanda nobleza, exige honradez, y reclama sensibilidad y prudencia en el gasto público.

Entonces, no se trata solo de que el señor Richard Javier Cisneros Carballido, conocido en ciertos círculos de la farándula limeña como «Richard Swing», haya colaborado estrechamente en la campaña del partido Peruanos por el Kambio, en el año 2016, cuando el ingeniero Martín Vizcarra se desempeñaba como jefe de campaña electoral de ese partido.

Tampoco se trata de que el Ministerio de Cultura haya suscrito, desde el año 2018, contratos de

manera reiterada con Richard Javier Cisneros Carballido, los cuales favorecieron a este último hasta por ciento setenta y cinco mil cuatrocientos soles, por concepto de diversos servicios de consultoría.

Se trata de que el presidente Martín Vizcarra ha declarado que conoce a Richard Javier Cisneros Carballido y de que esta relación habría permitido que este último tenga participación en algún nivel de gobierno durante el ejercicio del señor Vizcarra como Presidente de la República.

Se trata de que el señor Richard Cisneros radicó en Canadá, en el tiempo en que el ingeniero Martín Vizcarra Cornejo se desempeñaba como embajador del Perú en ese país. Este hecho relaciona a ambas personas, y pone en evidencia, una vez más, los estrechos nexos que vinculan a Richard Cisneros con el entorno próximo al ingeniero Martín Vizcarra Cornejo.

Se trata de que el partido Contigo, antes Partido Peruanos por el Kambio, ha negado todo vínculo con Richard Javier Cisneros Carballido durante la campaña electoral del año 2016, adjudicándole, entonces, responsabilidad de cualquier nexo al entonces jefe de campaña, Martín Vizcarra Cornejo.

Se trata de que si bien todo ciudadano que simpatiza o milita en una organización política puede incorporarse a uno de los niveles de gobierno —en caso su partido acceda al poder—, ello es posible mediante los llamados «cargos de confianza», y siempre y cuando estas personas cumplan con los perfiles diseñados para cada puesto, según los documentos de gestión de las diferentes dependencias gubernamentales, precisándose el nivel y su correspondiente remuneración acorde al nivel de complejidad y grado de responsabilidad que implica cada puesto.

Se trata de que los nueve contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Cultura y Richard Javier Cisneros Carballido supone que se está ante una forma encubierta de asignar a una persona una retribución mensual, a la cual, de otra manera, no podría acceder por la vía de un nombramiento en un cargo de confianza, por no contar con los requisitos profesionales mínimos para ello, vulnerándose así el principio de meritocracia, así como la legalidad establecida en las normas de contrataciones del Estado.

Se trata, Presidente, de que se estaría direccionado, de manera preferente, uno o más procesos

de locación de servicios con nombre propio, e incurriendo en un aparente tráfico de influencias, entre otros ilícitos por determinarse.

—**Asume la Presidencia el señor Guillermo Alejandro Aliaga Pajares.**



**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— Congresistas, apaguen sus micrófonos, por favor.

Continúe, congresista Edgar Alarcón.



**El señor ALARCÓN TEJADA (UPP).**— Y lo más resaltante es que todo ello tiene el agravante de haberse producido implicando a una persona cercana al Presidente de la República y desde que el ingeniero Martín Vizcarra Cornejo

asumió la Presidencia de la República; lo que permite suponer cierto direccionamiento que partiría de órdenes originadas en Palacio de Gobierno, y con el consentimiento del titular del Poder Ejecutivo.

Se trata de que todo lo expuesto enerva los principios de legalidad, transparencia, equidad, objetividad e imparcialidad, los cuales deben expresarse en todos y en cada uno de los actos administrativos de gobierno, y que, al vincularse esta vulneración de la norma con actos emanados de la Presidencia de la República, se menoscaba la gobernabilidad, el principio de autoridad, y se debilitan los valores que subyacen en la Constitución Política del Perú.

Todo esto hace urgente y necesario un análisis detallado de lo sucedido. Debemos investigar tanto los hechos como a las personas involucradas en el marco de las normas que deben regir el quehacer público de la vida republicana, más aún, si dichos actos y decisiones se vinculan con la investidura de cargos que provienen del sufragio popular y dan sentido al estado constitucional y democrático de derecho que nos ampara.

Entonces, se hace necesario realizar una investigación minuciosa que analice el objeto de las órdenes de servicio, los informes de cumplimiento, la conformidad de los servicios, etc., y que también justifique los contratos y pagos efectuados por el Poder Ejecutivo durante el gobierno del ingeniero Martín Vizcarra Cornejo a favor del ciudadano Richard Javier Cisneros Carballido.

No obstante, sabemos que es breve el período que tiene este Congreso para que dentro de sus funciones de fiscalización pueda concluir satisfactoriamente los procesos de investigación emprendidos por parte de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, y así arribar a conclusiones que permitan, de ser el caso, emitir dictámenes recomendando la acusación contra los funcionarios públicos en los que se halle responsabilidad administrativa y/o penal por los actos ilícitos vinculados en el ejercicio de sus funciones.

Resulta claro, también, que debe evitarse que los implicados en los procesos de contratación de servicios, realizados por el Ministerio de Cultura, en el presente gobierno, se nieguen a dar información, no acudan a las citaciones que realice la Comisión, o efectúen diversas medidas dilatorias tendientes a demorar o a entorpecer la labor de la Comisión, con el fin de que no se pueda concluir satisfactoriamente los procesos investigatorios entendidos.

Por lo señalado, Presidente, los integrantes de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, esperando comprometer con nuestro voto la voluntad fiscalizadora de todas las bancadas, hemos acordado, de manera unánime, solicitar al Pleno del Congreso que se otorgue facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, en mérito a lo establecido en el artículo 97 de la Constitución Política del Perú, y en el artículo 88 del Reglamento del Congreso, para investigar los procesos de contratación de servicios efectuados por el Ministerio de Cultura, desde el año 2018 a la fecha, hasta por el término de 45 días calendario.

La institucionalidad política del país está de por medio, y los valores de la República están en juego.

Pongo la presente moción a disposición y a conocimiento del Pleno para su consideración.

Eso es todo, Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— De conformidad con lo dispuesto en nuestro Reglamento, se va a consultar la admisión a debate de la moción presentada por el congresista Edgar Alarcón.

Para oponerse a la admisión a debate de la moción, cada grupo parlamentario dispone de un minuto, con un máximo de cinco minutos entre todos.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra para oponerse?

Tiene la palabra el congresista Lenin Checco, del grupo parlamentario Frente Amplio, por un minuto.



**El señor CHECCO CHAUCA (FA).**— Presidente, en el primer dictamen hemos visto que muchos artistas y estimados forjadores de la cultura están viviendo en la miseria, mientras que otros, como este señor llamado «Richard Swing», tienen —podría decirse— la suerte y la gran prerrogativa de tener jugosos contratos. Entonces, hay que investigar eso.

Nosotros, los de la bancada Frente Amplio, estamos dispuestos a investigar, pero quien investiga debe tener las condiciones éticas, morales y legales para hacerlo. No podemos asumir el rol de investigador si tenemos temas pendientes con la justicia. Por lo tanto, creemos importante —y lo venimos pidiendo desde que empezó este Congreso— demostrar con el ejemplo a la población. No podemos caer en los mismos errores que los anteriores congresos.

De ahí que la posición de mi bancada es que cualquier presidente de una comisión tiene que demostrar no solamente idoneidad, sino también capacidad ética y moral. Este mismo Congreso ha retirado al señor Alarcón de un cargo público. Entonces, en nuestra opinión, no sería ético que él fiscalice, porque la población diría: «¿quién fiscaliza a quién?».

En ese sentido, nosotros nos oponemos, Presidente.

Muchas gracias.



**—Asume la Presidencia el señor Luis Alberto Valdez Farías.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— ¿Algún otro congresista que desee hacer uso de la palabra para oponerse a la admisión a debate de la moción?

Si ningún congresista pide la palabra para oponerse, se va a consultar la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 10970, para lo cual se requiere el voto a favor del 35% de los miembros del Congreso, es decir, 46 congresistas, según lo establecido en el artículo 88 del Reglamento del Congreso.

Se suspende la sesión por cinco minutos, a fin de que los portavoces coordinen con los miembros de sus bancadas el sentido de su voto.

**—Se suspende la sesión.**

**—Se reanuda la sesión.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— Se reanuda la sesión.

Se va a llamar a los señores portavoces para que trasladen el voto nominal de los miembros de su grupo parlamentario.

Se pone al voto la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 10970.

**—La Relatora solicita a los portavoces que declaren el sentido del voto nominal de cada uno de los integrantes que componen su grupo parlamentario; igualmente, a la congresista no agrupada.**

**La RELATORA.**— Congresista Guibovich Arteaga, vocero del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).**— Presidente, Acción Popular comprometido siempre en la lucha contra la corrupción, en esta oportunidad, vota, por unanimidad, a favor: Aguilar Zamora, Arapa Roque, Bajonero Olivas, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Durand Bustamante, Fabián Díaz, García Oviedo, Guibovich Arteaga, Inga Sales, Lazo Villón, Llaulli Romero, Novoa Cruzado, Oyola Rodríguez, Paredes Eyzaguirre, Pérez Ochoa, Rivera Guerra, Roel Alva, Ruíz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Simeón Hurtado, Troyes Delgado, Vásquez Becerra.

Gracias, Presidente.

**La RELATORA.**— Congresista Omonte Durand, vocera del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.



**La señora OMONTE DURAND (APP).**— Acate Coronel, Eduardo; Acuña Peralta, Humberto; Ascona Calderón, Walter; Benavides Gavidía, Walter; Carcausto Huanca, Irene; Chehade Moya, Omar; Combina Salvatierra, César; Condorí Flores,

Julio; González Cruz, Moisés; Hidalgo Zamalloa, Alexander; Meléndez Celis, Fernando; Merino López, Omar; Omonte Durand, María del Carmen; Pérez Espíritu, Lusmila; Pérez Mimbela, Jhosept; Puño Lecarnaqué, Napoleón; Quispe Suárez, Mario; Rivas Ocejó, Perci; Rodas Malca, Tania; Santillana Paredes, Robertina; Valdez Farías, Luis; y Verde Heidingar, Marco votan a favor.

Todos a favor.

Muchas gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Céspedes Cárdenas de Velásquez, vocera del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.



**La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPAP).**— Por la transparencia y la moralización que son los símbolos de la bandera del Frepap, nosotros votamos a favor: Ayquipa Torres, Julia; Benites Agurto, Alfredo; Cayguaray Gambini, Luz; Cayllahua Barrientos, Wilmer; Céspedes Cárdenas de Velásquez, María Teresa; Huamán Champi, Juan de Dios; Huamaní Machaca, Nelly; Gutarra Ramos, Robledo; Machaca Mamani, Raúl; Núñez Marreros, Carmen; Oseda Yucra, Daniel; Pineda Santos, Isaías; Rayme Marín, Alcides; Retamozo Lezama, María Cristina; y Rubio Gariza, Richard.

Los 15 parlamentarios de la bancada Frepap votamos a favor.

Muchas gracias, Presidente.

**La RELATORA.**— Congresista Columbus Murata, vocero del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Presidente, convencidos de que todo acto que nos lleve a esclarecer situaciones opacas tiene que ser investigado. Y, además, consecuentes con nuestra posición en la que señalamos que nosotros no confiábamos en la transparencia de este Gabinete, Fuerza Popular vota a favor: Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupú Inga, Tito Ortega,

Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes y Zárate Antón.

Los 15 votos de la bancada Fuerza Popular son, por unanimidad, a favor. Nosotros apoyamos la moción planteada, Presidente.

Muchas gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Vega Antonio, vocero del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor VEGA ANTONIO (UPP).**— Presidente, en este momento el país tiene que enfrentar frontalmente a una pandemia y a la corrupción, la cual es otro flagelo grave que se ha venido dando por largos años. Ya son tres décadas en las que los presidentes de la República se han visto involucrados en actos de corrupción.

Este hecho tiene que ser una muestra de que este nuevo Parlamento está decidido y dispuesto a enfrentar todo acto de corrupción, porque queremos la transparencia en el manejo de la cosa pública.

Congresista Alarcón Tejada, congresista Apaza Quispe, congresista Bartolo Romero, congresista Chagua Payano, congresista Chaiña Contreras, congresista Chavarria Vilcatoma, congresista Lozano Inostroza, congresista Mamani Barriga, congresista Maquera Chávez, congresista Mendoza Marquina, congresista Pantoja Calvo, congresista Ramos Zapana, congresista Vega Antonio votan a favor.

Todos estamos en contra de la corrupción. Por lo tanto, los 13 votos son a favor, Presidente.

Gracias.

**—Asume la Presidencia el señor Guillermo Alejandro Aliaga Pajares.**

**La RELATORA.**— Congresista Urresti Elera, vocero del grupo parlamentario Podemos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor URRESTI ELERA (PP).**— Presidente, a pesar de que el partido Podemos Perú cuenta con solo dos años de haber sido fundado, ya tenemos una firme tradición de lucha contra la corrupción. Por esa razón es que, en esta oportunidad,

votamos, por unanimidad, a favor: Urresti Elera, Almerí Veramendi, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos, Luna Morales y Sánchez Luis.

Gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Espinoza Rosales, vocero del grupo parlamentario Somos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor ESPINOZA ROSALES (SP).**— Norma Alencastre, Rey-mundo Dioses, Guillermo Aliaga, Grimaldo Vásquez, Mariano Yupanqui, César Gonzales, Matilde Fernández, Betto Barrionuevo, Jorge Pérez, Felícita Tocto y Rennán Espinoza votan a favor.

Todos a favor.

Muchas gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Sagasti Hochhausler, vocero del grupo parlamentario Partido Morado, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).**— Presidente, el Partido Morado siempre ha estado en contra de cualquier acto de corrupción o de sospecha de corrupción. Por ello, creemos que esta situación debe ser investigada.

Asimismo, esperamos que aquellas personas de la Comisión de Fiscalización que tienen algún proceso pendiente se inhiban de participar activamente en cualquier comisión investigadora de esta naturaleza.

Con esa salvedad: Gino Costa, a favor; Alberto de Belaunde, a favor; Miguel Gonzales, a favor; Carolina Lizárraga, a favor; Daniel Olivares, a favor; Angélica Palomino, a favor; José Núñez, a favor; Francisco Sagasti, a favor; Zenaida Solís, a favor.

Muchas gracias, Presidente.

**La RELATORA.**— Congresista Checco Chauca, vocero del grupo parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor CHECCO CHAUCA (FA).**— Presidente, porque la posición de la bancada Frente Amplio siempre ha sido la lucha frontal contra la corrupción, nosotros consideramos que el Parlamento debe saber quién fiscaliza a quién.

Absalón Montoya, en contra; Mirtha Vásquez, en contra; Lenin Bazán, en contra; Yván Quispe, en contra; Rocío Silva Santisteban, en contra; José Luis Ancalle, a favor; Lenin Checco, en contra.

Con licencia, Carlos Fernández.

No estamos en contra de la moción, sino en contra de que ese proceso lo lleve a cabo el presidente de la Comisión de Fiscalización, porque él no tiene la idoneidad ni la ética para fiscalizar.

Gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Contreras Bautista, el sentido de su voto, por favor.



**La señora CONTRERAS BAUTISTA.**— A favor.

**La RELATORA.**— Señor Presidente, el resultado de la votación es de 122 votos a favor, 6 votos en contra y ninguna abstención.

*—Efectuada la consulta nominal, se acuerda por 122 votos a favor, 6 votos en contra y ninguna abstención, la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 10970.*



**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— Ha sido acordada la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 10970.

**«Votación nominal de la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 10970**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque,

Ascona Calderón, Ayasta de Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarria Vilcatoma, Chávez Cossío, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condori Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamani Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Oejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Totto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Bazán Villanueva, Checco Chauca, Montoya Guivin, Quispe Apaza, Silva Santisteban Manrique y Vásquez Chuquilín.»

**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**—Señores congresistas, se recuerda que la Comisión Permanente se instalará y sesionará hoy, de manera virtual, a las 14 horas, mediante la aplicación *Microsoft Teams*.

Se suspende la sesión del Pleno hasta las 17 horas.

Muchas gracias.

—Se suspende la sesión a las 13 horas y 50 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 17 horas y 9 minutos.



**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Buenas tardes, señoras y señores congresistas.

Continúa la sesión.

**Se da cuenta de mociones de saludo a los ciudadanos del distrito de El Milagro, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas; al Parque Nacional del Manu; a la Universidad Tecnológica de los Andes de Apurímac; a los ciudadanos de la provincia de Atalaya; al distrito de Juli, provincia de Chucuito, departamento de Puno; al Colegio de Abogados del departamento de La Libertad; a todas las mujeres, entre ellas, a las niñas y a las adolescentes; a la población de la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald; al Hospital Regional de Ayacucho Miguel Ángel Mariscal Llerena; a los ciudadanos del distrito de Las Lomas; a todas las personas y familias donantes de órganos y tejidos; a la Municipalidad Distrital de Amarilis, provincia de Huánuco, departamento de Huánuco; a la Municipalidad Provincial de Lauricocha, departamento de Huánuco; a todos los ciudadanos, miembros de organizaciones no gubernamentales, pueblos indígenas, instituciones privadas, cooperaciones internacionales y funcionarios de instituciones públicas que se dedican a la protección y conservación del medio ambiente**

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Se va a dar cuenta de varias mociones de saludo.

**La RELATORA da lectura:**

#### **Mociones de Saludo**

Del congresista Vásquez Tan, a los ciudadanos del distrito de El Milagro, provincia de Utcubamba, departamento Amazonas, por celebrarse el 30 de mayo del presente año su trigésimo sexto aniversario de creación.

De la congresista Contreras Bautista, al Parque Nacional del Manu, con motivo de conmemorar el 29 de mayo del presente año su cuadragésimo

séptimo aniversario de fundación como área protegida.

Del congresista Checco Chauca, a la Universidad Tecnológica de los Andes de Apurímac, por el día de su creación.

Del congresista Gonzales Tuanama, a los ciudadanos de la provincia de Atalaya, con motivo de celebrar el 1 de junio del presente año su trigésimo octavo aniversario de creación.

De la congresista Apaza Quispe, al distrito de Juli, provincia de Chucuito, departamento de Puno, con motivo de conmemorar el 3 de junio del presente año su centésimo nonagésimo segundo aniversario de creación.

Del congresista Vivanco Reyes, al Colegio de Abogados del departamento de La Libertad, con ocasión de celebrar el 3 junio del presente año su nonagésimo séptimo aniversario de creación institucional.

De la congresista Contreras Bautista, a todas las mujeres, entre ellas, a las niñas y a las adolescentes, por el Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer.

De la congresista Bartolo Romero, a la población de la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald, por conmemorar el 6 de junio del presente año su trigésimo séptimo aniversario de creación política.

De la congresista Contreras Bautista, al Hospital Regional de Ayacucho Miguel Ángel Mariscal Llerena, por celebrarse el 25 de mayo del presente año su quincuagésimo sexto aniversario de fundación.

Del congresista Quispe Suárez, a los ciudadanos del distrito de Las Lomas, con motivo de conmemorar el 12 de junio del presente año su quincuagésimo séptimo aniversario de creación política.

De la congresista Contreras Bautista, a todas las personas y familias donantes de órganos y tejidos, con motivo de conmemorar el 23 de mayo del presente año el Día Nacional del Donante de Órganos y Tejidos.

De la congresista Fabián Díaz, a la Municipalidad Distrital de Amarilis, provincia de Huánuco, departamento de Huánuco, por celebrarse el 1 de junio del presente año su trigésimo octavo aniversario de creación política.

De la congresista Fabián Díaz, a la Municipalidad Provincial de Lauricocha, departamento de Huánuco, con motivo de conmemorar el 31 de mayo del presente año su vigésimo quinto aniversario de creación política.

De la congresista Contreras Bautista, a todos los ciudadanos, miembros de organizaciones no gubernamentales, pueblos indígenas, instituciones privadas, cooperaciones internacionales y funcionarios de instituciones públicas que se dedican a la protección y conservación del medio ambiente, por celebrarse el 5 de junio del presente año el Día Mundial del Medio Ambiente.

**Se aprueba la Moción de Orden del Día 10970 por la que el Congreso de la República acuerda otorgar facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, hasta por el término de 45 días calendario, para investigar los procesos de contratación de servicios efectuados por el Ministerio de Cultura, desde el año 2018 a la fecha**

**—Asume la Presidencia el señor Luis Alberto Valdez Farías.**



**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).—** En debate la Moción de Orden del Día 10970, por la cual se propone que el Congreso de la República otorgue facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, en mérito a lo establecido en el artículo 97 de la Constitución Política del Perú, y en el artículo 88 del Reglamento del Congreso, para investigar los procesos de contratación de servicios efectuados por el Ministerio de Cultura, desde el año 2018 a la fecha, hasta por el término de 45 días calendario.

Señores congresistas, pueden ir registrándose por el chat de la plataforma, para hacer la relación de los oradores y pasar a la etapa de debate. Y, por favor, sírvanse apagar sus micrófonos.



**El señor PÉREZ FLORES (SP).—** Presidente, pido la palabra, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).—** Tiene la palabra el congresista Jorge Pérez, del grupo parlamentario Somos Perú.

**El señor PÉREZ FLORES (SP).**—Presidente, quiero plantear una cuestión de orden.

Nosotros hemos esperado tres Plenos para que hoy día podamos debatir el dictamen referido al tema de salud, y no es posible que hasta ahora se esté...

¡Dígame la verdad, Presidente!, ¿lo van a tocar o no?

La salud es un asunto importante para nosotros y, la verdad, no sé por qué si este tema estaba como tercer punto en la agenda de hoy, simplemente, no lo están considerando. Yo solicito que, por favor, se ponga a votación la moción en debate, para que así, de una vez por todas, se discuta el tema de salud, ¿se va a aprobar o no?

Definitivamente, no podemos seguir en esta situación. Esto parece una mecida, Presidente, y eso no lo podemos permitir.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— Se va a tomar en cuenta su pedido, congresista Jorge Pérez. De todas maneras, el punto al que refiere está en la agenda de hoy.

Hemos tenido un cuarto intermedio producto de la instalación de la Comisión Permanente y de la Comisión Especial de Acusaciones Constitucionales.

Vamos a pasar al siguiente congresista que ha pedido la palabra.

Tiene el uso de la palabra el congresista Lenin Bazán, del grupo parlamentario Frente Amplio.



**El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).**—Presidente, compartimos la preocupación de nuestros colegas parlamentarios sobre el tratamiento de las leyes que tienen que ver con la materia de salud, y esperamos que el día de hoy sean tratadas.

Desde la bancada Frente Amplio, quiero hacer de su conocimiento que acabamos de ingresar una moción de orden similar a la que ha sido presentada por el señor Edgar Alarcón, presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría. Porque no solo debe pretenderse investigar el caso del señor «Swing», y los contratos que ha tenido con el Ministerio de Cultura, sino también ciertos hechos irregulares y sospechosos de corrupción

que se han presentado en el Ministerio del Interior, desde la compra de mascarillas hasta la del último avión. Asimismo, debe investigarse el tema de las compras en el Ministerio de Salud que, recientemente, ha dejado de cobrar nueve millones de soles a las clínicas privadas para que realicen de manera gratuita las pruebas moleculares.

Entonces, nosotros consideramos que estos hechos de corrupción deben ser atendidos e investigados por una comisión investigadora multipartidaria, conformada por las diferentes bancadas, específicamente, por sus titulares y, por qué no, también por la Comisión de Constitución. Nosotros, efectivamente, sabemos que el presidente de la Comisión de Fiscalización no tiene la idoneidad para estar a cargo o presidir una investigación sobre estos casos irregulares, porque cuando él se desempeñaba como Contralor General de la República fue destituido por esta institución, y sometido a voto, aprobado por unanimidad, debido a sus faltas graves contra la Constitución.

Por lo tanto, en este momento, solicito que esta moción, presentada por la bancada Frente Amplio, sea considerada para que ingrese a debate.

Muchas gracias, Presidente.

—**Reasume la Presidencia el señor Manuel Arturo Merino de Lama.**



**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Betto Barrionuevo, del grupo parlamentario Somos Perú.



**El señor BARRIONUEVO ROMERO (SP).**— Presidente, estoy de acuerdo con lo mencionado por el colega Jorge Pérez. Ya han pasado dos plenos y hasta ahora no hemos tocado el tema de salud. Está como tercer punto en la agenda de hoy, sin embargo, se siguen debatiendo otros puntos.

Solicito que se priorice el tema de salud, porque ya no podemos seguir dilatándolo más.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene el uso de la palabra la congresista Carolina Lizárraga, del grupo parlamentario Partido Morado.



**La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).**—Presidente, más allá de que los medios hayan concentrado su atención, primero, en el personaje de Ricardo Cisneros y en sus declaraciones —que no dan ni risa ni reflejan arte, sino más

bien generan indignación— y, segundo, más aún de que este señor perciba a las autoridades y a este Congreso como un circo, un escenario más o un trampolín a la fama para sus supuestas actividades artísticas, habría que preguntarnos si es este el único caso.

Nosotros nos preguntamos cuántas personas más, naturales o jurídicas, se han contratado no por mérito, sino por el amiguismo o por el apoyo que dieron en una campaña y cuánto peso debe tener el haber sido conocido en un cargo de poder para después hacerse de un contrato, una consultoría, una designación o un puesto de trabajo.

Presidente, somos un país diverso, con historia y con un número considerable de culturas, tradiciones, monumentos y patrimonios materiales e inmateriales. Por ello, nos indigna y nos apena que hayan querido ver al Ministerio de Cultura como una caja chica, como una agencia de empleos o contratos para que se retribuyan los favores de campaña y se coloquen no a los mejores profesionales, sino a los mejores amigos.

La cultura tiene que ser promovida, respetada y difundida. Bajo esa premisa debemos apuntar los gastos y optimizar lo poco que tenemos; más aún, en tiempos de pandemia, donde cada vez hay más contagiados y muertos, y menos dinero para invertir en la cultura. No podemos seguir permitiendo ni aceptando que se haga mal uso de dicho recurso. La cárcel es una de las sanciones que les debe esperar, de ser el caso, a los que hayan procedido indebidamente, pero también hay que evaluar si corresponde o no atribuirles responsabilidad política a los titulares del sector, que, por cierto, en este gobierno han sido varios. Por ello, el hecho de que el Ministerio Público haya tomado acciones en este asunto, no anula la posibilidad de que el Congreso cumpla con su deber de investigar y de señalar las responsabilidades políticas que corresponden.

El caso «Ricardo Cisneros» no puede ser visto como una anécdota, tampoco puede decirse que ha sido cerrado con la suspensión de su contrato, y menos aún que ha acabado con la renuncia de la exministra de Cultura Sonia Guillén. El caso del señor «Swing», como se hace llamar Ricardo Cisneros y que, al parecer, ha hecho bailar a más

de un ministro de Cultura, debe ser visto como una alerta de lo que puede estar pasando en este y en otros sectores del gobierno.

Presidente, se ha querido señalar que en otros poderes públicos u organismos autónomos también ocurre esto, como si debiera detenernos aquello de *mal de muchos, consuelo de tontos* o como si se pretendiera recurrir a la frase: *Aquel que esté libre de pecado que arroje la primera piedra*. Pero eso ni limpia ni oculta lo que se ha venido evidenciando, tampoco enerva ni exime a este Congreso de cumplir con su deber constitucional de investigar asuntos de interés público. Que sean las investigaciones las que determinen las responsabilidades del caso, que se determine si Ricardo Cisneros fue el único beneficiado; para ello, se requiere de todas las facultades inherentes a las de una comisión investigadora.

Por eso, en mi condición de congresista, de ciudadana y de miembro de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, respaldaré, sobre la base de un acuerdo por unanimidad de todos los miembros, la moción que ha sido presentada por el presidente de esta Comisión, porque considero que solo la verdad de los hechos nos hará libres.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**—Presidente, pido la palabra, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**—Congresistas, a través de sus voceros, deben inscribirse por el chat de la plataforma. De esa manera, podremos llevar un mejor orden en las intervenciones.



**La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).**—Presidente, pedí la palabra por el chat.

**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**—Presidente, soy Diethell Columbus, vocero del grupo parlamentario Fuerza Popular. Hace un momento solicité la palabra.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**—Congresista Diethell Columbus, tiene la palabra.

**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**—Presidente, por su intermedio, quiero pedirles a

mis colegas que, por favor, apaguen sus micrófonos cada vez que uno de nosotros intervenga. Tengo la mala suerte de que cada vez que hago uso de la palabra, encienden los micrófonos, y eso genera interferencia.

Ahora bien, quiero llamar a la reflexión a todos los colegas congresistas, porque la moción presentada no trata sobre quién la planteó, si fue el señor Edgar Alarcón o no, trata, en realidad, sobre un pedido que es consecuencia de la indignación ciudadana, porque no puede ser posible que en declaraciones —y lo dije el día del voto de confianza—, el propio jefe de Estado reconozca alegremente que conoce al señor «Swing» y que si el señor mencionado ha tenido contratos y demás actos con el gobierno es porque participó en la campaña electoral del 2016.

Es indignante que este señor haya tenido la poca vergüenza de salir en un video, evidenciado en el programa *Panorama*, el fin de semana pasado, en donde dijo, con un desparpajo absoluto, que él ordenó la renuncia de la ministra de Cultura.

Este tipo de situaciones no son anécdotas, como bien ha señalado la congresista Lizárraga; ese tipo de situaciones, por más que los ministros de este Gabinete traten de diluir diciendo que son meras anécdotas, lo cierto es que no lo son, Presidente, y ameritan ser investigadas.

Y acá no se trata de que el señor Alarcón sea el presidente o no de la Comisión de Fiscalización y Contraloría. La Comisión de Fiscalización y Contraloría es un ente colegiado, que está integrado por miembros de todos los partidos que pertenecen a este hemisclio. El señor Alarcón estará a cargo de la presidencia como director de debates, pero también está, por ejemplo, la vicepresidenta, que es una integrante del Frepap, y el secretario, que es un miembro de otro partido. Asimismo, la Comisión de Fiscalización y Contraloría está integrada por congresistas de otros partidos políticos.

Entonces, este pedido obedece a una cuestión fundamental: el Congreso de la República tiene que hacer control político o fiscalización, si lo quieren llamar algunos, respecto de situaciones que merecen ser esclarecidas. Porque la opacidad con la que este gobierno se ha venido manejando, bajo la narrativa fantasiosa de «nosotros somos los buenos y el Congreso, los malos» no puede seguir permitiéndose, Presidente.

No podemos seguir permitiendo, por ejemplo, que el Presidente de la República salga, en su

programa de televisión, que tiene a diario o interdiario, a mentirle libremente a la población diciendo que el Congreso de la República quiere derogar la norma que regula el tema de paridad y alternancia. Eso es una mentira y una falta de transparencia por parte de este gobierno, que si bien es cierto no tiene que ver con el caso del señor «Swing», sí denota un talante de opacidad con respecto a este caso. Si no es así, ¿por qué el señor Vizcarra, ya que quiere pontificar el tema de paridad y alternancia, no sale a decir que en su Gabinete tiene 12 ministros y 7 ministras, así como 23 viceministros y, solamente, 12 viceministras? Claro, él no lo hace porque quiere seguir usando como saco de box al Congreso de la República que está haciendo su trabajo en este nuevo Parlamento, y por esa razón solo emplea falacias, ¿no? Pero la realidad es otra, Presidente.

Entonces, yo les pido a los colegas congresistas que, por favor, reflexionen un poco, porque esto no se trata del señor Alarcón, sino de realizar una investigación sobre los hechos de una presunta corrupción que está en el seno del Poder Ejecutivo; se trata de enviarle un mensaje a la ciudadanía señalando que este Congreso de la República está haciendo su trabajo, no solamente legislando, sino también representando y fiscalizando; legislar tal como lo hemos venido haciendo en el tema de la Ley de las AFP; representar a la población trayendo el clamor de la ciudadanía...

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Congresistas, apaguen sus micrófonos porque el señor Diethell Columbus está en el uso de la palabra.



**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— ...; y también fiscalizando a las entidades del gobierno en todos sus niveles.

Presidente, pienso que la Comisión de Fiscalización no debe estar centrada en una sola persona, sino en todos los colegas de las distintas bancadas que también integran dicha Comisión, tanto por el respeto que ellos se merecen, como por el excelente trabajo que vienen realizando al día de hoy.

Al menos, como vocero de Fuerza Popular, no he recibido ninguna queja por parte de los miembros de mi bancada que integran la Comisión de Fiscalización, respecto de que se hayan estado haciendo mal las cosas. Por el contrario, lo que he escuchado de ellos es que todos los miembros

de la Comisión de Fiscalización están dando el 200% para representar, adecuadamente, a cada una de nuestras fuerzas políticas pero, sobre todo, para descubrir la verdad de lo que se está investigando.

Por eso, me sumo a lo comentado por la congresista Carolina Lizárraga, y les pido a mis colegas —por su intermedio, Presidente— que no centremos el debate en una sola persona, porque eso sería —disculpenme ustedes— una falta de respeto hacia los demás congresistas que son también miembros de la Comisión de Fiscalización y que también están haciendo un gran trabajo representando a cada partido político.

Muchísimas gracias, Presidente.

**La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).**— Presidente, pedí hace un momento el uso de la palabra por el chat de la plataforma.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene el uso de la palabra la congresista Matilde Fernández, del grupo parlamentario Somos Perú.



**La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).**— Presidente, quiero plantear una cuestión de orden.

Mire usted, nos han alcanzado una agenda que describe una secuencia numerada de temas, los cuales debemos de seguir; sin embargo, no estamos respetando el orden establecido, porque, en este tercer punto debimos haber puesto en debate el proyecto referido por la Comisión de Salud y Población, cuyo tema es muy importante para muchas personas que están a la espera de que este asunto se discuta de una vez.

En consecuencia, yo pido y exijo que se respete el orden de la agenda, y que se ponga en debate el punto 3, referido al tema de la Comisión de Salud y Población. No podemos jugar con los sentimientos y con las expectativas de una gran cantidad de personas que se encuentra ahorita en las afueras del Congreso con la esperanza de saber qué decisión tomaremos hoy.

Por favor, Presidente, tenga en cuenta mi pedido.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Congresista Matilde

Fernández, la cuestión de orden debe ser planteada sobre el tema que está en debate.

Aquí hay una confusión, nosotros estamos debatiendo el pedido de la Comisión de Fiscalización y Contraloría para que se le otorgue facultades de comisión investigadora. Pero, por segunda vez, estoy escuchando que un congresista me pide el uso de la palabra para plantear una cuestión de orden en un debate que no corresponde.

Tiene la palabra el congresista José Vega, del grupo parlamentario Unión por el Perú.



**El señor VEGA ANTONIO (UPP).**— Presidente, esta moción planteada por la Comisión de Fiscalización es un acuerdo establecido por unanimidad y, al igual que usted, creo que muchos colegas se están desviando del tema de la agenda.

Dado que este es un tema que está relacionado con los actos de corrupción que se viven en el país, nosotros, los integrantes de la bancada Unión por el Perú, consideramos que es una pésima actitud por parte de algunos colegas congresistas que por tener diferencias o discrepancias con la persona que preside esta Comisión, quieran dejar de lado el objetivo central que nos une, y este es cerrarle el paso a la corrupción.

Presidente, la corrupción está afligiendo a todos los sectores del Estado, principalmente, al sector Salud, el cual en estos momentos de pandemia se ha visto perjudicado por la corrupción que sigue haciendo de las suyas. Este hecho debe interpretarse como una señal para que marquemos el cambio en este Parlamento.

En ese sentido, solicito que pasemos al voto, porque esta moción ya no requiere mayor debate, salvo la negativa manifestada por algunos que quieren oponerse. Y, la verdad, oponerse a una investigación como esta sería —reitero— estar en contra del compromiso que muchos de nosotros le hicimos al pueblo de tener que cerrar el paso y luchar frontalmente contra todo acto de corrupción.

Finalmente, Presidente, pido que les dé la palabra a quienes estén en contra de esta moción para que, de una vez, puedan opinar, pero los que estamos a favor no perdamos más el tiempo interviniendo, porque hay otros temas en la agenda que son tan importantes como es este.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra la congresista María Cristina Retamozo, del grupo parlamentario Frepap.



**La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPAP).**— Presidente, la moción presentada por el presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, en esta sesión del Pleno, tiene como objetivo indagar a profundidad los presuntos actos de corrupción suscitados durante la contratación del señor Richard Cisneros en el Ministerio de Cultura.

Como todos sabemos, acceder hoy en día a un puesto de trabajo en el país es un verdadero privilegio, y para quienes tienen un empleo requiere de un verdadero esfuerzo mantenerse de forma permanente debido al alto nivel de competitividad que existe. A esto debo precisar que, en la eventual situación de emergencia, 1,2 millones de personas en Lima se quedaron sin trabajo, pese a que muchos de estos peruanos contaban con la experiencia y el nivel profesional para desempeñarse laboralmente.

Lo ocurrido en el Ministerio de Cultura desde el año 2018 es muy penoso, Presidente, y lo digo con conocimiento de causa. Es triste enterarse que solo en el año 2018, el mismo secretario general del Ministerio de Cultura, el hombre de confianza de la entonces ministra, fue quien solicitó y autorizó la contratación del señor Cisneros, asimismo, dio la conformidad para el pago de 42 000 soles por dos órdenes de servicio a este señor. Y eso no es todo, porque también es lamentable enterarse el tipo de perfil profesional solicitado por el Ministerio de Cultura para contratar a esta persona y pagarle la suma de 42 000 soles por dos órdenes de servicio. Una total falta de respeto al país.

Este no es un tema anecdótico, como algún miembro del Gabinete Zeballos lo ha pretendido minimizar, sino un tema que requiere ser investigado a profundidad por este Congreso. Porque el país necesita saber qué ocurrió desde el año 2018 a la fecha en el Ministerio de Cultura, y quiénes son los responsables de estos hechos. El Frepap advertirá y, de ser el caso, denunciará este tipo de actos.

En consecuencia, nosotros apoyamos que se otorguen facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría para que puedan actuar de acuerdo con la ley.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra la congresista María del Carmen Omonte, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.



**La señora OMONTE DURAND (APP).**— Presidente, los veintidós congresistas de Alianza para el Progreso estamos plenamente comprometidos en la lucha contra la corrupción; y más aún, en estos momentos de crisis sanitaria, con miles de peruanos y peruanas fallecidos por falta de recursos. Para luchar a favor de todos ellos es que tenemos que cuidar el uso de nuestros recursos. Por lo tanto, nosotros sí estamos de acuerdo con esta moción, y pedimos que se investiguen todos estos contratos y consultorías, porque realmente necesitamos un gobierno transparente.

Asimismo, quiero solicitarle al señor Alarcón Tejada, presidente de la Comisión de Fiscalización que acumule la Moción de Orden del Día 10984, presentada por el congresista Marco Verde, para otorgar facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, en el marco de lo previsto en el artículo 97 de la Constitución Política del Perú, y en el artículo 88 del Reglamento del Congreso, a fin de que se investigue, en el plazo de 120 días calendarios, las contrataciones y la adjudicación directa por concepto de consultorías y asesorías efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de sus diversos ministerios desde el año 2018 al 2020.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Edgar Alarcón, presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.



**El señor ALARCÓN TEJADA (UPP).**— Presidente, le agradezco por darme el uso de la palabra.

He escuchado atentamente cada una de las intervenciones de los congresistas, y todas las preocupaciones que ellos manifiestan están basadas en la coyuntura actual del país, una situación de emergencia muy mal utilizada por algunos funcionarios públicos.

Quiero aclarar un tema que le preocupa a una bancada en particular. Presidente, yo ingresé

al Congreso con la finalidad de trabajar, y los temas que tengo pendiente por atender o por resolver están en proceso de investigación. Estoy seguro de que el tiempo me dará la razón. Pero así como no he tenido ninguna restricción para ser congresista, tampoco he tenido limitación alguna para ejercer mis funciones dentro de la Comisión de Fiscalización. Le prometo al país —y lo mencioné durante mi campaña— realizar un trabajo con honestidad y transparencia, el cual estará siempre documentado.

Siguiendo esa línea, Presidente, los diecinueve congresistas de la Comisión de Fiscalización consideramos que esta atribución de comisión investigadora que se nos otorga tendrá una mayor contundencia y sacará las garras —como se dice— en favor de descubrir la veracidad de estos hechos; y esperamos que esta vez no ocurra lo mismo que ha estado pasando días antes, en donde citamos a funcionarios públicos, pero ellos no tienen tiempo para venir al Congreso, y solicitan postergaciones.

Presidente, me ratifico en el pedido de solicitar ante ustedes, el Pleno de este Congreso, que se otorgue a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, en mérito a lo establecido en el artículo 97 de la Constitución Política del Perú, y en el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República, facultades de comisión investigadora, para investigar todos los procesos de contratación de servicios efectuados por el señor Richard Javier Cisneros Carballido ante el Ministerio de Cultura, desde el año 2018 a la fecha, hasta por el término de 45 días calendario.

Presidente, eso es todo. Pongo la presente moción a su consideración para el voto correspondiente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— La congresista María del Carmen Omonte pidió la acumulación de una moción.

Señor Edgar Alarcón, acumule la moción solicitada por la congresista María del Carmen Omonte, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.



**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Presidente, sobre el punto que está mencionando usted, solicito el uso de la palabra, si me permite, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Congresista Diethell Columbus, tiene la palabra.

**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Presidente, nos parece extraordinario el pedido de la congresista Omonte, pero creemos que eso debe de acumularse para la siguiente moción de fiscalización que trata sobre las contrataciones y consultorías, de forma amplia y general, en materia de covid-19 y demás. Porque, si no fuera así, habría una colisión, ya que esta primera moción es solo para el tema respecto del Ministerio de Cultura.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista Edgar Alarcón, presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.



**El señor ALARCÓN TEJADA (UPP).**— Presidente, en la línea de lo comentado por el congresista Columbus, y con las disculpas del caso a la congresista Omonte, a quién no mencioné, debo señalar que existe una segunda moción para otorgar facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, a fin de que se investigue, en el plazo de 120 días calendario, el tema relacionado con la situación de emergencia. Ahí, si me permite, Presidente, podría incluirse lo solicitado por la señora Omonte, porque, incluso, el período de días calza exacto. Y, en el lapso en que se va a sustentar esa moción, habría tiempo, también, para ajustar el texto y plantearlo ante el Pleno del Congreso.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Se va a dar lectura a la parte resolutive de la moción.

**El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).**— Presidente, solicito el uso de la palabra, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— ¿Es sobre la moción en debate, congresista Lenin Bazán?

**El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).**— Sí, Presidente.

Antes de que ponga a votación esta moción, quiero manifestarle que planteé una cuestión previa sobre este tema. Por eso, le solicito otra vez la palabra, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— ¿Cuál es su cuestión previa, congresista Lenin Bazán?



**El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).**— Presidente, nosotros ya habíamos mencionado que ingresamos una moción de orden del día; sin embargo, lo que se pretende acá —y todos los congresistas y voceros concuerdan con lo mismo—

es moralizar al Estado, tanto al Ejecutivo como al Legislativo. Si es esa la intención, con una profunda preocupación, advertimos que debemos de empezar por nosotros.

En mi bancada creemos que lo mencionado por el presidente de la Comisión de Fiscalización...

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Congresista Lenin Bazán, tenemos otra moción pendiente.

**El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).**— Presidente, permítame concluir, por favor. Tengo el derecho de hablar en este momento.

Nosotros apoyamos la idea de que se investiguen todas las irregularidades en las contrataciones públicas que se han generado en el Estado, pero lo que no comprendemos es cómo esta comisión de investigación va a realizar bien su trabajo si aún tiene por aclarar dos cosas puntuales:

En primer lugar, si bien estamos de acuerdo con investigar al señor Richard «Swing», pero las contrataciones de este señor no se han iniciado en esta pandemia, sino en el año 2018, cosa que no contempla la moción presentada por la Comisión de Fiscalización. Lo mismo sucede con el caso de la compra del avión por parte del Ministerio del Interior. Este hecho tampoco se produjo en esta pandemia, sino un año antes, cosa que tampoco contempla la moción. Quizá por la buena intención, podemos dejar de lado cosas importantes.

En segundo lugar, quiero recalcarles a los colegas congresistas que la Comisión de Fiscalización no solamente es representada por el congresista Alarcón que, si bien tiene derecho constitucional por haber sido elegido presidente de esta Comisión, está siendo hoy cuestionado por ciertas irregularidades cometidas. Entonces, si nosotros queremos guardar la ética pública y la moral parlamentaria, también debemos tener en cuenta los gestos políticos frente a la población.

Porque si un congresista que tiene el cargo de presidente de una comisión investigadora está siendo cuestionado, nosotros esperamos que esta persona se inhiba de sus funciones, y le permita al vicepresidente asumir la Presidencia de la Comisión. Esa actitud es digna de cualquiera de nosotros si es que realmente hablamos de moralizar a nuestra institución. Ese debe ser el gesto o el desprendimiento que debemos asumir todos los parlamentarios.

A la fecha venimos trabajando muy bien, poniéndonos de lado de las políticas económicas y sociales a favor del pueblo y, también, asumiendo una lucha frontal contra la corrupción, sin cederle ni un centímetro ni tolerarle cosas que más adelante serán reprochadas por el pueblo.

En resumen, lo que nosotros pedimos son dos cosas fundamentales: primero, que revisen mejor el contenido de la moción y, segundo, que la persona que esté a cargo de esta investigación tenga la idoneidad que el caso requiere.

Gracias.

**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Presidente, solicito la palabra sobre la cuestión previa planteada por el congresista Lenin Bazán.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Congresista Diethell Columbus, no se ha planteado ninguna cuestión previa.

**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Justo eso le iba a decir, Presidente, porque lo mencionado por el congresista Lenin Bazán no cumple con lo establecido en el Reglamento.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Ahora sí, se va a dar lectura a la parte resolutive de la Moción de Orden del Día 10970.

**La RELATORA da lectura:**

«Moción de Orden del Día 10970

El Congreso de la República;

Acuerda:

Otorgar a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, en mérito a lo establecido en el artículo 97 de la Constitución Política del Perú y del artículo

88 del Reglamento del Congreso, facultades de Comisión de Investigación para investigar los procesos de contratación de servicios efectuados por el Ministerio de Cultura, desde el año 2018 a la fecha, hasta por el término de 45 días calendario.»

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Finalizado el debate, se suspende la sesión por cinco minutos a fin de que los portavoces coordinen con los miembros de sus bancadas el sentido de su voto.

—Se suspende la sesión.

—Se reanuda la sesión.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Se reanuda la sesión.

Se va a llamar a los señores portavoces para que trasladen el voto nominal de los miembros de su grupo parlamentario.

Se pone al voto la Moción de Orden del Día 10970.

—La Relatora solicita a los portavoces que declaren el sentido del voto nominal de cada uno de los integrantes que componen su grupo parlamentario; igualmente, a la congresista no agrupada.

**La RELATORA.**— Congresista Guibovich Arteaga, vocero del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).**— Presidente, Acción Popular vota, por unanimidad, a favor: Aguilar Zamora, Arapa Roque, Bajonero Olivas, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Durand Bustamante, Fabián Díaz,

García Oviedo, Guibovich Arteaga, Inga Sales, Lazo Villón, Llaulli Romero, Novoa Cruzado, Oyola Rodríguez, Paredes Eyzaguirre, Pérez Ochoa, Rivera Guerra, Roel Alva, Ruíz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Simeón Hurtado, Troyes Delgado y Vásquez Becerra.

Gracias, Presidente.

**La RELATORA.**— Congresista Omonte Durand, vocera del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.



**La señora OMONTE DURAND (APP).**— Por la transparencia y en contra de la corrupción, Alianza para el Progreso vota, unánimemente, a favor: Acate Coronel, Eduardo; Acuña Peralta, Humberto; Ascona Calderón, Walter; Benavides Gavidia, Walter; Carcausto Huanca, Irene; Chehade Moya, Omar; Combina Salvatierra, César; Condorí Flores, Julio; González Cruz, Moisés; Hidalgo Zamalloa, Alexander; Meléndez Celis, Fernando; Merino López, Omar; Omonte Durand, María del Carmen; Pérez Espíritu, Lusmila; Pérez Mimbela, Jhosept; Puño Lecarnaqué, Napoleón; Quispe Suárez, Mario; Rivas Ocejo, Perci; Rodas Malca, Tania; Santillana Paredes, Robertina; Valdez Farías, Luis; y Verde Heidinger, Marco.

Muchas gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Céspedes Cárdenas de Velásquez, vocera del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.



**La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPAP).**— Ayquipa Torres, Julia; Benites Agurto, Alfredo; Cayguaray Gambini, Luz; Cayllahua Barrientos, Wilmer; Céspedes Cárdenas de Velásquez, María Teresa; Huamán Champi, Juan de Dios; Huamaní Machaca, Nelly; Gutarra Ramos, Robledo; Machaca Mamani, Raúl; Núñez Marreros, Carmen; Oseda Yucra, Daniel; Pineda Santos, Isaías; Rayme Marín, Alcides; Retamozo Lezama, María Cristina; y Rubio Gariza, Richard votan a favor.

Los 15 parlamentarios de la bancada Frepap votamos a favor.

Muchas gracias, Presidente.

**La RELATORA.**— Congresista Columbus Murata, vocero del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Presidente, Fuerza Popular, en aras de la transparencia en el manejo de los fondos públicos de nuestro país, por unanimidad, votamos a favor: Alonzo Fernández,

Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Zárate Antón.

Fuerza Popular confía en que todos los miembros de la Comisión de Fiscalización realizarán una excelente labor en el encargo que hoy el Pleno del Congreso le entregará.

Muchas gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Vega Antonio, vocero del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor VEGA ANTONIO (UPP).**— La bancada Unión por el Perú vota a favor de la lucha contra la corrupción. Contra este flagelo que ha dañado por años el país, los 13 congresistas de Unión por el Perú votamos a favor:

Congresista Alarcón Tejada, congresista Apaza Quispe, congresista Bartolo Romero, congresista Chagua Payano, congresista Chaiña Contreras, congresista Chavarría Vilcatoma, congresista Lozano Inostroza, congresista Mamani Barriga, congresista Maquera Chávez, congresista Mendoza Marquina, congresista Pantoja Calvo, congresista Ramos Zapana y congresista Vega Antonio.

Todos contra la corrupción, Presidente.

**La RELATORA.**— Congresista Urresti Elera, vocero del grupo parlamentario Podemos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor URRESTI ELERA (PP).**— Con el propósito de pelear contra la corrupción, Podemos Perú vota, por unanimidad, a favor: Urresti Elera, Almerí Veramendi, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegas,

Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos, Luna Morales, Sánchez Luis.

Gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Espinoza Rosales, vocero del grupo parlamentario Somos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor ESPINOZA ROSALES (SP).**— Norma Alencastre, Reymundo Dioses, Guillermo Aliaga, Grimaldo Vásquez, Mariano Yupanqui, César Gonzales, Matilde Fernández, Betto Barrionuevo, Jorge Pérez, Felicitá Tocto y Rennán Espinoza votan a favor.

Los 11 parlamentarios votamos a favor.

Muchas gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Sagasti Hochhausler, vocero del grupo parlamentario Partido Morado, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).**— El Partido Morado vota a favor, por unanimidad.

Gino Costa, a favor; Alberto de Belaunde, a favor; Miguel Gonzales, a favor; Carolina Lizárraga, a favor; Daniel Olivares, a favor; Angélica Palomino, a favor; José Núñez, a favor; Francisco Sagasti, a favor; Zenaida Solís, a favor.

Muchas gracias, Presidente.

**La RELATORA.**— Congresista Checco Chauca, vocero del grupo parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor CHECCO CHAUCA (FA).**— Nosotros seguimos en la firme posición de que debemos cambiar la cara de la política. En ese sentido, pedimos a los miembros de la Comisión de Fiscalización que tengan presente la posición de la bancada Frente Amplio de que la vicepresidencia de la Comisión asuma la investigación.

Sin embargo, en nuestra lucha contra la corrupción, si bien apoyaremos esta moción de la Comisión de Fiscalización, no haremos lo mismo con la persona que lo preside.

Lenin Checco, Absalón Montoya, José Luis Ancalle, Mirtha Vásquez, Yván Quispe, Lenin Bazán y Rocío Silva Santisteban votan a favor.

Con licencia, Carlos Fernández.

Muchas gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Contreras Bautista, el sentido de su voto, por favor.



**La señora CONTRERAS BAUTISTA.**— A favor.

**La RELATORA.**— Señor Presidente, el resultado de la votación es de 128 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

**—Efectuada la consulta nominal, se aprueba, por 128 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la Moción de Orden del Día 10970.**

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Ha sido aprobada la Moción de Orden del Día 10970.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**«El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

Otorgar a la Comisión de Fiscalización, en mérito a lo establecido en el artículo 97 de la Constitución Política del Perú y el artículo 88 del Reglamento del Congreso, facultades de Comisión Investigadora para investigar los procesos de contratación de servicios efectuados por el Ministerio de Cultura desde el año 2018 a la fecha, hasta el término de 45 días calendario.»

**«Votación nominal de la Moción de Orden del Día 10970**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta de Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chéade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras

Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espiritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaque, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza, Ruíz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilín, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.»

**Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio, propuesto por el presidente de la Comisión de Salud y Población y suscrito por los autores de los Proyectos de Ley 5429/2020-CR y 5439/2020-CR, por el que se declara de urgente interés nacional y necesidad pública la promoción, elaboración, envasado, almacenamiento, distribución y abastecimiento del oxígeno medicinal**

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Siguiendo punto.

**La RELATORA da lectura:**

Proyecto de Ley 5429/2020-CR CR, del Frepap, que declara de interés nacional y preferente atención la promoción elaboración, envasado, almacenamiento, distribución, comercialización, supervisión y uso del oxígeno medicinal.\*

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Proyecto de Ley 5439/2020-CR, de Alianza para el Progreso, que declara de urgencia y de preferente necesidad pública la adquisición de oxígeno medicinal, ante la emergencia por el covid-19.\*

La Junta de Portavoces, en la sesión de hoy, 4 de junio de 2020, acordó la exoneración de envío a comisiones, la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso, y la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud y Población, recaído en los Proyectos de Ley 5429/2020-CR y 5439/2020-CR.

Tiene la palabra el congresista Omar Merino, presidente de la Comisión de Salud y Población, hasta por cinco minutos.



**El señor MERINO LÓPEZ (APP).**— Presidente, quiero comenzar señalando que el Proyecto de Ley 5429/2020-CR es una iniciativa legislativa del grupo parlamentario Frepap, de autoría del congresista Daniel Oseda. Este proyecto no

se encuentra en la Comisión de Salud, pero, en atención a la práctica parlamentaria, cumplo con sustentar sus principales alcances.

Este proyecto de ley tiene un carácter declarativo, en virtud del cual se plantea declarar de interés nacional y de preferente atención la promoción, elaboración, envasado, almacenamiento, distribución, comercialización, supervisión y uso del oxígeno medicinal, con el objeto superior de proteger la salud pública afectada por la pandemia de covid-19.

Como todos sabemos, para el tratamiento de esta enfermedad es indispensable contar con oxígeno medicinal; sin embargo, en estos últimos días se ha experimentado un alza, sin precedentes, en el precio del oxígeno que se expende al público. En ese sentido, dicho proyecto dispone que el Estado establezca rangos máximos de precios de oxígeno medicinal y sus envases, y además que obligatoriamente se reduzca el oxígeno industrial a oxígeno medicinal.

En la misma línea de buscar una solución para la atención de la salud, el Proyecto 5439/2020-CR de la bancada Alianza para el Progreso, de autoría del congresista Luis Valdez Farías, plantea autorizar la adquisición de oxígeno medicinal a

favor del Sistema Nacional de Salud, para lo cual se dispone un conjunto de medidas articuladas intersectorialmente con el objetivo de poner en marcha un plan de implementación de planta de oxígeno para los establecimientos de salud, incluyendo la participación del sector privado cuando sea necesaria.

Presidente, el Congreso y, en especial, la Comisión de Salud y Población, no son ajenos a la problemática sin precedentes que vive nuestro país, particularmente, cuando los mecanismos del mercado requieren medidas adicionales para responder con la responsabilidad que exigen las circunstancias.

En ese sentido, resulta pertinente señalar que el precio del oxígeno medicinal se ha elevado considerablemente, por ejemplo, el precio de los balones oscila entre 500 y 5000 soles, y la recarga de estos viene costando más de 200 soles. Este 40% de incremento en el precio del oxígeno medicinal no solo obedece a la gran demanda generada por la actual pandemia, sino también a la existencia de una concentración y acaparamiento de la oferta de oxígeno medicinal en el mercado, por parte de dos grandes grupos empresariales: Linde, de origen alemán, y Air Products, de origen estadounidense, ambos grupos concentran los procesos de venta de oxígeno medicinal destinados a los centros de salud del Ministerio de Salud, EsSalud y gobiernos regionales.

El grupo Linde opera en el Perú a través de tres empresas: Praxair Perú, Linde Gas Perú y Tecnogas. Y el grupo Air Products, a través de dos: Air Products Perú e Indura Perú. Hemos encontrado que ambos grupos empresariales operan en 21 departamentos, en los hospitales del Ministerio de Salud, de EsSalud y de los gobiernos regionales, por un monto que asciende a 385 000,3 millones de soles, desde el 2008 hasta la actualidad.

Asimismo, estas empresas vienen aplicando una elevación y discriminación en el precio del oxígeno medicinal, en las diferentes entidades que efectuaron la compra de este bien. Tenemos el caso, por ejemplo, del gobierno regional de Piura, que denuncia al grupo Air Products por haberle vendido, en pleno estado de emergencia, el metro cúbico de oxígeno a 6,60 soles, es decir, 1,30 soles más de lo que le pagaron a la misma empresa en febrero de este año.

Otro caso es el de Tumbes, específicamente, el del Hospital Regional «José Mendoza Olavarría», a

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

quien la compañía Air Products le vendió 4000 metros cúbicos de oxígeno al precio de 10,79 soles el metro cúbico, mientras que al Hospital de la Amistad Perú-Corea «Santa Rosa», de Piura, le vendió a 6,60 soles; es decir, al Hospital Regional «José Mendoza Olavarría» le vendieron el metro cúbico de oxígeno medicinal a 4,19 soles más caro.

Esta elevación en el precio del oxígeno medicinal por parte de estos dos grupos empresariales, sumado a la alta demanda de este bien debido a la actual emergencia sanitaria, ha traído como consecuencia un impacto en el presupuesto de los diferentes gobiernos regionales, así como en el de EsSalud y en el del Minsa, ya que, sin lugar a duda, este es un bien necesario para garantizar la supervivencia de los pacientes en estado crítico por el covid-19.

Esto conlleva a la decisión política de que se declare de urgencia y de preferente necesidad pública, la adquisición de oxígeno medicinal en el Perú ante la emergencia por el covid-19, para lo cual, el gobierno debe impulsar la implementación y funcionamiento de plantas de oxígeno medicinal en todos los hospitales del territorio nacional, y así tener un abastecimiento óptimo de este bien. Además, debe incentivar y dar facilidades a las empresas privadas para que sean partícipes de esta medida.

Por ese motivo, es necesaria la implementación de un plan sanitario para la producción y la importación de plantas generadoras de oxígeno, solo de esa forma aseguraremos el abastecimiento de oxígeno medicinal en todos los hospitales del país. Asimismo, es preciso que el Ejecutivo dé un plazo no mayor de 15 días, desde la publicación de la presente ley, para emitir el reglamento correspondiente.

Debido a la celeridad necesaria del caso y desde el análisis del costo beneficio, la presente norma si bien demandará una inversión inicial por el hecho de implementar y poner en funcionamiento las plantas productoras de oxígeno medicinal en los hospitales y centros de salud de todo el territorio nacional, este desembolso se verá recompensado con la reducción del gasto, porque ya no tendremos que adquirir el oxígeno medicinal de estos grupos empresariales: Linde y Air Products, quienes venden este bien a un precio excesivamente alto y sin un sustento de por medio.

Asimismo, la presente norma se enmarca en la Política 13 del Acuerdo Nacional, denominado: «Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social», ya que la presente ley busca,

mediante un incremento en la oferta del oxígeno medicinal, reducir el impacto de enfermedades transmisibles como el covid-19, y también permite que este bien no escasee ni tenga un precio excesivo que impacte en el presupuesto, tanto de la ciudadanía como de las entidades públicas del sector Salud.

Presidente, dejo a consideración del Pleno, si usted así lo permite y si los autores de los proyectos así lo crean por conveniente, arribar a una fórmula sustitutoria, considerando el debate técnico correspondiente que evalúe los aspectos constitucionales y legales aplicables.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Daniel Oseda, del grupo parlamentario Frepap.



**El señor OSEDA YUCRA (FREPA).**— Presidente, la bancada Frepap ha venido al Congreso para hacer la diferencia, y poner en primera fila los derechos de todos los peruanos, en especial, de aquellos en situación vulnerable.

Hoy todos vemos cómo se está lucrando vilmente con la salud de nuestros compatriotas a vista y paciencia del Estado y de sus gobernantes. Las clínicas se embolsan millonadas con el aval de nuestros recursos públicos, y lo peor es que la gente pobre se está muriendo, no por el coronavirus, sino por la repudiable conducta de empresarios y comerciantes inmorales que venden este oxígeno a un precio muy alto, y la gente no tiene dinero ni recursos para comprarlo.

Este proyecto de ley es un mensaje para que todos nuestros hermanos sepan que el Congreso no solo trabaja para corregir injusticias, sino también para defender sus vidas y su salud. Declarar de interés nacional el uso del oxígeno implica que, a partir de la fecha, el Estado podrá intervenir directamente en su regulación, con el único fin de priorizar la atención de los pacientes en los servicios de emergencia de los establecimientos de salud. El gobierno podría reconducir el oxígeno industrial para su uso medicinal y establecer límites a la comercialización indebida.

Ayer presentamos este proyecto de ley de mi autoría, y hoy el gobierno ha anunciado que declarará al oxígeno como bien de interés general.

Presidente, me parece estupendo que el gobierno tome nuestras ideas y aportes, y, por eso, con mayor razón, debemos aprobar esta norma, porque el pueblo exige que sus autoridades unan esfuerzos en esta emergencia. Entendamos que esta medida tiene una finalidad, así que enterremos las mezquindades propiciadas por otros.

Estoy seguro de que la votación de este proyecto de ley será a favor y por unanimidad, porque este Congreso ha venido a pasar a la historia. Nosotros trabajamos para el pueblo, no para los *lobbies* de estos malos peruanos que lucran a costa de nuestras vidas y de nuestra salud. No podemos seguir permitiendo que la falta de oxígeno o no tener dinero para adquirirlo haga la diferencia entre la vida y la muerte, y quedarnos de brazos cruzados significa ser cómplices de este crimen. Presidente, la salud es un derecho fundamental que está sobre cualquier interés particular.

Finalmente, para resguardar el texto y la originalidad de mi proyecto de ley, pido que en el artículo 4 se incorpore expresamente la preferencia del uso del oxígeno medicinal sobre el uso del oxígeno industrial; y también que, en el último párrafo de este artículo, se mencione el artículo 7 de la Constitución, referido al derecho a la salud.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista Leonardo Inga, del grupo parlamentario Acción Popular.

(Pausa).

Congresista Leonardo Inga, su micrófono está apagado, tiene que encenderlo para que pueda intervenir.

Tiene la palabra el congresista Jorge Pérez, del grupo parlamentario Somos Perú.



**El señor PÉREZ FLORES (SP).**— Presidente, en realidad, no necesitaríamos de estas grandes cantidades de oxígeno si primero hubiésemos atacado el problema desde la raíz. Tanto tiempo venimos hablando de lo mismo, siempre queremos apagar incendios cuando ya es tarde, acá necesitamos oxígeno, enoxaparina, ventiladores mecánicos, etcétera. En fin, ya estamos con el problema de la escasez de oxígeno, y hay dos empresas que han acaparado todo el mercado.

Pero, Presidente, acá hay un montón de empresas que pueden producir oxígeno, lo que sucede es que están con la idea de que ese oxígeno no es apto para el tratamiento de esta enfermedad, porque es un oxígeno industrial. Entonces, debemos pedirle al Ministerio de Salud, o a quien corresponda, que haga un análisis de los gases para saber el porcentaje del famoso oxígeno industrial. Las máquinas que producen oxígeno medicinal son las mismas que producen oxígeno industrial, el porcentaje está en razón del 95% y 98%. Entonces, ¿a quién quieren engañar?, lo único que desean es boicotear la producción de oxígeno para que sigan con el negocio.

Acá lo que necesitamos son plantas procesadoras de oxígeno, y si necesitamos subir a 97% o 98%, Presidente, eso no es cosa del otro mundo, nuestros ingenieros pueden hacerlo, pero seguimos en lo mismo. Por el amor de Dios, ¿cuándo vamos a dejar de priorizar la moneda y la plata, en lugar de priorizar al ser humano? Por esa razón, nosotros vamos a respaldar esta iniciativa, porque no podemos seguir en esta situación, ¿a quién quieren engañar?, ¿qué es lo que pasa en el cerebro de esas personas enfermas por el dinero?

La gente se está muriendo por la falta de un elemento que está en el aire, que simplemente con una máquina somos capaces de capturarlo, extraerlo y concentrarlo, los porcentajes van desde el 95% al 98%. Eso es fácil de realizar, el Perú lo puede hacer, pero no, vemos otros mecanismos, como la importación del oxígeno, pensamos en traer de otros lados este bien para hacer negocio, somos buenos para eso. Presidente, exhortemos, por el amor de Dios, a estas personas para que de una vez por todas hagan algo por la patria, por encima de todos estos proyectos de ley.

No queremos ver a personas en la cárcel, queremos ver a personas vivas. Disculpe la indignación, pero así se tiene que hablar, las cosas deben decirse clara y contundente.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista Leonardo Inga, del grupo parlamentario Acción Popular.



**El señor INGA SALES (AP).**— Presidente, ¿me escucha? Tuve un inconveniente con el audio hace unos minutos. Intervengo solo para plantear una cuestión de orden.

La Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento a Emergencia y Gestión de Riesgo de Desastres Covid-19 presentó la Moción de Orden del Día 10791, con fecha 18 de mayo del 2020, donde uno de los acuerdos fue exhortar al Poder Ejecutivo para que implemente plantas de oxígeno en cada departamento del país, en un número proporcional a la demanda generada, para la atención de pacientes con covid-19.

Me pregunto si es posible adherir esta moción al tema en debate; no sé cuál es el procedimiento respectivo. La citada moción también se encuentra en la agenda de hoy, ya que ha sido debatida en la referida Comisión Especial Multipartidaria, para que pueda ser acumulada, Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista Moisés González, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.



**El señor GONZÁLEZ CRUZ (APP).**— Presidente, el oxígeno es un elemento que, si bien científicamente no hemos podido demostrar cuál es su origen, hoy es considerado indispensable para los seres humanos, en especial, para pacientes con covid-19 en cama de la UCI.

En efecto, quiero felicitar a este Congreso, por estar tan comprometido con los 33 millones de peruanos; al vicepresidente Luis Valdez Farías, por la iniciativa; y a los hermanos de la bancada Frepap, por haber puesto su mirada en este elemento tan importante.

Sin embargo, esto nos lleva a una reflexión mucho más profunda, porque no es posible que se especule con el precio del oxígeno —un elemento que tanto se necesita hoy, sobre todo, en los hospitales— de 4800 a 6000 soles en Iquitos, y en Piura y la Lambayeque a 5000. Eso no puede ser así.

Presidente, el Pleno de este nuevo Congreso tiene un compromiso con los seis millones y medio de peruanos que viven en la pobreza y en la marginación. Por esa razón, para nosotros es menester decirles a los especuladores de las farmacias, que en su mayoría son extranjeras, que son indolentes ante el sufrimiento de las personas, porque no tienen ni el más mínimo sentimiento por quienes hoy necesitan una medicina.

En ese sentido, Alianza para el Progreso, en la misma línea de defender los intereses de los peruanos y, sobre todo, de los seis millones quinientos noventa y tres mil que viven en la pobreza y en la marginación, vota a favor del proyecto. Para ellos y para quienes necesitan de nuestra ayuda va nuestro profundo compromiso con el Perú.

Muchísimas gracias, Presidente.

**—Reasume la presidencia el señor Luis Alberto Valdez Farías.**



**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— Tiene la palabra la congresista Arlette Contreras.



**La señora CONTRERAS BAUTISTA.**— Presidente, solo basta con prender la televisión o acercarse a los hospitales para ver las largas colas de personas que están esperando por un balón de oxígeno que salve sus vidas o las de sus familiares.

En La Libertad, Lambayeque, Piura y Loreto se están agotando los balones de oxígeno. Inicialmente su precio por metro cúbico era de 15 soles, pero hoy se está vendiendo entre 60 y 100 soles. Por ejemplo, en Iquitos, los balones de oxígeno llenos cuestan entre 3000 y 6000 soles; mientras que el balón sin oxígeno tiene un valor de 2800 o 3000 soles. La propia población está organizándose para hacer frente a esta terrible escasez.

Esta semana he tomado conocimiento de una campaña organizada por un grupo de personas en la zona del VRAEM, que ya tiene casos confirmados de covid-19. Esta campaña se denomina: «Pueblos Solidarios por la Planta de Oxígeno», y lo que se pretende es reunir fondos para adquirir balones de oxígeno e instalar una planta en la zona.

Presidente, la salud es un derecho primordial del ser humano que incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente. Los cambios de precios exponenciales no se justifican, en lo absoluto, dentro de un estado de emergencia sanitaria, y es por esa razón que debemos adoptar medidas extraordinarias, más aún si se trata de salvar la vida de las personas.

Nada, absolutamente nada, ni siquiera nuestro modelo de economía social de mercado está por encima de la vida de los peruanos y peruanas.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— Tiene la palabra la congresista Zenaida Solís, del grupo parlamentario Partido Morado.



**La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).**— Presidente, estamos en el día 81 del estado de emergencia por covid-19, nos acercamos a los 200 000 casos confirmados y a los 5000 muertos, y seguimos sufriendo confinamiento por la pandemia,

sin embargo, este mortal virus no nos da tregua y la respuesta no parece ser la mejor por donde se la mire.

Hemos visto la emergencia por la escasez de balones de oxígeno en los departamentos de Loreto, Piura y Lambayeque, día tras día, y desde hace más de un mes. Incluso, aquí mismo, hemos sido testigos de cómo muchas personas buscan recargar los balones vacíos, lo que significa la diferencia entre la vida y la muerte de sus seres queridos.

Hoy día la administración del presidente Vizcarra ha publicado en el diario oficial *El Peruano* un decreto de urgencia que anuncia, luego de casi tres meses de iniciada la pandemia, declarar de interés nacional el oxígeno, importándolo y distribuyéndolo. Pero en el estado de emergencia en que nos encontramos pensamos que esta es una decisión sumamente tardía y atrasada. Hace mucho tiempo que para solucionar la problemática solicitada ante la alta demanda por los balones de oxígeno y el tratamiento de los pacientes con covid-19 debió tomarse esta decisión.

Nos informan que el primer ministro Vicente Zaballos liderará el equipo multisectorial para tomar acciones en esto y enfocar la distribución del oxígeno en el territorio nacional, pero nosotros nos preguntamos cuándo, cuándo. La pregunta es cuándo empezará a suceder esto y cuántos peruanos más tendrán que morir. Ya van casi 5000 muertos antes de que lleguen los balones y deje de ser realidad esta angustiosa espera y recorrido de personas buscando oxígeno para sus familiares.

Aquella debió ser una disposición pronta, oportuna y esencial, por la premura de contar con el oxígeno, un elemento necesario para salvar vidas, así como otros elementos también necesarios

para combatir esta pandemia. No podemos seguir permitiendo que la alta demanda de balones de oxígeno genere un alza descomunal en su precio, con relación a la tarifa usual que tenía por metro cúbico. No es posible que se venda hasta en 6000 soles un balón que dura solo un día, y que al día siguiente la persona deba seguir en la búsqueda de otro balón.

Es inadmisibles que el Presidente de la República, como un ciudadano cualquiera, comente asombrado, en su conferencia, que esta situación no puede seguir permitiéndose, cuando a él le corresponde tomar decisiones, hacer que esto no sea más una realidad, él tiene la obligación de ponerle un freno a estas acciones anómalas, tiene la obligación de hacer una mejor gestión para que menos peruanos mueran y no haya otros que lucren con la vida, como hasta ahora lo están haciendo.

Lamentablemente, este no es el único tema porque, así como hemos visto que es necesario frenar el excesivo cobro de medicamentos, también es importante detener los excesivos cobros de las clínicas privadas y el aumento en el pago de las aseguradoras; todo esto en defensa de las personas contagiadas de covid-19.

En una última alerta se menciona que las clínicas han estado cobrando precios exorbitantes por las pruebas de covid-19, cuando ese procedimiento lo hace el Instituto Nacional de Salud completamente gratis. Acaban de mencionar que son 20 000 las muestras biológicas remitidas por las clínicas a esta entidad pública con el propósito de hacerlas gratis, pero resulta que las clínicas les cobran a las personas que la solicitaron.

Queremos saber qué clínicas han permitido estos cobros arbitrarios y de qué manera se va a devolver ese dinero al Instituto Nacional de Salud, porque a dichas clínicas no les corresponde. Asimismo, preguntamos por qué el Instituto Nacional de Salud lo ha permitido, sabiendo que el requerimiento venía de las clínicas privadas que no prestan servicios gratuitos para todos, evidentemente.

En consecuencia, exhortamos al gobierno del presidente Vizcarra que adopte una respuesta más eficiente y puntual, a fin de poder evitar que el número de muertos y afectados por el covid-19 siga golpeándonos como a pocos países en el mundo. Hasta el momento, vamos siendo los que tenemos el mayor drama, y no es posible, no es justo, Presidente.

Gracias.

—**Reasume la presidencia el señor Manuel Arturo Merino de Lama.**



**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista Otto Guibovich, del grupo parlamentario Acción Popular.



**El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).**— Presidente, con respecto a la Moción de Orden del Día 10791, la cual está suscrita por la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento a Emergencia y Gestión de Riesgo de Desastres

Covid-19, quiero referirme a uno de los tres acuerdos que en ella se expone, y es el manifestado por el congresista Inga Sales, el cual plantea la necesidad de implementar plantas de oxígeno en cada departamento del país.

Hago mención que esta moción, contemplada en la agenda de hoy y que será leída en su momento, incluye otros temas. Esta moción es exhortativa. Y quiero poner en conocimiento de la Mesa Directiva y de la Representación Nacional que esta moción ha sido recibida por el Área de Trámite el 18 de mayo y, por las razones que hemos propuesto, no fue considerada antes en el Pleno.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene el uso de la palabra la congresista Martha Chávez, del grupo parlamentario Fuerza Popular.



**La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).**— Presidente, sin duda alguna, apoyamos el contenido de esta propuesta porque nos encontramos en una situación de emergencia: cada día vemos cómo aumenta el número de casos confirmados, de

fallecidos y de hospitalizados por covid-19, lo cual ha devenido en prorrogar el estado de emergencia y también las limitaciones a los derechos de las personas, con disposiciones que están causando grave deterioro a los derechos laborales de muchos trabajadores que ahora están cerrando sus pequeñas empresas.

En este contexto, Presidente, quiero poner en conocimiento del público la siguiente denuncia: Diversos padres de familia de cadetes de los institutos armados y de la Policía Nacional me han

hecho llegar su preocupación, porque el Ministerio de Defensa está organizando una ceremonia castrense, la cual se celebrará este domingo 7, el Día de la Juramentación de la Bandera, fecha importantísima de la Batalla de Arica, así como de sacrificio de muchos peruanos que son un referente para nuestra patria. Sin embargo, si los peruanos que somos un pueblo creyente también estamos sacrificando nuestra confesión pública de fe al no poder asistir a...

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Señores congresistas, está en el uso de la palabra la señora Martha Chávez. Les pido que apaguen sus micrófonos, por favor.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).**— Gracias por su invocación, Presidente.

Como señalaba hace un momento, si los peruanos que somos en su mayoría un pueblo creyente no estamos asistiendo a los oficios públicos de nuestras iglesias, cómo es posible que, de manera irresponsable, el Ministerio de Defensa pretenda realizar una ceremonia con banda de música, con centenares de cadetes, entre hombres y mujeres de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, con efectivos de todas las edades y condiciones de esos institutos tutelares de la patria. ¿Para qué hacer algo así? Quizá para que se luzca un presidente, un ministro, o un comandante general de algún instituto armado.

Presidente, esto es muy grave, yo no sé si el señor Vizcarra, la Presidencia del Consejo de Ministros o el Ministerio de Salud estén al tanto. Porque no es posible que mientras nosotros, en medio de esta pandemia, remamos todos los días con Plenos y con comisiones, buscando la manera de colaborar con el Estado, hay quienes prefieren salir de fiesta y hacer aglomeraciones. Ni siquiera sabemos cómo enterrar a nuestros muertos, y se quiere poner en peligro a jóvenes efectivos, a jóvenes cadetes. Se quiere hacer una parafernalia, reitero, eso es dramático.

Quería compartir esta preocupación que me han hecho llegar los padres de familia de los cadetes de estos institutos armados. No es posible que se permita este tipo de acciones irresponsables en medio de tanta necesidad, de tanta carencia y de tanto sufrimiento de nuestro pueblo.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Absalón Montoya, del grupo parlamentario Frente Amplio.



**El señor MONTTOYA GUIVIN (FA).**— Presidente, el oxígeno es un elemento vital en esta pandemia, sin embargo, la reacción del gobierno siempre es tardía. Desde hace semanas escasea la azitromicina y el paracetamol, de seguir así no sé a dónde vamos a llegar. Es decepcionante la conducta del gobierno, porque siempre reacciona cuando ya pasó el tiempo oportuno en que se necesitaba de su intervención.

Ahora saludamos esta iniciativa que es más que necesaria, porque no solamente estamos hablando de proveer oxígeno, sino también de utilizar un bien vital para devolverles la vida a muchas personas que lo necesitan y que quizá, en este momento, por la precariedad en la que vivimos y por encontrarse en condiciones económicas sumamente difíciles, no lo pueden adquirir.

Hoy el Ejecutivo declara al oxígeno medicinal como un recurso estratégico, y destina millones no para que el Estado lo produzca, sino para que sigamos comprándole a los monopolios. El colega, en su intervención anterior, lo ha mencionado claramente, el Perú puede producir oxígeno medicinal, entonces, ¿por qué no lo hacemos? Porque lastimosamente tenemos una economía de libre mercado, una economía neoliberal que cada vez nos lleva a priorizar el dinero por encima del derecho a la vida. El Estado ha destinado 80 millones de soles para la compra de este bien, y 11 millones para el mantenimiento de estas plantas.

En consecuencia, esperamos que, en algún momento, reflexione el Ejecutivo y que no le dé la espalda a su propio pueblo, porque los ciudadanos están para ser defendidos y atendidos, no para ser meramente espectadores de una conducta deplorable.

Muchísimas gracias, Presidente, y que Dios nos bendiga para seguir adelante.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra la congresista Tania Rodas, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.



**La señora RODAS MALCA (APP).**— Presidente, ya es conocido que han muerto ciudadanos por falta de oxígeno. Lo ocurrido en Loreto fue una clarinada que nos estaba dando el aviso de que no podemos tapar el sol con un dedo. Ya sabemos que se ha sobrepasado en más del 40% la producción nacional de oxígeno medicinal. Las fábricas de

oxígeno medicinal de los hospitales han sido dejadas de lado por falta de mantenimiento, pero lo más grave es que se ha tercerizado la compra y ahora todo depende de los fabricantes privados.

Presidente, las empresas privadas solo producen en función a la capacidad que tienen para vender, y claro, en épocas de consumo regular, ellos tienen una producción para esa necesidad. Sin embargo, en plena pandemia, esta demanda ha crecido en un modo exponencial, a tal punto que las propias empresas privadas ya no se dan abasto. En la escasez los precios suben debido a una deficiencia en la oferta de mercado, y por eso es muy importante que intervenga el gobierno mediante mecanismos que nuestro Congreso debe otorgar a través de leyes.

Actualmente, sabemos que 112 instituciones prestadoras de los servicios de Salud tienen fuentes de oxígeno, 18 tienen tanques, cinco tienen plantas y 108 se abastecen a través de cilindros. Todas estas instituciones cubren la demanda de oxígeno en una época normal, Presidente. Sin embargo, en este momento, la atención de los pacientes con covid-19 exige una demanda de oxígeno que asciende a 217 404 metros cúbicos, estamos hablando de 21 740 balones. Esto excede a lo que normalmente se produce.

Por esa razón, me preocupa el tremendo desabastecimiento de este bien que, prácticamente, fue la crónica de una muerte anunciada, porque ya se nos había avisado de su escasez en Loreto; sin embargo, el gobierno se hizo oídos sordos. Es difícil, como profesional de la salud que soy, entender por qué en nuestra cara se mueren los pacientes por falta de este recurso, Presidente.

Por lo tanto, considero que es urgente resolver la falta de oxígeno. Solicito que todos colegas congresistas voten a favor de estos proyectos de ley que benefician a todos los ciudadanos y, por supuesto, a nosotros también.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista Jhosept Pérez, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.



**El señor PÉREZ MIMBELA (APP).**— Presidente, por su intermedio, intervengo para felicitar al colega Luis Valdez por haber puesto en debate este proyecto de ley que considero importante para todos los peruanos.

Todos los colegas congresistas coincidimos en que nuestro país, teniendo industrias que actualmente están operando, no puede permitir que el Ejecutivo importe oxígeno. Solamente cito un ejemplo: en la provincia de Casma, del departamento de Áncash, de donde yo soy, el Hospital Apoyo San Ignacio de Casma, con la ayuda de la familia Arias, ha logrado que la empresa Siderúrgica del Perú (SiderPerú) le done diariamente 30 balones de oxígeno medicinal por un mes.

Presidente, me pregunto y les pregunto a todos los peruanos, así como a todos los colegas congresistas si el Estado no está en la capacidad de negociar con SiderPerú y con Aceros Arequipa para abastecer con oxígeno a todo el Perú, tanto en el norte como en el sur y en el centro. Pienso que no necesitamos importar oxígeno, cuando actualmente hay empresas que nos pueden abastecer.

Esa es mi opinión. Yo no comparto lo dicho por el gobierno, tampoco creo que los peruanos debamos estar pagando precios tan elevados como actualmente lo estamos haciendo; prácticamente nos están matando.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista Orlando Arapa, del grupo parlamentario Acción Popular.



**La señora ARAPA ROQUE (AP).**— Presidente, me aúno a las opiniones vertidas a favor del proyecto en debate, porque considero que el tema del oxígeno es un tópico determinante que marca la diferencia entre la vida y la muerte.

Sin embargo, pienso que es necesario que este tema se complemente con la instalación de una planta de producción de oxígeno a cargo del Estado peruano en los 24 departamentos del país. Ese debe ser el mensaje, porque con toda seguridad el covid-19 va a terminar atacando a todo el Perú. En ese sentido, solicito que se puntualice ese tema, Presidente.

He escuchado que algunos colegas congresistas se preguntan por qué el gobierno apoya a las empresas privadas para que estas puedan vendernos oxígeno, pero lo que deben entender es que eso está dentro del marco constitucional. Es decir, la Constitución, lamentablemente, permite que pasen este tipo de cosas. En este momento el Estado no puede regular nada, porque la Constitución lo prohíbe. Ya habrá otro momento

para seguir discutiendo y poner en debate el tema constitucional. Sin embargo, lo que hoy nos convoca es el proyecto de ley sobre el oxígeno, y el Estado debe determinar su procesamiento en los 24 departamentos.

Por otro lado, Presidente, lamento la actitud del Ministerio de Defensa y del Ejército peruano por lo siguiente: Tengo un paisano, somos del departamento de Puno, que ha sido tratado, por el señor Vizcarra, como soldado para cuidar y hacer servicio en este período de pandemia: mi paisano Wilber Carcausto ha hecho servicio militar como cabo en el Cuartel Tarapacá de Tacna, pero, como se habrán enterado muchos de ustedes, ha corrido la noticia de que ha desaparecido desde el 10 de mayo. Por eso, hoy sus padres libran una batalla para encontrarlo.

Es verdad que el dolor que sienten esos padres no puede remediarse con nada, pero lo que se está viendo acá es una total actitud de desidia por parte del Ministerio de Defensa que no da la cara ni responde, incluso el Ejército se hace el chueco, ante los sendos oficios que les hemos cursado para que tome conocimiento del tema y den explicaciones. Al respecto pido a usted, Presidente, en representación del fuero parlamentario, que se dirija al ministro de Defensa y al ministro de Justicia para que den a conocer las acciones de búsqueda que se han implementado para ubicar a nuestro hermano y soldado desaparecido.

Presidente, estamos hablando de vidas humanas. Nuestro hermano soldado que nos cuidaba y trabajaba por el país ha desaparecido, probablemente esté muerto y el Ejército lo tiene escondido. Hago hincapié sobre esto, porque deseo que su despacho lo tome en cuenta, y que le pueda notificar al ministro de Justicia por las acciones que ha emprendido, y al ministro de Defensa para que rinda información sobre el lugar en que se encuentra este soldado puneño, mi paisano, que en este momento está desaparecido.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista Geovanni Acate, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.



**El señor ACATE CORONEL (APP).**— Presidente, represento al departamento de Loreto, y el dolor de la ciudad de Iquitos, de la provincia de Maynas, ha sido visto y palpado por todos. Como dijo la colega Tania Rodas, lo ocurrido en

Loreto ha sido una alerta para el país de lo que estaba por venir. Sin embargo, hoy un Ejecutivo indolente ha esperado al igual que cuando ocurrió una subversión en el interior del país y decidieron no enfrentarla sino hasta el día en que los coches-bombas llegaron a Lima, tomar tarde las cartas en el asunto sobre lo que viene pasando con el tema del oxígeno. La provincia de Maynas, en Loreto, necesitaba 500 balones diarios de oxígeno para atender a sus pacientes, pero resulta que hoy contabilizamos más de mil muertos por el covid-19. Parece que eso no ha sido un mensaje claro para el Ejecutivo.

Hoy en Putumayo, frontera con Colombia y con Brasil, se está solicitando oxígeno; asimismo, en los pueblos del interior, como en Caballococha, en Ramón Castilla, en Loreto, en Nauta, en Requena, en Datem, en el Alto Amazonas y en Ucayali, también se necesita con urgencia este recurso. Sin embargo, resulta curioso ver al gobernador de Loreto en dos comisiones, tanto de Fiscalización como de Salud, cómo se lava las manos para no asumir ninguna responsabilidad. Hoy hace falta oxígeno no solo en Loreto sino también en el resto del país. Hace poco me llamaron de Chepén, en el departamento de La Libertad, y también me dijeron que tienen problemas para conseguir oxígeno. Eso está ocurriendo en todas partes, Presidente.

Por lo tanto, yo apoyo y comparto esta iniciativa legislativa; además, pido que apoyemos y exijamos al Ejecutivo que, de una vez por todas, atienda de manera real y concreta el problema de la escasez de oxígeno y de medicamentos, que hacen falta en todo el territorio nacional.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista Rolando Campos, del grupo parlamentario Acción Popular.



**El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).**— Presidente, lo mismo que está ocurriendo en diferentes lugares del país también está manifestándose en nuestro departamento de Lambayeque. El problema de la escasez de oxígeno fue atendido de manera muy tardía por el Ejecutivo que, sabiendo de la necesidad de este bien y del ataque que iba a sufrir nuestro país por la pandemia de covid-19 ocurrida en todo el mundo, no tomó las previsiones para solucionar a tiempo esta escasez de oxígeno.

Presidente, creo yo que todos los colegas congresistas están de acuerdo en que esto se solucione a la brevedad posible. En consecuencia, pido que se ponga a votación los proyectos de ley en cuestión, los cuales pienso que serán aprobados por unanimidad, ya que son de suma urgencia para nuestro país.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista César Combina, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.



**El señor COMBINA SALVA-TIERRA (APP).**— Presidente, la bancada Alianza para el Progreso siempre ha dicho que con la salud no se juega, que la salud es un derecho humano, pero el gobierno está manejando de forma improvisada este derecho para garantizar salud de calidad y mitigación de la pandemia de covid-19.

Iquitos ya demostró que cuando un pueblo se une puede abastecerse de oxígeno a través de una planta que garantice su sostenibilidad. Pero mientras el gobierno tenga pensado destinar un presupuesto que favorezca a las empresas proveedoras, empresas que por lo bajo van a querer cobrar y dividir este dinero, producto de la corrupción, de la burocracia y de los malos manejos, al final no llegará oxígeno al pueblo peruano.

En consecuencia, en nombre de mi departamento de Junín y de todos los departamentos del Perú, solicito que el Congreso de la República le haga llegar al Poder Ejecutivo la necesidad de que en cada región se provea de una planta de oxígeno en funcionamiento, porque no podemos depender de los empresarios privados, quienes, tal y como ya lo han señalado mis compañeros congresistas de la bancada Alianza para el Progreso, no se dan abasto con el incremento de la demanda de este bien. Por eso, considero que es necesario resolver el problema de la escasez de oxígeno, porque sin eso no podremos avanzar en la lucha contra el covid-19.

Presidente, estos proyectos de ley nos unen, sobre todo nos une la necesidad de que el Estado tenga sus propias plantas de oxígeno y de que cada departamento produzca su propio oxígeno. Porque el consumo no solamente es para quienes están internados hoy en un hospital, sino también para su venta, a precio justo, a aquellos pacientes con

tratamiento domiciliario, que hoy están pagando miles de soles a las empresas que quieren abusar de la necesidad y del dolor ajeno.

Creo que está en manos del Poder Ejecutivo y de todas las autoridades del Perú fomentar que la historia no se repita. Que las empresas no sigan lucrando con la miseria y con el sufrimiento de la gente y que tampoco lo hagan las farmacéuticas y las clínicas privadas. El Estado debe ser fuerte para darle oxígeno al pueblo peruano.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Simeón, del grupo parlamentario Acción Popular.



**El señor SIMEÓN HURTADO (AP).**— Presidente, esta iniciativa es favorable para el país, razón por la cual estamos escuchando y tomando en cuenta los reclamos justos de toda la ciudadanía sobre la escasez de oxígeno y de los medicamentos.

Miles de peruanos están muriendo por la falta de oxígeno, pero vemos diariamente a mercenarios indolentemente alzar el precio de este bien y de los medicamentos sin importarles la vida ni la salud de las personas. Por ello, considero importante restablecer o restituir el delito de acaparamiento y especulación que, antes del año 2008, estuvo vigente en el Código Penal. Lamentablemente, hoy nos encontramos en esta situación, porque no hay un mecanismo penal que sancione drásticamente a estos señores que están jugando y lucrando en perjuicio de la vida de muchos peruanos.

Por ello, pido que en este Pleno se debata el Proyecto de Ley 5256/2020-CR, que restituye el delito de acaparamiento y el incremento de penas severas, a fin de que estos señores empresarios tengan presente que nosotros como congresistas estamos escuchando al pueblo peruano y, de la misma manera, también legislando para salvaguardar la salud y la vida de todos nuestros hermanos. Es triste escuchar las llamadas de mis hermanos del departamento de Pasco que comentan su pesar por la salud del teniente alcalde del distrito de Yanacancha, quien hoy se encuentra entre la vida y la muerte.

Así como mueren mis hermanos del departamento de Pasco, también en muchos otros departamentos vienen falleciendo día a día más personas, porque el Ejecutivo no toma las acciones correspondientes. Por eso, ha llegado el momento de que

nosotros como congresistas restituyamos este delito e incrementemos penas más severas para proteger la salud y la vida de miles de peruanos.

Muchas gracias, Presidente, y que Dios bendiga a usted, a mi departamento de Pasco y al Perú.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista Posemoscrowte Chagua, del grupo parlamentario Unión por el Perú.



**El señor CHAGUA PAYANO (UPP).**— Presidente, estoy a favor de estos proyectos de ley porque considero que benefician al pueblo. Sin embargo, no solamente hay problemas con respecto a la escasez de oxígeno y a la especulación de los precios de la medicina y de las mascarillas —como lo han venido diciendo muchos de mis colegas—, sino también con respecto a la corrupción en medio de estos contratos-ley que permiten el cobro de los peajes y, peor aún, que invocan a esta Constitución como una especie de salvaguarda para que sigan enriqueciéndose las empresas privadas.

Finalmente, estoy a favor de que se resuelvan los problemas del país, pero no por pedacitos ni por ramas. Está muy bien eso para empezar, pero también hay que darnos el tiempo para abordar con mayor celeridad el problema fundamental del país. Y eso implica abordar el tema constitucional, por lo que pido que se atienda a mi Proyecto de Ley 5162/2020-CR, Ley que deroga la Constitución Política de 1993 y restablece la Constitución Política de 1979, en cuyos artículos se menciona lo siguiente:

«[...]

Artículo 1. Declárese la derogación de la “Constitución Política de 1993”, de conformidad con el artículo 307 de la Disposición Final de la Constitución Política de 1979, manteniéndose vigente el Título IV, relativo a la “Estructura del Estado”, hasta que sea sustituido por una nueva Constitución.

Artículo 2. Declárese el restablecimiento de la Constitución Política de 1979, con excepción de su Título IV, relativo a la “Estructura del Estado”.

Artículo 3. Convóquese a una Asamblea Constituyente [...]

Les he reiterado el contenido de este proyecto de mi autoría, Presidente, colegas congresistas y

compatriotas, porque así todos estamos a favor del pueblo y, sobre todo, a favor de que no nos sigan robando ni emitiendo estos contratos-ley que solo generan corrupción. No queremos más empresas privadas que nos roben, lo que realmente pedimos es una producción nacional, el funcionamiento de más empresas públicas que produzcan oxígeno y que elaboren medicamentos, no queremos seguir siendo saqueados.

Por eso, pido que haya un espacio para abordar el problema de la Constitución. Porque si no lo hacemos vamos a seguir hablando solamente de migajas, sin resolver el problema fundamental del país, y yéndonos por las ramas.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra la congresista Yessica Apaza, del grupo parlamentario Unión por el Perú.



**La señora APAZA QUISPE (UPP).**— Presidente, es lamentable que recién en el día 81 de la cuarentena el Presidente de la República se haya pronunciado, a presión del Legislativo, sobre este problema. ¿Cuántas vidas se han perdido por la falta de oxígeno? Más de cinco mil pérdidas humanas han podido evitarse si se actuaba con celeridad.

Estos proyectos de ley son urgentes porque salvan vidas, y eso lo saben los colegas que como yo han sido contagiados en el ejercicio de sus funciones. El oxígeno es un elemento de vital importancia para mantener vivos a los pacientes con covid-19 y su uso ha podido evitar muchas muertes. Sin embargo, hasta ahora, el gobierno, como primera autoridad responsable, no ha hecho nada, por el contrario, ha esperado que el Congreso tenga que presentar estos proyectos de ley.

Entonces, me pregunto qué está haciendo nuestro Presidente de la República. Nos está matando. Él no sabe lo que es estar en un hospital, no le ha tocado pasar por esa situación. Es lamentable, Presidente, porque él no ha vivido en carne propia esta enfermedad como yo, por eso no sabe que es indispensable el uso de oxígeno para salvar vidas. Él no ha visto a nuestros médicos, a pesar de no tener los implementos necesarios para la atención de los pacientes, cómo hacen su mejor esfuerzo, incluso se acondicionan con bolsas de plástico. Ellos son nuestros verdaderos héroes, gracias a ellos estamos vivos, porque el gobierno nos ha olvidado.

Yo le invito al Presidente de la República a que venga al departamento de Puno, para que vea cómo se caen a pedazos los hospitales, cómo faltan pruebas de descarte de covid-19, cómo nuestros médicos no cuentan con los implementos necesarios para la atención de los pacientes, y ni siquiera tienen una buena mascarilla. Entonces, Presidente, no solamente se trata de hacerles llegar este mensaje a los ministros —que solo dicen: prolonguemos esta cuarentena, hagamos esto o lo otro—, sino de demostrar con acciones su compromiso con el país. Lo que deben hacer es viajar a los departamentos y ver ellos mismos los problemas que sufren todos los pobladores. El abandono de este gobierno ha sido inhumano. De verdad, yo pido, Presidente, que los señores ministros vengán al departamento de Puno y que visiten nuestros hospitales para que vean cómo están abandonados.

Por ese motivo, hoy quiero saludar a nuestros colegas por esta iniciativa. Me parece injusto que el gobierno haya esperado casi tres meses para considerar importante esta propuesta, porque si no, ¿quién nos gobierna? De verdad, me satisface saludar a este Congreso que está comprometido con el país, porque es la voz del pueblo.

Muchas gracias, Presidente.

**—Asume la Presidencia el señor Luis Alberto Valdez Farías.**



**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— Tiene la palabra el Presidente del Congreso de la República, el señor Manuel Merino de Lama.



**El señor MERINO DE LAMA (AP).**— En primer lugar, quiero felicitar al grupo parlamentario Frepap por la elaboración de este proyecto de ley al que considero de suma importancia para el país, al igual que las mociones presentadas por mi bancada Acción Popular.

En esta oportunidad, quiero referirme al viaje que tuvimos con el señor Martín Vizcarra al departamento de Tumbes, hace 60 días, aproximadamente. En ese lugar nos dimos con la sorpresa de que solo había dos plantas de oxígeno, una en EsSalud y la otra en el Hospital Regional II-2 Jamo-Tumbes, ambas malogradas. Aquella vez se nos dijo que para reparar una de las plantas se necesitaba, aproximadamente, 40 000 soles.

Han pasado 60 días y nos llama poderosamente la atención que ayer aparezca una publicación en un diario tumbesino, donde se señala que la reparación de esa planta de oxígeno ya no cuesta 40 000 soles, sino 110 000 soles.

Asimismo, ayer escuchamos, en la estación radial *Exitosa*, decir al señor Arturo Verástegui, del Colegio de Ingenieros de Metalúrgica, que en La Oroya hay dos plantas que tranquilamente pueden abastecer toda la necesidad nacional, y que el costo de reparación de esas dos plantas no pasaría de sesenta o setenta mil dólares. Y hoy vemos una publicación del diario *El Peruano*, que acoge el gobierno del señor Martín Vizcarra, que presenta altísimos montos económicos.

Realmente nos preocupa, porque hoy cuando tenemos que cuidar la salud de la población, en un tema que hace dos meses se sabía que sería de necesidad nacional, nos encontramos debatiendo este tema de mayor preocupación, porque se habla, a través del propio ministro de Salud, de una compra de oxígeno, lo que, definitivamente, hace que la preocupación se redoble en la Mesa Directiva.

Y quiero aprovechar este espacio para poner en conocimiento del país que mañana vamos a sostener una reunión, justamente, con estos representantes del Colegio de Ingenieros, con la finalidad de poner en operatividad lo que tenemos en el Perú; ya no es necesario salir a comprarlo porque los recursos hay que cuidarlos, no debemos permitir excesos ni que se malgasten. De ninguna manera puede concebirse esa idea. Ya expresamos esa preocupación aquí, en el Pleno del Congreso de la República, y el día de mañana debemos ponerla en conocimiento cuando tengamos la reunión con los técnicos y con la Mesa Directiva.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Alexander Hidalgo, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.



**El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).**— Presidente, quiero agradecerles a la bancada Frepap y al señor Manuel Merino de Lama, Presidente del Congreso, por la oportunidad que me dan para participar.

Al igual que el resto de mis colegas congresistas, yo también me encuentro indignado, apenado

y consternado, porque miles de peruanos están muriendo, aunque quizá la data oficial que tenemos no sea real porque este gobierno nos miente y nos miente.

Yo vengo de la provincia de La Convención, departamento de Cusco, y con mucha pena debo decirles que, en mi provincia, a pesar de que tenemos empresas que se dedican a la extracción del gas de Camisea, ahorita no tenemos una respuesta. Me indigna que mis hermanos de los distritos del VRAEM, Kimbiri y Pichari, estén haciendo colectas para comprar una planta de oxígeno. Me indigna que mis hermanos de La Convención, en Quillabamba, estén haciendo lo mismo. ¿Dónde están esas empresas que trabajan en la provincia de La Convención?, ¿dónde está Perú Rail, Pluspetrol, Repsol, la empresa TGP (Transportadora de gas del Perú)?

Presidente, esas empresas siguen operando, mientras que nosotros seguimos guardados en nuestras casas esperando si Dios quiere la llegada de una planta o de un balón de oxígeno. Ya tenemos más de cincuenta casos en La Convención, y más de mil cien casos en Cusco. Esto ya es una situación preocupante. Hago un llamado al gobierno para que reflexione. Sí ahí están las grandes empresas mineras, ahí está la industria Cachimayo, en Cusco, ¿por qué no hay una respuesta?, ¿por qué no dan la cara?

Por su intermedio, Presidente, quiero decirle al señor Vizcarra: ¡Ya basta! Es hora de que comience a caminar sobre tierra, porque parece que está caminando sobre huevos y eso los peruanos no lo podemos permitir. La gente está molesta, preocupada y sin dinero, está pasando hambre y sed.

Por eso, yo pido que estos proyectos se impulsen. Felicito enormemente las iniciativas de mis colegas congresistas, y desde ya también hago presente todo el apoyo de mi bancada, a fin de que se cumpla este propósito.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— Tiene la palabra la congresista María Teresa Céspedes, del grupo parlamentario Frepap.



**La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPPAP).**— Presidente, el país está viviendo un momento complicado por los miles de fallecidos y contagiados que se registran día a día a causa del coronavirus. Está claro que la

estrategia sanitaria que viene desarrollando el gobierno no ha dado los resultados que esperábamos. El colapso de los hospitales en Lima, el abandono en regiones como Loreto, Piura y Lambayeque, el sufrimiento diario de nuestros hermanos por la falta de oxígeno medicinal y el desabastecimiento de medicinas e insumos es el pan de cada día en nuestro país. Esto es inaceptable, pero hay algo que aún resulta más inaceptable: ver como ciertos actores económicos se están aprovechando de esta situación para lucrar con la salud de las personas. Ellos son desalmados disparando los precios y negociando con vidas humanas, mientras que nuestros hermanos necesitan oxígeno para salvar sus vidas.

Por lo tanto, considero que este Congreso de la República tiene el compromiso de ponerle fin a estas malas prácticas. La bancada Frepap ha presentado el Proyecto de Ley 5429/2020-CR, de autoría de nuestro colega Daniel Oseda Yucra, por el que se propone declarar de interés nacional y de preferente atención la promoción, elaboración, envasado, almacenamiento, distribución, comercialización, supervisión y uso del oxígeno medicinal. Es necesario dar un marco legal que declare de interés nacional el oxígeno medicinal para así ponerle fin a este abuso.

Agradezco a todas las bancadas que se han sumado a esta propuesta. Una vez más demostramos que este Congreso está al servicio del pueblo y que la salud es un derecho que está por encima de cualquier bien. Justicia y equidad para todos es lo que pedimos.

En ese sentido, de forma responsable vamos a emitir nuestro voto, a fin de aprobar este proyecto de ley, el cual, hoy más que nunca, les hace falta a todos los peruanos.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Miguel Vivanco, del grupo parlamentario Fuerza Popular,



**El señor VIVANCO REYES (FP).**— Presidente, en primer lugar y por su intermedio, quiero agradecerle al congresista Acate Coronel por reconocer que el terrorismo nos causó mucho daño y que, gracias al expresidente de la República, el señor Alberto Fujimori, se pudo poner orden en el país.

En consecuencia, solicito que se declare de necesidad pública la creación de una planta de oxígeno en cada departamento del país, porque su utilidad permanecerá en el tiempo, no solo nos servirá en esta época de pandemia...

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— Señores congresistas, por favor, sírvanse apagar sus micrófonos.

**El señor VIVANCO REYES (FP).**— ... sino también para el tratamiento de las diferentes enfermedades que puedan venir más adelante. Por eso, pienso que comprarles a esas empresas tercerizadoras lo único que vamos a lograr es enriquecerlas a costa de la vida de muchos peruanos.

Realmente, me resulta jocoso que emitieran una directiva para importar eucalipto de Brasil, cuando en toda la sierra del Perú tenemos eucalipto hasta para regalar. Que tan importante es traer eucalipto de Brasil si aquí lo tenemos a la mano. Esta es la razón por la que vengo a debatir hoy este proyecto.

Presidente, el peor lado del ser humano es la hipocresía: ahora escucho a muchos congresistas que critican al gobierno, pero cuando tuvieron la gran oportunidad de defender al pueblo con hechos y no palabras no votaron en contra de la cuestión de confianza.

Asimismo, quiero aclarar que la Constitución Política del 1993 no prohíbe comprarles a las empresas peruanas los balones de oxígeno...

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— Congresista Miguel Vivanco, encienda su micrófono, por favor.

Tiene diez segundos para que concluya.

**El señor VIVANCO REYES (FP).**— Gracias, Presidente.

Como hace un momento mencionaba, la Constitución de 1993 no prohíbe comprarles a las empresas peruanas los balones de oxígeno, solo es cuestión de voluntad política para que se compre este bien aquí, en nuestro país. Y quiero decirle al señor Vizcarra que tenga sensibilidad humana con nuestros hermanos que hoy mueren en las calles, en los hospitales y en sus casas, que no cargue la cruz de estos muertos cuando deje de ser Presidente del Perú.

Y quiero pedirle a cada uno de los parlamentarios que, en esta época de desgracia, nos unamos por y

para el pueblo que nos necesita. Este proyecto de ley es importante a nivel nacional, ya que contribuirá para que el Presidente de la República sepa que en el Perú tenemos microempresas y empresas peruanas que pueden construir plantas de oxígeno y producir este bien. Pensemos en el pueblo que nos necesita, no en enriquecernos en el poder.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— Por último, tiene la palabra el congresista Napoleón Puño, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso. Con él cerramos el rol de oradores.



**El señor PUÑO LECARNAQUE (APP).**— Presidente, me sumo a las felicitaciones realizadas a este Congreso por tan loable iniciativa.

En esta oportunidad, quiero dar una voz de aliento al pueblo peruano, a este pueblo que está sufriendo con la pandemia de covid-19. Porque he sido testigo de cómo muchas familias han muerto debido a la falta de oxígeno que, por su excesivo costo, les resultó difícil de adquirir. Escuché decir que el precio de este bien es de 10,70 soles por metro cúbico, entonces pregunto cómo es posible que hayamos comprado, en el norte del país, el balón de 10 metros cúbicos por el precio de 10 000 soles. Es decir, aquel ciudadano que no tiene dinero, sencillamente, no puede comprarlo. Justo ayer, en Tumbes, han asaltado un camión lleno de balones de oxígeno debido a la gran necesidad de conseguir este bien.

En consecuencia, pido a los compañeros congresistas que aprueben, de manera unánime, este proyecto de ley. Asimismo, quiero agradecer a muchas empresas en el país, porque, al menos, una de ellas ha donado oxígeno a un hospital público en Tumbes para salvar una o dos vidas. Gracias, amigos congresistas, porque hemos vivido este gran problema en el terreno.

De la misma manera, quiero poner en conocimiento de todos que en Tumbes —como dijo nuestro congresista tumbesino Manuel Merino— desde el 23 de abril de este año ya debió estar reparada una planta para producir oxígeno por un valor determinado. No quiero pensar que se trata de la misma planta que para el 27 de mayo tenía un costo de 110 000 soles. Es seguro que después de esta guerra contra el covid-19, el Congreso investigará este hecho.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Omar Merino, presidente de la Comisión de Salud y Población.



**El señor MERINO LÓPEZ (APP).**— Presidente, si no hay más intervenciones, procederé a integrar los proyectos de ley mencionados a través de un texto sustitutorio, el cual ha recibido la conformidad de sus autores.

En ese sentido, sin más dilación, solicito que la Relatora dé lectura al texto sustitutorio.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— Se va a dar lectura al texto sustitutorio.

Congresista Omar Merino, presidente de la Comisión de Salud, sírvase enviar el texto sustitutorio.

**El señor MERINO LÓPEZ (APP).**— Presidente, se ha enviado el texto sustitutorio vía electrónica.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— Apaguen los micrófonos, señores congresistas.

**El señor MERINO LÓPEZ (APP).**— Con su venia, Presidente, quiero dar lectura al texto sustitutorio.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— Adelante, presidente de la Comisión de Salud, tiene usted la palabra.

**El señor MERINO LÓPEZ (APP).**— Gracias, Presidente. Es usted muy amable.

#### TEXTO SUSTITUTORIO PROYECTO DE LEY 5429/2020-CR Y 5439/2020-CR

«El Congreso de la República;

Ha dado la ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE URGENTE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROMOCIÓN, ELABORACIÓN, ENVASADO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO DEL OXÍGENO MEDICINAL**

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto declarar el acceso al oxígeno medicinal como parte esencial del derecho a la salud y establecer medidas para garantizar su accesibilidad, disponibilidad y abastecimiento oportuno para todos los ciudadanos sin discriminación.

#### Artículo 2. Declaración

Declárase de urgente interés nacional y necesidad pública la promoción, elaboración, envasado, almacenamiento, distribución y abastecimiento del oxígeno medicinal.

#### Artículo 3. Plan de abastecimiento para el Sistema Nacional de Salud

El Poder Ejecutivo aprueba, dentro del plazo de siete días calendario, contados a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el Plan de abastecimiento de oxígeno medicinal para los abastecimientos de salud del Sistema Nacional de Salud, priorizando los hospitales de categoría II-1, II-2 y III-1, así como los centros de salud I-4 de los departamentos con mayores índices de pacientes infectados con covid-19 y aquellos en los que exista prevalencia de enfermedades respiratorias agudas y que así lo requieran. La implementación del plan se inicia inmediatamente después de su aprobación.

El Plan de abastecimiento de oxígeno medicinal incluye la producción e importación de plantas generadoras que aseguren el abastecimiento de oxígeno medicinal en los establecimientos de salud.

#### Artículo 4. Protección preferente de la salud pública

En virtud de lo establecido en el artículo 1, el Estado, en sus tres niveles de gobierno y en el...

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— Vamos a esperar que se restituya la señal para que el congresista Omar Merino continúe con la lectura del texto sustitutorio.

*(Pausa).*

Congresista Omar Merino, encienda su micrófono, por favor.

**El señor MERINO LÓPEZ (APP).**— Presidente, disculpe, tuve una falla técnica con el internet.

#### Artículo 4. Protección preferente de la salud pública

En virtud de lo establecido en el artículo 1, el Estado, en sus tres niveles de gobierno y en el marco de sus respectivas competencias, está facultado a regular los alcances, límites y mecanismos de supervisión para la promoción, elaboración, envasado, almacenamiento, distribución y abastecimiento de manera prioritaria del oxígeno medicinal, a fin de garantizar que sea destinado preferente y oportunamente para la atención y protección de la salud pública.

Para el efecto, el Estado dispone las medidas que garanticen el abastecimiento prioritario y oportuno para la salud, al amparo de lo que establecen los artículos 58, 59 y 137 de la Constitución Política del Perú.

#### Artículo 5. Plan de contingencia

El Poder Ejecutivo aprueba e implementa el plan de contingencia para la implementación de plantas generadoras de oxígeno medicinal que consideren la participación de los sectores público y privado. Para el efecto, se fomenta la más amplia participación de los expertos en la materia, a fin de contribuir con la elaboración técnica del plan.»

Solicito que ponga a votación la propuesta que presentamos.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— Finalizado el debate, se suspende la sesión por dos minutos con la finalidad de recoger los votos de los señores congresistas.

Muchas gracias.

—Se suspende la sesión.

—Se reanuda la sesión.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— Se reanuda la sesión.

Se va a llamar a los señores portavoces para que trasladen el voto nominal de los miembros de su grupo parlamentario.

Se pone al voto el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 5429/2020-CR y 5439/2020-CR.

—La Relatora solicita a los portavoces que declaren el sentido del voto nominal de cada uno de los integrantes que componen su grupo parlamentario; igualmente, a la congresista no agrupada.

**La RELATORA.**— Congresista Guibovich Arteaga, vocero del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).**— Presidente, Acción Popular vota nominalmente a favor: Aguilar Zamora, Arapa Roque, Bajonero Olivas, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Durand Bustamante, Fabián Díaz, García Oviedo, Guibovich Arteaga, Inga Sales, Lazo Villón, Llaulli Romero, Novoa Cruzado, Oyola Rodríguez, Paredes Eyzaguirre, Pérez Ochoa, Rivera Guerra, Roel Alva, Ruíz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Simeón Hurtado, Troyes Delgado y Vásquez Becerra.

Gracias, Presidente.

**La RELATORA.**— Congresista Omonte Durand, vocera del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.



**La señora OMONTE DURAND (APP).**— Alianza para el Progreso vota, unánimemente, a favor: Acate Coronel, Eduardo; Acuña Peralta, Humberto; Ascona Calderón, Walter; Benavides Gavidia, Walter; Carcausto Huanca, Irene; Chehade

Moya, Omar; Combina Salvatierra, César; Condorí Flores, Julio; González Cruz, Moisés; Hidalgo Zamalloa, Alexander; Meléndez Celis, Fernando; Merino López, Omar; Omonte Durand, María del Carmen; Pérez Espíritu, Lusmila; Pérez Mimbela, Jhosept; Puño Lecarnaque, Napoleón; Quispe Suárez, Mario; Rivas Oejo, Perci; Rodas Malca, Tania; Santillana Paredes, Robertina; Valdez Farías, Luis, y Verde Heidinger, Marco.

Todos votamos a favor.

Gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Céspedes Cárdenas de Velásquez, vocera del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.



**La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPAP).**— Por la salud del pueblo peruano, Frepap sí cumple. Todos votamos a favor.

Ayquipa Torres, Julia; Benites Agurto, Alfredo; Cayguaray Gambini, Luz; Cayllahua Barrientos, Wilmer; Céspedes Cárdenas de Velásquez, María Teresa; Huamán Champi, Juan de Dios; Huamaní Machaca, Nelly; Gutarra Ramos, Robledo; Machaca Mamani, Raúl; Núñez Marreros, Carmen; Oseña Yucra, Daniel; Pineda Santos, Isaías; Rayme Marín, Alcides; y Retamozo Lezama, María Cristina votan a favor.

Con licencia por salud, Rubio Gariza, Richard.

Gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Columbus Murata, vocero del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Presidente, Fuerza Popular vota, por unanimidad, a favor: Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca,

Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes y Zárata Antón.

Fuerza Popular está a favor de este proyecto de ley, Presidente.

**La RELATORA.**— Congresista Vega Antonio, vocero del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor VEGA ANTONIO (UPP).**— Presidente, los 13 votos de la bancada Unión por el Perú son a favor: Alarcón Tejada, Apaza Quispe, Bartolo Romero, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarria Vilcatoma, Lozano

Inostroza, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Mendoza Marquina, Pantoja Calvo, Ramos Zapana y Vega Antonio.

Todos votamos a favor, Presidente.

Gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Urresti Elera, vocero del grupo parlamentario Podemos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor URRESTI ELERA (PP).**— Presidente, quiero aprovechar este momento para señalar que el Ejecutivo reacciona inmediatamente después de que las iniciativas de los congresistas son debatidas acá, en el Parlamento, lo que significa que vamos por muy buen camino.

El partido Podemos Perú vota a favor: Urresti Elera, Almerí Veramendi, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos, Luna Morales y Sánchez Luis.

Cada vez que los congresistas propongan un proyecto de ley en el Congreso, esperemos que inmediatamente después el Ejecutivo emita un decreto de urgencia o una norma similar.

Gracias, Presidente.

**La RELATORA.**— Congresista Espinoza Rosales, vocero del grupo parlamentario Somos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor ESPINOZA ROSALES (SP).**— La bancada Somos Perú vota a favor: Norma Alencastre, Reymundo Dioses, Guillermo Aliaga, Grimaldo Vásquez, Mariano Yupanqui, César Gonzales, Matilde Fernández, Jorge Pérez, Betto Barrionuevo, Felicitá Tocto y Rennán Espinoza.

Los 11 miembros de la bancada votamos a favor.

Muchas gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Sagasti Hochhausler, vocero del grupo parlamentario Partido Morado, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).**— Presidente, el Partido Morado vota a favor, por unanimidad.

Gino Costa, a favor; Alberto de Belaunde, a favor; Miguel Gonzales, a favor; Carolina Lizárraga, a favor; Daniel Olivares, a favor; Angélica Palomino, a favor;

José Núñez, a favor; Francisco Sagasti, a favor; Zenaida Solís, a favor.

Muchas gracias, Presidente.

**La RELATORA.**— Congresista Checco Chauca, vocero del grupo parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor CHECCO CHAUCA (FA).**— La bancada Frente Amplio vota a favor: Lenin Checco, Absalón Montoya, José Luis Ancalle, Mirtha Vásquez, Lenin Bazán, Yván Quispe, Rocío Silva Santisteban.

Con licencia, Carlos Fernández.

Muchas gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Contreras Bautista, el sentido de su voto, por favor.



**La señora CONTRERAS BAUTISTA.**— A favor.

**La RELATORA.**— Señor Presidente, el resultado de la votación es de 127 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

*—Efectuada la consulta nominal, se aprueba, por 127 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud y Población, recaído sobre los Proyectos de Ley 5429/2020-CR y 5439/2020-CR, Ley que declara de urgente interés nacional y necesidad pública la promoción, elaboración, envasado, almacenamiento, distribución y abastecimiento del oxígeno medicinal.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 5429/2020-CR y 5439/2020-CR.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE URGENTE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA**

## **PROMOCIÓN, ELABORACIÓN, ENVASADO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO DEL OXÍGENO MEDICINAL**

### **Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto declarar el acceso al oxígeno medicinal como parte esencial del derecho a la salud y establecer medidas para garantizar su accesibilidad, disponibilidad y abastecimiento oportuno para todos los ciudadanos, sin discriminación.

### **Artículo 2. Declaración**

Declárase de urgente interés nacional y necesidad pública la promoción, elaboración, envasado, almacenamiento, distribución y abastecimiento del oxígeno medicinal.

### **Artículo 3. Plan de abastecimiento para el Sistema Nacional de Salud**

El Poder Ejecutivo aprueba, dentro del plazo de siete días calendario, contados a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el plan de abastecimiento de oxígeno medicinal para los establecimientos de salud del Sistema Nacional de Salud, priorizando los hospitales de categoría II-1, II-2 y III-1, así como los centros de salud 1-4, de los departamentos con mayores índices de pacientes infectados con covid-19 y aquellos en los que exista prevalencia de enfermedades respiratorias agudas, y que así lo requieran. La implementación del plan se inicia inmediatamente después de su aprobación.

El plan de abastecimiento de oxígeno medicinal incluye la producción e importación de plantas generadoras que aseguren el abastecimiento de oxígeno medicinal en los establecimientos de salud.

### **Artículo 4. Protección preferente de la salud pública**

En virtud de lo establecido en el artículo 1, el Estado, en sus tres niveles de gobierno, y en el marco de sus respectivas competencias, está facultado a regular los alcances, límites y mecanismos de supervisión, para la promoción, elaboración, envasado, almacenamiento, distribución y abastecimiento de manera prioritaria del oxígeno medicinal, a fin de garantizar que sea destinado preferente y oportunamente para la atención y protección de la salud pública. Para el efecto, el Estado dispone las medidas

que garanticen el abastecimiento prioritario y oportuno para la salud, al amparo de lo que establecen los artículos 58, 59 y 137 de la Constitución Política del Perú.

### **Artículo 5. Plan de contingencia**

El Poder Ejecutivo aprueba e implementa el plan de contingencia para la implementación de plantas generadoras de oxígeno medicinal, que considere la participación de los sectores público y privado. Para el efecto, se fomenta la más amplia participación de los expertos en la materia, a fin de contribuir con la elaboración técnica del plan.

Comuníquese, etc.».

### **«Votación nominal del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 5429 y 5439**

#### **Señores congresistas que votaron a favor:**

Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta de Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín,

Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruíz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilín, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.»

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— Tiene la palabra el congresista Omar Merino, presidente de la Comisión de Salud y Población.



**El señor MERINO LÓPEZ (APP).**— Presidente, solicito que se exonere de segunda votación el texto sustitutorio recién aprobado.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Salud, se va a consultar la exoneración de segunda votación.

Se suspende la sesión por dos minutos, a fin de que los portavoces coordinen con los miembros de sus bancadas el sentido de su voto.

—Se suspende la sesión.

—Se reanuda la sesión.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— Se reanuda la sesión.

Se va a llamar a los señores portavoces para que trasladen el voto nominal de los miembros de su grupo parlamentario.

Se pone al voto la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 5429/2020-CR y 5439/2020-CR.

—La Relatora solicita a los portavoces que declaren el sentido del voto nominal de cada uno de los integrantes que componen su grupo parlamentario; igualmente, a la congresista no agrupada.

**La RELATORA.**— Congresista Guibovich Arteaga, vocero del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).**— Presidente, Acción Popular vota a favor: Aguilar Zamora, Arapa Roque, Bajonero Olivas, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Durand Bustamante, Fabián Díaz, García Oviedo, Guibovich Arteaga,

Inga Sales, Lazo Villón, Llaulli Romero, Novoa Cruzado, Oyola Rodríguez, Paredes Eyzaguirre, Pérez Ochoa, Rivera Guerra, Roel Alva, Ruíz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Simeón Hurtado, Troyes Delgado y Vásquez Becerra.

Gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Omonte Durand, vocera del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.



**La señora OMONTE DURAND (APP).**— Alianza para el Progreso vota, unánimemente, a favor: Acate Coronel, Eduardo; Acuña Peralta, Humberto; Ascona Calderón, Walter; Benavides Gavidia, Walter; Carcausto Huanca, Irene; Chehade

Moya, Omar; Combina Salvatierra, César; Condorí Flores, Julio; González Cruz, Moisés; Hidalgo Zamalloa, Alexander; Meléndez Celis, Fernando; Merino López, Omar; Omonte Durand, María del Carmen; Pérez Espíritu, Lusmila; Pérez Mimbela, Jhosept; Puño Lecarnaqué, Napoleón; Quispe Suárez, Mario; Rivas Ocejo, Perci; Rodas Malca, Tania; Santillana Paredes, Robertina; Valdez Farías, Luis, y Verde Heidinger, Marco.

Muchas gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Céspedes Cárdenas de Velásquez, vocera del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.



**La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPAP).**— Ayquipa Torres, Julia; Benites Agurto, Alfredo; Cayguaray Gambini, Luz; Cayllahua Barrientos, Wilmer; Céspedes Cárdenas de Velásquez, María

Teresa; Huamán Champi, Juan de Dios; Huamaní Machaca, Nelly; Gutarra Ramos, Robledo; Machaca Mamani, Raúl; Núñez Marreros, Carmen; Oseda Yucra, Daniel; Pineda Santos,

Isaías; Rayme Marín, Alcides; y Retamozo Lezama, María Cristina votan a favor.

Con licencia por salud, Rubio Gariza, Richard.

Somos 14 parlamentarios que votamos a favor.

Gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Columbus Murata, vocero del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Presidente, Fuerza Popular vota a favor: Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes y Zárate Antón.

Gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Vega Antonio, vocero del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor VEGA ANTONIO (UPP).**— Presidente, en la bancada Unión por el Perú, los 13 votos son a favor: Congresista Alarcón Tejada, congresista Apaza Quispe, congresista Bartolo Romero, congresista Chagua Payano, congresista Chaiña Contreras, congresista Chavarria Vilcatoma, congresista Lozano Inostroza, congresista Mamani Barriga, congresista Maquera Chávez, congresista Mendoza Marquina, congresista Pantoja Calvo, congresista Ramos Zapana y congresista Vega Antonio.

Todos votamos a favor, Presidente.

Gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Urresti Elera, vocero del grupo parlamentario Podemos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor URRESTI ELERA (PP).**— Presidente, en el partido Podemos Perú, todos votan a favor: Urresti Elera, Almerí Veramendi, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegas,

Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos, Luna Morales y Sánchez Luis.

Son 11 votos a favor.

**La RELATORA.**— Congresista Espinoza Rosales, vocero del grupo parlamentario Somos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor ESPINOZA ROSALES (SP).**— Norma Alencastre, Rey-mundo Dioses, Guillermo Aliaga, Grimaldo Vásquez, Mariano Yupanqui, César Gonzales, Matilde Fernández, Jorge Pérez, Betto Barrionuevo, Felícita Tacto y Rennán Espinoza votan a favor.

Los 11 miembros de la bancada votamos a favor.

Gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Sagasti Hochhausler, vocero del grupo parlamentario Partido Morado, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).**— Presidente, el Partido Morado vota a favor.

Gino Costa, a favor; Alberto de Belaunde, a favor; Miguel Gonzales, a favor; Carolina Lizárraga, a favor; Daniel Olivares, a favor; Angélica Palomino, a favor; José Núñez, a favor; Francisco Sagasti, a favor; Zenaida Solís, a favor.

Por unanimidad, los nueve miembros del Partido Morado votamos a favor.

Gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Checco Chauca, vocero del grupo parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor CHECCO CHAUCA (FA).**— Rocío Silva Santisteban, a favor; Yván Quispe, a favor; Lenin Bazán, a favor; Mirtha Vásquez, a favor; José Luis Ancalle, a favor; Absalón Montoya, a favor; Lenin Checco, a favor.

Con licencia, Carlos Fernández.

La bancada Frente Amplio vota, de forma unánime, a favor de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Contreras Bautista, el sentido de su voto, por favor.



**La señora CONTRERAS BAUTISTA.**— A favor.

**La RELATORA.**— Señor Presidente, el resultado de la votación es de 127 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

**—Reasume la Presidencia el señor Manuel Arturo Merino de Lama.**

*—Efectuada la consulta nominal, se acuerda, por 127 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud y Población, recaído sobre los Proyectos de Ley 5429/2020-CR y 5439/2020-CR, Ley que declara de urgente interés nacional y necesidad pública la promoción, elaboración, envasado, almacenamiento, distribución y abastecimiento del oxígeno medicinal.*

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 5429/2020-CR y 5439/2020-CR.

**«Votación nominal de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 5429 y 5439**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta de Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca,

Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejó, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruíz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilín, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.»

**Se da cuenta de varias mociones de saludo al Colegio de Abogados de La Libertad; al pueblo del distrito de Túpac Amaru Inca, de la provincia de Pisco, en el departamento de Ica; al distrito de Kelluyo, ubicado en la provincia de Chucuito, departamento de Puno; al distrito de Pucará, ubicado en la provincia de Lampa, departamento de Puno; a la institución emblemática Gran Unidad Escolar José Antonio Encinas; a la población del distrito de San Clemente, ubicado en la provincia de Pisco, departamento de Ica; al Alma Mater de la Educación y la Cultura, Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes; al distrito de Nuevo Chimbote, ubicado en la provincia del Santa, departamento de Ancash; a la provincia de Ascope, del departamento de La Libertad; a los ciudadanos del distrito de Campoverde, ubicado en la provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali; y a todas las personas afroperuanas y organizaciones del pueblo afroperuano**

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Se va a dar cuenta de varias mociones de saludo.

**La RELATORA da lectura:**

**Mociones de saludo**

Del congresista Novoa Cruzado, al Colegio de Abogados de La Libertad, con motivo de celebrar el 3 de junio del presente año su nonagésimo séptimo aniversario de creación institucional.

Del congresista Oyola Rodríguez, al pueblo del distrito de Túpac Amaru Inca, de la provincia de Pisco, en el departamento de Ica, con motivo de conmemorar el 6 de junio del presente año su trigésimo cuarto aniversario de creación política.

De la congresista Apaza Quispe, al distrito de Kelluyo, ubicado en la provincia de Chucuito, departamento de Puno, con ocasión de celebrar el 1 de junio del presente año su trigésimo octavo aniversario de creación política del distrito.

De la congresista Apaza Quispe, al distrito de Pucará, ubicado en la provincia de Lampa, departamento de Puno, con motivo de celebrar el 3 de junio del presente año su centésimo nonagésimo segundo aniversario de creación política del distrito.

De la congresista Apaza Quispe, a la institución emblemática Gran Unidad Escolar José Antonio Encinas, con motivo de conmemorar el 30 de mayo del presente año su sexagésimo segundo aniversario de creación institucional.

Del congresista Oyola Rodríguez, a la población del distrito de San Clemente, ubicado en la provincia de Pisco, departamento de Ica, por celebrarse el 8 de junio del presente año su trigésimo quinto aniversario de creación política.

De la congresista Bartolo Romero, al Alma Mater de la Educación y la Cultura, Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes, ubicada en la provincia de Carhuaz, departamento de Ancash, con motivo de celebrar el 7 de junio del presente año su sexagésimo tercer aniversario de funcionamiento institucional.

De la congresista Alencastre Miranda, al distrito de Nuevo Chimbote, ubicado en la provincia del Santa, departamento de Ancash, con motivo de conmemorar el 2 de junio del presente año su vigésimo sexto aniversario de creación política.

Del congresista Novoa Cruzado, a la provincia de Ascope, departamento de La Libertad, con ocasión de celebrar el 1 de junio del presente año su trigésimo sexto aniversario de su creación política.

Del congresista Gonzales Tuanama, a los ciudadanos del distrito de Campoverde, ubicado en la provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, por celebrarse el 1 de junio del presente año su trigésimo octavo aniversario de creación política.

De la congresista Contreras Bautista, a todas las personas afroperuanas y organizaciones del pueblo afroperuano, por conmemorarse el 4 de junio el Día de la Cultura Afroperuana.

**Previo debate, pasa a un cuarto intermedio el dictamen de insistencia, recaído en las observaciones formuladas por el Presidente de la República a la autógrafa de la Ley que modifica el Código Penal y el Código de Protección de Defensa del Consumidor, respecto del acaparamiento, especulación y adulteración en las zonas declaradas en estado de emergencia por desastres**

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Siguiendo punto.

**La RELATORA da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos y dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, ambos dictámenes del período anual de sesiones 2016-2017 sobre los mismos Proyectos de Ley: 731/2016-CR, 1105/2016-DP, 1133/2016-CR, 1139/2016-CR, 1165/2016-CR y 1173/2016-CR, que recomiendan la insistencia en la autógrafa de la Ley que sanciona el acaparamiento, la especulación y la adulteración en las zonas declaradas en estado de emergencia por desastres, que fuera observada por el Presidente de la República.\*

La Junta de Portavoces, en su sesión del 18 de mayo de 2020, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, recaído en las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

de ley, cuya sumilla ha sido leída, y recomienda la insistencia en el texto aprobado por el Pleno del Congreso.

Al respecto, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos presentó, con fecha 27 de junio de 2017, un dictamen en mayoría, por el cual recomienda también la insistencia en el texto aprobado por el Pleno del Congreso.

Tiene la palabra el congresista José Luna, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, hasta por cinco minutos.



**El señor LUNA MORALES (PP).**— Presidente, buenas noches.

En el Congreso anterior, la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos y la Comisión de Justicia y Derechos Humanos elaboraron sendos dictámenes sobre la base del Proyecto de Ley 1105/2016-DP, presentado por la Defensoría del Pueblo, y de otros proyectos presentados en esa oportunidad. El 6 de abril de 2017, dichas comisiones propusieron insistir en la autógrafo de ley correspondiente y elaboraron sus dictámenes de insistencia, quedando en la agenda del Pleno para su votación.

Presidente, la presente ley tiene como objeto restituir el artículo 233 del Código Penal, aprobado mediante Decreto Legislativo 635, que tipifica el delito de acaparamiento; así como modificar los artículos 234 y 235 del mismo cuerpo legal, que tipifican los delitos de especulación y adulteración; y derogar el artículo 236 del Código Penal. Como sabe, estos delitos económicos ya estaban penados con cárcel hasta el 25 de junio de 2008, fecha en que se aprobó en forma sospechosa el Decreto Legislativo 1034, que los derogó o los eliminó.

Algunos empresarios y supuestos especialistas han dicho que este Congreso solamente da leyes para levantar su popularidad. Pero los mismos que acusan a este nuevo Congreso de generar inestabilidad económica son los que han venido socavando la estructura del mismo modelo económico, debido a que con actos delictivos han formado cárteles y han estado absorbiendo empresas para poder tener control sobre el mercado de diversas industrias, especialmente, de medicamentos y de oxígeno, lo que ha generado que mucha gente esté muriendo a causa de la escasez de estos productos.

Desde que se instauró el modelo económico en los 90, se crearon organismos reguladores que supuestamente iban a defender a nuestros hermanos peruanos. Digo «supuestamente», Presidente, porque la gran mayoría de esos organismos realmente han servido para muy poco, y, en vez de eso, han beneficiado abiertamente a las grandes empresas, y cuando las han castigado han sido con multas tan pequeñas que las han asumido como parte del costo.

Indecopi ha sancionado a estos malos empresarios y, en muchas oportunidades, ha hecho que ellos asuman estas pérdidas, pero estos empresarios las han trasladado a nuestros hermanos. Y en el caso puntual de los medicamentos, esta ley se hace sumamente importante, porque somos testigos de cómo día a día nuestros hermanos mueren por no tener 50 o 100 soles en sus bolsillos para poder comprar sus medicinas.

Los que hablan de libre mercado son los que realmente han socavado la competencia. Aquellos que dicen que el mercado debe regularse por la oferta y la demanda son empresarios que han cometido actos prácticamente delictivos, buscando apoderarse del mercado, como ya lo hemos visto en todas las industrias de nuestro país, no solamente de medicamentos, donde una empresa que maneja el 85% de los canales de distribución tiene el control del medicamento, sino también de lo que se vende en nuestro país; por eso es que están muriendo nuestros hermanos más pobres.

Presidente, las últimas palabras del afroamericano George Floyd fueron «no puedo respirar». ¿Cuántos peruanos actualmente han dicho esas palabras y han muerto? No podemos permitir que esto continúe así. Este proyecto de ley busca ponerle un alto definitivo y volver a penalizar el acaparamiento, la especulación y la adulteración en las zonas declaradas en estado de emergencia por desastre. En consecuencia, le pido al Pleno del Congreso que le dé a este proyecto la especial importancia que merece en estas circunstancias.

Después de mi intervención, hará uso de la palabra la señora presidenta de la Comisión de Justicia; posteriormente, quiero pedir un cuarto intermedio para consensuar los 18 proyectos de ley que ha presentado este nuevo Congreso y, de esa manera, tener un texto sustitutorio unificado, que permita satisfacer la necesidad de todos los departamentos del país.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene el uso de la palabra la congresista Leslye Lazo, presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, hasta por cinco minutos.



**La señora LAZO VILLÓN (AP).**— Presidente, buenas noches; y, por su intermedio, quiero mandarle un saludo a todos los colegas congresistas.

El día de hoy, según lo establecido en el literal b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República, cumplo con informarle al Pleno del Congreso sobre los alcances del dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, que fuera aprobado durante el Período Anual de Sesiones 2016-2017. La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, presidida por el entonces congresista Salvador Heresi, frente a las observaciones del Poder Ejecutivo, aprobó la insistencia en el texto de la autógrafa la Ley que sanciona el acaparamiento, la especulación y adulteración en zonas declaradas en emergencia por desastres. Esta Comisión fue la segunda comisión dictaminadora, ya que el dictamen principal recayó en la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Ambos dictámenes recomendaron la insistencia en la aprobación de la citada autógrafa de ley. Sin embargo, la votación de dicha insistencia no tuvo fecha cierta hasta el día de hoy, en que, según la agenda del Pleno del Congreso de la República, nos corresponde realizar.

El mencionado dictamen de insistencia de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, que todos tienen en sus manos, se fundamenta en cuatro argumentos, los cuales pasaré a resumir a continuación:

Primero, la comisión de entonces consideró que en el delito de acaparamiento no hay un concepto abstracto difícil de precisar.

Segundo, en cuanto al delito de abuso de dominio, la comisión señaló que era posible verificar el efecto exclusorio. Entonces, correspondía a los jueces competentes tener en cuenta las otras leyes donde sí está regulado el efecto exclusorio.

Tercero, sobre la no exoneración de la responsabilidad penal para el primer agente que colaborara con la autoridad en caso de los cárteles, se señaló que el Programa de Clemencia

se aplicaba en el ámbito administrativo y que en la autógrafa se regula una ley penal sin que ello significara que no se pudiera implementar un programa similar en el ámbito penal.

Y, finalmente, con respecto al delito de especulación, la comisión de entonces sostuvo que la indeterminación del lenguaje alcanzaba a los conceptos jurídicos por lo que correspondía a la jurisprudencia precisar el concepto de precio habitual.

Presidente, estos fueron los fundamentos del dictamen de insistencia que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso del período anual de sesiones 2016-2017 elaboró en su momento y que, con el respeto irrestricto a lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República y según el acuerdo de la Junta de Portavoces, hoy, como presidenta, me corresponde exponer.

En ese sentido, el dictamen de insistencia de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Período Anual de Sesiones 2016-2017 recomienda la insistencia en la autógrafa de los Proyectos de Ley 731/2016-CR, 1105/2016-DP, 1133/2016-CR, 1139/2016-CR, 1165/2016-CR y 1173/2016-CR.

Presidente, es todo cuanto tengo que informar.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista Diethell Columbus, del grupo parlamentario Fuerza Popular.



**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Presidente, como ya lo había señalado en las dos últimas reuniones de la Junta de Portavoces, quiero advertir, en nombre de mi grupo parlamentario Fuerza Popular, la presencia de un error involuntario y administrativo. Los Proyectos de Ley 5048/2020-CR y 4976/2020-CR, presentados por mis colegas congresistas Valeria Valer y Rita Ayasta, respectivamente, no están siendo considerados pese a que tratan sobre lo mismo.

Yo pido que estos proyectos sean tomados en cuenta, pero no como una acumulación figurativa, en la que se amontonan codiguitos de los proyectos de ley, sino como un aporte legislativo que en ellos está contenido. Solicito, en aras de que ha habido problemas administrativos ajenos a la voluntad

de los congresistas de nuestra bancada, que la acumulación de los proyectos de ley que señalo no sea solamente nominativa, sino que se tomen en consideración los aportes legislativos que se están haciendo.

Asimismo, me parece importante lo mencionado por el congresista Luna, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor; y en concordancia con él, pido que este tema pase a un cuarto intermedio para consensuar las posiciones de los 18 proyectos de ley.

En todo caso, Presidente, y por su intermedio, invoco a la congresista Lazo, presidenta de la Comisión de Justicia, que, en la misma tónica del congresista Luna, considere esta situación, porque ella ha mencionado que solamente ratifica la insistencia del dictamen de la Comisión de Justicia del Congreso que nos ha precedido, con lo cual estaría obviando las iniciativas o proyectos de ley de otros parlamentarios sobre la misma temática, salvo que la posición de la presidenta de la Comisión de Justicia —y lo resalto, porque este no es un acuerdo de la Comisión en Pleno—, sea ratificar el dictamen que dejó suscrito el entonces congresista Heresi o la Comisión de Justicia del Congreso previo al nuestro, y no quiera incorporar los aportes de los colegas de todas las demás bancadas, incluyendo también los presentados, si la memoria no me falla, por Acción Popular.

Por lo tanto, Presidente, le pido a la congresista Lazo, presidenta de la Comisión de Justicia que, como comisión dictaminadora, se aúna a lo dicho por el congresista Luna, con respecto a la necesidad de evaluar de forma conjunta los 18 proyectos de ley, y que ambas comisiones presenten un texto sustitutorio. Ello, más aún, si se toma en consideración el Oficio Circular 004-2020-2021-ADP-OM-CR, que fue remitido a todos los congresistas por encargo de la misma Presidencia.

Muchísimas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra la congresista María Teresa Céspedes, del grupo parlamentario Frepap.



**La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPAP).**— Presidente, en primer lugar y, por su intermedio, le agradezco al congresista Luna por pedir el cuarto intermedio.

Asimismo, sumándome a lo dicho por el congresista Columbus, nuestra bancada Frepap tiene los Proyectos de Ley 5231/2020-CR y 5282/2020-CR, presentados por las congresistas María Cristina Retamozo Lezama y Nelly Huamani Machaca, respectivamente, los cuales pedimos que también sean incorporados por tratarse del mismo tema.

Finalmente, Presidente, solicito que usted sea parte de este nuevo dictamen y que constate la incorporación del pedido de todos nosotros, porque queremos que estos proyectos de ley se incorporen a ese nuevo dictamen con el tema de la especulación de precios.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista Betto Barrionuevo, del grupo parlamentario Somos Perú.



**El señor BARRIONUEVO ROMERO (SP).**— Presidente, en la misma línea, solicito que se acumule el Proyecto de Ley 5281/2020-CR, de mi autoría, por el que se propone la regulación de precios de medicamentos en el período de emergencia sanitaria.

Considero que debe tratarse con mayor profundidad este tema, porque el término especulación y concertación no es suficiente para poner en el marco legal a estas empresas que están cometiendo abusos con respecto al tema de los medicamentos. Por ello, solicito que se considere el Proyecto de Ley 5281/2020-CR.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista José Ancalle, del grupo parlamentario Frente Amplio.



**El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).**— Presidente, consideramos importante este proyecto de ley, porque nosotros somos los principales testigos de cómo estas grandes empresas juegan con la especulación y con el acaparamiento de precios en detrimento de los intereses de miles de peruanos. Qué podemos decirles a esas personas que luchan por buscar desesperadamente medicinas, balones de oxígeno para sus familiares enfermos, y se encuentran con personas insensibles, monstruos que

pisan fuerte y que solo quieren hacerse ricos a costa del sufrimiento y de la desesperación de los demás.

El Estado debe intervenir frente a los abusos del mercado de los medicamentos dominado por un monopolio, como es el caso del Grupo Intercorp que tiene una gran red de farmacias y de clínicas que controlan el 63% del mercado de medicamentos. Por ejemplo, una caja de tres unidades del antibiótico genérico azitromicina cuesta 60 céntimos; sin embargo, —y lo hemos corroborado—, Mifarma lo vende a 15,47 soles como primera opción, eso es casi un dos mil quinientos por ciento más caro.

Lo mismo sucede con el aerosol para prevenir ataques de asma, su costo en la farmacia del Instituto Nacional de Salud es de 18 soles, aproximadamente, pero en estas grandes cadenas de farmacias el precio bordea entre los 150 y 160 soles. Frente a estos abusos el Estado no tiene mecanismo alguno para sancionar estas prácticas que van en contra de la población, en especial, en contra de los más pobres y excluidos; más aún, cuando, en medio de esta pandemia, ya nos ha costado, hasta el día de hoy, más de ciento ochenta mil contagiados de covid-19 y hemos superado la cantidad de 5000 fallecidos.

Los dictámenes en insistencia, aprobados por distintas comisiones, proponen sancionar el acaparamiento, la especulación y la adulteración solo para las zonas declaradas en emergencia por desastres naturales; sin embargo, pensamos que dicha sanción no solo debe aplicarse para este tipo de circunstancias, sino de forma permanente. Creemos que esta insistencia no favorecerá la situación que actualmente estamos viviendo y atravesando, ya que al inicio de esta declaratoria de emergencia sanitaria no solo los precios de los alimentos estuvieron propensos al alza, sino también el de los medicamentos. Hemos visto que el alcohol, las mascarillas, el oxígeno y otros productos han subido de precio hasta en 300% y 400%, perjudicando de esa manera la economía de los conciudadanos.

Además, existe la adulteración de medicamentos; y los más perjudicados con este fraude han sido los profesionales que han estado en la primera línea de batalla contrarrestando esta pandemia, porque, por ejemplo, han adquirido mascarillas no aptas según el estándar de calidad recomendado por la Organización Mundial de la Salud. Por lo tanto, resulta importante penalizar estos comportamientos y frenar la sed de lucro que tienen estos monopolios, que ponen en evidente riesgo la vida y la salud de los millones de hombres y mujeres de nuestro país.

Si bien consideramos que los tres tipos penales permiten al Estado controlar los excesos de estos agentes económicos, tenemos las siguientes observaciones:

Primero, creemos que los delitos de acaparamiento, especulación y adulteración como tipo básico deben ser de carácter permanente y no solo para el estado de emergencia, como los desastres. No obstante, la comisión de este delito durante el estado de emergencia debe ser considerada como una agravante.

Segundo, estamos seguros de que la restricción al estado de emergencia por la situación de catástrofe va a limitar su aplicación para otros supuestos de igual gravedad o aún mayores, como la crisis que estamos pasando, una crisis sanitaria a causa del covid-19. En consecuencia, la mencionada agravante debe comprender todos los estados de excepción: de emergencia y de sitio.

Tercero, se debe incorporar el listado bajo la siguiente redacción: «Lista de precios de bienes y servicios». Eso lo tenemos que considerar, porque es muy importante: «Bienes y servicios». Hemos visto, en los casos de las clínicas particulares, cómo han estado usufructuando con la salud básica de las personas. En un estado de emergencia no debe excluirse el enunciado restrictivo que se ha planteado con respecto a los bienes de primera necesidad. Queremos recoger y especificar detalladamente estos puntos, a fin de que todos los congresistas podamos llegar a un acuerdo.

Por estas consideraciones, proponemos un texto sustitutorio, el cual será alcanzado a la secretaría técnica de la Comisión, para su respectiva acumulación.

Finalmente, Presidente, creemos que las normas modificatorias y los aportes son plenamente a favor de la población, a la que no solo representamos sino también defendemos del abuso de las grandes transnacionales y de estos grandes empresarios, que siguen dañando a la población y siguen siendo indiferentes frente a esta necesidad que padecen miles de peruanos y peruanas por este monopolio del mercado.

Por esa razón, la bancada Frente Amplio votará a favor de este proyecto, siempre que se tome en consideración las modificaciones señaladas.

Eso es todo, Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista Jim Mamani, del grupo parlamentario Unión por el Perú.



**El señor MAMANI BARRIGA (UPP).**— Presidente, en primer lugar, solicito la acumulación del Proyecto de Ley 5346/2020-CR, por el cual se modifica el delito de especulación y dicta medidas para su procesamiento y prevención. Si

bien estamos de acuerdo con la finalidad de la medida, consideramos que no será suficiente para terminar con la especulación, por lo que debemos tomar una acción más preventiva que proteja al ciudadano, como es la regulación de precios en situación de emergencia sanitaria, en las que el daño termina siendo fatal para el ciudadano.

Un ejemplo importante de esta regulación es nuestro vecino país de Brasil, con la Cámara de Regulación de Medicamentos, instancia que establece el rango de precios. También en Colombia, donde se actúa en forma similar a través de la Comisión de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos. Por esa razón, en el Perú también debemos de establecer una autoridad nacional de regulación y de atribución que puede recaer en la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid).

Muchos voceros y defensores de los grandes intereses empresariales dicen que una medida como esta no se puede aplicar por nuestro marco constitucional, pero se olvidan que nuestro país se rige por una economía social de mercado, en la cual la libertad del mercado se somete a la justicia social. En cuanto a las propuestas de tipo penal de especulación, sería importante establecer un mecanismo que brinde un mejor criterio a los fiscales para iniciar una investigación preparatoria, etapa procesal que requiere la construcción de un caso.

Por ello, antes de la apertura de la investigación preparatoria, el fiscal debe contar obligatoriamente con un informe técnico de Indecopi en torno a la competencia del mercado en la que se desempeña el agente sujeto a investigación. El mecanismo del informe previo administrativo ya se aplica en el país para el caso de los delitos cometidos por personas jurídicas, según el artículo 18 de la Ley 30424. En este ejemplo el informe es vinculante, sin embargo, en nuestra propuesta planteamos que el informe del Indecopi solo sea orientador.

En razón de ello, proponemos al presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor el siguiente texto sustitutorio:

«Artículo 3.— Informe administrativo

Antes de la formalización de la investigación preparatoria, el fiscal competente debe contar con un informe técnico emitido por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual en torno a la competencia del mercado en la que se desempeña el agente sujeto a investigación. El informe tiene carácter orientador y se presenta en un plazo máximo de siete días calendario de solicitado.»

Adicionalmente, para avanzar con la voluntad de establecer una agencia regulatoria de precios de medicamentos, sobre todo en situaciones de emergencia, mecanismo indispensable para prevenir la afectación a la salud e integridad de nuestros compatriotas, propongo el siguiente artículo:

«Artículo 4.— Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declárese de necesidad pública e interés nacional la creación de una agencia reguladora de precios de medicamentos durante el estado de emergencia.»

En ese sentido, solicito, Presidente, por su intermedio, al Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor que considere estas propuestas, las que están contenidas en nuestro Proyecto de Ley 5346/2020-CR, sobre el cual también reitero mi pedido de acumulación.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Congresista Arlette Contreras, tiene el uso de la palabra.



**El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).**— Presidente, disculpe, pido el uso de la palabra, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista José Ancalle, del grupo parlamentario Frente Amplio.



**El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).**— Presidente, intervengo solo para solicitar la acumulación del Proyecto de Ley 5222/2020-CR, de mi autoría.

Eso es todo.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— La congresista Arlette Contreras tiene la palabra.



**La señora CONTRERAS BAUTISTA.**— Presidente, ante una situación excepcional es necesario y justificado dar también medidas también excepcionales.

Durante la declaratoria del estado de emergencia nacional es totalmente proporcional que el Estado adopte acciones orientadas a salvaguardar la salud, la vida y la integridad de las personas. La especulación de precios y el acaparamiento durante el estado de emergencia nacional no solo es irracional, sino también inhumano. Mercantilizar la necesidad y el sufrimiento de las personas nos aleja de nuestra condición de ser humano. ¿Y saben qué es lo peor? Lo peor es que somos simples espectadores.

Presidente, el acaparamiento y la especulación de precios de las medicinas, alimentos y bienes que satisfacen las necesidades básicas durante un régimen de excepción son delitos penales. No es posible que una cadena de farmacias acapare los medicamentos y los venda a precios que se le dé la gana. En el interior del país, el precio regular de la azitromicina es de cinco soles y ahora cuesta, aproximadamente, 160 soles. Asimismo, tal y como lo ha denunciado la propia Defensoría del Pueblo, una tableta de 400mg de sulfato de hidroxycloquinina que cuesta 80 centavos en establecimientos públicos ha llegado a venderse hasta en 190 soles en farmacias privadas, multiplicando así, 237 veces más su precio. Lo mismo sucede con la caja de mascarillas KN95 de 10 unidades, que ha llegado a costar hasta 600 soles.

Entonces, yo pregunto cuáles son los límites de la libre oferta y demanda en un estado de emergencia. Presidente, en situaciones como las que vivimos hoy, que este Parlamento legisle sobre la prohibición del acaparamiento y la especulación de precios es una medida totalmente idónea, necesaria y proporcional. Si

nuestra propia conciencia no nos puede humanizar ante una situación de emergencia nacional, espero que una norma penal de esta naturaleza lo haga.

Gracias, Presidente.

**—Asume la Presidencia el señor Guillermo Alejandro Aliaga Pajares.**



**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— Tiene la palabra el congresista Jorge Vásquez, de Acción Popular, por dos minutos.



**El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).**— Presidente, quiero expresar mi preocupación con respecto al dictamen de insistencia. Tengo entendido que el proyecto de ley en debate debe referirse a la sanción del acaparamiento, la especulación y la adulteración. Y estoy totalmente de acuerdo con lo dicho por los congresistas que me han antecedido en el uso de la palabra, respecto a la problemática en el alza de los medicamentos, su especulación y su sanción, pero considero que no podemos inmiscuir en un solo proyecto toda la problemática referida a los medicamentos.

Comprendo que este proyecto alude a la restitución de la sanción en el Código Penal. Por esa razón, me parece importante que los presidentes de las Comisiones de Defensa del Consumidor y de Justicia evalúen bien qué tipo de proyectos se van a acumular, porque después no tendrán mucha relación. Hago énfasis sobre esto con la clara predisposición de ir al fondo del asunto, porque la cuestión de fondo también es el monopolio de las empresas. Al respecto, he presentado el proyecto de Ley 5355/2020-CR, que ataca el fondo del asunto: el monopolio de las empresas.

En ese sentido, pido a todos los congresistas que miremos un poco más allá. No se trata de acumular todos los proyectos de ley que haya, sino de reunirlos considerando el objeto que quiere esta ley, que es restituir el tema del Código Penal en sus dos artículos referidos al acaparamiento y a la especulación. En esa misma línea también está el Proyecto de Ley 5288/2020-MP, presentado por el Ministerio Público, que establece con mucha claridad el tema de sanción. Presidente, hay que tomar en cuenta que estos artículos ya han estado en el Código Penal, pero no ha sido posible sancionar por la ambigüedad de su redacción.

Entonces, consideremos este detalle, porque sencillamente podemos sacar leyes que en el momento de querer ejecutarlas no vamos a poder cumplirlas, por la ambigüedad y la redacción imprecisa en el texto. Por lo tanto, pido que los presidentes de las comisiones al momento de acumular los proyectos estén estrictamente referidos al objeto del contenido que estamos debatiendo.

Muchísimas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— Tiene la palabra la congresista Yessy Fabián, de Acción Popular, por tres minutos.

*(Pausa).*

No encontrándose en la sala virtual la congresista Yessy Fabián, le cedemos el uso de la palabra al congresista Luis Simeón, de Acción Popular, por tres minutos.



**El señor SIMEÓN HURTADO (AP).**— Presidente, está en debate el dictamen de insistencia referido a los proyectos de ley que han sido acumulados. Por lo que consideramos urgente acumular el Proyecto de Ley 5256/2020-CR, por el cual se establece, puntualmente, restituir el delito de acaparamiento e incrementar las penas por los delitos de especulación y adulteración, bajo un régimen de estado de emergencia o estado de sitio, establecidos expresamente en el artículo 137 de la Constitución Política.

Esta iniciativa tiene como objetivo prevenir y sancionar la alteración de los precios, la provocación de escasez y la obtención de lucro indebido, en relación con los productos o servicios de primera necesidad, durante la declaratoria de un estado de excepción en nuestro país, en conformidad con la Constitución Política establecida.

Consideramos importante regular esta materia, porque el covid-19 ha causado, desde un inicio, desabastecimiento de una gran cantidad de productos, tales como las mascarillas, el alcohol, el jabón, entre otros, y del oxígeno. Hace poco nosotros hemos tocado, antes de este dictamen acumulativo, proyectos de ley referidos al tema del oxígeno. En efecto, la mayoría de colegas congresistas han sustentado su preocupación por la emergencia sanitaria y por la necesidad

de conseguir medicamentos; asimismo, han mostrado su rechazo al accionar de las empresas proveedoras, quienes no tienen corazón, no tienen sentimiento hacia el prójimo, porque lo único que han hecho es alzar abismalmente el monto real de los precios.

En ese sentido, Presidente, se hace evidente la necesidad de restituir el delito de acaparamiento, y reforzar el delito de especulación y de adulteración en nuestro ordenamiento jurídico penal, mediante un texto sustitutorio, en el que se establezca, por ejemplo: restituir el artículo 233 del Código Penal, a fin de sancionar al que acapare o sustrae del mercado bienes o servicios, a fin de alterar los precios, provocar escasez u obtener lucro indebido durante la declaratoria de estado de excepción, que se encuentra establecido y previsto en el artículo 137 de la Constitución Política. Se trata, entonces, de bienes y servicios de primera necesidad.

Asimismo, hoy en día estamos viendo —porque se refleja el comportamiento diario de las empresas— que...

**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— Congresista Luis Simeón, tiene treinta segundos para que concluya.

**El señor SIMEÓN HURTADO (AP).**— ... sin tener razón ni motivo justificado, esas empresas suben los precios de los medicamentos, en este caso del oxígeno.

Nosotros pedimos que se incorpore nuestra propuesta, con la finalidad de que se castigue drásticamente a los señores que especulan con el valor de los productos de primera necesidad.

Por lo tanto, solicitamos que este proyecto de ley se acumule.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— Tiene el uso de la palabra la congresista Carmen Omonete, de Alianza para el Progreso, por tres minutos.



**La señora OMONTE DURAND (APP).**— Presidente, como autora del primer proyecto que se presentó en la materia, en esta misma legislatura, con fecha 18 de marzo del presente año, y con el apoyo de mi bancada Alianza para el Progreso, considero importante que se le

apoye al presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor con este dictamen de insistencia y también que se le conceda un cuarto intermedio, para que puedan acumularse todas las propuestas que están siendo expuestas hoy aquí, en el Congreso.

Es importante explicarle a la población que el dictamen de insistencia del 2017, aprobado en el Congreso anterior, implicaba ver, atender y especificar el delito de acaparamiento y restituirlo en el artículo 233 del Código Penal —delito que fuera derogado en el año 2008— solamente en las zonas declaradas en estado de emergencia por desastres naturales, lo que también es muy importante, porque como peruanos vamos a seguir teniendo este problema en nuestra vida. Sin embargo, hemos decidido ampliar el alcance de esta norma para los espacios de crisis sanitaria como la que estamos atravesando ahora y en la que millones de peruanos somos testigos del alza criminal de los precios de medicinas, de insumos médicos, y también del oxígeno.

Por eso, es fundamental retomar este tema y acumular los proyectos presentados en el presente Congreso, para que finalmente sea una propuesta de todas las bancadas, incluso también sería importante que el proyecto de la Fiscalía de la Nación se sume, porque tiene una propuesta similar a la planteada acá en el Congreso de la República. Y que la Comisión de Justicia se aúne en este anhelo de responder como institución a una demanda urgentísima por parte de la ciudadanía.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— Tiene la palabra el congresista Hipólito Chaiña, de Unión por el Perú, por tres minutos.



**El señor CHAIÑA CONTRERAS (UPP).**— Presidente, para entender el sentido de la norma que estamos debatiendo tenemos que ubicarnos en el contexto actual. Como todos saben esta coyuntura de la pandemia es excepcional, y los abusos

de los farmacéuticos y de las transnacionales encarecen el costo de los medicamentos en esta época de crisis.

Presidente, solicito que se acumule en el nuevo texto sustitutorio el Proyecto de Ley 5293/2020-CR, por el que se propone regular los precios de venta de los medicamentos en los casos de

emergencia sanitaria, ya que actualmente hay un abuso desmesurado de estas farmacias y de estas transnacionales, que vienen cobrando sumas exorbitantes de dinero a la población pobre que no tiene acceso a los medicamentos que cubren esta enfermedad, como la azitromicina, el paracetamol, la ivermectina, etcétera. ¿Qué es lo más importante, Presidente? Esa es la pregunta. Acaso será la salud de los peruanos o el negocio perverso y satánico de las farmacias.

Eso es todo, Presidente.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— Tiene la palabra la congresista Rosario Paredes, de Acción Popular, por tres minutos.



**La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).**— Presidente, estoy de acuerdo con todo lo que han dicho mis colegas congresistas, por lo que sumándome al pedido de los demás, solicito que se acumule el Proyecto de Ley 5308/2020-CR, ingresado el 25 de mayo del presente año, por el cual se sanciona con pena privativa de la libertad, no menor de tres años ni mayor de seis años, a las personas que comentan acaparamiento que no superen la UIT, que equivale a 4000 soles, y si se supera ese límite, serán sancionadas con una pena privativa de la libertad no menor de seis años ni mayor de 20 años.

El artículo 137 de la Constitución Política también especifica que esto tiene que llevarse a cabo en caso de estado de emergencia. Considero que hay que cambiar este artículo constitucional para especificar que también en caso de pandemia se suspende la libre competencia, ya que, según el decreto supremo, el Ejecutivo es el que establece la lista de productos de primera necesidad.

La crisis actual nos ha encontrado totalmente desarmados, con una ausencia de leyes que de repente antes no las considerábamos importantes, pero que ahora su aplicación resulta indispensable. Mucha gente inescrupulosa vende productos adulterados en lugar de vender productos originales. Esto tiene que ser sancionado, porque, por ejemplo, algunas personas de bajos recursos, en vez de comprar comida se sacrifican comprando alcohol, pensando que así van a protegerse del virus. Entonces, Presidente, ¿qué está pasando? Se está atentando contra la vida de las personas. Por eso es importante sancionar.

En ese sentido, pido que se acumule mi Proyecto de Ley 5308/2020-CR, con fecha 25 de mayo, ya que en él se especifica claramente dónde están los cambios en materia penal y constitucional.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— Tiene el uso de la palabra la congresista Nelly Huamaní, de Frepap, por tres minutos.



**La señora HUAMANÍ MACHACA DE ESPINOZA (FREPA).**— Presidente, solicito que se acumule mi Proyecto de Ley 5282/2020-CR, el cual prohíbe y sanciona la especulación de precios y acaparamiento de bienes y servicios durante el estado de excepción. Esta iniciativa legislativa beneficiará a todos los peruanos, en particular, a las poblaciones que se rigen bajo el estado de excepción, quienes mediante esta ley ya no tendrán que padecer los abusos de determinadas personas, o empresas privadas que especulan y acaparan las medicinas, para luego venderlas a precios exorbitantes, y ponen en peligro la economía, la salud y la vida de las comunidades afectadas.

Por lo tanto, es nuestro deber contribuir con la paz y con la seguridad nacional, así como conservar la salud y la propia vida de toda la población. Nosotros consideramos que son elementos imprescindibles para alcanzar el desarrollo integral de nuestro país.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— Tiene la palabra el congresista Juan Oyola, de Acción Popular, por tres minutos.



**El señor OYOLA RODRIGUEZ (AP).**— Presidente, considero que es importante que no solo se incluya en el nuevo texto «los desastres», sino también «el estado de emergencia sanitaria o la pandemia por graves circunstancias que afectan la vida de la Nación».

Presidente, usted sabe que la ley penal no se aplica por analogía. Tiene que quedar expresamente establecido para que sea efectivo. Ese es el aporte que sugiero se incluya.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— Tiene la palabra el congresista Moisés González, de Alianza para el Progreso, por tres minutos.



**El señor GONZÁLEZ CRUZ (APP).**— Presidente, hace unas horas acabé de leer un artículo en donde se menciona que existe en Londres un organismo que regula el precio del café. Es decir, los empresarios poderosos se ponen de acuerdo para no pagar de más, por ese motivo este producto de bandera y de mucha importancia industrial y comercial no puede subir de precio.

Pero nosotros nos preguntamos quién regula los precios de un celular o de un producto importado de los países industrializados. Nadie. Ahora, con respecto a las medicinas, ¿quién regula su precio? Si bien es cierto sabemos que nominalmente existe la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, ¿en dónde está el empresario especulador que comete un delito económico? ¿Acaso está purgando condena como se menciona en este artículo gelatinoso y endeble 234 del Código Penal? No, eso no existe, ¿saben por qué? Porque en este país solo se castiga al pequeño y al mediano empresario, mas no al poderoso.

Actualmente, Presidente, estamos en un momento clave y estratégico, porque nos imaginamos que en algunos meses aparecerá la vacuna contra el covid-19, y vaya a ver usted a qué nivel de expectativa estarán los usureros y los que lucran con la necesidad del pueblo. En ese sentido, felicitamos al Congreso por estas iniciativas legislativas, y porque sabemos que estos proyectos de ley se convertirán en una ley para frenar delitos de esta naturaleza.

Hoy en día entendemos el vacío de este sistema capitalista, que a millones de peruanos los ha sumergido en la pobreza extrema y que solo ha enriquecido a unas cuantas manos. Esto se tiene que corregir con una nueva corriente, con un nuevo pensamiento, con un reajuste al sistema, porque no podemos permitir que nuestros hermanos se estén muriendo a causa de esta enfermedad, mientras que los medicamentos, como la azitromicina, la hidroxycicloroquina y las pruebas serológicas, se están vendiendo a precios inaccesibles para las economías domésticas.

En consecuencia, Alianza para el Progreso, convencido con contundencia y sin tolerancia alguna, aprueba este proyecto de ley.

Muchísimas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— Tiene la palabra la congresista Mónica Saavedra, de Acción Popular, por tres minutos.



**La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).**— Presidente, hemos visto múltiples quejas de ciudadanos quienes señalan que los precios de los medicamentos empleados contra los síntomas de covid-19 se han elevado demasiado, ¿y cuál ha sido la respuesta del gobierno? Imponer multas. Al parecer las multas siguen siendo hoy por hoy el método de excelencia del gobierno para gestionar la pandemia: multas por no tener tu pase de tránsito, multas por salir en toque de queda, multas por manejar tu carro particular pese a que tienes una emergencia, multas por abrir tu negocio sin permiso, y ahora multas por no vender medicamentos contra el covid-19 en su versión genérica. El gobierno se equivoca totalmente, porque la finalidad que se busca es que los medicamentos se vendan a precios adecuados, ello no se logra imponiendo multas y menos cerrando las farmacias.

Pese a que es demasiado obvio, el gobierno no se ha percatado de que existen dos tipos de farmacias en nuestro país:

Por un lado, las pequeñas farmacias que cuentan con un químico farmacéutico, que deben competir con las grandes cadenas, que a la fecha han agotado su stock de medicinas genéricas y que, habiendo hecho su pedido de compra, no son atendidas por los laboratorios.

Y, por otro lado, las grandes cadenas de farmacias que forman parte de un monopolio, que no prefiere vender medicamentos genéricos, puesto que los de marca les dejan mayores márgenes de ganancia. Además, han creado medicamentos que no son ni genéricos ni de marca, a los cuales denominan genéricos de marca. Estos medicamentos serán genéricos en su composición, pero les colocan nombres comerciales con la finalidad de elevar sus precios. Este tipo de comportamiento de las grandes cadenas de farmacias no es nuevo: en el año 2018, Indecopi sancionó a estas cadenas hasta con nueve millones de soles por haber concertado los precios de 36 productos, dándonos a conocer la poca importancia que dan a la necesidad de la población.

Hoy no es momento de lucrar ni con la vida ni con la salud de las personas, hoy es momento de ser solidarios y de vender, si es posible, el 100% de los

productos usados contra el covid-19 en su versión genérica. Basta de medicamentos genéricos de marca que otorgan mayores utilidades. Por primera vez las grandes cadenas de farmacias y los grandes empresarios, a los que representan, tienen la oportunidad de ponerse del lado correcto de la historia. No permitan que el nombre de sus familias se manche por la traición de lucrar con el dolor del pueblo peruano.

Por esa razón, Presidente, nuestro voto será a favor de que el pueblo pueda tener las medicinas que necesita a precios adecuados.

Finalmente, solicito que la Comisión de Defensa del Consumidor y la Comisión de Justicia acumulen mi Proyecto de Ley 5239/2020-CR al texto que pongamos a votación.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— Tiene la palabra el congresista Absalón Montoya, de Frente Amplio, por dos minutos.



**El señor MONTOKA GUIVIN (FA).**— Presidente, recordemos que estamos debatiendo un proyecto de ley por insistencia, el cual no debería de ser modificado, pero dada la necesidad tendrá un nuevo texto sustitutorio. Este proyecto de ley sobre el acaparamiento tiene carácter penal, pero esta acción no resuelve en su integridad el asunto del precio de los medicamentos, que debe aplicarse como última instancia.

Al respecto, la Defensoría del Pueblo ha dicho que hasta que no se establezca una lista oficial o una autoridad que fije precios superiores de bienes de primera necesidad, este proyecto de ley sobre los delitos de especulación y acaparamiento no podrá aplicarse. En vista de esto, nosotros hemos presentado el Proyecto de Ley 5211/2020-CR, por el que se obliga al Ministerio de Salud que establezca toques de los precios máximos de medicamentos esenciales y que el Indecopi controle el cumplimiento. Solo con esta condición y con estos supuestos se podrá penalizar.

Ya los colegas congresistas han expresado que la única forma en que podemos controlar los precios es teniendo un reglamento y una fijación de precios. Pero eso solamente lo podrá establecer la autoridad competente, en este caso, la Autoridad Nacional de Medicamentos y de Equipos Médicos del Minsa; de lo contrario, no será efectivo, y

siempre quedará en el papel con dos realidades diferentes: sancionadores y sancionados, que nunca cumplen la pena.

Muchísimas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— Tiene la palabra la congresista María Cristina Retamozo, de Frepap, por dos minutos.



**La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPAP).**— Presidente, la autógrafa que propone sancionar el acaparamiento, la especulación y la adulteración en zonas declaradas en estado de emergencia por desastres, y que fue observada por el Poder

Ejecutivo, cuyo dictamen de insistencia estamos debatiendo el día de hoy, tiene, en nuestro concepto, dos grandes aciertos:

El primer acierto es que se reintroduce en nuestro ordenamiento legal los delitos de acaparamiento y especulación en situaciones de emergencia. En el caso del acaparamiento, la conducta que se quiere reprimir es aquella que sustrae del mercado bienes y servicios con el objetivo de provocar escasez y alterar consecuentemente los precios. Aquí no se trata de sancionar al ciudadano que con un criterio de previsión adquiere bienes teniendo una escasez, se trata de sancionar a aquellas personas o empresas que dado los flujos de ingresos que manejan tienen la capacidad de adquirir todos los bienes disponibles para revenderlos a precios exorbitantes. En el caso de la especulación, se sanciona la conducta del proveedor, que de manera injustificada eleva los precios de los bienes que vende para aprovecharse del estado de necesidad de la población en general.

Evidentemente, en una situación de emergencia la población estará dispuesta a dar lo que tiene para poder salvar su vida, y hay quienes no tienen reparo en aprovecharse de esta situación. Este aprovechamiento debe ser sancionado penalmente, pues equivale a pedirle a una persona que empeñe todo su patrimonio a cambio de su vida, como un ladrón lo hace con un arma en mano. En tal situación, no se puede hablar de libertad de mercado, porque para las personas sin recursos y con la vida en peligro no existe tal libertad.

El segundo acierto muy importante es que la aplicación de los delitos se circunscribe al estado de emergencia, a los bienes de primera necesidad y a sus respectivos precios de referencia, los cuales

deben ser publicados junto con la declaratoria respectiva. No es una ley que contraviene la Constitución y la economía social de mercado, por el contrario, es una ley que busca devolverles la confianza a las personas, que cuando se trata de la vida y la salud en una situación como la que venimos atravesando, existirán normas que los protegerán de los proveedores abusivos y oportunistas, ya que en un estado de emergencia los mecanismos naturales del mercado no funcionan como deberían funcionar para asignar los bienes y formar un precio justo; más aún, cuando para nadie es un secreto que en nuestro país los fármacos están en manos de un oligopolio, por no decir un monopolio, que puede cobrar literalmente lo que se le da la gana porque no habrá un competidor alguno que le obligue a moderar esos precios.

Yo les pregunto a qué mercado competitivo afecta esta ley. A ninguno, porque en una economía competitiva no puede pasar que una sola empresa imponga su precio como le dé la gana y que el consumidor esté obligado a aceptar esa situación, porque no tiene una alternativa a la cual recurrir. Por esos motivos, la bancada Frepap votará a favor del dictamen de insistencia.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— Tiene la palabra el congresista Anthony Novoa, de Acción Popular, por dos minutos.



**El señor NOVOA CRUZADO (AP).**— Presidente, lamentablemente debemos de llegar al punto de emitir una ley, porque existen personas que no tienen corazón y que solamente piensan en sus bolsillos. Esas personas tienen intereses altamente comerciales y quieren aprovecharse de las familias que sufren y que en muchos casos han perdido a sus seres queridos. Cuántas personas están muriendo en estos momentos por falta de oxígeno; cuántas vidas habríamos salvado si tan solo nuestros médicos o nuestra Policía Nacional hubieran tenido los equipos de protección personal de seguridad; cuánta gente habríamos salvado si estas personas, por llamarlas así, hubieran pensado más en la salud que en sus bolsillos.

Por ello, Presidente, le pido al presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y a la presidenta de la Comisión de Justicia que adecue el proyecto en cuestión, porque no solo debe estar

dirigido a una determinada zona del país, ni solo debe aplicarse para el estado de emergencia, como los desastres naturales, sino también debe estar aplicado al estado de emergencia nacional por el covid-19, con lo cual se podrá sancionar la especulación, acaparamiento y adulteración de los precios por su incremento desmedido en los artículos de primera necesidad, tales como alimentos y medicina.

Con tal modificación vamos a proteger la vida y la salud de las personas de nuestro país, al amparo de los artículos 2, inciso 1, y 7 de nuestra Constitución Política del Perú.

**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— Congresista Anthony Novoa, tiene veinte segundos para que concluya.



**El señor NOVOA CRUZADO (AP).**— Asimismo, solicito adherir el Proyecto de Ley 5433/2020-CR, de mi autoría, por el cual otorgamos al Indecopi las facultades para sancionar administrativamente.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— Tiene el uso de la palabra la congresista Rita Ayasta, de Fuerza Popular, por tres minutos.



**La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).**— Presidente, mi bancada Fuerza Popular ha presentado el Proyecto de Ley 5048/2020-CR, de mi autoría, con el objeto de disponer que el Ejecutivo adopte medidas rápidas y eficaces, a fin de mantener el precio de los alimentos, los productos farmacéuticos y otros requeridos para garantizar la salud y vida de la población afectada en estado de emergencia o emergencia sanitaria. Creemos que este magno Congreso tiene la obligación de proteger a nuestros compatriotas ante las medidas de acaparamiento y especulación que malos peruanos y empresarios inescrupulosos han adoptado.

Es muy lamentable que la población nacional no pueda adquirir equipo de protección personal, como mascarillas, guantes, tanques de oxígeno u otros productos tan necesarios para salvar vidas o subsistir a consecuencia del desabastecimiento en las cadenas de venta. Sin embargo, dichos artículos se ofertan en las redes sociales a precios

elevados e inalcanzables para los más pobres. No llego a comprender, Presidente, ni a aceptar que entre peruanos seamos tan indolentes y mezquinos en esta pandemia.

Estas conductas ponen en riesgo a la población, pues los altos precios impiden que 6,8 millones de hogares, sin ingresos formales reconocidos, puedan tener acceso a medicamentos, alimentos y servicios básicos; y lo más resaltante es lo que sucede con las pruebas para detectar el covid-19, porque las clínicas privadas cobran sumas exorbitantes, conforme lo denunciaron en un programa periodístico...

**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— Congresista Rita Ayasta tiene un segundo para que concluya.

**La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).**— No podemos quedarnos con los brazos cruzados, Presidente; por ello, pido a la majestad de este Pleno que apruebe este proyecto.

Muchísimas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Daniel Urresti, de Podemos Perú, por dos minutos.



**El señor URRESTI ELERA (PP).**— Presidente, efectivamente, el Gobierno, a través del Indecopi, ha demostrado que esta economía social de mercado no tiene la capacidad para poder lograr... que maneje una competencia permanente...

Las concertaciones de precios han superado al Indecopi y, es más... sobrepasado en diferentes... que pasan por las medicinas...

—Se interrumpe el audio de manera intermitente por fallas técnicas durante la intervención del congresista Urresti Elera.

**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— Congresistas, apaguen sus micrófonos, por favor.

**El señor URRESTI ELERA (PP).**— Por esa razón, Podemos Perú está a favor de acabar nuevamente con el acaparamiento y con la especulación exclusiva en tiempos de emergencia como el que estamos viviendo. No podemos volver a la regulación de precios, porque ya sabemos adónde nos lleva. Pero sí creemos que es necesario que se considere delito cuando

se trate de emergencias. Además, esperamos que en la ley se puedan incluir inicialmente las faltas administrativas, es decir, mientras la Fiscalía realice las investigaciones, porque lamentablemente van a pedir asesores contables, algo que no tienen todavía.

Entonces, sería importante que mientras se realizan las investigaciones para determinar si hubo acaparamiento o especulación, estas empresas reciban las multas que se merecen, hay que darles por donde más les duele, en los bolsillos, Presidente. Estoy seguro de que Podemos Perú votará a favor de esta ley.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— Tiene el uso de la palabra la congresista Zenaida Solís, del Partido Morado, por tres minutos.



**La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).**— Presidente, el debate que nos ocupa tiene pleno sustento, debido a que atravesamos un estado de excepción, no estamos en una situación de normalidad, sufrimos una pandemia inédita para el Perú y para el mundo. Nunca antes hemos enfrentado una situación como esta. Lamentablemente, esta crisis ha puesto en evidencia que hay quienes ven en este estado de emergencia la oportunidad para lucrar con la necesidad de las personas, las cuales con urgencia buscan medicamentos o elementos que encarecen arbitrariamente.

El Estado está en la obligación de proteger a las personas y a su dignidad antes que proteger al interés privado o economicista; y los organismos reguladores, que fueron establecidos con la misión de proteger la libre competencia y evitar las distorsiones, poco han podido hacer frente al retorno de esos viejos vicios, como el acaparamiento, la especulación y la adulteración de los elementos esenciales, como los medicamentos y el oxígeno.

En la actualidad, es verdad que el Indecopi cuenta con herramientas de protección al consumidor ante las malas prácticas empresariales; sin embargo, si la labor que realiza estuviera a la altura de la circunstancia no veríamos con asombro cómo se agravan cada día esas distorsiones del mercado en perjuicio de los más necesitados. En el año 2004, el Tribunal Constitucional ya había mencionado que el bienestar colectivo y la defensa de los bienes que resultan indispensables para la vida humana están

por encima del lucro o de la mayor rentabilidad de ciertos grupos económicos. Eso fue en el año 2004, y nosotros seguimos hablando del tema.

Por todo esto, es inadmisibles que se diga que el alza desmesurada del precio de los bienes esenciales dentro de la emergencia es tan solo el efecto de la oferta y la demanda, sobre todo si de estos bienes depende la vida o la subsistencia de las personas. La pandemia lleva casi tres meses de iniciada, y vemos que las personas buscan incansablemente medicamentos para sus seres queridos y, por eso, pagan como pueden por dichos medicamentos, sin los cuales sus seres queridos morirían.

Actualmente, esto sigue sucediendo, y no podemos solamente mirar lo que pasa, es nuestra labor impedirlo. Por eso, estamos de acuerdo con sancionar penalmente: el acaparamiento, que consiste en sustraer del mercado bienes de primera necesidad para alterar los precios, provocar escasez y ganar más dinero; la especulación, que radica en incrementar los precios habituales de bienes de primera necesidad en un estado de emergencia; y la adulteración, que se basa en adulterar la calidad, el peso o las medidas, en perjuicio del consumidor, y en el contexto de la emergencia. Hemos visto cómo adulteran hasta el alcohol que nos sirve para cuidarnos de covid-19.

¿Qué lograremos? Para empezar, proteger a la población y, sobre todo, a los más necesitados, del aprovechamiento abusivo de los malos comerciantes durante una situación de emergencia. También, erradicar definitivamente la mercantilización y las malas prácticas comerciales. Asimismo, lograr el apoyo de una autoridad que salvaguarde los elementos esenciales y, especialmente, los medicamentos, para que no queden fuera del alcance de quienes los necesitan durante este estado de emergencia.

Presidente, no buscamos el control de precios, que en el pasado ha traído aparejada la escasez en el mercado negro. Lo que pretendemos es conseguir una acción de justicia, que termine con la situación agobiante de peruanas y peruanos que, en este momento, siguen pasando un viacrucis para comprar medicamentos o un balón de oxígeno, y así evitar que su familia muera. Protejamos la verdadera economía de mercado, esa sin distorsiones que nos hace perder la fe y la confianza de que podemos dejar atrás esas prácticas mezquinas, que no se condicen con la necesidad de la mayoría, sobre las que tenemos la obligación de legislar en el Congreso.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— Tiene la palabra el congresista Rubén Ramos, de Unión por el Perú, por dos minutos.



**El señor RAMOS ZAPANA (UPP).**— Presidente, intervengo para unirme al sentimiento de todos los colegas congresistas y para solicitarle la acumulación del Proyecto de Ley 5263/2020-CR.

Presidente, la corrupción se presenta en todas partes del mundo, la diferencia es que en el Perú este delito queda impune, la persona que lo comete no se recibe ningún tipo de sanción. En otros países, esto es completamente diferente: por ejemplo, en Bolivia, el ministro de Salud terminó preso por haber sobrevalorado unas compras; y en España, el gobierno ha intervenido en el precio de los medicamentos. Sin embargo, en nuestro país, no se puede hacer efectivo algo así, porque eso sería una catástrofe para el gobierno.

El grupo Intercorp ha monopolizado el mercado farmacéutico. Es propietario de varios laboratorios, y aquellos que no pertenecen a su grupo, aprovechando el libre mercado, provoca sus quiebras financieras. Asimismo, esta multinacional es propietaria de todas las droguerías y las distribuidoras de país, así como de las boticas y las farmacias que están a expensas de ese libre mercado. Es un monopolio, ellos mismos producen y venden a sus pequeñas boticas y farmacias. Además, es importante señalar que el 50% de medicamentos que se expenden a estas cadenas son genéricos, pero ponen un nombre de marca para venderlos a mayor precio. Esa es una estafa que no está siendo castigada.

En consecuencia, Presidente, solicito, una vez más, la acumulación del Proyecto de Ley 5263/2020-CR.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— Tiene el uso de la palabra la congresista María Bartolo, de Unión por el Perú, por dos minutos.



**La señora BARTOLO ROMERO (UPP).**— Presidente, lamentablemente, no tenemos atribuciones constitucionales para regular el precio de los medicamentos, por lo que el control de los precios es ineficiente. Esta realidad es producto

de nuestra Constitución Política que, de espaldas al país, ha privilegiado al famoso libre mercado, a los poderosos y a las poderosas cadenas farmacéuticas extranjeras, en perjuicio de lo nacional y, por supuesto, del pobre. Acaso no se dan cuenta de que son los pobres del país los que, en su mayoría, se están muriendo a causa de esta pandemia, porque son ellos los que deben salir a trabajar todos los días para llevar un pan a la mesa de sus hogares, sabiendo que al salir a la calle pueden contagiarse de covid-19, y quizá, más adelante, también puedan morir.

Entonces, ¿qué debemos aprobar, Presidente? Está claro, debemos aprobar la intervención a estas grandes farmacias que lucran con la desesperación y con la salud de la gente más pobre de país, porque no es posible que un frasco de alcohol, que hace dos meses tenía un precio de ocho soles, cueste hoy más de 30 soles. Asimismo, debemos incorporar otro punto en el proyecto de ley en debate: que el Ministerio Público incaute esta medicina, objeto de especulación, y que sea repartida gratuitamente a los enfermos de covid-19. Claro que hay que pagarles a estas cadenas el justiprecio, pero teniendo como referencia el precio de inicio de este año.

Además, se debe sancionar administrativa y penalmente estos actos cometidos contra la salud de la población. El Perú, con esta Constitución, está grave, está con cáncer y ¿qué hacemos nosotros? Solo estamos combatiendo el cáncer con mejoral. Permitimos que el privado abuse de su posición de dominio y, por mientras, seguimos de brazos cruzados. De una vez por todas establezcamos ya un nuevo pacto social, una nueva Constitución Política.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— Tiene la palabra el congresista Carlos Pérez, de Acción Popular, por dos minutos.



**El señor PÉREZ OCHOA (AP).**— Presidente, presenté el Proyecto de Ley 4942/2020-CR, con fecha 27 de marzo de 2020, por el cual se busca restituir la vigencia del artículo 233 del Código Penal, referido al acaparamiento, y modificar el artículo 234, respecto al delito de especulación, puesto que, en este estado de emergencia, resulta necesario que sancionemos estas malas prácticas.

El debate anterior sobre las plantas de oxígeno no hubiera tenido lugar si existiera una normativa legal que sancione a esos malos peruanos que lucran con la desesperación y con la desgracia de nuestros connacionales. Ambas figuras afectan el normal funcionamiento de la oferta y la demanda en el mercado; se están aprovechando de la pandemia de covid-19 que nos está afectando a todos. Eso tenemos que sancionarlo, Presidente. Nuestra posición como representantes del pueblo nos obliga a ello. Vemos a diario cómo un grupo pequeño de personas acumulan fortunas en perjuicio de las grandes mayorías. Eso merece ser castigado.

En consecuencia, la bancada Acción Popular apoyará esta propuesta legislativa, para que se condene, de una buena vez, a quienes están sacando provecho de la desgracia de los demás.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— Tiene la palabra el congresista Reymundo Dioses, de Somos Perú, por tres minutos.



**El señor DIOSES GUZMÁN (SP).**— Presidente, el departamento de Piura y el resto del Perú están pendientes de la decisión que adoptemos hoy con relación al acaparamiento y a la especulación de los medicamentos. Miles de familias que tienen pacientes con covid-19 no solo viven el drama y la angustia de enfrentarse a esta terrible enfermedad, sino que aunado a ello sienten la angustia y la desesperación de no encontrar medicinas en las farmacias, porque los dueños de los laboratorios y los conglomerados farmacéuticos acaparan y especulan con los medicamentos que son esenciales para el tratamiento de este mal.

En ese sentido, Presidente, estamos de acuerdo en debatir este tema con urgencia porque es necesario sancionar a los malos agentes económicos que incurrir en estos delitos que atentan contra la vida y la salud del pueblo. Lamentablemente, estos dictámenes fueron aprobados hace casi tres años, y el anterior Parlamento no les dio prioridad en un debate. Por esa razón, este nuevo Parlamento tiene que resolver el tema de una vez por todas.

Presidente y colegas congresistas, debemos considerar que el Congreso de la República aprobó la Ley 31011, por la cual se delegó facultades legislativas al Poder Ejecutivo, entre

otras materias, sobre los servicios esenciales y derechos de los consumidores y usuarios durante la vigencia del estado de emergencia sanitaria; por esta razón, el presidente de Indecopi anunció que se iba a aprobar un decreto legislativo para modificar el artículo 234 del Código Penal, sobre el delito de especulación, para adecuarlo al nuevo ordenamiento económico que rige el país desde la Constitución Política de 1993. Pero hasta hoy no se ha aprobado el decreto legislativo respectivo.

No podemos esperar más, este Congreso debe aprobar un texto sustitutorio, cuya fórmula, seguramente, el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor ya lo está preparando. Presidente, usted estuvo, el último domingo, en Piura y en Sullana, y pudo comprobar que los pacientes de los hospitales de la provincia del departamento de Piura realmente están muriendo por falta de oxígeno, por falta de medicinas. Por esa razón, hoy más que nunca debemos cortar, de una vez por todas, esta situación del acaparamiento y de la especulación.

Por lo tanto, considero fundamental que el texto sustitutorio, que se está preparando, sancione administrativa y penalmente estos delitos que deben volver a ser normados, ya que después de 20 años recién se está volviendo a tratar el tema.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Leonardo Inga, de Acción Popular, por dos minutos.



**El señor INGA SALES (AP).**— Presidente, es de suma importancia aprobar una ley que proteja a los consumidores y que castigue con penas a aquellos malos comerciantes que lucran con la necesidad de la población, utilizando el acaparamiento, la especulación y la adulteración como medio para enriquecerse.

Durante esta pandemia hemos podido observar que el precio tanto de las medicinas como del oxígeno, tan esencial y elemental para nuestras vidas, se incrementó hasta diez veces más del costo real, producto de esta especulación en el mercado. No es posible que en esta situación de emergencia los precios de estos insumos, tan importantes para la vida de los peruanos, se eleven a tal punto que las familias que más los necesitan no puedan acceder a ellos, lo que desencadena la muerte de muchos de nuestros compatriotas.

Presidente, es devastador ver que nuestros conciudadanos se están muriendo por la falta de oxígeno y medicinas, y todo gracias a un mercado que genera especulación, abuso y aprovechamiento, además de muerte y desolación en las familias peruanas. Siempre decimos que el Perú es más grande que sus problemas y que unidos podemos salir de esta crisis sanitaria que nos viene agobiando, pero con estos malos comerciantes que únicamente buscan enriquecerse ilegalmente sin importarle la vida de los demás, solo se genera desánimo y desilusión en nuestra población.

Por tal motivo, solicitamos la aprobación del dictamen de insistencia de esta autógrafa de ley, para que sancione penalmente a estos pseudocomerciantes, quienes se aprovechan de su privilegiada posición en el mercado. Estoy seguro, Presidente, de que con la aprobación de este tipo de leyes salvaremos la vida de muchos compatriotas, y así juntos saldremos adelante.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— Tiene el uso de la palabra la congresista Robertina Santillana, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.



**La señora SANTILLANA PAREDES (APP).**— Presidente, lo correcto es que pasemos a un cuarto intermedio, porque estamos ante un delito en el que sus autores no son socialmente considerados como delincuentes. De hecho, la ilegalidad económica no está criminalizada. Esta criminalidad se relaciona con la lógica estructural del sistema económico vigente, y cualquier intento de modificación de la normatividad penal pertinente que no vaya acompañada de serias transformaciones psicoeconómicas, socioeconómicas, de antemano, está condenado al fracaso. Por esa razón, debemos trabajar un proyecto muy técnico que se someta a prueba de los cuestionamientos constitucionales que se le formulen y que recoja lo mejor de todas las iniciativas.

Presidente, el 18 de marzo del presente año Alianza para el Progreso, por intermedio de la congresista Carmen Omonte, presentó el primer Proyecto de Ley 4861/2020-CR. Asimismo, el congresista Luis Valdez ha presentado el Proyecto de Ley 5237/2020-CR. Yo pregunto cuánto tiempo ha pasado para que recién toquen este tema. Si en las primeras sesiones hubiéramos debatido

estos proyectos, no estaríamos en esta situación; ¿cuánto ha llegado a costar el alcohol, Presidente?

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— Tiene el uso de la palabra la congresista María Teresa Céspedes, de Frepap, por dos minutos.



**La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).**— Presidente, el día de hoy el Congreso de la República tiene una responsabilidad y un compromiso con la población.

Todos los días vemos en los medios de comunicación las diversas denuncias por acaparamiento, como es el caso del oxígeno, la mascarilla, el alcohol y otros. Presidente, tenemos que decirlo. Esas prácticas son imperdonables, reprochables e indignantes. Hoy les decimos: ¡Basta, hasta aquí nomás! El Congreso va a legislar y va a sancionar esta conducta porque nosotros somos los representantes de la población. La salud es un derecho de todos los peruanos, solo pedimos justicia y equidad para todos.

De la misma manera, quiero precisar que la Comisión de Defensa del Consumidor y la Comisión de Justicia recomiendan la insistencia en la autógrafa observada por el Presidente de la República. Es decir, técnicamente cuentan con todos los sustentos correspondientes. La autógrafa de ley tiene como objeto restituir el artículo 233 en el Código Penal aprobado mediante el Decreto Legislativo 635, que tipifica el delito de acaparamiento. Asimismo, se modifican los artículos 234 y 235 del mismo cuerpo legal que tipifican los delitos de especulación y adulteración.

El objetivo es establecer el marco legal que permita la aplicación de medidas concretas para proteger a la población ante situaciones de aprovechamiento por agentes económicos, con el fin de alterar los precios, provocar escasez, obtener lucro indebido en perjuicio de la colectividad. Una situación de emergencia que hoy vive el país es la pandemia de covid-19, la cual viene causando miles de fallecidos, entonces hay la necesidad y la urgencia de establecer sanciones para aquellos que incumplan la ley.

Desde la bancada Frepap, todo nuestro respaldo para la aprobación del dictamen de insistencia, materia de este debate. La salud es un derecho

y el Congreso está para proteger ese derecho. Justicia y equidad para todos.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— Tiene la palabra el congresista Rennán Espinoza, de Somos Perú, por tres minutos.



**El señor ESPINOZA ROSALES (SP).**— Presidente, no voy a hablar del fondo del asunto, porque estamos, sin duda alguna, totalmente de acuerdo. De lo que sí hablaré es sobre un tema de forma, porque ya llevamos una hora en un supuesto debate de un dictamen de insistencia. ¿Qué quiere decir esto? Lo explicaré porque también es importante que aquellas personas que nos escuchan por la radio, que nos ven por el *Canal del Congreso* o que nos siguen por las redes sociales sepan que este dictamen es producto de una autógrafa que fue enviada al Ejecutivo, el cual la observó, y posteriormente el Congreso ha decidido que se insista para que se promulgue como está redactado.

Sin embargo, estoy escuchando a muchos colegas congresistas decir que esto se votará y se mandará a promulgar para que se cuelgue en el diario oficial *El Peruano*, mientras que otro grupo piensa que hay que modificarlo. Tanto es así que hay un grupo extenso de 15 proyectos de ley que deben ser acumulados, y es evidente que el texto de la autógrafa tendrá que ser modificado, porque en el artículo 1 del dictamen de insistencia solo habla de la emergencia por desastres; también es probable que, en el texto sustitutorio, ya lo anunció el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, se agregue la frase: «emergencia sanitaria».

Si le agregamos un punto y una coma a este dictamen de insistencia, ya no sería un dictamen de insistencia, sino un dictamen común. Eso significaría pasarlo por una segunda votación, y tendrá que ser enviada una nueva autógrafa al Ejecutivo para que, dentro de los próximos 15 días hábiles, el Presidente de la República probablemente la vuelva a observar.

Si el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, hace una hora, hizo expresa la solicitud de pasar a un cuarto intermedio, ¿por qué seguimos debatiendo un proyecto que ya debe tener un texto sustitutorio, máxime si se van a incorporar más de 15 proyectos de diversos congresistas? ¿Acaso volveremos a debatir el

nuevo texto sustitutorio que estoy seguro de que reunirá las correcciones que hemos hecho de él?

Presidente, no se ha considerado el pedido de pasar a un cuarto intermedio del presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor. Estamos —opino yo—, de manera estéril, debatiendo algo que no se someterá a votación. Estoy convencido de que no se votará el dictamen de insistencia porque la redacción cambiará: donde antes decía: «por emergencia de desastres», ahora dirá: «por emergencia sanitaria». Eso lo convierte en un dictamen común. Ese es el tema de forma.

Hago esta advertencia porque estamos debatiendo el fondo del asunto, respecto del cual todos estamos totalmente de acuerdo, pero la forma del asunto nos llevará nuevamente a un debate cuando aparezca un texto sustitutorio.

Por otro lado, sigue en la agenda un dictamen de la Comisión de Salud, que la gente está pidiendo que se discuta hace semanas.

Entonces, Presidente, solicito que se tome en cuenta el pedido del presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor. Él ha solicitado pasar a un cuarto intermedio.

Mientras tanto, podemos pasar a debatir el dictamen de la Comisión Salud sobre el texto sustitutorio del proyecto de ley que regula los procesos de ascenso automático del personal del sector Salud. Eso está esperando la gente, nos piden que tomemos decisiones, quieren saber si se aprueba o no, solo quieren una respuesta. No podemos estar semanas tras semanas haciéndoles esperar a esas personas, debemos darles una respuesta positiva o negativa, pero hay que hacerlo de una vez.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— El propósito de este debate es presentar todos los aportes del Pleno para que pueda recogerlos el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Tiene el uso de la palabra el congresista Robinson Gupioc, de Podemos Perú, por dos minutos.



**El señor GUPIOC RÍOS (PP).**— Presidente, hoy nos trae a esta sesión un tema de necesidad pública, y debido a la actual coyuntura se hace más que prioritario sancionar penalmente a

aquellos que aprovechándose de las necesidades básicas de nuestra población no tienen reparo para lucrar a través de la figura del acaparamiento y de la especulación de productos.

Observamos que miles de compatriotas se vienen contagiando de esta mortal enfermedad, y decenas de ellos están muriendo cada día, debido a las conductas mercantilistas e inhumanas de aquellos pequeños grupos de poder económico que son indolentes ante el sufrimiento de la población.

Tenemos un sistema de salud precario debido al abandono por años a causa de la corrupción y de la privatización de la salud, con oscuras tercerizaciones con el privado, así también de la administración pública que se ha acostumbrado a las compras con sobrepagos en o sin emergencia, y siempre justificando estos sobre costos a la especulación.

Ante ello, Podemos Perú, en aras de cumplir con su promesa de velar por el interés nacional, ha presentado el 26 de mayo del presente año, el Proyecto de Ley 4938/2020-CR, de mi autoría, por el cual, previa acumulación en el texto sustitutorio, proponemos sancionar penalmente el acaparamiento y la especulación de productos de primera necesidad, así como el sobre costo de medicamentos y de oxígeno. Para nosotros ha llegado el momento de dar un duro golpe a los privilegiados que, coludidos con los funcionarios y políticos corruptos, han generado leyes a su favor. No podemos permitir que se pisotee la dignidad de los ciudadanos. Esto tiene que parar.

Por lo expuesto, Presidente y estimados colegas congresistas, esperamos que, en favor de las grandes mayorías, se apruebe la autógrafo con el texto sustitutorio, el cual será remitido al Poder Ejecutivo, a fin de que el presidente Martín Vizcarra tenga la hidalguía para promulgarlo lo más pronto posible.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Mariano Yupanqui, de Somos Perú, por dos minutos.



**El señor YUPANQUI MIÑANO (SP).**— Presidente, quiero hacer mención sobre un punto que desde ya los colegas congresistas saben que quedará sin efecto en este debate.

Me parece importante que precisemos el contexto de este proyecto de ley, porque no solo la etapa de emergencia es el problema, sino también la etapa de post-emergencia y la etapa de reactivación, que no será inmediata, es decir, de un día para otro, por el contrario, nos tomará un tiempo para que todo vuelva a la normalidad.

Entonces, considero que en el texto sustitutorio debe incluirse la ampliación de un plazo de seis meses, con la finalidad de anular el manejo desproporcionado del precio de los productos para los futuros clientes y usuarios. Por ese motivo, al momento de redactar esta nueva autógrafo se debe tener en cuenta una ampliación de seis meses para asegurar que los precios estén de acuerdo con el mercado.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— Tiene la palabra la congresista Tania Rodas, de Alianza para el Progreso, por dos minutos.



**La señora RODAS MALCA (APP).**— Presidente, en nuestro Perú, la salud, los alimentos, los insumos y las materias primas vienen siendo convertidos en un negocio de acaparamiento, especulación y adulteración. Pero ha llegado el momento de que este Congreso le ponga fin a estas malas artes de las empresas inescrupulosas que anteponen su apetito por ganar dinero en perjuicio de miles de peruanos que hoy padecen de covid-19.

No es justo que nuestros hermanos peruanos estén enfermos en sus casas, en los hospitales o en los asilos y que no tengan acceso a las medicinas y al oxígeno, porque les resulta imposible comprar esos productos, ya que tienen un precio aproximado de tres mil a seis mil soles, e incluso con las prácticas de empresarios y de comerciantes quienes se dedican al acaparamiento y a la especulación de precios que superan a los habituales.

Y lo peor, Presidente, es que adulteran o modifican la calidad, la cantidad, el peso y la medida de los productos que ofrecen, porque si les compran un balón de oxígeno a esas empresas no les darán la cantidad completa, sino la mitad. Lo mismo sucede con los medicamentos adulterados con malas artes, con malas prácticas que, en lugar de sanar, matan. A causa de esto, hoy en día muchas familias padecen y sucumben. Nosotros hemos pasado por momentos difíciles y de emergencia por desastres naturales,

en los que ciertas comunidades, por encontrarse aisladas, han sido presa fácil de los comerciantes.

Por lo tanto, hay que ser muy drásticos en la solución de este problema. Es importante que hoy aprobemos este dictamen, que recomienda la insistencia en la autógrafa de los Proyectos de la Ley que modifican el Código Penal y el Código de Protección de Defensa del Consumidor, respecto del acaparamiento, especulación y la adulteración en las zonas declaradas en estado de emergencia por desastres. Pero también es necesario que se acumulen los Proyectos de Ley 4861/2020-CR y 5237/2020-CR, de los congresistas Carmen Omonte y Luis Valdez, respectivamente, pertenecientes al grupo parlamentario Alianza para el Progreso, el cual es un partido humanista y democrático, comprometido con el bienestar de los más necesitados y pobres del Perú.

Presidente, el día de hoy el Hospital de Alta Complejidad Virgen de la puerta, en Trujillo, se encuentra colapsado. Los trabajadores de la salud no pueden atender, ¿sabe por qué? Porque no tienen mascarillas, tampoco mamelucos ni guantes para protegerse. Y esto se debe al accionar de estas empresas, del acaparamiento, la especulación y la adulteración, que ha llevado a los más pobres del país al colapso a pedir auxilio para que no se sigan incrementando los precios.

Por lo tanto, en este Congreso que se caracteriza por defender los derechos de todos los peruanos no podemos permitir que esto continúe. El día de hoy Alianza para el Progreso levanta su bandera, la cual dice: ¡no al acaparamiento!, ¡no a la especulación! y ¡no a la adulteración!

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— Tiene la palabra el congresista Diethell Columbus, de Fuerza Popular, por dos minutos.



**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Presidente, mi intervención será muy breve.

Además de lo que han expresado todos en el Pleno del Congreso—incluido los colegas de mi bancada— sobre si estamos de acuerdo o no con sancionar el acaparamiento, la especulación y la adulteración, deberíamos, dada la hora, dar una tregua al debate mediante un cuarto intermedio que ha pedido el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

La finalidad del cuarto intermedio es que el presidente de la comisión converse con todos los proponentes de los 18 proyectos de ley —aportes ya recogidos y que han sido reiterados durante casi dos horas de debate—, luego cierre este tema y empiece a elaborar el texto sustitutorio.

Digo esto porque si seguimos así, va a llegar la medianoche y no vamos acabar con el acaparamiento ni con la especulación.

También espero, de verdad, que la Comisión de Justicia se sume al pedido de pasar al cuarto intermedio.

Si no fuera así, lamentablemente no vamos a tener tiempo para discutir el quinto dictamen en materia de salud que figura en la agenda de hoy, como bien lo ha señalado el congresista Rennán Espinoza.

Yo estoy plenamente convencido, Presidente, de que ni usted ni los miembros de la Mesa tienen la intención de alargar más este debate, al punto que después se tenga que levantar la sesión y esperar una semana más para volver a tocar este tema, el cual viene siendo postergado desde hace un mes.

Muchísimas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— Por último, tiene la palabra el congresista Betto Barrionuevo, de Somos Perú, por tres minutos.



**El señor BARRIONUEVO ROMERO (SP).**— Presidente, me sumo al pedido de varios de mis colegas congresistas. Y para no dilatar más este debate, solicito que de una vez se pase a un cuarto intermedio.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista José Luna, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, por cinco minutos.



**El señor LUNA MORALES (PP).**— Presidente, he recogido las inquietudes y los aportes de los demás congresistas, por lo que solicito, por favor, pasar a un cuarto intermedio para consensuar un

nuevo texto sustitutorio y presentarlo al Pleno el día de hoy.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— A solicitud del congresista José Luna, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, pasan a un cuarto intermedio los dictámenes del período anual de sesiones 2016-2017 que recomiendan la insistencia en la autógrafa de la Ley que sanciona el acaparamiento, la especulación y la adulteración en las zonas declaradas en estado de emergencia por desastres (Proyectos de Ley 731/2016-CR, 1105/2016-DP, 1133/2016-CR, 1139/2016-CR, 1165/2016-CR y 1173/2016-CR).

**Luego del cuarto intermedio, es aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, respecto del Proyecto de Resolución Legislativa 4398/2018-PE, por el que se propone conceder pensión de gracia a don Carlos Augusto Eugenio Postigo Miranda por su destacada labor como músico, arreglista e intérprete y difusor de la música criolla**

**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— Vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, el congresista Rayme Marín, hasta por tres minutos, para que complete su ponencia, respecto del Proyecto de Resolución Legislativa 4398/2018-PE, por el que se propone conceder pensión de gracia a don Carlos Augusto Eugenio Postigo Miranda por su destacada labor como músico, arreglista e intérprete y difusor de la música criolla.



**El señor RAYME MARÍN (FREPA).**— Muchas gracias, Presidente.

Habiendo sustentado en el transcurso del día la procedencia del dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 4398/2018-PE, por el que se propone conceder pensión de gracia a don Carlos Augusto Eugenio Postigo Miranda; y a fin de seguir con esta nueva práctica parlamentaria que se asume en este período de sesiones 2020-2021, retiro el texto sustitutorio y solicito que se prosiga con el debate del texto contenido en el dictamen recibido de la anterior Comisión de

Cultura y Patrimonio Cultural, del 21 de junio de 2019.

En ese sentido, daré lectura al texto sustitutorio de dicho dictamen:

«Artículo 1. Objeto de la ley

Concédase pensión de gracia a don Carlos Augusto Eugenio Postigo Miranda, ascendente a dos remuneraciones mínimas vitales mensuales, cuyo merecimiento ha sido debidamente calificado.

Artículo 2. De la naturaleza

La pensión de gracia a que se refiere el artículo precedente es personal, intransferible y no genera derecho a pensión de sobrevivientes.

Artículo 3. Del cumplimiento

El Ministerio de Cultura queda encargado del cumplimiento de la presente resolución legislativa, debiendo efectuarse las acciones administrativas con cargo a su presupuesto institucional, aprobado por Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; sin generar una demanda de recursos adicionales al Tesoro Público, y de acuerdo con las normas presupuestales vigentes.

Artículo 4. De la vigencia

La presente resolución legislativa entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.»

Presidente, solicito que se abra el debate.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— Habiéndose confirmado que el texto sustitutorio remitido por el presidente de la Comisión de Cultura se encuentra debidamente publicado en el portal del Congreso, se abre el debate para lo que consideren pertinente a través de sus voceros.

**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Presidente, ¿me permite hacer uso de la palabra, por favor?

**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Diethell Columbus, del grupo parlamentario Fuerza Popular.



**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Presidente, si la memoria no me falla, en la Junta de Portavoces, habíamos acordado que esta pensión de gracia y la otra, por ser considerados básicamente temas de trámite, que cuentan con un dictamen y con el respaldo de todas las bancadas, pasen directamente al voto; y lo digo porque en la mañana todos hemos coincidido en el tema de fondo que acaba de señalar el congresista Rayme.

Por lo tanto, creo que resulta innecesario abrir el debate, salvo mejor parecer de la Mesa, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— De hecho, en la Junta de Portavoces del 12 de mayo se estableció una distribución de minutos para las intervenciones, sin perjuicio de ello, le agradezco al congresista Lenin Checco por desistir de hacer uso de la palabra.

Entonces, no habiendo más congresistas que se hayan apuntado mediante la plataforma ni tampoco por intermedio de sus voceros para intervenir, se suspende la sesión por cinco minutos, a fin de que los portavoces coordinen con los miembros de sus bancadas el sentido de su voto.

Por favor, congresistas, apaguen sus micrófonos.

—Se suspende la sesión por pocos minutos.

—Se reanuda la sesión.

**El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).**— Se reanuda la sesión.

Se va a llamar a los señores portavoces para que trasladen el voto nominal de los miembros de su grupo parlamentario.

Se pone al voto el Proyecto de Resolución Legislativa 4398/2018-PE.

—La Relatora solicita a los portavoces que declaren el sentido del voto nominal de cada uno de los integrantes que componen su grupo parlamentario; igualmente, a la congresista no agrupada.

**La RELATORA.**— Congresista Guibovich Arteaga, vocero del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).**— Presidente, la votación de Acción Popular es como sigue: Aguilar Zamora, Arapa Roque, Bajonero Olivas, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Durand Bustamante, Fabián Díaz, García Oviedo, Guibovich Arteaga, Inga Sales, Lazo Villón, Llaulli Romero, Novoa Cruzado, Oyola Rodríguez, Paredes Eyzaguirre, Pérez Ochoa, Rivera Guerra, Roel Alva, Ruíz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Simeón Hurtado, Troyes Delgado y Vásquez Becerra votan a favor.

Acción Popular vota a favor, por unanimidad.

Gracias, Presidente.

**La RELATORA.**— Congresista Omonte Durand, vocera del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.



**La señora OMONTE DURAND (APP).**— Los integrantes de Alianza para el Progreso votan, por unanimidad, a favor de otorgarle pensión de gracia al señor Carlos Postigo: Acate Coronel, Eduardo; Acuña Peralta, Humberto; Ascona Calderón, Walter; Benavides Gavidia, Walter; Carcausto Huanca, Irene; Chehade Moya, Omar; Combina Salvatierra, César; Condorí Flores, Julio; González Cruz, Moisés; Hidalgo Zamalloa, Alexander; Meléndez Celis, Fernando; Merino López, Omar; Omonte Durand, María del Carmen; Pérez Espíritu, Lusmila; Pérez Mimbela, Jhosept; Puño Lecarnaqué, Napoleón; Quispe Suárez, Mario; Rivas Ochoa, Percy; Rodas Malca, Tania; Santillana Paredes, Robertina; Valdez Farías, Luis; y Verde Heidinger, Marco.

Gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Céspedes Cárdenas de Velásquez, vocera del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.



**La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPAP).**— Ayquipa Torres, Julia; Benites Agurto, Alfredo; Cayguaray Gambini, Luz; Cayllahua Barrientos, Wilmer; Céspedes Cárdenas de Velásquez; Huamán Champi, Juan de Dios; Huamán

Machaca, Nelly; Gutarra Ramos, Robledo; Machaca Mamani, Raúl; Núñez Marreros, Carmen; Oseña Yucra, Daniel; Pineda Santos, Isaías; Rayme Marín, Alcides; y Retamozo Lezama, María Cristina votan a favor.

Con licencia por salud, Rubio Gariza, Richard.

Muchas gracias, Presidente.

**La RELATORA.**— Congresista Columbus Murata, vocero del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Presidente, Fuerza Popular vota a favor, por unanimidad: Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes y Zárate Antón.

Los 15 votos son a favor, Presidente.

Muchas gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Vega Antonio, vocero del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor VEGA ANTONIO (UPP).**— Presidente, la bancada Unión por el Perú vota a favor: Alarcón Tejada, Apaza Quispe, Bartolo Romero, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarria Vilcatoma, Lozano Inostroza, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Mendoza Marquina, Pantoja Calvo, Ramos Zapana y Vega Antonio.

Muchas gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Urresti Elera, vocero del grupo parlamentario Podemos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor URRESTI ELERA (PP).**— Podemos Perú vota a favor: Urresti Elera, Almerí Veramendi, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos, Luna Morales y Sánchez Luis.

Gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Espinoza Rosales, vocero del grupo parlamentario Somos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor ESPINOZA ROSALES (SP).**— Norma Alencastre, Reymundo Dioses, Guillermo Aliaga, Grimaldo Vásquez, Mariano Yupanqui, César Gonzales, Matilde Fernández, Betto Barrionuevo, Jorge Pérez, Felícita Tocto y Rennán

Espinoza, es decir, los 11 parlamentarios de Somos Perú votamos a favor.

Muchas gracias.

—**Reasume la Presidencia el señor Manuel Merino de Lama.**



**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Vamos a suspender la votación un momento.

El congresista Alcides Rayme, presidente de la Comisión de Cultura, pide la palabra para hacer algunas precisiones en el texto sustitutorio que está en votación.

Puede intervenir, congresista Rayme.



**El señor RAYME MARÍN (Frepap).**— Muchas gracias, Presidente.

Quiero hacer una aclaración: en el texto leído se ha tomado en cuenta el presupuesto del año 2019 cuando debió considerarse el presupuesto del presente año 2020. Me refiero al párrafo que dice que el Ministerio de Cultura es la entidad encargada del cumplimiento de la presente resolución.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo aclarado, solicito que ahora sí se ponga a votación el Proyecto de Resolución Legislativa 4398/2016-PE.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tratándose de una modificación sustancial, se pide a la señora relatora que reinicie la votación.

**El señor RAYME MARÍN (FREPA).**— Presidente, disculpe usted la interrupción.

Quiero aclarar un poco más el artículo 3 de la fórmula sustitutoria, denominado «Del cumplimiento». El texto que se aprobaría es como sigue: «El Ministerio de Cultura queda encargado del cumplimiento de la presente resolución legislativa, debiendo efectuarse las acciones administrativas con cargo a su presupuesto institucional.»

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Con las modificaciones expuestas por el presidente de la Comisión de Cultura, se va a llamar a los señores portavoces para que trasladen el voto nominal de los miembros de su grupo parlamentario.

Se pone al voto el texto modificado del Proyecto de Resolución Legislativa 4398/2018-PE.

—**La Relatora solicita a los portavoces que declaren el sentido del voto nominal de cada uno de los integrantes que componen su grupo parlamentario; igualmente, a la congresista no agrupada.**

**La RELATORA.**— Congresista Guibovich Arteaga, vocero del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).**— Presidente, la votación de Acción Popular es a favor: Aguilar Zamora, Arapa Roque, Bajonero Olivas, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Durand Bustamante, Fabián Díaz, García Oviedo, Guibovich Arteaga, Inga Sales, Lazo Villón, Llaulli Romero, Novoa Cruzado, Oyola Rodríguez, Paredes Eyzaguirre, Pérez Ochoa, Rivera Guerra, Roel Alva, Ruíz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Simeón Hurtado, Troyes Delgado, Vásquez Becerra.

Gracias, Presidente.

**La RELATORA.**— Congresista Omonte Durand, vocera del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.



**La señora OMONTE DURAND (APP).**— Alianza para el Progreso vota por unanimidad, a favor: Acate Coronel, Eduardo; Acuña Peralta, Humberto; Ascona Calderón, Walter; Benavides Gavidia, Walter; Carcausto Huanca, Irene; Chehade

Moya, Omar; Combina Salvatierra, César; Condorí Flores, Julio; González Cruz, Moisés; Hidalgo Zamalloa, Alexander; Meléndez Celis, Fernando; Merino López, Omar; Omonte Durand, María del Carmen, Pérez Espíritu, Lusmila; Pérez Mimbela, Jhosept; Puño Lecarnaqué, Napoleón; Quispe Suárez, Mario; Rivas Ocejo, Perci; Rodas Malca, Tania; Santillana Paredes, Robertina; Valdez Fariás, Luis; y Verde Heidinger, Marco.

Gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Céspedes Cárdenas de Velásquez, vocera del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.



**La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPOP).**— Ayquipa Torres, Julia; Benites Agurto, Alfredo; Cayguaray Gambini, Luz; Cayllahua Barrientos, Wilmer; Céspedes Cárdenas de Velásquez, María Teresa; Huamán Champi, Juan de Dios; Huamaní Machaca, Nelly; Gutarra Ramos, Robledo; Machaca Mamani, Raúl; Núñez Marreros, Carmen; Oseda Yucra, Daniel; Pineda Santos, Isaías; Rayme Marín, Alcides; y Retamozo Lezama, María Cristina votan a favor.

Con licencia por salud, Rubio Gariza, Richard.

Muchas gracias, Presidente.

**La RELATORA.**— Congresista Columbus Murata, vocero del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.

**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Presidente, reiteramos nuestra votación, Fuerza Popular vota a favor, por unanimidad: Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes y Zárate Antón.

Los 15 votos son a favor, Presidente.

Muchas gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Vega Antonio, vocero del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor VEGA ANTONIO (UPP).**— Presidente, los trece miembros de la bancada Unión por el Perú votan a favor: Congresista Alarcón Tejada, congresista Apaza Quispe, congresista Bartolo Romero, congresista Chagua Payano, congresista Chaiña Contreras, congresista Chavarría Vilcatoma, congresista Lozano Inostroza, congresista Mamani Barriga, congresista Maquera Chávez, congresista Mendoza Marquina, congresista Pantoja Calvo, congresista Ramos Zapana y congresista Vega Antonio.

Todos votan a favor.

Muchas gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Urresti Elera, vocero del grupo parlamentario Podemos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor URRESTI ELERA (PP).**— Podemos Perú vota a favor: Urresti Elera, Almerí Veramendi, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos, Luna Morales y Sánchez Luis.

Gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Espinoza Rosales, vocero del grupo parlamentario Somos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.

**El señor ESPINOZA ROSALES (SP).**— Conforme lo señalé hace unos minutos, la bancada Somos Perú vota a favor.

Muchas gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Sagasti Hochhausler, vocero del grupo parlamentario Partido Morado, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).**— El Partido Morado vota a favor, por unanimidad.

Gino Costa, a favor; Alberto de Belaunde, a favor; Miguel Gonzales, a favor; Carolina Lizárraga, a favor;

Daniel Olivares, a favor; Angélica Palomino, a favor; José Núñez, a favor; Francisco Sagasti, a favor; Zenaida Solís, a favor.

Muchas gracias, Presidente.

**La RELATORA.**— Congresista Checco Chauca, vocero del grupo parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor CHECCO CHAUCA (FA).**— Carlos Augusto Postigo representa a miles de artistas abandonados en esta pandemia, este reconocimiento va por ellos.

Lenin Checco, Absalón Montoya, José Luis Ancalle, Mirtha Vásquez, Yván Quispe, Lenin Bazán y Rocío Silva Santisteban votamos a favor.

Con licencia, Carlos Fernández.

Muchas gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Contreras Bautista, el sentido de su voto, por favor.



**La señora CONTRERAS BAUTISTA.**— A favor.

**La RELATORA.**— Congresista Espinoza Rosales, vocero del grupo parlamentario Somos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor ESPINOZA ROSALES (SP).**— Los 11 congresistas de la bancada Somos Perú votamos a favor.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Congresista Rennán Espinoza, tiene que dar la votación nominal de cada uno de los integrantes de su bancada.

**El señor ESPINOZA ROSALES (SP).**— ¡Ah!, perfecto.

Norma Alencastre, Reymundo Dioses, Guillermo Aliaga, Grimaldo Vásquez, César Gonzales, Matilde Fernández, Betto Barrionuevo, Jorge Pérez, Felícita Tocto y Rennán Espinoza.

**La RELATORA.**— Señor Presidente, el resultado de la votación es de 127 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención.

**—Efectuada la consulta nominal, se aprueba, por 127 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio modificado del Proyecto de Resolución Legislativa 4398/2018-PE.**

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio del Proyecto de Resolución Legislativa 4398/2018-PE, por el que se propone conceder pensión de gracia a don Carlos Augusto Eugenio Postigo Miranda por su destacada labor como músico, arreglista e intérprete y difusor de la música criolla

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:**

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A DON CARLOS AUGUSTO EUGENIO POSTIGO MIRANDA, POR SU DESTACADA LABOR COMO MÚSICO, ARREGLISTA E INTÉRPRETE Y DIFUSOR DE LA MÚSICA CRIOLLA**

#### **Artículo 1. Del objeto de la Ley**

Concédase pensión de gracia a don Carlos Augusto Eugenio Postigo Miranda, ascendente a DOS (2) REMUNERACIONES MÍNIMAS VITALES mensuales, cuyo merecimiento ha sido debidamente calificado.

#### **Artículo 2. De la naturaleza**

La pensión de gracia a que se refiere el artículo precedente es personal, intransferible y no genera derecho a pensión de sobrevivientes.

#### **Artículo 3. Del cumplimiento**

El Ministerio de Cultura queda encargado del cumplimiento de la presente resolución legislativa, debiendo efectuarse las acciones administrativas con cargo a su presupuesto institucional.

#### **Artículo 4. De la vigencia**

La presente resolución legislativa entra en vigencia el siguiente día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Comuníquese, etc.».

#### **«Votación nominal del Proyecto de Resolución Legislativa 4398**

##### **Señores congresistas que votaron a favor:**

Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta de Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarria Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espiritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejó, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruíz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Fariás, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilín, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.»



**El señor RAYME MARÍN (FREPA).**— Presidente, pido la palabra, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista Alcides Rayme, presidente de la Comisión de Cultura.

**El señor RAYME MARÍN (FREPA).**— Presidente, solicito que se exonere de segunda votación el proyecto aprobado.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Cultura, se va a consultar la exoneración de segunda votación.

Se suspende la sesión por dos minutos, a fin de que los portavoces coordinen con los miembros de sus bancadas el sentido de su voto.

—Se suspende la sesión por pocos minutos.

—Se reanuda la sesión.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— Se reanuda la sesión.

Se va a llamar a los señores portavoces para que trasladen el voto nominal de los miembros de su grupo parlamentario.

Se pone al voto la exoneración de segunda votación del Proyecto de Resolución Legislativa 4398/2018-PE.

—La Relatora solicita a los portavoces que declaren el sentido del voto nominal de cada uno de los integrantes que componen su grupo parlamentario; igualmente, a la congresista no agrupada.

**La RELATORA.**— Congresista Guibovich Arteaga, vocero del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).**— Presidente, solicito un minuto para contabilizar los votos de mi bancada, por favor.

**La RELATORA.**— Congresista Omonte Durand, vocera del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.



**La señora OMONTE DURAND (APP).**— Alianza para el Progreso vota, por unanimidad, a favor: Acate Coronel, Eduardo; Acuña Peralta, Humberto; Ascona Calderón, Walter; Benavides Gavidia, Walter; Carcausto Huanca, Irene; Chehade Moya, Omar; Combina Salvatierra, César; Condorí Flores, Julio; González Cruz, Moisés; Hidalgo Zamalloa, Alexander; Meléndez Celis, Fernando; Merino López, Omar; Omonte Durand, María del Carmen; Pérez Espíritu, Lusmila; Pérez Mimbela, Jhosept; Puño Lecarnaqué, Napoleón; Quispe Suárez, Mario; Rivas Ocejo, Perci; Rodas Malca, Tania; Santillana Paredes, Robertina; Valdez Farías, Luis; y Verde Heidinger, Marco.

Muchas gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Céspedes Cárdenas de Velásquez, vocera del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.



**La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).**— Ayquipa Torres, Julia; Benites Agurto, Alfredo; Cayguaray Gambini, Luz; Cayllahua Barrientos, Wilmer; Céspedes Cárdenas de Velásquez, María Teresa; Huamán Champi, Juan de Dios; Huamani Machaca, Nelly; Gutarra Ramos, Robledo; Machaca Mamani, Raúl; Núñez Marreros, Carmen; Oseda Yucra, Daniel; Pineda Santos, Isaías; Rayme Marín, Alcides; Retamozo Lezama, María Cristina. Todos votan a favor.

Con licencia por salud, Rubio Gariza, Richard.

Gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Columbus Murata, vocero del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Presidente, Fuerza Popular reitera su voto a favor: Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue

Gómez, Pinedo Achaca, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Zárate Antón.

Los 15 votos de Fuerza Popular son, por unanimidad, a favor.

Muchas gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Vega Antonio, vocero del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor VEGA ANTONIO (UPP).**— La bancada Unión por el Perú vota a favor: Congresista Alarcón Tejada, congresista Apaza Quispe, congresista Bartolo Romero, congresista Chagua Payano, congresista Chaiña Contreras, congresista Chavarria Vilcatoma, congresista Lozano Inostroza, congresista Mamani Barriga, congresista Maquera Chávez, congresista Mendoza Marquina, congresista Pantoja Calvo, congresista Ramos Zapana, congresista Vega Antonio.

Todos votan a favor, Presidente.

**La RELATORA.**— Congresista Urresti Elera, vocero del grupo parlamentario Podemos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor URRESTI ELERA (PP).**— Podemos Perú vota a favor: Urresti Elera, Almerí Veramendi, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos, Luna Morales y Sánchez Luis.

Gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Espinoza Rosales, vocero del grupo parlamentario Somos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor ESPINOZA ROSALES (SP).**— Los 11 integrantes de la bancada Somos Perú son a favor: Norma Alencastre, Reymundo Dioses, Guillermo Aliaga, Grimaldo Vásquez, Mariano Yupanqui, César Gonzales, Matilde Fernández, Betto

Barrionuevo, Jorge Pérez, Felicitá Tocto y Rennán Espinoza.

En la votación anterior, el congresista Mariano Yupanqui también está a favor, Presidente.

Muchas gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Sagasti Hochhausler, vocero del grupo parlamentario Partido Morado, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).**— El Partido Morado vota, igual que en la votación anterior, a favor, por unanimidad.

Gino Costa, a favor; Alberto de Belaunde, a favor; Miguel Gonzales, a favor; Carolina Lizárraga, a favor; Daniel Olivares, a favor; Angélica Palomino, a favor; José Núñez, a favor; Francisco Sagasti, a favor; Zenaida Solís, a favor.

Muchas gracias, Presidente.

**La RELATORA.**— Congresista Checco Chauca, vocero del grupo parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor.

**El señor CHECCO CHAUCA (FA).**— Nos ratificamos en nuestro voto a favor: Lenin Checco, a favor; Absalón Montoya, a favor; José Luis Ancalle, a favor; Mirtha Vásquez, a favor; Yván Quispe, a favor; Lenin Bazán, a favor; Rocío Silva Santisteban, a favor.

En nombre de todos los ciudadanos que fortalecen la cultura en nuestro país, va la presente resolución legislativa en beneficio de don Carlos Augusto Postigo.

Muchas gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Checco Chauca, exprese el sentido del voto del congresista Fernández Chacón, por favor.



**El señor CHECCO CHAUCA (FA).**— El congresista Fernández Chacón está con licencia, Relatora.

**La RELATORA.**— Congresista Contreras Bautista, el sentido de su voto, por favor.



**La señora CONTRERAS BAUTISTA.**— A favor.

**La RELATORA.**— Congresista Guibovich Arteaga, vocero del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).**— La votación de Acción Popular es a favor: Aguilar Zamora, Arapa Roque, Bajonero Olivas, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Durand Bustamante, Fabián Díaz, García Oviedo, Guibovich

Arteaga, Inga Sales, Lazo Villón, Llaulli Romero, Novoa Cruzado, Oyola Rodríguez, Paredes Eyzaguirre, Pérez Ochoa, Rivera Guerra, Roel Alva, Ruíz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Simeón Hurtado, Troyes Delgado, Vásquez Becerra.

Gracias, Presidente.

**La RELATORA.**— Señor Presidente, el resultado de la votación es de 127 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

**—Efectuada la consulta nominal, se acuerda, por 127 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio modificado del Proyecto de Resolución Legislativa 4398/2018-PE.**

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Resolución Legislativa 4398/2018-PE.

**«Votación nominal de la exoneración de segunda votación del Proyecto de Resolución Legislativa 4398»**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta de Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera

Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espiritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaque, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejó, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruíz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilín, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.»

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Se solicita la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

**—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.**

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Ha sido acordada la dispensa por unanimidad.

**Se da cuenta de mociones de saludo a la Universidad Tecnológica de los Andes, por**

el día de su creación institucional; a todos los empleados públicos de nuestro país que laboran con diligencia y eficiencia en las diferentes instituciones gubernamentales del Perú; a la provincia de Yarowilca, en el departamento de Huánuco; al distrito de Anapia, ubicado en la provincia de Yunguyo, del departamento de Puno; a los ciudadanos de la provincia de Purús, del departamento de Ucayali; a los ciudadanos del distrito de Irázola, ubicado en la provincia de Padre Abad, del departamento de Ucayali; a la provincia de Utcubamba, del departamento de Amazonas; a don Alberto Andrade Carmona, exalcalde y excongresista, con ocasión de cumplirse once años de su sentida partida física; y el congresista González Cruz saluda a la provincia de Jaén por conmemorar un aniversario más de su creación política

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Se va a dar cuenta de varias mociones de saludo.

**La RELATORA da lectura:**

#### Mociones de saludo

Del congresista Checco Chauca, a la Universidad Tecnológica de los Andes, por el día de su creación institucional.

De la congresista Lazo Villón, a todos los empleados públicos de nuestro país que laboran con diligencia y eficiencia en las diferentes instituciones gubernamentales del Perú.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Merino de Lama).**— Relatora, antes de continuar con la lectura de las mociones de saludo, el congresista Lenin Checco pide el uso de la palabra. Puede intervenir, congresista.



**El señor CHECCO CHAUCA (FA).**— Muchas gracias por la deferencia, Presidente.

En nombre del Congreso, quiero expresar un saludo a la Universidad Tecnológica de los Andes, la primera universidad de Apurímac, que el día 7 de junio cumple un año más de creación popular. Es una universidad que tiene como egresados a miles de profesionales, no solamente en Apurímac, sino también en todo el país.

Reitero, en nombre del Congreso y, a título personal, como exalumno, enviarle un saludo a

nuestra universidad, que le ha costado sangre y sacrificio a todo el pueblo apurimeño.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Merino de Lama).**— Continúe con la lectura de las mociones de saludo, Relatora.

**La RELATORA da lectura:**

#### Mociones de saludo

De la congresista Fabián Díaz, a la provincia de Yarowilca, departamento de Huánuco, con motivo de celebrar el 9 de junio del presente año su vigésimo quinto aniversario de creación política.

De la congresista Apaza Quispe, al distrito de Anapia, ubicado en la provincia de Yunguyo, del departamento de Puno, con motivo de conmemorar el 1 de junio del presente año su trigésimo séptimo aniversario de creación política.

Del congresista Gonzales Tuanama, a los ciudadanos de la provincia de Purús, del departamento de Ucayali, con motivo de celebrar el 1 de junio del presente año su trigésimo octavo aniversario de creación.

Del congresista Gonzales Tuanama, a los ciudadanos del distrito de Irázola, ubicado en la provincia de Padre Abad, departamento de Ucayali, con ocasión de celebrar el 1 de junio del presente año su trigésimo octavo aniversario de creación política del distrito.

Del congresista Montoya Guivin, a la provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas, por celebrarse el 30 de mayo del presente año su trigésimo sexto aniversario de creación política.

Del congresista Aliaga Pajares, a don Alberto Andrade Carmona, exalcalde y excongresista, con ocasión de cumplirse once años de su sentida partida física.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista Moisés González.



**El señor GONZÁLEZ CRUZ (APP).**— Presidente, quiero saludar a la provincia de Jaén, la más bella, gloriosa, guerrera y geoestratégica del departamento de Cajamarca, con motivo de conmemorarse el día de hoy su centésimo nonagésimo noveno aniversario de creación política.

Mi saludo a todas las hermanas y hermanos jaenenses por su aniversario.

Muchas gracias.

**Se aprueba la cuestión previa planteada por el congresista Rayme Marín, presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en el sentido de que regrese a comisión el Proyecto de Resolución Legislativa 2103/2017-PE, por el que se propone conceder pensión de gracia a don Honorato Oncebay Coras, reconocido maestro en el arte del tejido a telar**

**El señor PRESIDENTE (Manuel Merino de Lama).**— Siguiente punto.

**La RELATORA da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, del período anual de sesiones 2017-2018, que recomienda la aprobación del Proyecto de Resolución Legislativa 2103/2017-PE, por el que se propone conceder pensión de gracia a don Honorato Oncebay Coras, reconocido maestro en el arte del tejido a telar.\*

La Junta de Portavoces, en su sesión virtual del 12 de mayo de 2020, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Merino de Lama).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, que propone conceder pensión de gracia a don Honorato Oncebay Coras, reconocido maestro en el arte del tejido a telar.

Al respecto, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, del período anual de sesiones 2017-2018, presentó, con fecha 11 de diciembre de 2017, un dictamen de inhibición.

Tiene la palabra el congresista Alcides Rayme, presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, hasta por cinco minutos.



**El señor RAYME MARÍN (FREPA).**— Presidente, solicito que el presente dictamen regrese a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Merino de Lama).**— Se va a votar la cuestión previa solicitada por el presidente de la Comisión de Cultura, el señor Alcides Rayme, para que el proyecto regrese a comisión.

Se suspende la sesión por dos minutos, a fin de que los portavoces coordinen con los miembros de sus bancadas el sentido de su voto.

—Se suspende la sesión por pocos minutos.

—Se reanuda la sesión.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Se reanuda la sesión.

Se va a llamar a los señores portavoces para que trasladen el voto nominal de los miembros de su grupo parlamentario.

Se pone al voto la cuestión previa de retorno a comisión del Proyecto de Resolución Legislativa 2103/2017-PE.

—La Relatora solicita a los portavoces que declaren el sentido del voto nominal de cada uno de los integrantes que componen su grupo parlamentario; igualmente, a la congresista no agrupada.

**La RELATORA.**— Congresista Guibovich Arteaga, vocero del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).**— Presidente, la votación de Acción Popular es como sigue a continuación: Aguilar Zamora, Arapa Roque, Bajonero Olivas, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Durand Bustamante, Fabián Díaz, García Oviedo, Guibovich Arteaga, Inga Sales, Lazo Villón, Llaulli Romero, Novoa Cruzado, Oyola Rodríguez, Paredes Eyzaguirre, Pérez Ochoa, Rivera Guerra, Roel Alva, Ruíz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Simeón Hurtado, Troyes Delgado, Vásquez Becerra.

Acción Popular vota a favor, por unanimidad.

Gracias, Presidente.

**La RELATORA.**— Congresista Omonte Durand, vocera del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



**La señora OMONTE DURAND (APP).**— Alianza para el Progreso, por unanimidad, vota a favor: Acate Coronel, Eduardo; Acuña Peralta, Humberto; Ascona Calderón, Walter; Benavides Gavidia, Walter; Carcausto Huanca, Irene; Chehade

Moya, Omar; Combina Salvatierra, César; Condorí Flores, Julio; González Cruz, Moisés; Hidalgo Zamalloa, Alexander; Meléndez Celis, Fernando; Merino López, Omar; Omonte Durand, María del Carmen, Pérez Espíritu, Lusmila; Pérez Mimbela, Jhosept; Puño Lecarnaqué, Napoleón; Quispe Suárez, Mario; Rivas Ocejó, Perci; Rodas Malca, Tania; Santillana Paredes, Robertina; Valdez Farías, Luis; y Verde Heidinger, Marco.

Muchas gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Céspedes Cárdenas de Velásquez, vocera del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.



**La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPAP).**— Todos votan a favor: Ayquipa Torres, Julia; Benites Agurto, Alfredo; Cayguaray Gambini, Luz; Cayllahua Barrientos, Wilmer; Céspedes Cárdenas de Velásquez, Huamán Champi, Juan de Dios; Huamaní Machaca, Nelly; Gutarra Ramos, Robledo; Machaca Mamani, Raúl; Núñez Marreros, Carmen; Oseda Yucra, Daniel; Pineda Santos, Isaías; Rayme Marín, Alcides; Retamozo Lezama, María Cristina.

Con licencia, Rubio Gariza, Richard.

Gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Columbus Murata, vocero del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Presidente, a solicitud del presidente de la Comisión de Cultura que ha pedido el regreso del proyecto a comisión, Fuerza Popular no se opone a ese pedido y vota a favor, por unanimidad: Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Zárate Antón.

Los 15 votos de la bancada Fuerza Popular son a favor.

**La RELATORA.**— Congresista Vega Antonio, vocero del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor VEGA ANTONIO (UPP).**— Presidente, solicito dos minutos para contabilizar los votos de mi bancada, por favor.

**La RELATORA.**— Congresista Urresti Elera, vocero del grupo parlamentario Podemos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor URRESTI ELERA (PP).**— Podemos Perú lamenta que el dictamen tenga que regresar a comisión, sin embargo, vota a favor: Urresti Elera, Almerí Veramendi, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos, Luna Morales y Sánchez Luis.

**La RELATORA.**— Congresista Espinoza Rosales, vocero del grupo parlamentario Somos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor ESPINOZA ROSALES (SP).**— La bancada Somos Perú vota a favor: Norma Alencastre, Reymundo Dioses, Guillermo Aliaga, Grimaldo Vásquez, Mariano Yupanqui, César Gonzales, Matilde Fernández, Betto Barrionuevo, Jorge Pérez, Felicitá Tocto y Rennán Espinoza.

Todos votan a favor.

Muchas gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Sagasti Hochhausler, vocero del grupo parlamentario Partido Morado, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).**— Presidente, los nueve miembros del Partido Morado votamos a favor: Gino Costa, a favor; Alberto de Belaunde, a favor; Miguel Gonzales, a favor; Carolina Lizárraga, a favor; Daniel Olivares, a favor; Angélica Palomino, a favor;

José Núñez, a favor; Francisco Sagasti, a favor; Zenaida Solís, a favor.

Muchas gracias, Presidente.

**La RELATORA.**— Congresista Checco Chauca, vocero del grupo parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor CHECCO CHAUCA (FA).**— Esperando que este proyecto regrese otra vez al Pleno, Frente Amplio vota a favor de la cuestión previa: Lenin Checco, Absalón Montoya, José Luis Ancalle, Mirtha Vásquez, Lenin Bazán, Yván Quispe, Rocío Silva Santisteban.

Con licencia, Carlos Fernández.

Muchas gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Contreras Bautista, el sentido de su voto, por favor.



**La señora CONTRERAS BAUTISTA.**— A favor.

**La RELATORA.**— Congresista Vega Antonio, vocero del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor VEGA ANTONIO (UPP).**— Alex Lozano, a favor; Rubén Pantoja, a favor; Hipólito Chaiña, a favor; Rubén Ramos, en contra; Alí Mamani, en contra; Javier Mendoza, en contra; Rubén Pantoja se rectifica: en contra;

María Bartolo, en contra; Edgard Alarcón, en contra; Carlos Chavarría, en contra; José Vega, a favor; Héctor Maquera, a favor.

**La RELATORA.**— Congresista Vega Antonio, vocero del grupo parlamentario Unión por el Perú, repita la votación nominal de su bancada, por favor.

**El señor VEGA ANTONIO (UPP).**— Alex Lozano, a favor; Rubén Pantoja, en contra; Rubén Ramos, en contra; Alí Mamani, en contra; Javier Mendoza, en contra; María Bartolo, en contra; Hipólito Chaiña, a favor; José Vega, en contra; Héctor Maquera, a favor.

**La RELATORA.**— Congresista Vega Antonio, vocero del grupo parlamentario Unión por el Perú, falta la votación de los congresistas Apaza Quispe y Chagua Payano.

**El señor VEGA ANTONIO (UPP).**— Chagua Payano, en contra; Apaza Quispe, a favor.

**La RELATORA.**— Señor Presidente, el resultado de la votación es de 118 votos a favor, 9 votos en contra y ninguna abstención.

**—Efectuada la consulta nominal, se aprueba, por 118 votos a favor, 9 votos en contra y ninguna abstención, la cuestión previa planteada por el congresista Rayme Marín, presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en el sentido de que el proyecto regrese a comisión.**

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Ha sido aprobada la cuestión previa de retorno del proyecto a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

**«Votación nominal de la cuestión previa para que el Proyecto de Resolución Legislativa 2103 retorne a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta de Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chaiña Contreras, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez

Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruíz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilín, Vásquez Tan, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárata Antón.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Alarcón Tejada, Bartolo Romero, Chagua Payano, Chavarría Vilcatoma, Mamani Barriga, Mendoza Marquina, Pantoja Calvo, Ramos Zapana y Vega Antonio.»

**Se da cuenta de sendas mociones de saludo a la provincia del Padre Abad, del departamento de Ucayali; al distrito de San Miguel de Chaccrampa, ubicado en la provincia de Andahuaylas, del departamento de Apurímac; a la provincia de Lauricocha, del departamento de Huánuco; al distrito de San Borja, de la provincia y del departamento de Lima, en número de dos; a la provincia de Bellavista, del departamento de San Martín; al distrito de Villa El Salvador, de la provincia y del departamento de Lima; al distrito de San Antonio de Cachi, ubicado en la provincia de Andahuaylas, del departamento de Apurímac; al distrito de Santa Leonor, ubicado en la provincia de Huaura, del departamento de Lima; al distrito de Nuevo Chimbote, ubicado en la provincia del Santa, del departamento de Ancash; a la provincia de Utcubamba, del departamento de Amazonas; al distrito de Huanza, ubicado en la provincia de Huarochirí, del departamento de Lima; a la provincia de Urubamba, del departamento de Cusco; a distrito de Fernando Lorez, en la provincia de Maynas, del departamento de Loreto; al distrito de Wanchaq, de la provincia y del departamento de Cusco; a la provincia de Lauricocha, del departamento de Huánuco; a la provincia de Yarowilca, del departamento de Huánuco; al distrito de Alfredo Vargas Guerra, de la provincia de Ucayali, del departamento de Loreto; al distrito de Huayopata, en la provincia de La Conven-**

**ción, del departamento de Cusco; al distrito de Catahuasi, en la provincia de Yauyos, del departamento de Lima; a todos nuestros Húsares, en conmemoración al 3 de junio de 1989 fecha en que el regimiento escolta denominado Húsares de Junín fue víctima de un atentado terrorista; a la provincia de Bellavista, del departamento de San Martín; al distrito de Huanquite, en la provincia de Paruro, del departamento de Cusco; al distrito de Muqui, en la provincia de Jauja, del departamento de Junín; al distrito de Caicay, en la provincia de Paucartambo, del departamento de Cusco; y el congresista Troyes Delgado que intervino saludando a la provincia de Jaén, del departamento de Cajamarca; a la Institución Educativa 17001, de Jaén; y al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público 4 de junio de 1821, de Jaén**

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Se va a dar cuenta de varias mociones de saludo.

**La RELATORA da lectura:**

#### **Mociones de saludo**

Del congresista Gonzales Tuanama, a los ciudadanos de la provincia del Padre Abad, del departamento de Ucayali, con motivo de conmemorar el 1 de junio del presente año su trigésimo octavo aniversario de creación política.

Del congresista Merino López, a los pobladores del distrito de San Miguel de Chaccrampa, ubicado en la provincia de Andahuaylas, del departamento de Apurímac, con motivo de celebrar el 8 de junio del presente año su trigésimo aniversario de creación política

De la congresista Pérez Espíritu, a la provincia de Lauricocha, del departamento de Huánuco, con ocasión de celebrar el 31 de mayo del presente año su vigésimo quinto aniversario de creación política.

Del congresista Espinoza Velarde, a la población del distrito de San Borja, de la provincia y del departamento de Lima, por conmemorarse el 1 de junio del presente año su trigésimo séptimo aniversario de creación política.

Del congresista Trujillo Zegarra, a la provincia de Bellavista, del departamento de San Martín, por la celebración de su trigésimo sexto aniversario de creación política.

Del congresista Espinoza Velarde, a la población del distrito de Villa El Salvador, de la provincia y del departamento de Lima, por conmemorarse el 1 de junio del presente año su trigésimo séptimo aniversario de creación política.

Del congresista Merino López, al distrito de San Antonio de Cachi, ubicado en la provincia de Andahuaylas, del departamento de Apurímac, con ocasión de celebrar este 8 de junio del presente año el centésimo octogésimo cuarto aniversario de creación política.

Del congresista Pérez Ochoa, al distrito de Santa Leonor, ubicado en la provincia de Huaura, del departamento de Lima, con motivo de conmemorar el 3 de junio del presente año su octogésimo aniversario de creación política.

De la congresista Retamozo Lezama, al distrito de San Borja, en la provincia y el departamento de Lima, por celebrarse el 1 de junio del presente año el trigésimo séptimo aniversario de su creación política.

De la congresista Alencastre Miranda, al distrito de Nuevo Chimbote, ubicado en la provincia del Santa, del departamento de Ancash, con motivo de conmemorar el 2 de junio del presente año su vigésimo sexto aniversario de creación política.

Del congresista Roel Alva, a la provincia de Utcubamba, del departamento de Amazonas, con motivo de celebrar el 30 de mayo del presente año su trigésimo sexto aniversario de creación política.

Del congresista Pérez Ochoa, al distrito de Huanza, ubicado en la provincia de Huarochirí, del departamento de Lima, por conmemorarse el 8 de junio del presente año su sexagésimo primer aniversario de creación política.

Del congresista Vásquez Becerra, a los ciudadanos de la provincia de Urubamba, del departamento de Cusco, con motivo de conmemorar el 21 de junio del presente año su centésimo nonagésimo quinto aniversario de creación política.

Del congresista Inga Sales, a los ciudadanos del distrito de Fernando Lores, en la provincia de Maynas, del departamento de Loreto, por conmemorarse el 8 de junio del presente año su octogésimo cuarto aniversario de creación política.

Del congresista Vásquez Becerra, a los ciudadanos del distrito de Wanchaq, de la provincia y

del departamento de Cusco, con motivo de conmemorar el 10 de junio del presente año su sexagésimo quinto aniversario de creación política.

De la congresista Pérez Espíritu, a la provincia de Lauricocha, del departamento de Huánuco, con ocasión de conmemorar este 31 de mayo del presente año su vigésimo quinto aniversario de creación política.

Del congresista Chehade Moya, al distrito de San Borja, de la provincia y del departamento de Lima, con motivo de celebrar el 1 de junio del presente año su trigésimo séptimo aniversario de creación política.

De la congresista Pérez Espíritu, a la provincia de Yarowilca, del departamento de Huánuco, con ocasión de conmemorar el 9 de junio del presente año su vigésimo quinto aniversario de creación política.

Del congresista Inga Sales, a los ciudadanos del distrito de Alfredo Vargas Guerra, de la provincia de Ucayali, del departamento de Loreto, por conmemorarse el 8 de junio del presente año su octogésimo cuarto aniversario de creación política.

Del congresista Vásquez Becerra, a los ciudadanos del distrito de Huayopata, en la provincia de La Convención, del departamento de Cusco, con motivo de celebrar el 19 de junio del presente año su centésimo sexagésimo tercero aniversario de creación.

Del congresista Pérez Ochoa, al distrito de Catahuasi, en la provincia de Yauyos, del departamento de Lima, con ocasión de conmemorarse este 6 de junio del presente año su trigésimo cuarto aniversario de creación política.

De la congresista Valer Collado, a todos nuestros Húsares, en conmemoración al 3 de junio de 1989 fecha en que el regimiento escolta denominado Húsares de Junín fue víctima de un atentado terrorista.

Del congresista Luis Pinedo, a los ciudadanos de la provincia de Bellavista, del departamento de San Martín, por celebrarse el 31 de mayo del presente año su trigésimo sexto aniversario de creación política.

Del congresista Vásquez Becerra, a los ciudadanos del distrito de Huanoquite, en la provincia de Paruro, del departamento de Cusco, con motivo de conmemorar el 21 de junio del presente año

su centésimo nonagésimo quinto aniversario de creación política.

Del congresista Combina Salvatierra, al distrito de Muqui, en la provincia de Jauja, del departamento de Junín, con motivo de celebrar el 10 de junio del presente año su sexagésimo quinto aniversario de creación.

Del congresista Vásquez Becerra, a los ciudadanos del distrito de Caicay, en la provincia de Paucartambo, del departamento de Cusco, con motivo de conmemorar el 21 de junio del presente año su centésimo nonagésimo quinto aniversario de creación política.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista Hans Troyes, del grupo parlamentario Acción Popular.



**El señor TROYES DELGADO (AP).**— Presidente, quiero dirigirme a la provincia de Jaén para expresarle mi saludo cordial y fraterno al alcalde Francisco Delgado Rivera y al cuerpo de regidores, con motivo de celebrarse el centésimo nonagésimo noveno aniversario de la creación política de la citada provincia.

Asimismo, como exalumno, quiero dirigirme y saludar cordialmente a la plana docente, alumnos, padres de familia y director de la Institución Educativa 17001, de Jaén, por celebrarse hoy el centésimo nonagésimo sexto aniversario de su creación institucional.

De igual manera, quiero saludar al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «4 de junio de 1821», de Jaén, con motivo por conmemorarse hoy su cuadragésimo aniversario de creación institucional.

Muchísimas gracias, Presidente.

**Luego del cuarto intermedio, y previo rechazo de una cuestión previa, se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el nuevo texto sustitutorio, presentado por el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, por el que se modifica el Código Penal y el Código de Protección de Defensa del Consumidor, respecto del acaparamiento, especulación y adulteración, (Proyectos de Ley 731/2016-CR, 1105/2016-DP, 1133/2016-**

**CR, 1139/2016-CR, 1165/2016-CR y 1173/2016-CR, más los Proyectos de Ley acumulados 4861/2020-CR, 4920/2020-CR, 5222/2020-CR, 5223/2020-CR, 5231/2020-CR, 5239/2020-CR, 5256/2020-CR, 5260/2020-CR, 5237/2020-CR, 5281/2020-CR, 5282/2020-CR, 5288/2020-MP, 5303/2020-CR, 5308/2020-CR, 5318/2020-CR, 5336/2020-DP, 5346/2020-CR y 5362/2020-CR)**

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Vencido el cuarto intermedio, se va a dar lectura al texto sustitutorio presentado por el congresista José Luna, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, contenido en el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 4861/2020-CR, 4920/2020-CR y otros, que modifica el Código Penal y el Código de Protección de Defensa del Consumidor, respecto del acaparamiento, la especulación y la adulteración.

**La RELATORA da lectura:**

«Proyecto recaído en el dictamen de insistencia de los Proyectos de Ley 731/2016-CR, 1105/2016-DP, 1133/2016-CR, 1139/2016-CR, 1165/2016-CR y 1173/2016-CR. Autógrafa observada por el señor Presidente de la República.

Proyectos que se acumulan: 4861/2020-CR, 4920/2020-CR, 5222/2020-CR, 5223/2020-CR, 5231/2020-CR, 5239/2020-CR, 5256/2020-CR, 5260/2020-CR, 5237/2020-CR, 5281/2020-CR, 5282/2020-CR, 5288/2020-MP, 5303/2020-CR, 5308/2020-CR, 5318/2020-CR, 5336/2020-DP, 5346/2020-CR y 5362/2020-CR.

**LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL, Y EL CÓDIGO DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, RESPECTO DEL ACAPARAMIENTO, ESPECULACIÓN Y ADULTERACIÓN**

**Artículo 1.** Incorporación de los artículos 232 y 233 al Código Penal, aprobado por el Decreto Legislativo 635

Incorpórese los artículos 232 y 233 al Código Penal, aprobado por el Decreto Legislativo 635 en los siguientes términos:

“Artículo 232. Abuso del poder económico

El que abusa de su posición dominante en el mercado, o el que participa en prácticas y acuerdos restrictivos en la actividad productiva, mercantil o de servicios con el objeto de impedir, restringir o distorsionar la libre competencia, será reprimido con una pena privativa de libertad no

menor de dos ni mayor de seis años, con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 2 y 4.”

“Artículo 233. Acaparamiento

El que provoca escasez sobre desabastecimiento de bienes y servicios esenciales para la vida y la salud de las personas, mediante la sustracción o acaparamiento, con la finalidad de alterar los precios habituales en su beneficio, y con perjuicio de los consumidores, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años, y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa.”

Artículo 2. Modificación de los artículos 234 y 235 del Código Penal, aprobado por el Decreto Legislativo 635

Modifíquese los artículos 234 y 235 del Código Penal, aprobado por el Decreto Legislativo 635, en los siguientes términos.

“Artículo 234. Especulación y alteración de pesos y medidas

El productor, fabricante, proveedor o comerciante que incrementa los precios de bienes y servicios habituales que son esenciales para la vida o salud de la persona, utilizando prácticas ilícitas que no se sustentan en una real estructura de costos y el correcto funcionamiento del mercado, aprovechando una situación de mayor demanda por causas de emergencia, conmoción o calamidad pública será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de seis años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días- multa.

Si la especulación se comete durante un estado de emergencia, declarado por el Presidente de la Republica, la pena privativa de libertad será no menor de cuatro ni mayor de ocho años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa.”

“Artículo 235. Adulteración

El que altera o modifica la calidad, cantidad, peso o medida de algún bien en perjuicio del consumidor, será reprimido con pena privativa de libertad, no menor de uno ni mayor de tres años y con noventa a ciento ochenta días-multa.

Si la adulteración se comete durante situación de conmoción, calamidad pública o estado de emergencia oficialmente declarado, la pena privativa de la libertad será no menor de cuatro

ni mayor de seis años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa.”

Artículo 3. Modificación del artículo 1 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor

Modifícase el literal c) del artículo 1 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del consumidor en los siguientes términos.

“Artículo 1. Derechos de los consumidores

1.1 En los términos establecidos por el presente Código, los consumidores tienen los siguientes derechos:

[...]

c. Derecho a la protección de sus intereses económicos, y en particular contra las cláusulas abusivas, métodos comerciales coercitivos, especulación o acaparamiento en situación de emergencia debidamente declaradas o cualquier otro delito análogo e información interesadamente equivoca, sobre los productos o servicios.”

Artículo 4. Incorporación de los artículos 3-A, 97-A a la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor

Incorpórense los artículos 3-A y 97-A en la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor en los siguientes términos:

“Artículo 3-A. Prohibición de acaparar o especular en situación de emergencia

Está prohibida toda acción de acaparamiento o especulación de bienes o servicios declarados esenciales en situación de conmoción, calamidad pública o emergencia en el tiempo y zona geográfica que así haya sido declarada por el Poder Ejecutivo mediante decreto supremo, siendo delitos económicos penalizados en los artículos 233 y 234 del Código Penal, aprobado por el Decreto Legislativo 635.”

“Artículo 97-A. Derechos de los consumidores en situación de emergencia

En situación de emergencia, prevista en el artículo 137 de la Constitución Política, está prohibido el acaparamiento y la especulación de bien o servicio declarado oficialmente como esencial. Esta prohibición rige en el tiempo y espacio geográfico señalado en la norma que fije la declaración del régimen de excepción.

Acaparamiento es la acción por la cual el productor, fabricante, proveedor o comerciante sustrae del mercado un bien o servicio considerado oficialmente esencial en situación de emergencia, con el fin de alterar el precio, provocar escasez u obtener lucro indebido poniendo en riesgo la vida o salud de las personas.

Especulación es la acción por la cual el productor, fabricante, proveedor o comerciante pone en venta, producto o servicio considerado oficialmente esencial a precio superior que el habitual, sin que exista justificación económica para ello.

El acaparamiento y la especulación son acciones ilícitas que alteran el orden económico y ponen en riesgo la vida o salud de los consumidores y son sancionados por los artículos 233 y 234 del Código Penal, aprobado por el Decreto Legislativo 635.”

#### Disposición derogatoria final

ÚNICA. Derogación del artículo 236 del Código Penal aprobado por Decreto Legislativo 635

Derógase el artículo 236 del Código Penal aprobado mediante Decreto Legislativo 635.

#### Disposición complementaria final

ÚNICA. Determinación de bienes y servicios esenciales

El listado de bienes y servicios esenciales es establecido por la autoridad administrativa correspondiente en un plazo máximo de dos días hábiles, contados a partir de la declaratoria de emergencia y bajo responsabilidad.»

Firmado por los señores congresistas Luna, Omonte, Vega y Checco.

Eso es todo, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista José Luna, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.



**El señor LUNA MORALES (PP).**— Presidente, el nuevo texto sustitutorio que se ha elaborado toma en consideración 18 proyectos de ley y cuatro proyectos adicionales recaídos en la Comisión de Justicia. Algunos de los mencionados pro-

yectos fueron expuestos en la Comisión de Defensa del Consumidor, por ejemplo, la congresista Carmen Omonte sustentó un proyecto de ley; lo mismo hicieron los representantes del Ministerio Público y de la Defensoría del Pueblo.

Este proyecto de ley busca penalizar el acaparamiento, la especulación, la adulteración y el abuso de aquellos grupos de poder en posición de dominio, con penas de dos a cuatro años en situaciones normales, y de tres a seis años en situaciones de emergencia, como la que estamos viviendo.

Uno de los principales señalamientos que se le hizo a este proyecto de ley fue la poca consideración para realizar una sanción administrativa. El motivo es sencillo de explicar, Presidente. Los grandes empresarios que manejan el país se han acostumbrado a pagar multas insignificantes, impuestas por los entes reguladores. Bajo esta premisa, al final, esas multas fácilmente terminan siendo pagadas por los mismos usuarios. Por ejemplo, han multado a Telefónica con nueve millones, y eso no ha tenido ninguna importancia, porque esta compañía sigue trabajando y sigue cobrando lo que quiere. Asimismo, han multado también a las farmacias con 16 millones, pero estas transfieren el costo de esa multa a los usuarios. Una prueba de ello es que, en esta situación de emergencia, pagamos hasta 20 veces más el precio de un medicamento.

Durante muchos años, desde la década de los 90 que se crea nuestro actual modelo económico de mercado, el gobierno y los entes reguladores han permitido que los grupos de poder dominen el país. Ahí tenemos el caso de las empresas que han llegado a controlar el 85% del mercado de medicamentos, Presidente. En la actualidad, este es el gran problema que venimos afrontando y, por el cual, nuestros hermanos están muriendo en todos los departamentos del país.

Presidente, los Proyectos de Ley 4938/2020-CR, 4976/2020-CR, 5048/2020-CR, 5263/2020-CR y 5433/2020-CR, de los congresistas Robinson Gupioc, Valeria Valer, Rita Ayasta de Díaz, Rubén Ramos y Anthony Novoa, respectivamente, no han llegado a la Comisión de Defensa del Consumidor —si bien contiene la misma materia—, sino que han sido derivados, entre otras comisiones, a la Comisión de Justicia y a la Comisión de Producción. Por lo tanto, pido que estos proyectos de ley también puedan ser acumulados en este nuevo texto.

En el texto leído hemos considerado una disposición complementaria final, la cual estipula

otorgarle al ente regulador un plazo de dos días, una vez declarado el estado de emergencia, para que emita una lista de bienes esenciales, a fin de que estos puedan ser protegidos y no suban de precio, tal como se viene haciendo en el actual estado de emergencia.

El nuevo texto no está restringido al estado de emergencia sanitaria, también está preparado para cualquier tipo de emergencia nacional que sea convocada por el Presidente de la República. Asimismo, no ha sido un aporte solo de la Comisión de Defensa del Consumidor, sino también de todos los congresistas que han presentado respectivos sus proyectos de ley en las reuniones de la Comisión que presido.

En consecuencia, Presidente, solicito que usted ponga a votación la propuesta que presentamos, debido a que ya hemos agotado el debate por más de dos horas en el Pleno anterior.

Muchas gracias.

**El señor COLUMBUS MURATA (FP).—** Presidente, pido la palabra, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).—** Señores congresistas, tratándose de un nuevo texto sobre la misma materia, presentado por el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, ese será objeto de una primera votación.

Pero antes, tiene el uso de la palabra el congresista Diethell Columbus.



**El señor COLUMBUS MURATA (FP).—** Presidente, en primer lugar, quiero pedirle, habida cuenta de que el texto recién ha sido socializado, que por lo menos nos den unos 10 o 15 minutos para poder leerlo junto con los asesores de mi bancada. Yo me imagino que los demás partidos estarán de acuerdo con este pedido. Eso es lo primero que quiero comentarle.

En segundo lugar, y disculpe el término que voy a utilizar, Presidente, yo no pido que se acumulen los proyectos de ley de los congresistas de mi bancada y de otras bancadas, que han sido mencionados por el congresista Luna, sino yo exijo que eso sea así, porque lamentablemente por errores de la parte administrativa del Congreso, ha sido perjudicada la labor de los señores congresistas de mi bancada y de otras bancadas. Y eso no lo vamos a permitir.

Porque como bien ha dicho el congresista Luna, proyectos de ley de la misma naturaleza o sobre el mismo tema son poco dables —voy a usar ese término— de ser diseminados por todo el Parlamento en distintas comisiones, incluso en comisiones que no tienen nada que ver con el proyecto o con temas que hoy el congresista Luna ha dictaminado mediante la Comisión de Defensa del Consumidor (Codeco) con un texto sustitutorio.

En tercer lugar, me apena muchísimo que la Comisión de Justicia haya dado un paso al costado en este tema, siendo una comisión también dictaminadora del Código Penal. Es lamentable que haya preferido mantener silencio sobre este tema y que solo se haya limitado a leer o hacer un pequeño resumen de un dictamen que tiene más de dos años en la Comisión de Justicia, sin darse el trabajo de comentar si están de acuerdo o no con lo que se está planteando.

Y preciso esto, por la naturaleza de los temas que se están desarrollando en estos proyectos de ley, Presidente. Porque forman parte de una reforma al Código Penal, no es cualquier cosa. Pero si la Comisión de Justicia renunciara a ese tipo de competencias, entonces tendríamos que reformar el Reglamento del Congreso, para ver si vamos a seguir manteniendo o no una Comisión de Justicia.

Asimismo, Presidente, quiero darle una sugerencia en buen talante al congresista Luna, porque me resulta extraño ver que quienes han firmado el texto sustitutorio de este proyecto son algunos voceros de bancadas. En principio, yo no sabía que los voceros fueran miembros de la Comisión de Defensa del Consumidor. Honestamente, yo hubiese esperado, en todo caso, ver la firma de los miembros de la Comisión de Defensa del Consumidor, no la de los voceros que entiendo son autores de sendos proyectos de ley que han sido acumulados en este texto sustitutorio. Entonces, por un tema de orden y por una sana práctica, Presidente, yo le sugiero al congresista Luna que los voceros no sustituyan a los integrantes de una comisión por más que se quiera dinamizar el tema.

En mi opinión, este texto sustitutorio debió firmarlo solamente el congresista Luna, porque este no es un proyecto multipartidario, sino un tema puesto en conocimiento del Pleno por una insistencia y que, luego de la insistencia, ha pasado, nuevamente, a un cuarto intermedio para que se vea en la Comisión de Defensa del Consumidor, no en la Junta de Portavoces, Presidente.

Reitero que lamento, lamento muchísimo —además, lo digo como miembro accesorio de la Comisión de Justicia— que la comisión no haya dictaminado

en este tema y, por el contrario, se haya puesto de costado en algo tan importante, como es una reforma parcial del Código Penal, Presidente.

Finalizo mi intervención pidiéndoles disculpas a mis colegas parlamentarios por lo extenso de mi participación, pero tenía que hacer expresa mi inconformidad, exigiendo a la administración del Congreso que no puede verse perjudicado el trabajo de los congresistas por el error de no haber derivado correctamente a la Codeco, Comisión de Defensa del Consumidor; los proyectos de ley de mis colegas de bancada y de los colegas de otras bancadas.

Espero, por favor, Presidente, que ese tipo de situaciones se corrijan, porque, reitero, ya lo he tratado en la Junta de Portavoces más de dos veces y hasta ahora no se corrige.

Muchísimas gracias, Presidente, y disculpe lo extenso de mi intervención.

Gracias.

**La señora LAZO VILLÓN (AP).**— Presidente, pido la palabra, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra la congresista Leslye Lazo, presidenta de la Comisión de Justicia.



**La señora LAZO VILLÓN (AP).**— Presidente, lamento lo mencionado por el congresista Columbus, pues él debe saber que este dictamen no es de la Comisión de Justicia, es un dictamen que se encuentra en el Pleno. Entonces, ¿cómo podría dictaminar nuevamente la Comisión de Justicia? Voy escuchando lo mismo por segunda vez.

Quiero aclarar que la Comisión de Justicia es la segunda comisión que presentó un dictamen sobre este tema, y no puede presentar un texto sustitutorio ni acumular proyectos porque, en principio, le corresponde hacerlo al presidente de la comisión dictaminadora, en este caso, la Comisión de Defensa del Consumidor. Solo en caso de que no se apruebe el texto sustitutorio que acaba de presentar dicha Comisión, recién podría iniciarse el debate del dictamen de insistencia de la Comisión de Justicia. ¿Acaso eso no sabe el congresista Columbus?, ¿por qué insiste en algo que ya sabe?

Por otro lado, Presidente...

**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Presidente, pido la palabra por alusión.

**La señora LAZO VILLÓN (AP).**— Presidente, no he mencionado al congresista Columbus, y en ningún momento he interrumpido su intervención cuando él estuvo haciendo uso de la palabra.

Por otro lado, en el desarrollo del debate se ha solicitado la acumulación de algunos proyectos de ley que se encuentran en la Comisión de Justicia, los mismos que están relacionados con el texto sustitutorio presentado por la Comisión de Defensa del Consumidor; respecto del acaparamiento, la especulación y la adulteración; por lo que solicito que se acumulen, si así corresponde, los Proyectos de Ley 4938/2020-CR, 4976/2020-CR, 5048/2020-CR y 4942/2020-CR.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— El congresista Diethell Columbus tiene la palabra por alusión.

**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Muchísimas gracias, Presidente.

Apreciada congresista Lazo, mis expresiones no son de ninguna manera de naturaleza...

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Congresista Diethell Columbus, diríjase a la Mesa.

**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Presidente, le he agradecido. He dicho: «gracias, Presidente», y luego, hice uso de la palabra, creo que no me ha escuchado.

En todo caso, Presidente, por su intermedio, quiero decirle a la estimada congresista Lazo que este no es un tema personal, sino un tema de procedimiento y, como usted bien ha señalado, no es su culpa que el documento haya sido mal derivado a su comisión, a la Comisión de Justicia que usted preside, y a la que además yo integro.

Pero si ya sabíamos todos de este tema —porque hace dos o tres semanas que está agendado en el Pleno, no es la primera vez que lo vemos— y si la Comisión de Justicia, en función a lo que ha señalado la señora presidenta, no se consideraba competente para dictaminarlo, porque ya lo había asumido la Codeco, entonces hubiese sido bueno que dicha comisión se inhiba de ver esos proyectos,

para que fueran derivados a la Codeco y, de esa manera, se habría dado solución al embrollo administrativo que ha generado, reitero, la parte administrativa del Congreso.

Entonces, Presidente, yo le pido a la congresista Lazo, si se ha sentido aludida directamente, las disculpas del caso; nadie ha mencionado su nombre, simplemente me he referido a la Comisión de Justicia, no he individualizado nada.

Y reitero, antes de que el nuevo texto se ponga a votación, espero que la parte administrativa, por respeto a los señores congresistas que han hecho el esfuerzo de presentar proyectos de ley tan importantes como los que estamos debatiendo, incorpore esos proyectos dentro de este dictamen que se está haciendo, porque, reitero, no es justo que se maltrate de esta manera a mis colegas de bancada y a los colegas de otras bancadas con este tipo de situaciones.

Una vez más, pido mil disculpas por lo extenso de mi intervención, pero me siento en la obligación de defender los intereses legislativos de mis colegas de bancada.

Muchísimas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista César Combina, presidente de la Comisión de Producción.

**El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).**— Presidente, ¿me escucha? Tengo problemas con la aplicación *Microsoft Teams*.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Sí, le escucho, congresista César Combina.



**El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).**— De acuerdo.

(Pausa).

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— El congresista César Combina tiene problemas técnicos para conectarse e intervenir.

Tiene el uso de la palabra el congresista Lenin Checco, del grupo parlamentario Frente Amplio.



**El señor CHECCO CHAUCHA (FA).**— Presidente, hemos visto el esfuerzo realizado por el congresista José Luna y por varios colegas presentes acá para sacar este texto sustitutorio, por lo que pienso que las clases sobre técnicas parlamentarias las podemos dejar para después.

Nosotros estamos a la espera de que se ponga a votación este proyecto, porque todavía está pendiente el debate sobre el dictamen de la Comisión de Salud que trata del personal del sector Salud. Toda la población está esperando eso. Entonces, el respeto también significa que debemos ser tolerantes con lo planteado por nuestro colega José Luna, Presidente.

Por esa razón, pido que después de la intervención del congresista César Combina, presidente de la Comisión de Producción, pasemos de una vez al voto, porque necesitamos tocar el tema que está esperando toda la población trabajadora del sector Salud.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista Absalón Montoya, del grupo parlamentario Frente Amplio.



**El señor MONTTOYA GUIVIN (FA).**— Presidente, mi intervención será breve.

Iniciamos el debate viendo una posibilidad sancionadora y hemos terminado con un texto modificado, que da funciones a la autoridad en cuanto a la regulación de precios y medicamentos.

Entonces, considero importante que también se tome en cuenta mi Proyecto de Ley 5211/2020-CR que va por el mismo camino del texto en debate, en el sentido de que se incorpore como literal j) del artículo 2 del Decreto Legislativo 1033, una atribución más del Indecopi:

«[...]

j) Supervisar el cumplimiento de venta de medicamentos dentro de los precios máximos permitidos durante los estados de emergencia sanitaria.»

Ese es mi pedido, Presidente.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra la congresista Cecilia García, del grupo parlamentario Podemos Perú.



**La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).**— Presidente, lamento terriblemente lo mencionado por el único congresista que cree conocer el Reglamento, que siempre tiene que salir con algo nuevo para mandarlo a revisar. Lo mismo sucedió con la Moción de Orden del Día 1066 que, por un tema de forma, que bien pudo corregirse en cinco o seis minutos, hubo una demora en la formación de la comisión respecto de las pensiones, que ya debía estar trabajando en ese momento.

Ahora comprendo por qué decían que el Congreso del pasado era muy obstruccionista. Tenemos que tomar decisiones importantes, Presidente, y su liderazgo tiene que hacerse sentir. Hace un buen rato estamos esperando el debate de otros temas, pero le estamos dando vueltas al mismo asunto solo porque usted le concede la palabra a una persona que opina diferente, mientras que a los demás nos ignora.

Presidente, todos somos congresistas y todos valemos lo mismo, no permita que nadie aluda a una comisión con esa libertad.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Por el ejercicio de la democracia, este Parlamento y la Mesa le dará el uso de la palabra a todo congresista que lo solicite.

Tiene la palabra el Segundo Vicepresidente del Congreso, el señor Guillermo Aliaga Pajares.



**El señor ALIAGA PAJARES (SP).**— Presidente, creo que el congresista Combina Salvatierra, presidente de la Comisión de Producción, que había solicitado la palabra, quiere intervenir.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Congresista César Combina, ¿se arregló su problema técnico?

(Pausa).

Entonces, tiene usted el uso de la palabra.

**El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).**— Presidente, disculpe por el problema técnico.

Coincido con la colega congresista en que solo por cumplir con algunos formalismos administrativos no podemos ser obstruccionistas en temas relevantes para la ciudadanía.

Como presidente de la Comisión de Producción he recibido algunos proyectos de ley, que también proponen sancionar penalmente el acaparamiento y la especulación. Ahí sí, por intermedio de la Mesa, me atrevo a discrepar con el colega Columbus, porque sí creo que la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas tiene la posibilidad de revisar esos proyectos de ley como segunda comisión. Sin embargo, considero que, si bien proyectos similares se están viendo en la Comisión de Defensa del Consumidor y ya hay un dictamen y también un acuerdo del Pleno para tocarlos en agenda, entonces sería bastante irresponsable no acumularlos.

Por lo tanto, quiero sumarme al pedido del colega Luna para darle una solución al tema que nos concita hoy y ver a futuro cómo podemos mantener el diálogo y la asignación, según lo estipulado en el Reglamento, de los proyectos de ley a dos comisiones. Porque claramente hay algunas comisiones que son más especializadas, pero no hay ninguna comisión que sea completamente secundaria.

Creo que nuestra Comisión de Producción también tiene la posibilidad de revisar algunos temas vinculados al acaparamiento y a los precios, porque participamos en el comercio, y en ese sentido tenemos que dar una respuesta rápida. El dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor tiene que sumar los proyectos de ley de la Comisión de Justicia y de la Comisión de Producción, para que de esa forma garantice una respuesta rápida.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Concluya, congresista César Combina.

**El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).**— Eso es todo, Presidente.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el Segundo Vicepresidente del Congreso, el señor Guillermo Aliaga Pajares.

**El señor ALIAGA PAJARES (SP).**— Presidente, por su intermedio, quiero saludar a toda la Representación Nacional que en este momento se encuentra de forma presencial y virtual.

En este texto sustitutorio se acumulan sendos proyectos de ley, y no se puede dejar de mencionar que parte de la base de este nuevo proyecto es el Proyecto de Ley 5288/2020-MP, presentado por el Ministerio Público. Por lo que luego de haber conversado con el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, queda claro que parte de la fórmula que se está presentando ha sido ya vista por la Fiscalía. Es más, entiendo que gran parte ha sido la base para este nuevo texto.

Sin perjuicio de ello, consideramos que este tema tiene que ser muy bien visto, no solamente para la población, sino también para los propios operadores del sistema de justicia. En ese sentido, cabe hacer una exhortación a la Fiscalía para que vea caso por caso y de manera pormenorizada.

En Somos Perú consideramos que el sistema social capitalino ha sido parte del impulso de nuestro país en cuanto al tema económico. Pero tampoco podemos ser ajenos a la realidad que ha acontecido en los últimos días y semanas.

Esperamos que la situación que estamos a punto de regular, de ser el caso que se apruebe nuevamente, sea analizada de manera muy pormenorizada tanto por la Policía Nacional como por la Fiscalía en sus debidas oportunidades, ya que estamos hablando de la inclusión de penas efectivas de privación de la libertad, y esta situación tiene que ser vista por los distintos operadores jurídicos como se ha mencionado.

Asimismo, Presidente, quiero pedirle al presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor que tenga a bien analizar la posibilidad de incluir el Proyecto de Ley 4878/2020-CR, de mi autoría, el cual también fue presentado con la finalidad de evitar el acaparamiento.

La situación que hoy nos atañe, y que se veía venir, como hemos podido apreciar ya en años anteriores, es reincidente en el tiempo. Y es que algunos peruanos, como lo ha expresado hoy el Presidente de la República, están sacando provecho de la desgracia de otro peruano. Este hecho tiene que ser visto por esta Representación Nacional de una manera punitiva. Y, por tercera vez, exhorto al Ministerio Público para que vea, de forma muy pormenorizada, caso por caso, para evitar que cualquier tipo de situación propia

del mercado se confunda con una situación de acaparamiento o especulación.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el Primer Vicepresidente del Congreso, el señor Luis Valdez Farías.



**El señor VALDEZ FARÍAS (APP).**— Presidente, hemos pasado largas horas debatiendo una serie de iniciativas legislativas, como mociones, exhortaciones, proyectos de ley, y hoy llegamos casi a la media noche para debatir, discutir —y espero aprobar— una ley que va a beneficiar a todos los peruanos, sobre todo en estos momentos de emergencia sanitaria.

Hemos visto en estos últimos días y semanas que personas inescrupulosas —no las voy denominar empresarios, porque los empresarios que generan bienestar, crecimiento y trabajo son bienvenidos y tienen un espacio en este parlamento— se aprovechan de esta situación de emergencia para lucrar con la esperanza y con el dolor. Y este Congreso se ha caracterizado, en estos últimos meses que lleva funcionando, por estar al lado del pueblo, y es verdad porque nos han catalogado como un Parlamento populista.

Este término no me es ajeno ni tampoco me preocupa, Presidente, porque si eso significa darle a la población herramientas para enfrentar momentos difíciles, pues yo adopto esa denominación. Y hoy quiero que este Parlamento les dé la oportunidad a los peruanos que afrontan la complicada situación de proveerse de aquellos bienes y servicios, como los medicamentos y el oxígeno, tan necesarios y vitales para la vida.

Por eso, Presidente y señores congresistas, considero que debemos aprobar este proyecto de ley, porque de esa manera les daremos la oportunidad de seguir viviendo y de enfrentar, con cierta posibilidad material, a nuestros hermanos peruanos que están pasando momentos muy difíciles.

Lo que este proyecto recoge es una penalización de los actos groseros, abusivos, arbitrarios y atentatorios que no solo arremeten contra el dolor de las personas, sino también contra la vida. Por lo tanto, pido a mis colegas congresistas que apoyen este proyecto, porque va a beneficiar a todos los peruanos y peruanas.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra la congresista María Cristina Retamozo, del grupo parlamentario Frepap.



**La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).**— Presidente, este proyecto de ley es muy importante, y sé que todos estamos de acuerdo en que se apruebe. Sugiero que en el artículo 2 del texto sustitutorio, donde se menciona: «[...]por causas de emergencia, conmoción o calamidad pública [...]», debería de especificarse «en estado de emergencia».

Pido, por su intermedio, Presidente, que el congresista José Luna, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, tome en cuenta esta precisión.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista Hipólito Chaiña, del grupo parlamentario Unión por el Perú.

**El señor CHAÍÑA CONTRERAS (UPP).**— Presidente, hace un momento, solicité que se acumule el Proyecto de Ley 5293/2020-CR, por el cual se propone regular el precio de venta de los medicamentos en los casos de emergencia sanitaria, ya que hay un descontrol total; además se trata de un tema normativo.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra la congresista Martha Chávez, del grupo parlamentario Fuerza Popular.



**La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).**— Presidente, el tema en debate es muy importante y debe tratarse con la premura que merece. Sin embargo, recién nos alcanzan un texto nuevo que —como lo mencionó el portavoz de Fuerza Popular— requiere el tiempo necesario para que pueda trascender. Porque, Presidente, se está tratando sobre la tipificación de delitos que pueden significar la pérdida de la libertad de personas. Y creo que sería una buena medida que las bancadas tengan un tiempo para socializar y debatir este proyecto de ley.

Pero, además, yo quiero hacerles recordar, sobre todo a los que son abogados, que la ignorancia de la ley no los releva de su cumplimiento. Acá no se puede decir que el cumplimiento de las normas no es obligatorio y que, por eso, debe tratarse con una menor consideración, menos si se piensa atribuir conductas a otros parlamentarios.

Eso no es serio, Presidente, porque los congresistas de la República están obligados, por su Reglamento y por la Constitución, a respetar la ley. Si en este seno, que produce leyes, que interpreta la Constitución, que fiscaliza a otros poderes del Estado, vamos a decir que no es importante el cumplimiento de las normas, entonces mejor regresemos a nuestras casas, ¿de qué estamos hablando, Presidente?

Y yo, nuevamente, quiero hacerles recordar que el artículo 77 del Reglamento del Congreso es muy preciso cuando señala que los proyectos de ley tienen que pasar a las comisiones y que una de las vicepresidencias es la encargada de estudiar y tramitar las iniciativas, porque no es una cosa menor procesar el contenido de los proyectos y derivarlos a las comisiones que son grupos especializados de trabajo.

Algún congresista señala que la segunda comisión no siempre es importante. ¡No es así, señor! En el artículo 77 del Reglamento del Congreso está muy claro: «En el caso de envío —se está hablando de un proyecto de ley— a más de una Comisión, el orden en que aparezcan en el decreto determina la importancia asignada a la Comisión en el conocimiento del asunto materia de la proposición». Y continúa con lo siguiente: «La solicitud para que una Comisión adicional asuma la competencia sobre un proyecto de ley se resuelve por el Consejo Directivo [...]», es decir, cuando hay que enviarlo a más de dos comisiones; porque la regla es que se mande a una, por excepción a dos, y en caso muy excepcional, a tres.

Presidente, no es una cosa de menor importancia que un proyecto pase a una comisión, porque cuando se decreta que el proyecto pasa a una comisión, esta se convierte en comisión dictaminadora. Según la Constitución, no cabe, salvo por excepciones, la aprobación de ninguna ley que no haya sido objeto de dictamen. Este es un tema de suma importancia, porque si no respetamos el cumplimiento del Reglamento, entonces ¿qué le podemos exigir a las autoridades que fiscalizamos?, ¿que puedan interpretar la ley como les da la gana, a su real saber y entender?

Comencemos a informarnos sobre el Reglamento del Congreso, Presidente, no es muy extenso, y creo que muchos de los congresistas que han sido elegidos por primera vez tuvieron bastante tiempo, incluso, luego del estado de emergencia en el que todavía no se implementaban los mecanismos virtuales, para informarse sobre el Reglamento del Congreso. No es posible, reitero, con todo aprecio a los congresistas, dar el mal ejemplo señalando que el Reglamento no vale, que la Constitución no vale; no pues; ¿entonces qué estamos haciendo acá, Presidente?

Tenemos que valorar las reglas a las que nos debemos. Son reglas que están en nuestro Reglamento, que también están previstas en la Constitución y que otorga, incluso, a los congresistas una serie de ventajas. Pero no usemos las leyes para nuestro beneficio, sino para mostrar nuestro compromiso a fin de que se cumpla lo establecido en la ley. Espero, sinceramente, nunca más escuchar en este Parlamento que las leyes no son importantes.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista Rennán Espinoza, del grupo parlamentario Somos Perú.



**El señor ESPINOZA ROSALES (SP).**— Presidente, nos encontramos muy preocupados porque después de analizar el texto que nos han alcanzado, nos preguntamos cuál es el objetivo de esta norma, qué cosa se persigue con ella, qué se quiere lograr. Y entendemos que el propósito de este proyecto de ley es que los precios de las medicinas y demás bienes y servicios que ayudan a salvar la vida de las personas no se eleven, es decir, que estas personas no se vean maltratadas con la elevación de los precios, el acaparamiento y la imposibilidad de tener acceso a las medicinas.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Congresistas, apaguen sus micrófonos, por favor.

**El señor ESPINOZA ROSALES (SP).**— Entonces, en esa misma línea, nos preguntamos, nuevamente, cuál es el objetivo de este proyecto, qué perseguimos con esta norma. Que no se encarezcan los bienes y servicios y que la población tenga acceso a ellos. Ese es el objetivo de la norma, y eso tiene que quedar claro porque la gente que nos escucha debe saber que este Congreso

está pensando en la finalidad que persigue este proyecto.

Pero si esa es la finalidad, nosotros creemos que este proyecto de ley no va a ayudar a cumplir los objetivos propuestos. Cuidado que nos estemos engañando o cuidado que estemos actuando con excesiva buena fe o que hayamos perdido el horizonte y estemos engañando también a la población, que puede pensar que, una vez aprobado este proyecto, mañana bajan los precios.

Hay que actuar con docencia, Presidente, y explicarle a la población que en nuestro país la Constitución permite la Ley de libre mercado, la ley de la oferta y la demanda que tiene un equilibrio que debemos buscar. No podemos aprobar una norma para encarcelar a las personas que venden caro los productos, tampoco podemos pensar que, con esa sanción, los precios van a bajar. ¿Cómo se va a probar la especulación?, ¿qué dice la norma del texto sustitutorio, Presidente?

En el artículo 1 del nuevo texto, referido a la incorporación del artículo 233 al Código penal, denominado: «Acaparamiento», en su único párrafo que tiene, se menciona lo siguiente: «El que provoca escasez o desabastecimiento de bienes y servicios esenciales para la vida y la salud de las personas mediante la sustracción o acaparamiento, con la finalidad de alterar los precios habituales [...]».

Asimismo, en el artículo 2 se pretende modificar el artículo 234 del Código Penal, denominado: «Especulación y alteración de pesos y medidas». Al respecto, tiene mal escrito el título, porque el contenido del párrafo no se refiere para nada de la alteración de pesos y medidas. El texto del citado artículo 234 empieza diciendo: «El productor, fabricante, proveedor o comerciante que incrementa los precios de bienes y servicios habituales [...]» Pregunto cuáles son los precios habituales, cómo vamos a determinar el precio habitual. Eso es algo inejecutable, Presidente.

Y no vamos a tocar el tema de forma, porque ya otros parlamentarios lo han hecho en sus intervenciones; sin embargo, sí queremos señalar que este dictamen no tiene nada que ver con un dictamen de insistencia. No sabemos por qué usaron el término insistencia. Debieron preparar un buen dictamen, porque el fondo del asunto sí es bueno, pero nos preguntamos a quién van a terminar sancionando, acaso a la botica de la esquina o al señor que ha salido por televisión

cobrando caro para llenar los balones de oxígeno. Tienen que sancionar a quienes realmente originan este caos, a quienes se aprovechan de esta desgracia para lucrar vendiendo productos caros o acaparando el mercado.

Presidente, nosotros consideramos que no se va a cumplir el objetivo propuesto. Además, ya está aprobado el Decreto Legislativo 1034 que reprime todo acto o conducta de competencia desleal que tenga por efecto, real o potencial, afectar o impedir el adecuado funcionamiento del proceso competitivo, y en nuestro país queda claro que no se puede sancionar dos veces a una persona por el mismo hecho. En el hipotético caso de que se le procese por acaparamiento a una empresa o a un ciudadano, este va a preferir escoger el camino administrativo, que es una pena pecuniaria en relación con el camino penal. El Tribunal Constitucional ha sido muy claro en señalar que es imposible sancionar dos veces a una persona por el mismo delito.

Entonces, Presidente, insistimos, si el objetivo es promover que los productos se vendan a bajo precio, sentimos que estamos en el camino equivocado. Tenemos que atacar el origen del problema, y uno de los problemas con respecto a las medicinas es el control que una sola empresa o un par de empresas ejercen del mercado, el manejo de las más grandes cadenas de farmacias, laboratorios, droguerías y todo lo relacionado al sector Salud. Lo mismo sucede con el oxígeno, porque son dos o tres empresas, en nuestro país, que tienen el control de este recurso, no el pequeño comerciante que envasa. Ellos no, Presidente.

Por lo tanto, con el objetivo de hacer efectivo este proyecto de ley, solicitamos no ponerlo a votación tan rápido, sino otorgarle a todas las bancadas un tiempo prudente para estudiarlo y, así, cumplir con probidad lo que en un inicio se planteó: que en esta situación de emergencia —Dios quiera no se repita— los grandes, medianos o pequeños empresarios no vuelvan a abusar de su poder, enriqueciéndose a expensas de la necesidad de las personas más pobres del país.

En ese sentido, solicitamos pasar a un cuarto intermedio para evaluar y analizar bien el tema en debate y, posteriormente, sacar una norma correcta y ejecutable.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).**— Presidente, pido la palabra, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista Otto Guibovich, del grupo parlamentario Acción Popular.



**El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).**— Presidente, cuando en la mañana votamos para admitir este dictamen por insistencia en la agenda, lo hicimos con el mejor propósito. Sin embargo, con el transcurrir de las horas, el texto sustitutorio se ha convertido en todo menos en un proyecto de insistencia. Y era previsible, por la acumulación de casi una veintena de proyectos que, si bien todos guardan relación, están separados por varias comisiones, cuando menos la Comisión de Justicia, porque este proyecto de ley está modificando cuatro artículos del Código Penal, y la Comisión de Defensa del Consumidor, que se desliga con lo que ha manifestado nuestro colega Rennán Espinoza, debe pedir un cuarto intermedio para encontrar un texto sustitutorio que reúna los acuerdos adoptados por ambas comisiones. Porque aquí nos estamos olvidando de la Comisión de Justicia, en tanto se están modificando artículos importantes del Código Penal, y quizá por buscar un objetivo que facilite la vida del ciudadano, podemos estar complicándonos aún más.

Mi propuesta es que pasemos a un cuarto intermedio para que este proyecto sea revisado por ambas comisiones.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Habiendo finalizado la intervención de los señores congresistas conforme al rol de oradores, tiene la palabra la congresista Leslye Lazo, presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, por cinco minutos.



**La señora LAZO VILLÓN (AP).**— Presidente, tomando en cuenta lo solicitado por varios congresistas, considero también pertinente que se otorgue un cuarto intermedio a fin de trabajar en conjunto con la Comisión de Defensa del Consumidor un texto sustitutorio, el cual reúna todos los aportes de los colegas congresistas. Dicho esto, dejo a consideración del presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor esta sugerencia.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista José Luna, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, por cinco minutos.

**El señor LUNA MORALES (PP).**— Presidente, ya hemos debatido por varias horas este proyecto y en vista de que ha sido consensuado también con el Ministerio Público, pido que se ponga a votación el nuevo texto sustitutorio ya leído.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Se va a votar el nuevo texto sustitutorio presentado por el congresista José Luna, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.



**El señor LUNA MORALES (PP).**— Presidente, pido la palabra, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene el uso de la palabra el congresista José Luna.

**El señor LUNA MORALES (PP).**— Presidente, mi intervención será breve.

Se acumulan los Proyectos de Ley 4938/2020-CR, 4976/2020-CR, 5048/2020-CR, 5263/2020-CR, 4942/2020-CR, 5433/2020-CR, 5211/2020-CR, 4878/2020-CR y 5243/2020-CR, a solicitud de los congresistas durante el debate.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Se va a llamar a los señores portavoces para que trasladen el voto nominal de los miembros de su grupo parlamentario.

Pero antes los portavoces solicitan cinco minutos para coordinar con los miembros de sus bancadas el sentido de su voto.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

**—Se suspende la sesión a las 12 horas y 28 minutos.**

**—La Presidencia reabre implícitamente la sesión al otorgar el uso de la palabra ante el pedido de varios congresistas.**

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).**— Presidente, mientras las bancadas están deliberando, pido la palabra, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene el uso de la palabra la congresista Martha Chávez, del grupo parlamentario Fuerza Popular.



**La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).**— Presidente, quiero hacer una observación al texto y también quiero llamar a la reflexión a mis colegas congresistas.

El texto propuesto, más allá de todas las observaciones formales que le han hecho que, desde luego, son importantes, como la incorporación de algunos proyectos que no están en la comisión dictaminadora y que, por lo tanto, la comisión está dictaminando proyectos de los cuales no tiene competencia, hay un asunto más trascendente, Presidente: se está creando un tipo penal del abuso de poder económico. En el primer artículo del texto, referido a la incorporación del artículo 232, se menciona lo siguiente: «El que abusa de su posición dominante en el mercado o el que participa en prácticas y acuerdos restrictivos en la actividad productiva, [...]»

Presidente, ¿qué se quiere dar a entender con este texto?, ¿qué aquellos trabajadores que están detrás de un mostrador vendiendo productos que caen dentro del ámbito de esta norma van a ser penalizados o detenidos, como ya hace algunos días hemos visto espantados esas intervenciones en farmacias para detener a trabajadores que lo único que hacen es mirar la pantalla y aplicar los precios que registra el sistema, porque si no lo hacen pueden descontarles de sus sueldos o despedirlos? ¿Eso queremos con una norma así?, ¿qué todo sea a trompicones? Presidente, no ganamos nada.

Ya sabemos, por las modificaciones, que este nuevo texto va a ser sometido a una primera votación. Y un nuevo texto que no es de insistencia será derivado a Palacio de Gobierno, en donde es muy probable que lo observe el Presidente de la República. Creo que por quedar bien ante la población o ante la prensa, dando la impresión de que el Congreso apoya a los consumidores, estamos legislando de mala manera.

Presidente, quiero abrir un paréntesis y, por su intermedio, decirle a aquel astuto o a aquella astuta que sube el volumen de su micrófono cuando yo hablo o cuando algún congresista de Fuerza Popular habla, que voy a solicitar a la Oficina de Tecnología de la Información del Congreso la identificación de esa persona que está cometiendo estos abusos, porque esa conducta ya es reiterativa y dolosa. Cierro el paréntesis.

Entonces, quiero hacer esa advertencia.

¿Esta ley va a sancionar a los sencillos trabajadores de las farmacias o de los centros de venta que solamente aplican los precios que están en las listas que se les dan?, ¿son ellos los participantes en prácticas y acuerdos restrictivos de la libertad productiva, mercantil, etcétera?

Hago esa reflexión, Presidente.

Gracias.

**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).—** Presidente, pido el uso de la palabra, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).—** Congresista Carlos Almerí, el debate ya concluyó.

**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).—** Presidente, mi intervención será breve. Solo deseo mencionar mi posición respecto del tema constitucional. No he hecho uso de la palabra en toda la tarde.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).—** Tiene la palabra el congresista Carlos Almerí, del grupo parlamentario Podemos Perú.



**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).—** Presidente, el tema del abuso de poder económico me preocupa mucho, porque considero que es un asunto trascendental que debe pasar por una reforma constitucional del artículo 61, el cual indica que el Estado facilita y vigila la libre competencia, y no permite el abuso de las posiciones dominantes o monopólicas. De aprobarse el nuevo texto, se convertirá en una simple victoria pírrica más de este Congreso, y yo estoy seguro, como que dos más dos es igual a cuatro, de que nuevamente será observado por el Poder Ejecutivo. Y lo digo con el mayor aprecio que le tengo a los colegas que presiden estas comisiones, incluso al colega Luna, presidente

de la Comisión de Defensa del Consumidor, que pertenece a mi bancada, pero como dijo un gran filósofo griego: *Soy amigo de Sócrates, pero soy más amigo de la verdad*. En ese sentido, yo hago esa reflexión.

El congresista Rennán Espinoza explicó bien por qué esta ley no va a cumplir los objetivos propuestos.

En ese sentido, quiero llamar a una reflexión para que podamos mejorar el texto de este tema a fin de lograr normas eficaces y objetivas, que no sean solo una victoria pírrica de este Congreso.

Gracias por su gentileza, Presidente.



**La señora APAZA QUISPE (UPP).—** Presidente, pedí el uso de la palabra hace rato. No he podido conectarme antes debido a un problema de salud.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).—** Tiene la palabra la congresista Yessica Apaza, del grupo parlamentario Unión por el Perú.

**La señora APAZA QUISPE (UPP).—** Presidente, solicito al presidente de la comisión dictaminadora que acumule también el Proyecto de Ley 5300/2020-CR, de mi autoría, que guarda relación con el tema en debate.

Gracias.

**El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).—** Presidente, pido la palabra, por favor. Mi intervención será breve.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).—** Tiene la palabra el congresista Carlos Mesía, del grupo parlamentario Fuerza Popular.



**El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).—** Presidente, quiero hacer una breve reflexión sobre el tema.

Las dos principales formas de inconstitucionalidad que están establecidas en el Código Procesal Constitucional, además de otras cuatro, son la inconstitucionalidad por razones de fondo y la inconstitucionalidad por razones de forma. La inconstitucionalidad por razones de fondo se presenta cuando se viola el sentido del contenido

en la Constitución; y la inconstitucionalidad por razones de forma, cuando se violan los procedimientos establecidos en la Constitución o en el Reglamento del Congreso para la aprobación de las leyes.

No me cabe la menor duda de que la Comisión de Justicia tiene competencia para ver las modificaciones al Código Penal. Si el legislador, según la Constitución y el orden jurídico, es el que establece la política criminal del Estado y si modificar el Código Penal es un pronunciamiento sobre la política criminal del Estado, entonces que vaya a incidir en el orden económico, como se pretende idealmente, puede ser una consecuencia. Pero aquí lo que se discute y lo que se quiere reformar o modificar es una determinada política criminal del Estado, y eso es competencia material de la Comisión de Justicia. En consecuencia, desde mi punto de vista, la ley tendría una inconstitucionalidad de forma.

Por otro lado, esta suerte de lluvia de proyectos de ley que se acumulan a última hora, como un capillo donde usted aparece como el padrino de la fiesta, no hace más que demostrar, de un modo patético, una absoluta improvisación, donde lo único que los congresistas están buscando es acumular proyectos para ganar no sé qué récord mundial, el Guinness o las olimpiadas legislativas. Pero no es así como se legisla responsablemente, Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista Francisco Sagasti, del grupo parlamentario Partido Morado.



**El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).**— Presidente, he consultado con mi bancada, como acordamos antes de pasar formalmente al voto, y todos los miembros del Partido Morado hemos coincidido en que debemos de hacer las cosas bien.

Acabamos de escuchar argumentos bastante claros y serios con respecto a los temas de forma y algunos de fondo que han mencionado varios congresistas en esta sesión, y si bien nosotros estamos de acuerdo con la idea central y el principio de detener la especulación en un momento crítico, también es importante asegurar que las leyes que damos en el Congreso perduren, que no sean objeto de cuestionamiento tanto

interno como externo, y que realmente cumplan con el propósito planteado.

Yo creo que el pedido realizado por la presidenta de la Comisión de Justicia es lo más razonable. Hay que pasar a un cuarto intermedio para que podamos reflexionar y pensar sobre la elaboración de un nuevo texto conjuntamente con las dos comisiones.

Entonces, exhorto al presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor a la necesidad de proceder con prudencia, empleando los argumentos de varios de los congresistas que han hablado con respecto a la competencia de su comisión y de otras comisiones y con respecto a los peligros que implica aprobar una ley que va a estar sujeta a cuestionamiento. Presidente, le pido a las bancadas que acepten pasar a un cuarto intermedio, el tiempo no tiene que ser muy largo.

En consecuencia, quiero apoyar el planteamiento de la presidenta de la Comisión de Justicia de pasar a un cuarto intermedio para buscar una salida, que al mismo tiempo permita tener este sentido de urgencia, pero que cumpla con los requisitos formales que han sido planteados por otros congresistas.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor VEGA ANTONIO (UPP).**— Presidente, pido la palabra, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Señores congresistas, luego de las solicitudes dirigidas al presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor sobre la incorporación de algunos proyectos, vamos a pasar al voto.

**El señor VEGA ANTONIO (UPP).**— Presidente, acabo de solicitar el uso de la palabra.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista José Vega, del grupo parlamentario Unión por el Perú.



**El señor VEGA ANTONIO (UPP).**— Presidente, los colegas congresistas están haciendo observaciones al nuevo texto sustitutorio, pero olvidan que todas las bancadas tienen representantes en las comisiones, además, hemos tenido bastante tiempo para mejorar y hasta perfeccionar la propuesta. Entonces, en lo personal, considero

que a estas horas de la noche hacer valoraciones constitucionales o legales está de más.

Acaso todos los días no vemos el abuso y el atropello de estas empresas monopólicas que manejan el mercado de los medicamentos a su antojo, simplemente porque el propio Estado no tiene la capacidad de comprar lo suficiente para abastecer a todos los ciudadanos que día a día van muriendo por falta de oxígeno.

Entonces, acá tenemos que ver que esta propuesta tenga un voto consciente, el cual termine por beneficiar a los ciudadanos más afectados por esta pandemia. A estas horas de la noche no podemos frenar la aprobación de esta ley, porque la población también espera que nosotros, sus parlamentarios, legislen para ellos. Todos sabemos que acá hay un monopolio que maneja el 80% de todo lo que representa la compra de las medicinas, y eso genera la especulación y el acaparamiento de los precios, siendo los ciudadanos quienes más sufren las consecuencias.

Presidente, valoro la opinión técnica, legal, jurídica y constitucional de los diferentes colegas congresistas, pero lo que yo pregunto es por qué no manifiestan sus desacuerdos de manera oportuna, por qué lo hacen a estas horas de la noche. Los ciudadanos tienen mucha expectativa en ver cómo frenamos este abuso y atropello, y más porque todos los días vemos lacerantemente con dolor que muchos compatriotas, ciudadanos, mueren por falta de atención médica, de medicina, de oxígeno.

En ese sentido, hago un llamado para que todos ustedes, queridos compatriotas y colegas, reflexionen, porque nuestro compromiso es con los ciudadanos, a ellos nos debemos.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— No habiéndose recogido ninguna de las propuestas por parte del presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor ni habiéndose presentado cuestión previa alguna por parte de los congresistas, vamos a pasar al voto.

**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Presidente, planteo una cuestión previa sobre el tema.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— El congresista Diethell Columbus tiene la palabra.



**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Presidente, en conformidad con el artículo 60 del Reglamento del Congreso, planteo una cuestión previa acogiendo lo señalado por la congresista Leslye Lazo, presidenta de la Comisión de Justicia, y mi colega y vocero de Acción Popular, el general Otto Guibovich, de quien recojo y comparto su opinión.

**La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).**— Presidente, pido la palabra.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— A ver, señores congresistas, se suspende la votación.

Tiene la palabra la congresista María Teresa Céspedes, del grupo parlamentario Frepap.



**La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).**— Presidente, a esta hora de la noche, y después de haber debatido lo suficiente, yo no sé, bueno, usted sabe bien la práctica parlamentaria, pero no creo que deba plantearse una cuestión previa en este momento. Porque, como alguien dijo, todos tenemos un representante en la comisión, y estamos siempre a la expectativa. Además, la gran mayoría también tiene su proyecto. Entonces, yo pienso que a estas alturas hacer algún tipo de observación al texto sustitutorio está de más, Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Congresista Diethell Columbus, precise la cuestión previa que plantea, por favor.

**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Presidente, a ver, quiero precisar lo dicho por mi querida amiga y vocera de Frepap.

Si bien todos tenemos representantes en la Comisión de Defensa del Consumidor, me permito recordarle a mi querida amiga María Teresa que lo presentado ahora no es un dictamen, sino un texto sustitutorio. Asimismo, me permito recordarle que en las últimas dos sesiones de la Junta de Portavoces, las cuales son grabadas, vengo insistiendo en el problema de los proyectos de ley no acumulados; y, si mal no me equivoco, ella y yo casi siempre nos

sentamos uno cerca del otro, así que es seguro que me ha escuchado; por lo tanto, no es un tema de último minuto. Además, lo planteé hoy al inicio del debate, hace horas, cuando el señor Luna inició su exposición.

Por otro lado, el Reglamento del Congreso establece claramente que existen instancias y requisitos de procedibilidad en cuanto al...

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Precise la cuestión previa, congresista Diethell Columbus.



**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— ...proceso de emisión del dictamen, Presidente. Y si la presidenta de la Comisión de Justicia, por un criterio de especialidad y porque así lo señala el Reglamento del Congreso, está pidiendo dictaminar sobre una reforma al Código Penal, entonces no podemos tomar tan a la ligera la incorporación de un nuevo tipo penal sin un debido análisis, como bien lo han señalado mis colegas Martha Chávez, Rennán Espinoza, Otto Guibovich, Carlos Mesía, Carlos Almerí y otros congresistas más. ¿Por qué? Porque, si reguláramos a la ligera, estaríamos poniendo en riesgo y en peligro a los más vulnerables del país, que viene a ser la clase trabajadora, Presidente.

¿Quiénes van a ser los procesados? En primera instancia, los pobres trabajadores de los comercios, quienes no van a tener dinero para poder defenderse, Presidente. Yo sé que esto último no es un tema de procedibilidad, pero el tema de especialidad de comisiones que he mencionado sí es un tema de procedibilidad. Por esa razón, y recogiendo el planteamiento de la congresista Lazo y lo ya esbozado por los colegas de casi todas las bancadas, planteo la cuestión previa.

Muchísimas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Congresista Diethell Columbus, precise cuál es su cuestión previa. ¿Plantea que el proyecto retorne a la Comisión de Justicia o que se suspenda el debate?

**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Presidente, pido que el proyecto pase a un cuarto intermedio para que la Comisión de Justicia también lo pueda dictaminar.

**El señor SIMEÓN HURTADO (AP).**— Presidente, pido la palabra, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Se va a votar la cuestión previa, planteada por el congresista Diethell Columbus, para que el proyecto de ley en debate retorne a la Comisión de Justicia.



**El señor LUNA MORALES (PP).**— Presidente, no puede admitirse el planteamiento de la cuestión previa, porque usted ya puso al voto el texto sustitutorio.



**El señor SIMEÓN HURTADO (AP).**— Presidente, pido la palabra, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— No vamos a abrir el debate. Se va a votar la cuestión previa.

Se llama a los señores portavoces para que trasladen el voto nominal de los miembros de su grupo parlamentario.

Se pone al voto la cuestión previa de retorno a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de los Proyectos de Ley 731/2016-CR, 1105/2016-DP, 1133/2016-CR, 1139/2016-CR, 1165/2016-CR y 1173/2016-CR.

—La Relatora solicita a los portavoces que declaren el sentido del voto nominal de cada uno de los integrantes que componen su grupo parlamentario; igualmente, a la congresista no agrupada.

**La RELATORA.**— Congresista Guibovich Arteaga, vocero del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).**— Presidente, solicito un minuto para contabilizar los votos de mi bancada.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Relatora, continúe llamando a los demás señores portavoces, ya no podemos suspender la sesión; si la suspendemos, nunca terminaremos.

**La RELATORA.**— Congresista Omonte Durand, vocera del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.



**La señora OMONTE DURAND (APP).**— Alianza para el Progreso considera que este proyecto debe ponerse a votación de una vez, porque desde hace varias semanas la población lo está esperando. Ya se ha discutido en los medios de comunicación e internamente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Congresista María del Carmen Omonte, ¿está a favor o en contra de la cuestión previa?

**La señora OMONTE DURAND (APP).**— Alianza para el Progreso vota, por unanimidad, en contra de la cuestión previa: Acate Coronel, Eduardo; Acuña Peralta, Humberto; Ascona Calderón, Walter; Benavides Gavidia, Walter; Carcausto Huanca, Irene; Chehade Moya, Omar; Combina Salvatierra, César; Condorí Flores, Julio; González Cruz, Moisés; Hidalgo Zamalloa, Alexander; Meléndez Celis, Fernando; Merino López, Omar; Omonte Durand, María del Carmen; Pérez Espíritu, Lusmila; Pérez Mimbela, Jhosept; Puño Lecarnaqué, Napoleón; Quispe Suárez, Mario; Rivas Ocejó, Perci; Rodas Malca, Tania; Santillana Paredes, Robertina; Valdez Farías, Luis; y Verde Heidinger, Marco.

Muchas gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Céspedes Cárdenas de Velásquez, vocera del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.



**La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPAP).**— Ayquipa Torres, Julia; Benites Agurto, Alfredo; Cayguaray Gambini, Luz; Cayllahua Barrientos, Wilmer; Céspedes Cárdenas de Velásquez, María Teresa; Huamán Champi, Juan de Dios; Huamaní Machaca, Nelly; Gutarra Ramos, Robledo; Machaca Mamani, Raúl; Núñez Marreros, Carmen; Oseda Yucra, Daniel; Pineda Santos, Isafías; Rayme Marín, Alcides; y Retamozo Lezama, María Cristina votan en contra.

Con licencia, Rubio Gariza, Richard.

**La RELATORA.**— Congresista Columbus Murata, vocero del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.

**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Presidente, Fuerza Popular está a favor de la cuestión previa, por unanimidad: Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Zárate Antón.

Gracias, señor Presidente.

**La RELATORA.**— Congresista Vega Antonio, vocero del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor VEGA ANTONIO (UPP).**— La bancada Unión por el Perú vota en contra: Alarcón Tejada, Apaza Quispe, Bartolo Romero, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarria Vilcatoma, Lozano Inostroza, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Mendoza Marquina, Pantoja Calvo, Ramos Zapana, Vega Antonio.

Todos votan en contra de la cuestión previa, Presidente.

**La RELATORA.**— Congresista Urresti Elera, vocero del grupo parlamentario Podemos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor URRESTI ELERA (PP).**— Diez miembros de la bancada Podemos Perú votan en contra de la cuestión previa: Urresti Elera, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos, Luna Morales y Sánchez Luis.

Vota a favor, Almerí Veramendi.

Gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Espinoza Rosales, vocero del grupo parlamentario Somos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor ESPINOZA ROSALES (SP).**— Norma Alencastre, Rey-mundo Dioses, Guillermo Aliaga, Grimaldo Vásquez, Mariano Yupanqui, César Gonzales, Matilde Fernández, Betto Barrionuevo, Jorge Pérez, Felícita Tocto y Rennán

Espinoza, integrantes de la bancada Somos Perú, votan a favor de la cuestión previa.

**La RELATORA.**— Congresista Sagasti Hochhausler, vocero del grupo parlamentario Partido Morado, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).**— Gino Costa, a favor; Alberto de Belaunde, a favor; Miguel Gonzales, en contra; Carolina Lizárraga, en contra; José Núñez, a favor; Daniel Olivares, a favor; Angélica Palomino, en

contra; Francisco Sagasti, a favor; Zenaida Solís, en contra.

Muchas gracias, Presidente.

**La RELATORA.**— Congresista Checco Chauca, vocero del grupo parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor CHECCO CHAUCA (FA).**— Lenin Checco, Absalón Montoya, José Luis Ancalle, Mirtha Vásquez, Yván Quispe, Lenin Bazán y Rocío Silva votan en contra de la cuestión previa.

Con licencia, Carlos Fernández.

Muchas gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Contreras Bautista, el sentido de su voto, por favor.



**La señora CONTRERAS BAUTISTA.**— En contra de la cuestión previa.

**La RELATORA.**— Congresista Guibovich Arteaga, vocero del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).**— Presidente, Acción Popular vota de la siguiente manera:

A favor: Aguilar Zamora, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Fabián Díaz, Guibovich Arteaga, Inga Sales, Lazo Villón, Pérez Ochoa, Rivera Guerra, Roel Alva, Ruíz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Troyes Delgado, Roel Alva, Vásquez Becerra, Saavedra Ocharán, Novoa Cruzado y Lazo Villón.

En contra: García Oviedo, Oyola Rodríguez, Bajonero Olivas, Simeón Hurtado, Durand Bustamante y Llaulli Romero.

Gracias, Presidente.

**La RELATORA.**— Congresista Guibovich Arteaga, vocero del grupo parlamentario Acción Popular, repita la votación nominal de su bancada, por favor.

**El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).**— Voy a repetir la votación, Presidente.

Aguilar Zamora, a favor; Arapa Roque, en abstención; Bajonero Olivas, en contra; Burga Chuquipiondo, a favor; Campos Villalobos, a favor; Durand Bustamante, en contra; Fabián Díaz, en contra; Guibovich Arteaga, a favor; Inga Sales, a favor; Lazo Villón, a favor; Llaulli Romero, en contra; García Oviedo, en contra; Novoa Cruzado, a favor; Oyola Rodríguez, en contra; Pérez Ochoa, a favor; Rivera Guerra, a favor; Roel Alva, a favor; Ruíz Pinedo, a favor; Saavedra Ocharán, a favor; Salinas López, a favor; Simeón Hurtado, en contra; Troyes Delgado, a favor; Vásquez Becerra, a favor.



**El señor NOVOA CRUZADO (AP).**— Disculpe, mi voto es en contra de la cuestión previa.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Merino de Lama).**— Congresista Anthony Novoa, la votación debe ser recogida por el portavoz de la bancada.

Por favor, apaguen sus micrófonos.

**La RELATORA.**— Señor presidente, el resultado de la votación es de 44 votos a favor, 80 votos en contra y una abstención.

**—Efectuada la consulta nominal, se rechaza, por 80 votos en contra, 44 a favor y una abstención, la cuestión previa planteada por el congresista Columbus Murata, en el sentido de que el proyecto debatido regrese a la Comisión de Justicia.**

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Ha sido rechazada la cuestión previa.

**«Votación nominal de la cuestión previa para que los Proyectos de Ley 731 y otros pasen a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos**

**Señores congresistas que votaron en contra:**

Acate Coronel, Acuña Peralta, Alarcón Tejada, Aliaga Pajares, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Ascona Calderón, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Cabrera Vega, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Checco Chauca, Chehade Moya, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, Durand Bustamante, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, González Cruz, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Montoya Guivín, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Pérez Espíritu, Pérez Mimbela, Pineda Santos, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Oejo, Rodas Malca, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Urresti Elera, Valdez Farías, Vásquez Chuquilín, Vega Antonio y Verde Heidinger.

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Aguilar Zamora, Alencastre Miranda, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Chávez Cossío, Columbus Murata, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Dioses Guzmán, Espinoza Rosales, Fernández Florez, Gonzales Tuanama, Guibovich Arteaga, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Núñez Salas, Olivares Cortés, Pérez Flores, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Rivera Guerra, Roel Alva, Ruíz Pinedo, Saavedra

Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Silupú Inga, Tito Ortega, Tacto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Tan, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárata Antón.»

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Seguidamente, se va a consultar el tema de fondo.

Al voto el nuevo texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, respecto de los Proyectos de Ley 731/2016-CR, 1105/2016-DP, 1133/2016-CR, 1139/2016-CR, 1165/2016-CR y 1173/2016-CR, más diversos proyectos de ley acumulados.

Se llama a los señores portavoces para que trasladen el voto nominal de los miembros de su grupo parlamentario.

**—La Relatora solicita a los portavoces que declaren el sentido del voto nominal de cada uno de los integrantes que componen su grupo parlamentario; igualmente, a la congresista no agrupada.**

**La RELATORA.**— Congresista Guibovich Arteaga, vocero del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.

**El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).**— Presidente, solicito un minuto para poder contabilizar los votos de mi bancada.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Merino de Lama).**— Relatora, continúe con la votación, y después concluye con el grupo parlamentario Acción Popular.

**La RELATORA.**— Congresista Omonte Durand, vocera del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.



**La señora OMONTE DURAND (APP).**— Alianza para el Progreso vota, por unanimidad, a favor: Acate Coronel, Eduardo; Acuña Peralta, Humberto; Ascona Calderón, Walter; Benavides Gavidia, Walter; Carcausto Huanca, Irene; Chehade Moya, Omar; Combina Salvatierra, César; Condorí Flores, Julio; González Cruz, Moisés; Hidalgo Zamalloa, Alexander; Meléndez Celis, Fernando; Merino López, Omar; Omonte Durand, María del Carmen; Pérez Espíritu, Lusmila; Pérez Mimbela, Jhosept; Puño Lecarnaqué, Napoleón; Quispe Suárez, Mario;

Rivas Ocejo, Perci; Rodas Malca, Tania; Santillana Paredes, Robertina; Valdez Farías, Luis; y Verde Heidinger, Marco.

Muchas gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Céspedes Cárdenas de Velásquez, vocera del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.



**La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPAP).**— Ayquipa Torres, Julia; Benites Agurto, Alfredo; Cayguaray Gambini, Luz; Cayllahua Barrientos, Wilmer; Céspedes Cárdenas de Velásquez; Huamán Champi, Juan de Dios; Huamani Machaca, Nelly; Gutarra Ramos, Robledo; Machaca Mamani, Raúl; Núñez Marreros, Carmen; Oseda Yucra, Daniel; Pineda Santos, Isaías; Rayme Marín, Alcides; Retamozo Lezama, María Cristina.

Los catorce miembros votamos a favor. Con licencia, Rubio Gariza, Richard.

**La RELATORA.**— Congresista Columbus Murata, vocero del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Presidente, estamos contabilizando los votos, le pido un minuto, por favor.

Gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Vega Antonio, vocero del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor VEGA ANTONIO (UPP).**— La bancada Unión por el Perú vota a favor: Alarcón Tejada, Apaza Quispe, Bartolo Romero, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarria Vilcatoma, Lozano Inostroza, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Mendoza Marquina, Pantoja Calvo, Ramos Zapana, Vega Antonio.

Los trece miembros de la bancada votamos a favor.

**La RELATORA.**— Congresista Urresti Elera, vocero del grupo parlamentario Podemos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor URRESTI ELERA (PP).**— Diez miembros de la bancada votamos a favor, Presidente.

Urresti Elera, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos, Luna Morales y Sánchez Luis a favor.

En abstención, Almerí Veramendi.

Gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Espinoza Rosales, vocero del grupo parlamentario Somos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor ESPINOZA ROSALES (SP).**— Con las restricciones y con la preocupación que hemos expresado, la bancada Somos Perú ha decidido votar a favor: Norma Alencastre, Reymundo Dioses, Guillermo Aliaga, Grimaldo Vásquez, Mariano Yupanqui, César Gonzales, Matilde Fernández, Betto Barrionuevo, Jorge Pérez, Felícita Tocto y Rennán Espinoza.

**La RELATORA.**— Congresista Sagasti Hochhausler, vocero del grupo parlamentario Partido Morado, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).**— El Partido Morado vota de la siguiente manera: Gino Costa, en abstención; Alberto de Belaunde, en abstención; Miguel Gonzales, a favor; Carolina Lizárraga, a favor; José Núñez, a favor; Daniel Olivares, en abstención; Angélica Palomino, a favor; Francisco Sagasti, en abstención; y Zenaida Solís, a favor.

Muchas gracias, Presidente.

**La RELATORA.**— Congresista Checco Chauca, vocero del grupo parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor CHECCO CHAUCA (FA).**— La bancada Frente Amplio vota, por unanimidad, a favor: Rocío Silva Santisteban, a favor; Yván Quispe, a favor; Lenin Bazán, a favor; Mirtha Vásquez, a favor; José

Luis Ancalle, a favor; Absalón Montoya, a favor; Lenin Checco, a favor.

Con licencia, Carlos Fernández.

Muchas gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Contreras Bautista, el sentido de su voto, por favor.



**La señora CONTRERAS BAUTISTA.**— A favor.

**La RELATORA.**— Congresista Guibovich Arteaga, vocero del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.

**El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).**— Presidente, Acción Popular vota de la siguiente manera:

Arapa Roque, a favor; Bajonero Olivas, a favor; Durand Bustamante, a favor; García Oviedo, a favor; Oyola Rodríguez, a favor; Roel Alva, a favor; Salinas López, a favor; Simeón Hurtado, a favor; Aguilar Zamora, en abstención; Burga Chuquipiondo, en abstención; Campos Villalobos, en abstención; Fabián Díaz, en abstención; Guibovich Arteaga, en abstención; Inga Sales, en abstención; Lazo Villón, en abstención; Llaulli Romero, en abstención; Pérez Ochoa, en abstención; Rivera Guerra, en abstención; Ruíz Pinedo, en abstención; Saavedra Ocharán, en abstención; Vásquez Becerra, en abstención.

Gracias, Presidente.

**La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).**— Paredes Eyzaguirre vota también en abstención, por favor.

**El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).**— La señora Paredes Eyzaguirre también vota en abstención.



**El señor NOVOA CRUZADO (AP).**— Novoa Cruzado vota a favor.

**La RELATORA.**— Congresista Guibovich Arteaga, vocero del grupo parlamentario Acción Popular, repita la votación nominal de su bancada, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Continúe con el siguiente grupo parlamentario, después retorna con Acción Popular.

**La RELATORA.**— Congresista Columbus Murata, vocero del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.

**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Presidente, Fuerza Popular se pronuncia, por unanimidad, en abstención: Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Zárate Antón.

Los quince miembros de la bancada se pronuncian en abstención, Presidente.

**La RELATORA.**— Congresista Guibovich Arteaga, vocero del grupo parlamentario Acción Popular, repita la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).**— Repito la votación de Acción popular.

Aguilar Zamora, en abstención; Arapa Roque, a favor; Bajonero Olivas, a favor; Burga Chuquipiondo, en abstención; Campos Villalobos, en abstención; Durand Bustamante, a favor; Fabián Díaz, a favor; García Oviedo, a favor; Guibovich Arteaga, en abstención; Inga Sales, en abstención; Lazo Villón, en abstención; Llaulli Romero, en abstención; Novoa Cruzado, a favor; Oyola Rodríguez, a favor; Paredes Eyzaguirre, en abstención; Pérez Ochoa, en abstención; Rivera Guerra, en abstención; Roel Alva, a favor; Ruíz Pinedo, en abstención; Saavedra Ocharán, en abstención; Salinas López, a favor; Simeón Hurtado, a favor; Troyes Delgado, a favor; Vásquez Becerra, en abstención.

Gracias.

**La RELATORA.**— Señor Presidente, el resultado de la votación es de 94 votos a favor, ninguno en contra y 33 abstenciones.

*—Efectuada la consulta nominal, se aprueba, por 94 votos a favor, ninguno en contra y 33 abstenciones, el nuevo texto sustitutorio que modifica el Código Penal y el Código de Protección de Defensa del Consumidor, respecto del acaparamiento, la especulación y la adulteración, (Proyectos de Ley 731/2016-CR, 1105/2016-DP, 1133/2016-CR, 1139/2016-CR, 1165/2016-CR y 1173/2016-CR, más los Proyectos de Ley acumulados 4861/2020-CR, 4920/2020-CR, 5222/2020-CR, 5223/2020-CR, 5231/2020-CR, 5239/2020-CR, 5256/2020-CR, 5260/2020-CR, 5237/2020-CR, 5281/2020-CR, 5282/2020-CR, 5288/2020-MP, 5303/2020-CR, 5308/2020-CR, 5318/2020-CR, 5336/2020-DP, 5346/2020-CR y 5362/2020-CR).*

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Ha sido aprobada, en primera votación, el nuevo texto sustitutorio, presentado por el congresista José Luna, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL Y EL CÓDIGO DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, RESPECTO DEL ACAPARAMIENTO, ESPECULACIÓN Y ADULTERACIÓN**

**Artículo 1. Incorporación de los artículos 232 y 233 al Código Penal, aprobado por Decreto Legislativo 635**

Incorpóranse los artículos 232 y 233 al Código Penal, aprobado por Decreto Legislativo 635, en los siguientes términos:

**“Artículo 232.- Abuso del poder económico**

El que abusa de su posición dominante en el mercado, o el que participa en prácticas y acuerdos restrictivos en la actividad productiva, mercantil o de servicios con el objeto de impedir, restringir o distorsionar la libre competencia, será reprimido con una pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de seis años, con ciento

ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 2 y 4”.

**“Artículo 233.- Acaparamiento**

El que provoca escasez o desabastecimiento de bienes y servicios esenciales para la vida y la salud de las personas, mediante la sustracción o acaparamiento, con la finalidad de alterar los precios habituales en su beneficio, y con perjuicio de los consumidores, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa”.

**Artículo 2. Modificación de los artículos 234 y 235 del Código Penal, aprobado por Decreto Legislativo 635**

Modifícanse los artículos 234 y 235 del Código Penal, aprobado por Decreto Legislativo 635, en los siguientes términos:

**“Artículo 234.- Especulación y alteración de pesos y medidas**

El productor, fabricante, proveedor o comerciante que incrementa los precios de bienes y servicios habituales, que son esenciales para la vida o salud de la persona, utilizando prácticas ilícitas que no se sustentan en una real estructura de costos y el correcto funcionamiento del mercado, aprovechando una situación de mayor demanda por causas de emergencia, conmoción o calamidad pública será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de seis años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa.

Si la especulación se comete durante un estado de emergencia, declarado por el Presidente de la República, la pena privativa de la libertad será no menor de cuatro ni mayor de ocho años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa.

[...]”.

**“Artículo 235.- Adulteración**

El que altera o modifica la calidad, cantidad, peso o medida de algún bien, en perjuicio del consumidor, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de uno ni mayor de tres años y con noventa a ciento ochenta días-multa.

Si la adulteración se comete durante situación de conmoción, calamidad pública o estado de emergencia oficialmente declarado, la pena privativa de la libertad será no menor de cuatro ni mayor de seis años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa”.

### **Artículo 3. Modificación del artículo 1 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor**

Modifícase el literal c) del artículo 1 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, en los siguientes términos:

#### **“Artículo 1.- Derechos de los consumidores**

1.1 En los términos establecidos por el presente Código, los consumidores tienen los siguientes derechos:

[...]

c. Derecho a la protección de sus intereses económicos y en particular contra las cláusulas abusivas, métodos comerciales coercitivos, especulación o acaparamiento en situación de emergencia debidamente declaradas o cualquier otro delito análogo e información interesadamente equívoca sobre los productos o servicios”.

### **Artículo 4. Incorporación de los artículos 3-A y 97-A en la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor**

Incorpórase los artículos 3-A y 97-A en la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, en los siguientes términos:

#### **“Artículo 3-A.- Prohibición de acaparar o especular en situación de emergencia**

Es prohibida toda acción de acaparamiento o especulación de bienes o servicios declarados esenciales en situación de conmoción, calamidad pública o emergencia en el tiempo y zona geográfica que así haya sido declarada por el Poder Ejecutivo mediante decreto supremo, siendo delitos económicos penalizados en los artículos 233 y 234 del Código Penal, aprobado por Decreto Legislativo 635”.

**“Artículo 97-A.- Derechos de los consumidores en situación de emergencia** En situación de emergencia, prevista en el artículo 137 de la Constitución Política es prohibido el acaparamiento y la especulación de bien o servicio

declarado oficialmente como esencial. Esta prohibición rige en el tiempo y espacio geográfico señalado en la norma que fije la declaración del régimen de excepción.

Acaparamiento es la acción por la cual el productor, fabricante, proveedor o comerciante sustrae del mercado bien o servicio considerado oficialmente esencial en situación de emergencia, con el fin de alterar el precio, provocar escasez u obtener lucro indebido poniendo en riesgo la vida o salud de las personas.

Especulación es la acción por la cual el productor, fabricante, proveedor o comerciante pone en venta producto o servicio considerado oficialmente esencial a precio superior que el habitual, sin que exista justificación económica para ello.

El acaparamiento y la especulación son acciones ilícitas que alteran el orden económico y ponen en riesgo la vida o salud de los consumidores y son sancionadas por los artículos 233 y 234 del Código Penal, aprobado por Decreto Legislativo 635”.

#### **Disposición derogatoria final**

**ÚNICA. Derogación del artículo 236 del Código Penal, aprobado por Decreto Legislativo 635**

Derógase el artículo 236 del Código Penal, aprobado mediante Decreto Legislativo 635.

#### **Disposición complementaria final**

**ÚNICA. Determinación de bienes y servicios esenciales**

El listado de bienes y servicios esenciales es establecido por la autoridad administrativa correspondiente, en un plazo máximo de dos días hábiles contados a partir de la declaratoria de emergencia y bajo responsabilidad.

Comuníquese, etc.».

#### **«Votación nominal del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 731 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acate Coronel, Acuña Peralta, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Cabrera Vega, Carcausto Huanca, Castillo Oliva,

Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Checco Chauca, Chehade Moya, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Lizárraga Houghton, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pineda Santos, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rodas Malca, Roel Alva, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tacto Guerrero, Troyes Delgado, Urresti Elera, Valdez Farías, Vásquez Chuquilín, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger y Yupanqui Miñano.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Aguilar Zamora, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Chávez Cossío, Columbus Murata, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Guibovich Arteaga, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Llaulli Romero, Mesía Ramírez, Olivares Cortés, Paredes Eyzaguirre, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Rivera Guerra, Ruíz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes y Zárate Antón.»

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista José Luna, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.



**El señor LUNA MORALES (PP).**— Presidente, solicito que se exonere de segunda votación el proyecto aprobado.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Defensa del

Consumidor, se va a consultar la exoneración de segunda votación.

Se suspende la sesión por dos minutos, a fin de que los portavoces coordinen con los miembros de sus bancadas el sentido de su voto.

—**Se suspende la sesión.**

—**Se reanuda la sesión.**

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Se reanuda la sesión.

Se va a llamar a los señores portavoces para que trasladen el voto nominal de los miembros de su grupo parlamentario.

Se pone al voto la exoneración de segunda votación del nuevo texto sustitutorio que modifica el Código Penal y el Código de Protección de Defensa del Consumidor, respecto del acaparamiento, la especulación y la adulteración.

—**La Relatora solicita a los portavoces que declaren el sentido del voto nominal de cada uno de los integrantes que componen su grupo parlamentario; igualmente, a la congresista no agrupada.**

**La RELATORA.**— Congresista Guibovich Arteaga, vocero del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).**— Acción Popular vota de la siguiente manera:

En abstención: Burga Chuquipiondo, Vásquez Becerra y Llaulli Romero.

A favor: Aguilar Zamora, Arapa Roque, Bajonero Olivas, Campos Villalobos, Durand Bustamante, Fabián Díaz, García Oviedo, Guibovich Arteaga, Inga Sales, Lazo Villón, Llaulli Romero, Novoa Cruzado, Oyola Rodríguez, Pérez Ochoa, Rivera Guerra, Roel Alva, Ruíz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Simeón Hurtado, Troyes Delgado y Vásquez Becerra.

Asimismo, quiero mencionarle a la Mesa que este nuevo texto, presentado por la Comisión de Defensa del Consumidor, está considerando modificaciones al Código Penal que debieron de ser elaboradas por la Comisión de Justicia.

Gracias, Presidente.



**La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).**— Paredes Eyzaguirre vota en abstención. No se ha tomado en cuenta mi voto.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Congresista Otto Guibovich, recoja el voto de la congresista Paredes Eyzaguirre.

**El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).**— La señora Paredes Eyzaguirre vota en abstención, también.

Gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Guibovich Arteaga, no consideró el voto del congresista Vásquez Becerra.

**El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).**— Vásquez Becerra vota en abstención, ya se lo había mencionado, Relatora.

**La RELATORA.**— Congresista Omonte Durand, vocera del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.



**La señora OMONTE DURAND (APP).**— Alianza para el Progreso vota, unánimemente, a favor.

Acate Coronel, Eduardo; Acuña Peralta, Humberto; Ascona Calderón, Walter; Benavides Gavidia, Walter; Carcausto Huanca, Irene; Chehade Moya, Omar; Combina Salvatierra, César; Condorí Flores, Julio; González Cruz, Moisés; Hidalgo Zamalloa, Alexander; Meléndez Celis, Fernando; Merino López, Omar; Omonte Durand, María del Carmen; Pérez Espiritu, Lusmila; Pérez Mimbela, Jhosept; Puño Lecarnaqué, Napoleón; Quispe Suárez, Mario; Rivas Ocejo, Perci; Rodas Malca, Tania; Santillana Paredes, Robertina; Valdez Farías, Luis, y Verde Heidinger, Marco.

Muchas gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Céspedes Cárdenas de Velásquez, vocera del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.



**La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPAP).**— Ayquipa Torres, Julia; Benites Agurto, Alfredo; Cayguaray Gambini, Luz; Cayllahua Barrientos, Wilmer; Céspedes Cárdenas de Velásquez, María Teresa; Huamán Champi, Juan de Dios; Huamaní Machaca, Nelly; Gutarra Ramos, Robledo; Machaca Mamani, Raúl; Núñez Marreros, Carmen; Oseda Yucra, Daniel; Pineda Santos, Isaías; Rayme Marín, Alcides; y Retamozo Lezama, María Cristina votan a favor.

Con licencia por salud, Rubio Gariza, Richard.

**La RELATORA.**— Congresista Columbus Murata, vocero del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Presidente, mil disculpas. Tenía el micrófono apagado.

Fuerza Popular vota en contra de que se exonere de segunda votación el proyecto aprobado: Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Zárate Antón.

**La RELATORA.**— Congresista Vega Antonio, vocero del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor VEGA ANTONIO (UPP).**— La bancada Unión por el Perú vota a favor: Congresista Alarcón Tejada, congresista Apaza Quispe, congresista Bartolo Romero, congresista Chagua Payano, congresista Chaiña Contreras, congresista Chavarria Vilcatoma, congresista Lozano Inostroza, congresista Mamani Barriga, congresista Maquera Chávez, congresista Mendoza Marquina, congresista Pantoja Calvo, congresista Ramos Zapana y congresista Vega Antonio.

Son trece votos a favor, Presidente.

**La RELATORA.**— Congresista Urresti Elera, vocero del grupo parlamentario Podemos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor URRESTI ELERA (PP).**— Presidente, son diez votos a favor: Urresti Elera, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos, Luna Morales y Sánchez Luis.

Un voto en abstención de Almerí Veramendi.

**La RELATORA.**— Congresista Espinoza Rosales, vocero del grupo parlamentario Somos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor ESPINOZA ROSALES (SP).**— Norma Alencastre, Reymundo Dioses, Guillermo Aliaga, Grimaldo Vásquez, Mariano Yupanqui, César Gonzales, Matilde Fernández, Jorge Pérez, Betto Barrionuevo, Felícita Tocto y Rennán Espinoza votan a favor.

Los 11 votos son a favor.

Muchas gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Sagasti Hochhausler, vocero del grupo parlamentario Partido Morado, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).**— Presidente, el Partido Morado vota de la siguiente manera: Gino Costa, en contra; Alberto de Belaunde, en contra; Miguel Gonzales, a favor; Carolina Lizárraga, a favor; Daniel Olivares, en contra; Angélica Palomino, a favor; José Núñez, en contra; Francisco Sagasti, en contra; Zenaida Solís, a favor.

Muchas gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Checco Chauca, vocero del grupo parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor CHECCO CHAUCA (FA).**— La bancada Frente Amplio vota a favor: Rocío Silva Santisteban, Yván Quispe, Lenin Bazán, Mirtha Vásquez, José Luis Ancalle, Absalón Montoya, Lenin Checco.

Con licencia, Carlos Fernández.

Muchas gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Contreras Bautista, el sentido de su voto, por favor.



**La señora CONTRERAS BAUTISTA.**— A favor.

**La RELATORA.**— Señor Presidente, el resultado de la votación es de 103 votos a favor, 20 en contra y 4 abstenciones.

*—Efectuada la consulta nominal, se acuerda, por 103 votos a favor, 20 en contra y 4 abstenciones, exonerar de segunda votación el nuevo texto sustitutorio que modifica el Código Penal y el Código de Protección de Defensa del Consumidor, respecto del acaparamiento, la especulación y la adulteración, (Proyectos de Ley 731/2016-CR, 1105/2016-DP, 1133/2016-CR, 1139/2016-CR, 1165/2016-CR y 1173/2016-CR, más proyectos de ley acumulados).*

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Ha sido acordada la exoneración de segunda votación del nuevo texto sustitutorio, presentado por el congresista José Luna, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, respecto de los Proyectos de Ley 731/2016-CR, 1105/2016-DP, 1133/2016-CR, 1139/2016-CR, 1165/2016-CR y 1173/2016-CR, más proyectos de ley acumulados.

**«Votación nominal de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 731 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Checco Chauca, Chehade Moya, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama,

González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pineda Santos, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruíz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tacto Guerrero, Troyes Delgado, Urresti Elera, Valdez Farías, Vásquez Chuquilín, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger y Yupanqui Miñano.

**Señores congresistas que votaron en contra:**

Alonso Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Núñez Salas, Olivares Cortés, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Sagasti Hochhausler, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes y Zárate Antón.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**

Almerí Veramendi, Burga Chuquipiondo, Paredes Eyzaguirre y Vásquez Becerra.»

**Se da cuenta de varias mociones de saludo a la Municipalidad Provincial de Lauricocha, departamento de Huánuco; a la Municipalidad Distrital de Amarilis, provincia de Huánuco, departamento de Huánuco; al distrito de Iberia, provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios; al distrito de Accha, provincia de Paruro, departamento del Cusco; al distrito de Santiago, provincia de Cusco, departamento de Cusco; al distrito de Kosñipata, provincia de Paucartambo, departamento de Cusco; al distrito de Huepetuhe, provincia de Manu, departamento de Madre de Dios; a la provincia de Calca, departamento de Cusco; a la provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco; a la provincia de San Antonio de Putina, departamento de Puno; a la provincia del Cusco; provincia de Paucartambo, departamento de Cusco; al distrito de Ingenio, provincia de Huancayo, departamento de Junín; al centro poblado de Valle Esmeralda, distrito de Río Tam-**

**bo, provincia de Satipo, departamento de Junín; al distrito de Mollebaya, provincia y departamento de Arequipa; al distrito de Polobaya, provincia y departamento de Arequipa; al centro poblado La Florida, distrito de Perené, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín; al centro poblado La Florida, distrito de Perené, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín; al centro poblado San Juan de Huahuari, distrito de Río Negro, provincia de Satipo, departamento de Junín; al distrito de Pacocha, provincia de Ilo, departamento de Moquegua; a la Municipalidad Distrital del Algarrobal, provincia de Ilo; al distrito de Paccha, provincia de Jauja, departamento de Junín; al distrito de Jacobo Hunter, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa; al distrito de Cerro Colorado de la provincia y del departamento de Arequipa; a la provincia de Ascope, departamento de La Libertad; al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Víctor Andrés Belaunde de la ciudad de Jaén; a todos los trabajadores estatales de nuestro país; al distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento de Arequipa, en número de dos; a la Corte Superior de Justicia de Lambayeque; al distrito de Socabaya, provincia y departamento de Arequipa; al centro poblado de San José de Miraflores, distrito de Pangoa, provincia de Satipo, departamento de Junín; y al distrito de Santa Rosa de Sacco, provincia de Yauli, departamento de Junín**

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).—** Se va a dar cuenta de varias mociones de saludo.

**La RELATORA da lectura:**

**Mociones de saludo**

De la congresista Fabián Díaz, a la Municipalidad Provincial de Lauricocha, departamento de Huánuco, con motivo de conmemorar el 31 de mayo del presente año el vigésimo quinto aniversario de creación política.

De la congresista Fabián Díaz, a la Municipalidad Distrital de Amarilis, provincia de Huánuco, departamento de Huánuco, con ocasión de celebrar el 1 de junio del presente año su trigésimo octavo aniversario de creación política.

Del congresista Lozano Inostroza, a los ciudadanos del distrito de Iberia, provincia de Tahuamanu,

departamento de Madre de Dios, con motivo de conmemorar el 7 de junio del presente año su quincuagésimo noveno aniversario de creación.

Del congresista Vásquez Becerra, a los ciudadanos del distrito de Accha, provincia de Paruro, con ocasión de celebrar el 21 de junio del presente año su centésimo nonagésimo quinto aniversario de creación política.

Del congresista Vásquez Becerra, a los ciudadanos del distrito de Santiago, provincia de Cusco, departamento de Cusco, con motivo de celebrar el 10 de junio del presente año su sexagésimo quinto aniversario de creación política.

Del congresista Vásquez Becerra, a los ciudadanos del distrito de Kosñipata, provincia de Paucartambo, departamento de Cusco, con motivo de conmemorar el 15 de junio del presente año su quincuagésimo octavo aniversario de creación política.

Del congresista Lozano Inostroza, a los ciudadanos del distrito de Huepetuhe, provincia de Manu, departamento de Madre de Dios, por celebrarse el 9 de junio del presente año su vigésimo aniversario de creación.

Del congresista Vásquez Becerra, a los ciudadanos de la provincia de Calca, departamento de Cusco, por conmemorarse el 21 de junio del presente año su centésimo nonagésimo quinto aniversario de creación política.

Del congresista Vásquez Becerra, a los ciudadanos de la provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco, con motivo de conmemorar el 21 de junio del presente año su centésimo nonagésimo quinto aniversario de creación política.

Del congresista Combina Salvatierra, a la provincia de San Antonio de Putina, departamento de Puno, con motivo de celebrar el 12 de junio del presente año su trigésimo primer aniversario de creación.

Del congresista Vásquez Becerra, a los ciudadanos de la provincia del Cusco, por su mes jubilar.

Del congresista Vásquez Becerra, a los ciudadanos de la provincia de Paucartambo, departamento de Cusco, con motivo de conmemorar el 21 de junio del presente año su centésimo nonagésimo quinto aniversario de creación política.

Del congresista Combina Salvatierra, al distrito de Ingenio, provincia de Huancayo, departamento

de Junín, con ocasión de celebrar el 10 de junio del presente año su sexagésimo quinto aniversario de creación.

Del congresista Combina Salvatierra, al centro poblado de Valle Esmeralda, distrito de Río Tambo, provincia de Satipo, departamento de Junín, con motivo de celebrar el 9 de junio del presente año su vigésimo segundo aniversario de su creación.

Del congresista Oseda Yucra, al distrito de Mollebaya, provincia y departamento de Arequipa, con ocasión de celebrar el 27 de mayo del presente año su sexagésimo octavo aniversario de creación política.

Del congresista Oseda Yucra, al distrito de Polobaya, provincia y departamento de Arequipa, con motivo de conmemorar el 27 de mayo del presente año su sexagésimo octavo aniversario de creación política.

Del congresista Combina Salvatierra, al centro poblado La Florida, distrito de Perené, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, con motivo de celebrar el 9 de junio del presente año su vigésimo segundo aniversario de su creación.

Del congresista Combina Salvatierra, al centro poblado San Juan de Huahuari, distrito de Río Negro, provincia de Satipo, departamento de Junín, por conmemorarse el 10 de junio del presente año su noveno aniversario de creación.

Del congresista Flores Villegas, al distrito de Pacocha, provincia de Ilo, departamento de Moquegua, con motivo de celebrar el 26 de mayo del presente mes su quincuagésimo aniversario de creación.

Del congresista Chaina Contreras, a la Municipalidad Distrital del Algarrobal, provincia de Ilo, departamento de Moquegua, con motivo de celebrar un aniversario más de su creación.

Del congresista Combina Salvatierra, al distrito de Paccha, provincia de Jauja, departamento de Junín, con motivo de conmemorar el 15 de junio del presente año su centésimo aniversario de creación.

Del congresista Combina Salvatierra, al distrito de Jacobo Hunter, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, con motivo de celebrar el 2 de junio del presente año su trigésimo aniversario de creación.

Del congresista Oseda Yucra, al distrito de Cerro Colorado de la provincia y del departamento de Arequipa, con ocasión de celebrar el 23 de mayo del presente año su sexagésimo sexto aniversario de creación política.

Del congresista Roel Alva, a la provincia de Ascope, departamento de La Libertad, por celebrarse el 1 de junio del presente año su trigésimo sexto aniversario de creación política.

Del congresista Troyes Delgado, al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Víctor Andrés Belaunde de la ciudad de Jaén, con motivo de conmemorar el 1 de junio del presente año las bodas de jade de esa prestigiosa institución en el ámbito nororiental peruano.

Del congresista Pérez Flores, a todos los trabajadores estatales de nuestro país, con motivo de celebrar el 29 de mayo del presente año el día del Servidor Público.

De la congresista Paredes Eyzaguirre, al distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento de Arequipa, por conmemorarse el 23 de mayo del presente año su vigésimo quinto aniversario de creación.

De la congresista Gallardo Becerra, a la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, con motivo de conmemorar su centésimo aniversario de creación al servicio de la administración de justicia.

Del congresista Oseda Yucra, al distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento de Arequipa, con ocasión de celebrar el 23 de mayo del presente año su vigésimo quinto aniversario de creación política.

Del congresista Oseda Yucra, al distrito de Socabaya, provincia y departamento de Arequipa, con motivo de celebrar el 25 de mayo del presente año su duocentésimo vigésimo quinto aniversario de creación política.

Del congresista Combina Salvatierra, al centro poblado de San José de Miraflores, distrito de Pangoa, provincia de Satipo, departamento de Junín, con ocasión de conmemorar el 7 de junio del presente año su noveno aniversario de creación.

Del congresista Combina Salvatierra, al distrito de Santa Rosa de Sacco, provincia de Yauli, departamento de Junín, con motivo de celebrar el 1 de junio del presente año su quincuagésimo aniversario de creación.

### **Se acuerdan las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias de la Comisión Permanente y a la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres, correspondiente al período de sesiones 2020-2021**

**El señor PRESIDENTE (Manuel Merino de Lama).**— Se va a dar cuenta de modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias de la Comisión Permanente y a la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres.

#### **La RELATORA da lectura:**

«Modificación del Cuadro de Comisiones Ordinarias correspondiente al período de sesiones 2020-2021.

#### **Comisión Agraria**

Sale como accesitario e ingresa como titular el congresista Quispe Suárez, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Sale como accesitario e ingresa como titular el congresista Ruíz Pinedo, del grupo parlamentario Acción Popular.

Ingresa como accesitarios los congresistas Llaulli Romero y Troyes Delgado, del grupo parlamentario Acción Popular.

Sale como accesitario el congresista Guibovich Arteaga, del grupo parlamentario Acción Popular.

#### **Comisión de Ciencia y Tecnología**

Sale como titular el congresista Novoa Cruzado, del grupo parlamentario Acción Popular.

Ingresa como titular la congresista Fabián Díaz, del grupo parlamentario Acción Popular.

#### **Comisión de Constitución y Reglamento**

Ingresa como accesitario el congresista Luna Morales, del grupo parlamentario Podemos Perú.

Sale como accesitario e ingresa como titular el congresista Salinas López, del grupo parlamentario Acción Popular.

Ingresa como accesitario el congresista Vásquez Becerra, del grupo parlamentario Acción Popular.

**Comisión de Defensa Nacional**

Ingresan como accesitarios los congresistas Columbus Murata, Chávez Cossío y Vigo Gutiérrez, del grupo parlamentario Fuerza Popular.

Ingresan como accesitarios los congresistas Quispe Suarez, Rodas Malca y Meléndez Celis, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Salen como titulares los congresistas Burga Chuquipiondo y García Oviedo, del grupo parlamentario Acción Popular.

Ingresan como titulares los congresistas Rivera Guerra y Saavedra Ocharán, del grupo parlamentario Acción Popular.

**Comisión de Descentralización**

Sale como accesitario el congresista Flores Villegas, del grupo parlamentario Podemos Perú.

Sale como accesitario el congresista Inga Sales, del grupo parlamentario Acción Popular.

Ingresa como titular el congresista García Oviedo, del grupo parlamentario Acción Popular.

**Comisión de Economía**

Sale como titular e ingresa como accesitaria la congresista Omonte Durand, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Sale como accesitario e ingresa como titular el congresista Combina Salvatierra, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

**Comisión de Educación**

Ingresa como accesitario el congresista Combina Salvatierra, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Ingresa como titular el congresista Pérez Ochoa, del grupo parlamentario Acción Popular.

**Comisión de Energía y Minas**

Sale como titular e ingresa como accesitario el congresista Inga Sales, del grupo parlamentario Acción Popular.

Ingresan como titulares los congresistas García Oviedo y Simeón Hurtado, del grupo parlamentario Acción Popular.

**Comisión de Fiscalización**

Ingresan como accesitarios los congresistas Vigo Gutiérrez, Tito Ortega, Silupú Inga, Ayasta de Díaz y Pinedo Achaca, del grupo parlamentario Fuerza Popular.

Sale como titular e ingresa como accesitario el congresista González Cruz, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Ingresa como titular el congresista Quispe Suárez, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Sale como titular el congresista Roel Alva, del grupo parlamentario Acción Popular.

Ingresa como titular el congresista Burga Chuquipiondo, del grupo parlamentario Acción Popular.

**Comisión de Inclusión Social**

Ingresa como titular el congresista Novoa Cruzado, del grupo parlamentario Acción Popular.

**Comisión de Justicia**

Ingresa como titular el congresista Novoa Cruzado, del grupo parlamentario Acción Popular.

**Comisión de Presupuesto**

Ingresa como titular el congresista Benavides Gavidia, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Ingresa como accesitario el congresista Meléndez Celis, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Sale como accesitario e ingresa como titular el congresista Inga Sales, del grupo parlamentario Acción Popular.

**Comisión Pueblos Andinos**

Ingresa como titular el congresista Tito Ortega, del grupo parlamentario Fuerza Popular.

Ingresan como accesitarios los congresistas Lizana Santos y Vigo Gutiérrez, del grupo parlamentario Fuerza Popular.

**Comisión de Relaciones Exteriores**

Salen como titulares los congresistas Durand Bustamante y García Oviedo, del grupo parlamentario Acción Popular.

Ingresa como titular la congresista Fabián Díaz, del grupo parlamentario Acción Popular.

Comisión de Salud

Sale como accesitario el congresista Vásquez Becerra, del grupo parlamentario Acción Popular.

Comisión de Constitución y Reglamento

Ingresan como accesitarios los congresistas Mario Javier Quispe Suárez, Tania Rosalía Rodas Malca, Fernando Meléndez Celis, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Modificación del Cuadro de la Comisión Permanente correspondiente al período anual de sesiones 2020-2021.

Sale como titular e ingresa como accesitario el congresista Sagasti Hochhausler, del grupo parlamentario Partido Morado.

Sale como accesitario e ingresa como titular el congresista Costa Santolalla, del grupo parlamentario Partido Morado.

Sale como titular e ingresa como accesitaria la congresista Omonte Durand, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Sale como accesitaria e ingresa como titular la congresista Rodas Malca, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Modificación del Cuadro de la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres.

Sale como titular el congresista Llaulli Romero, del grupo parlamentario Acción Popular.

Ingresa como titular el congresista Durand Bustamante, del grupo parlamentario Acción Popular.»

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Si ningún congresista se opone, se acuerdan las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias de la Comisión Permanente y a la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres.

**El señor VEGA ANTONIO (UPP).**— Presidente, pido la palabra, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Congresista José Vega, tiene la palabra.



**El señor VEGA ANTONIO (UPP).**— Presidente, solicito que también se tomen en cuenta algunas modificaciones en el Cuadro de Comisiones.

En principio, pido que en la Comisión de Transportes y Comunicaciones ingrese como titular el congresista Bartolo Romero y salga como titular el congresista Vega Antonio.

Luego, pido que en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos ingrese como titular el congresista José Vega.

Y, por último, pido que en las Comisiones de Vivienda, de Fiscalización, Agraria, de la Mujer y de Educación ingrese como accesitaria la congresista Bartolo Romero.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Se van a incluir las modificaciones solicitadas por el portavoz de la bancada Unión por el Perú.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista Rennán Espinoza, del grupo parlamentario Somos Perú.



**El señor ESPINOZA ROSALES (SP).**— Presidente, pido que me pueda incluir como accesitario en la Comisión de Educación y en la Comisión de Descentralización.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Se tomará en consideración la solicitud del congresista Rennán Espinoza.

Tiene la palabra el congresista Lenin Checco, del grupo parlamentario Frente Amplio.



**El señor CHECCO CHAUCA (FA).**— Presidente, pido que en la Comisión de Educación ingrese como titular el congresista José Luis Ancalle y también que se me incorpore como accesitario en dicha Comisión.

Por favor, tome en cuenta mi pedido, Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Se recoge el pedido del grupo parlamentario Frente Amplio, congresista Lenin Checco.

Tiene la palabra el congresista Diethell Columbus, del grupo parlamentario Fuerza Popular.



**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Presidente, quiero pedir que por favor se me incorpore como accesitario en la Comisión de Fiscalización y Contraloría General de la República.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Se recoge el pedido del vocero del grupo parlamentario Fuerza Popular, congresista Columbus.

No habiendo más observaciones por parte de otro señor congresista, se va a consultar sobre estas modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias de la Comisión Permanente y a la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

**—Efectuada la consulta nominal, se acuerdan las referidas modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias de la Comisión Permanente y a la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres.**

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Han sido acordadas.

**—Las modificaciones al cuadro de Comisiones Ordinarias de la Comisión Permanente y de la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgos y Desastres son las siguientes:**

«-Comisión Agraria: Sale como accesitario e ingresa como titular el congresista Quispe Suarez del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso. Sale como accesitario e ingresa como titular el congresista Ruíz Pinedo del Grupo Parlamentario Acción Popular. Ingresan como accesitarios los congresistas Llaulli Romero y Troyes Delgado del Grupo Parlamentario Acción Popular. Sale como accesitario el congresista Guibovich Arteaga del

Grupo Parlamentario Acción Popular. Ingresan como accesitaria la congresista Bartolo Romero del Grupo Parlamentario Unión Por el Perú.

-Comisión de Ciencia y Tecnología: Sale como titular el congresista Novoa Cruzado del Grupo Parlamentario Acción Popular. Ingresan como titular la congresista Fabián Díaz del Grupo Parlamentario Acción Popular.

-Comisión de Constitución: Ingresan como accesitario el congresista Luna Morales del Grupo Parlamentario Podemos Perú. Sale como accesitario e ingresa como titular el congresista Salinas López del Grupo Parlamentario Acción Popular. Ingresan como accesitario el congresista Vásquez Becerra del Grupo Parlamentario Acción Popular. Ingresan como accesitarios los congresistas Quispe Suárez, Rodas Malca y Meléndez Celis del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.

-Comisión de Defensa Nacional: Ingresan como accesitarios los congresistas Columbus Murata, Chávez Cossío y Vigo Gutiérrez del Grupo Parlamentario Fuerza Popular. Ingresan como accesitarios los congresistas Quispe Suarez, Rodas Malca y Meléndez Celis del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso. Salen como titulares los congresistas Burga Chuquipiondo y García Oviedo del Grupo Parlamentario Acción Popular. Ingresan como titulares los congresistas Rivera Guerra y Saavedra Ocharán del Grupo Parlamentario Acción Popular.

-Comisión de Descentralización: Sale como accesitario el congresista Flores Villegas del Grupo Parlamentario Podemos Perú. Sale como accesitario el congresista Inga Sales del Grupo Parlamentario Acción Popular. Ingresan como titular el congresista García Oviedo del Grupo Parlamentario Acción Popular.

-Comisión de Economía: Sale como titular e ingresa como accesitaria la congresista Omonte Durand del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso. Sale como accesitario e ingresa como titular el congresista Combina Salvatierra del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.

-Comisión de Educación: Ingresan como accesitario el congresista Combina Salvatierra del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso. Ingresan como titular el congresista Pérez Ochoa del Grupo Parlamentario Acción Popular. Ingresan como accesitaria la congresista Bartolo Romero del Grupo Parlamentario Unión Por el Perú. Ingresan

como accesitario el congresista Espinoza Rosales del Grupo Parlamentario Somos Perú. Ingresas como accesitario el congresista Checco Chauca del Grupo Parlamentario Frente Amplio.

-Comisión de Energía y Minas: Sale como titular e ingresa como accesitario el congresista Inga Sales del Grupo Parlamentario Acción Popular. Ingresan como titulares los congresistas García Oviedo y Simeón Hurtado del Grupo Parlamentario Acción Popular.

-Comisión de Fiscalización: Ingresan como accesitarios los congresistas Vigo Gutiérrez, Tito Ortega, Silupu Inga, Ayasta de Díaz y Pinedo Achaca, Grupo Parlamentario Fuerza Popular. Sale como titular e ingresa como accesitario el congresista González Cruz del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso. Ingresas como titular el congresista Quispe Suárez del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso. Sale como titular el congresista Roel Alva, Grupo Parlamentario Acción Popular. Ingresas como titular el congresista Burga Chuquipiondo del Grupo Parlamentario Acción Popular. Ingresas como accesitario el congresista Columbus Murata del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

-Comisión de Inclusión Social: Ingresas como titular el congresista Novoa Cruzado del Grupo Parlamentario Acción Popular.

-Comisión de Justicia: Ingresas como titular el congresista Novoa Cruzado, del Grupo Parlamentario Acción Popular. Ingresas como titular el congresista Vega Antonio del Grupo Parlamentario Unión Por el Perú.

-Comisión de Mujer: Ingresas como titular el congresista Vega Antonio del Grupo Parlamentario Unión Por el Perú.

-Comisión de Presupuesto: Ingresas como titular el congresista Benavides Gavidia del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso. Ingresas como accesitario el congresista Meléndez Celis del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso. Sale como accesitario e ingresa como titular el congresista Inga Sales del Grupo Parlamentario Acción Popular.

-Comisión de Pueblos Andinos: Ingresas como titular el congresista Tito Ortega del Grupo Parlamentario Fuerza Popular. Ingresan como accesitarios los congresistas Lizana Santos y Vigo Gutiérrez del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

-Comisión de Relaciones Exteriores: Salen como titulares los congresistas Durand Bustamante y García Oviedo del Grupo Parlamentario Acción Popular. Ingresas como titular la congresista Fabián Díaz, Grupo Parlamentario Acción Popular.

-Comisión de Salud: Sale como accesitario el congresista Vásquez Becerra del Grupo Parlamentario Acción Popular.

-Comisión de Transportes: Sale como titular el congresista Vega Antonio del Grupo Parlamentario Unión Por el Perú. Ingresas como titular la congresista Bartolo Romero del Grupo Parlamentario Unión Por el Perú.

-Comisión Permanente: Sale como titular e ingresa como accesitario el congresista Sagasti Hochhausler del Grupo Parlamentario Partido Morado. Sale como accesitario e ingresa como titular el congresista Costa Santolalla del Grupo Parlamentario Partido Morado. Sale como titular e ingresa como accesitaria la congresista Omonte Durand del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso. Sale como accesitaria e ingresa como titular la congresista Rodas Malca del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.

-Cuadro de la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres Covid-19: Sale como titular el congresista Llaulli Romero del Grupo Parlamentario Acción Popular. Ingresas como titular el congresista Durand Bustamante del Grupo Parlamentario Acción Popular.»

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta este momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

**—Efectuada la votación nominal, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento de la sesión sin esperar la aprobación del acta.**

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Ha sido acordada la dispensa.

**Luego del rechazo de la cuestión previa de retorno del asunto contenido en el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 4453/2018-**

**CR, 4913/2020-CR y otros a la Comisión de Salud y Población y de que ese asunto también pase a estudio de la Comisión de Presupuesto, la Presidencia dispone que pase a un cuarto intermedio el tratamiento del citado texto sustitutorio, propuesto por la Comisión de Salud y Población, por el que se propone regular los procesos de ascenso automático en el escalafón, el cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera, el nombramiento y cambio a plazo indeterminado de los profesionales, técnicos, auxiliares asistenciales y personal administrativo de la salud**

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).—** Siguiendo punto.

#### **La RELATORA da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud y Población, que recomienda la aprobación de los Proyectos de Ley 4453/2018-CR, 4913/2020-CR, 4914/2020-CR, 5013/2020-CR, 5035/2020-CR, 5049/2020-CR, 5062/2020-CR, 5070/2020-CR, 5142/2020-CR, 5143/2020-CR, 5144/2020-CR, 5165/2020-CR, 5167/2020-CR, 5168/2020-CR, 5197/2020-CR, 5219/2020-CR y 5221/2020-CR, con el texto sustitutorio que propone regular los procesos de ascenso automático en el escalafón, el cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera, el nombramiento y cambio a plazo indeterminado de los profesionales, técnicos, auxiliares asistenciales y personal administrativo de la salud.

La Junta de Portavoces, en su sesión virtual del 16 de mayo de 2020, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso, respecto del dictamen de la Comisión de Salud sobre los Proyectos de Ley 4913/2020-CR, 5013/2020-CR, 5035/2020-CR, 5049/2020-CR, 5062/2020-CR, 5060/2020-CR, 5070/2020-CR, 5142/2020-CR, 5143/2020-CR, 5144/2020-CR y 5165/2020-CR; la exoneración del dictamen de la Comisión de Trabajo respecto de los Proyectos de Ley 5165/2020-CR y 5070/2020-CR; así como la exoneración del dictamen de la Comisión de Presupuesto respecto de los Proyectos de Ley 5142/2020-CR y 5143/2020-CR, y la ampliación de agenda.

La Junta de Portavoces, en su sesión del 20 de mayo de 2020, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso, respecto del dictamen de la Comisión de Salud sobre los Proyectos de Ley 4453/2018-CR, 4914/2020-CR, 5167/2020-CR, 5168/2020-CR, 5197/2020-CR,

5219/2020-CR y 5221/2020-CR; la exoneración del dictamen de la Comisión de Presupuesto sobre los Proyectos de Ley 4453/2018-CR y 5197/2020-CR, y la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).—** Tiene la palabra el congresista Omar Merino, presidente de la Comisión de Salud y Población, hasta por cinco minutos, para sustentar el dictamen mencionado.



**El señor MERINO LÓPEZ (APP).—** Gracias, Presidente.

El dictamen que ha recaído en los proyectos de Ley 4913/2020-CR, 5049/2020-CR, 5062/2020-CR, 5070/2020-CR, 5142/2020-CR, 5143/2020-CR, 5144/2020-CR, 5165/2020-CR, 5035/2020-CR, 5219/2020-CR, 5221/2020-CR, 5197/2020-CR, 5168/2020-CR, 5167/2020-CR, 5013/2020-CR, 4453/2018-CR y 4914/2020-CR, con texto sustitutorio por el que se regulan los procesos de ascenso automático en el escalafón, el cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera, el nombramiento y cambio a plazo indeterminado de los profesionales, técnicos, auxiliares asistenciales y personal administrativo de la salud, ha sido aprobado por unanimidad el 18 de mayo de 2020.

#### **Justificación de la norma**

Los Recursos Humanos en Salud, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, se definen como el conjunto de personas de distintas profesiones y ocupaciones que se forman y trabajan para mejorar la salud de la población. Respetando este precepto, y en la lógica de lo que se busca en todos los países miembros de la OMS, desde el 2015 con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, se ha evidenciado que son el componente fundamental para garantizar una atención de calidad a la población.

Por lo anterior expuesto, se requiere mayor inversión en la incorporación, perfeccionamiento, capacitación y permanencia de personal de salud en los países en desarrollo, si queremos superar nuestros indicadores sanitarios.

Para la Agenda de Salud para las Américas existen evidencias que demuestran que el rendimiento y la productividad y la mejora de los sistemas de salud están vinculados a las condiciones de trabajo del personal de salud. Asimismo, las condiciones de trabajo y la propia salud del trabajador son factores para la retención y garantizar el acceso

de la población a la atención con calidad en los servicios de la población.

El número de profesionales a nivel nacional ha ido evolucionando, Presidente, habiéndose registrado desde 1980 hasta el 2017 un crecimiento importante. Para el año 2017, el número de profesionales de la salud a nivel nacional (médicos, enfermeros, obstetras y odontólogos) ha sido estimado en 107 674 profesionales, siendo médicos 40 820, que equivale al 38%; enfermeros 44 790, que equivale al 42%; obstetras 15 865, que equivale al 15%; y odontólogos 6199, que equivale al 6%.

El incremento del número de profesionales de la salud, del equipo básico, conformado por médicos, enfermeras y obstetras, coincide con la intervención de programas sociales que comprendía la contratación de personal de salud a zonas rurales y de difícil acceso, pero en modalidades flexibles por locación de servicios.

Presidente, se percibe otra conformación a partir del año 2010 al 2012, que coincide con el otorgamiento de derechos a los contratados por la modalidad de administración de servicios, los famosos CAS, y la autorización de los nombramientos para el personal de salud.

A partir del año 2013, con el Decreto Legislativo 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud, se establecen también diferencias con el personal técnico y auxiliar en detrimento de estos últimos.

En el año 2017, la Dirección General de Personal de Salud, del Ministerio de Salud, registró un total de 265 460 trabajadores del Sector Salud, de los cuales el 97% era empleado por el Sector Público (Ministerio de Salud, EsSalud, Policía Nacional del Perú, Fuerzas Armadas, Ministerio Público e Instituto Nacional Penitenciario del Perú), siendo así el Sector Público el principal empleador. A su vez, el Ministerio de Salud y los gobiernos regionales tienen una representación del 72% del Sector Público, donde labora personal de los regímenes laborales del Decreto Legislativo 276 y el Decreto Legislativo 1057 y un número menor del Decreto Legislativo 728. Esto los convierte en los principales protagonistas como empleadores; los que a su vez, tienen la tarea de prestar servicios de salud en los lugares más remotos del país, donde se debe dotar de personal de salud de acuerdo con las necesidades de la población (comunidades dispersas, multiculturalidad, etc.) y, a su vez, requieren implementar estrategias de atracción y retención que permitan que el

personal de salud se sienta motivado para ir a laborar a dichos lugares y, además, de permanecer en los mismos.

Sin embargo, el Perú en el 2017 se encontraba por debajo de la cantidad mínima requerida de 31,88 profesionales de la salud por cada 10 000 habitantes, mientras que la Organización Mundial de la Salud ha establecido el estándar internacional de contar con 44,5 trabajadores de la salud por cada 10 000 habitantes, Presidente.

Esta situación se agrava si consideramos que, en la primera década de este siglo, la remuneración de los trabajadores sanitarios, como porcentaje del Producto Bruto Interno, apenas experimentó cambios a nivel mundial y disminuyó en términos de gasto total en salud.

Asimismo, el Sector Salud, en respuesta a las preocupaciones que suscitan el costo y la eficiencia de la atención, ha conducido a una creciente diversificación de las formas de empleo; sin embargo, esta respuesta es inadecuada porque utiliza formas atípicas de empleo que comprenden trabajo de duración determinada, trabajo temporal a través de agencia, empleo por cuenta propia económicamente dependiente y trabajo a tiempo parcial, todas estas modalidades se traducen en los contratos por terceros, Servicios No Personales, entre otros, señor Presidente, que lamentablemente se siguen utilizando en la actualidad.

A diciembre de 2017, la brecha numérica de RHUS (Recursos Humanos en Salud) identificada es de 62 128, de los cuales 1628 son médicos cirujanos, 8797 son médicos especialistas, 27 294 son profesionales de la salud y 24 479 son técnicos asistenciales, para un total de 7828 establecimientos de salud del Ministerio de Salud y 25 gobiernos regionales, Presidente. Las modalidades de contratación por Servicios No Personales, tercerizaciones y otras que no generan estabilidad ni beneficios mínimos como acceso a un seguro de salud, y que son discriminatorios, sobre todo, desde el punto de vista salarial, dificultan tremendamente los intentos por reducir esta brecha.

Por esta razón, el presente dictamen aborda la problemática de los RHUS en Salud, agrupados en tres capítulos, 22 artículos y 4 disposiciones complementarias que tienen como fin mejorar las condiciones de trabajo del Sector Salud. Estos capítulos son:

El Capítulo I. Progresión en la carrera médica de los profesionales de la salud no médicos, mediante el proceso de ascenso automático excepcional por años de servicio.

El Capítulo II. Cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal profesional y técnico administrativo.

Capítulo III. Nombramiento de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud contratados por el Sector Salud.

De acuerdo con la Federación Médica Peruana, tras la reunión con el Minsa, en el marco de la mesa de diálogo que sostuvieron el 26 de febrero de 2020, con el nuevo corte, el nombramiento beneficiaría a 23 220 trabajadores de la salud, de los cuales 3013 son médicos cirujanos, lo que demandaría una inversión de 1174 millones de soles. El ascenso automático y nivelación en el escalafón beneficiaría a 40 819 trabajadores de salud, de los cuales 8627 son médicos cirujanos, lo que representa una inversión de 174 millones de soles anuales. Y el cambio de grupo ocupacional beneficiaría a 2239 trabajadores con el corte a diciembre de 2019, de los cuales 40 ocuparían plaza de médicos cirujanos.

Presidente, estos tres capítulos iniciales están contenidos en el Decreto Legislativo 276, y tienen un nivel de ordenamiento y prelación, por ejemplo: el artículo 42 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo 005-90-PCM, establece que la progresión en la Carrera Administrativa se expresa a través de: a) El ascenso del servidor a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional; y b) El cambio de grupo ocupacional del servidor.

La progresión implica la asunción de funciones y responsabilidades de dificultad o complejidad mayor a las del nivel de procedencia, Presidente. El proceso de ascenso precede al de cambio del grupo ocupacional.

A su vez la lógica de la norma se orienta a que estos procesos sean previos al nombramiento o incorporación del personal, ya que ambos liberan plazas en los niveles iniciales para su posterior cobertura.

El 4 de junio de 2019, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley 30957, «Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del 20% de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia el Decreto Legislativo 1153

tuvieron vínculo laboral y no fueron identificados en el marco de la disposición complementaria final nonagésima octava de la Ley 30693», que permitió el nombramiento de servidores que no habían sido incluidos en los procesos de nombramiento...

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Señores congresistas, apaguen sus micrófonos, por favor. Está en el uso de la palabra el presidente de la Comisión de Salud y Población.



**El señor MERINO LÓPEZ (APP).**— ...correspondientes a los años 2014 al 2018.

El Decreto Legislativo 1153, decreto legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de salud al servicio del Estado, como lo señala su título, tiene por objeto regular la política integral de las compensaciones y entregas económicas del personal de salud al servicio del Estado, con la finalidad de que el Estado alcance mayores niveles de equidad, eficacia, eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del personal de salud al servicio del Estado, y que laboran en las diversas entidades que tiene bajo su competencia y función la salud, entre ellas, los gobiernos regionales y sus organismos públicos como lo manifiestan en los artículos 2 y 3 del Decreto Legislativo 1153.

Además, el referido decreto legislativo establece en el literal b), numeral 3.2 del artículo 3, que el personal de salud está compuesto por los profesionales de la salud, personal técnico y auxiliar asistencial de la salud, como lo indica en su literal b).

En tal sentido, la presente iniciativa legislativa busca hacer justicia a la labor y responsabilidad de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud pública, considerándolos en la bonificación que ahora perciben el personal de salud en el cumplimiento al Decreto Legislativo 1153.

Los técnicos y auxiliares asistenciales en salud forman parte de los equipos multidisciplinarios de la salud desarrollando labores específicas de su especialización, pero con la misma responsabilidad que es el cuidado de la vida y la salud de los ciudadanos, así como las actividades de salud pública, tal como establece el numeral 5.1 del

artículo 5 del mencionado Decreto Legislativo 1153, por lo que es necesario incluirlos como beneficiarios de una compensación económica que se señala en uno de los literales del numeral 8.2 del artículo 8 del decreto legislativo mencionado.

Este dictamen ha sido aprobado, por unanimidad, en la Comisión de Salud y Población, este 18 de mayo de 2020, Presidente.

Doy lectura al texto:

#### Texto Sustitutorio

«El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

### LEY QUE REGULA LOS PROCESOS DE ASCENSO AUTOMÁTICO EN EL ESCALAFÓN, EL CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA, Y EL NOMBRAMIENTO DE LOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, AUXILIARES ASISTENCIALES Y EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SALUD

#### Artículo 1. Como objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto regularizar los procesos de ascenso automático en el escalafón, el cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera, el nombramiento y cambio a plazo indeterminado de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales y personal administrativo de la salud, en el marco de brindarle a los trabajadores mejores condiciones laborales.

#### Artículo 2. Ámbito de la aplicación

La presente ley es aplicable al personal que labora en los diversos subsectores del sector Salud, Ministerio de Salud, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Gobiernos Regionales, EsSalud y otros profesionales de la salud que laboran en el sector público.

#### Artículo 3. Sobre el ascenso automático en el escalafón

Autorízase al Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los Gobiernos Regionales la progresión en la carrera médica y de los profesionales de la salud no médicos, mediante el proceso de ascenso automático excepcional por años de servicio, en el marco de sus respectivas carreras especiales.

#### Artículo 4. Exoneraciones

El Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los Gobiernos Regionales quedan exceptuados de lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto de Urgencia 014-2019, Decreto de Urgencia, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

#### Artículo 5. Requisitos

Para la aplicación de la excepción es requisito que las plazas se encuentren aprobadas en el cuadro de asignación de personal (CAP), y registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas.

#### Artículo 6. Reglamentación

La presente ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo en un plazo máximo de treinta (30) días contados desde su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

#### Artículo 7. Autorización para el cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera

Autorízase al Ministerio de Salud, a sus organismos públicos, y a las entidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales para realizar, durante el año fiscal 2020, el cambio de grupo ocupacional y el cambio de línea de carrera del personal de la salud asistencial comprendido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo 1153, norma que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, y el cambio de grupo ocupacional del personal administrativo al grupo asistencial, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, Ley de bases de carrera administrativa y de remuneraciones del sector público.

#### Artículo 8. Cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera

1.1 El cambio de grupo ocupacional y el cambio de línea de carrera se realiza en la entidad, órgano desconcentrado o dependencia que tenga la calidad de unidad ejecutora, donde el personal de la salud asistencial y personal administrativo se encuentra actualmente nombrado.

- 1.2 El cambio de grupo ocupacional y el cambio de línea de carrera se efectúa en el nivel de inicio del grupo ocupacional o de la línea de carrera, según corresponda.

#### Artículo 9. Modalidades del cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera

El cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera, según corresponda, se desarrollará en las siguientes modalidades:

- a) Cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera de trabajadores con plaza asistencial y que realizan labor asistencial.
- b) Cambio de grupo ocupacional administrativo y que realizan labor asistencial.

#### Artículo 10. Requisitos para el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera

- a) Para el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera, el personal de la salud debe acreditar que cuenta, a la fecha de publicación de la presente ley, con el título respectivo. Asimismo, debe acreditar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (Serums), cuando corresponda.
- b) Para el cambio de grupo ocupacional del personal administrativo a asistencial, el personal debe acreditar que cuenta, a la fecha de publicación de la presente ley, con el título profesional, grado académico o título técnico respectivo del campo asistencial de la salud; asimismo, debe acreditar el Servicio Urbano Marginal de Salud (Serums) cuando corresponda.

#### Artículo 11. Financiamiento

- a) Durante el año fiscal 2020, la implementación de lo dispuesto en la presente ley se financia con cargo al presupuesto asignado a la plaza que ocupa actualmente el personal de la salud, tanto asistencial como administrativo, sujeto al cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera que corresponda, la cual es suprimida a fin de crear una nueva plaza.
- b) La diferencia económica entre la plaza actual y la nueva plaza que se crea para el cambio de grupo ocupacional y el cambio de línea de carrera, se financia con cargo a los saldos presupuestales del Ministerio de Salud, la sostenibilidad presupuestal para los siguientes años deberá ser garantizada por cada una de las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo 1153.

#### Artículo 12. Modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P)

Autorízase a las entidades comprendidas en el presente proyecto de ley para modificar el Cuadro para Asignación del Personal Provisional (CAP-P) y aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), en tanto no se apruebe el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), para la implementación de lo dispuesto en la presente ley.

#### Artículo 13. Autorización para el nombramiento

Autorízase al Ministerio de Salud, ante la pandemia que se vive por efectos del coronavirus (covid-19), a efectuar el nombramiento automático de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud contratados mediante Contratos del Minsa, Contratación Administrativa de Servicios y Servicios No Personales o Locación de Servicios no comprendidos bajo los alcances de la Ley 30957 y que a la fecha de la vigencia de la presente ley se encuentren realizando funciones o labores permanentes en los diferentes establecimientos de salud, puestos y centros de salud, hospitales e institutos especializados, incorporándolos a la carrera pública, regulada por el Decreto Legislativo 276.

#### Artículo 14. De la inclusión

Se incluyen bajo los alcances de la presente ley, a los médicos cirujanos, profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que acrediten vínculo contractual o desempeño de funciones en cualquier dependencia del Minsa (incluso el personal de trabajo de los establecimientos de salud bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios) por un período no menor de un año continuo o de dos años acumulativos de servicios, no comprendidos bajo los alcances de la Ley 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del 20% de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153 tuvieron vínculo laboral y no fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final nonagésimo octava de la Ley 30693.

#### Artículo 15. Requisitos para el nombramiento

Para el proceso de nombramiento es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados por el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación

de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda. Asimismo, que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y cuenten con la respectiva certificación de crédito presupuestario.

**Artículo 16.** Autorización para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional del Ministerio de Salud a favor de sus organismos públicos y de los gobiernos regionales

Autorízase al Ministerio de Salud para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a la fuente de financiamiento de los Recursos Ordinarios, a favor de sus organismos públicos y de los gobiernos regionales para el financiamiento del proceso de nombramiento autorizado por la presente ley.

Dichas modificaciones presupuestarias se autorizan mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Salud, a propuesta de este último.

**Artículo 17.** De la incorporación

El Ministerio de Salud incorpora al personal mencionado en los artículos precedentes en los grupos y niveles ocupacionales contemplados en la ley de la carrera administrativa, mediante decreto supremo publicado en el Diario Oficial *El Peruano*, en el plazo máximo de 60 días calendarios, exonerándolos del requisito de concurso público, evaluación o limitación dispuesta por la legislación vigente.

**Artículo 18.** Modificación del artículo 3 de la Ley 30555, Ley que incorpora al régimen laboral del Decreto Legislativo 728 a los trabajadores profesionales, no profesionales, asistenciales y administrativos de EsSalud que se encuentran bajo el régimen de contratación administrativa de servicios

Modifícase el artículo 3 de la Ley 30555, Ley que incorpora al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, a los trabajadores profesionales, no profesionales, asistenciales y administrativos de EsSalud, que se encuentran bajo el régimen de

contratación administrativa de servicios, el cual queda redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 3. Requisitos**

Para la incorporación bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728, del personal CAS de EsSalud, deben cumplirse los siguientes requisitos:

- a. A la fecha de la promulgación de la presente ley, estar laborando de forma continua por más de dos años.
- b. Haber ingresado a la institución mediante el concurso y la evaluación correspondiente.”

**Artículo 19.** Aplicación progresiva

La incorporación del personal contratado bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios al régimen laboral del Decreto Legislativo 728 se efectuará de manera progresiva, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 30555.

**Artículo 20.** Adecuación del reglamento y ejecución

Adecuar lo aprobado por el Decreto Supremo 012-2017-TR, Reglamento de la Ley 30555, Ley que incorpora al régimen laboral del Decreto Legislativo 728 a los trabajadores profesionales, no profesionales, asistenciales y administrativos de salud que se encuentran bajo el régimen de contratación administrativa de servicios, a lo establecido en el artículo 1 de la presente ley, dentro de los 90 días de entrada en vigencia; vencido dicho plazo, EsSalud deberá proceder conforme al artículo 6 de la precipitada Ley.

**Disposiciones complementarias finales**

**Primera.** Bonificación por puesto de salud, publicada para el personal técnico o auxiliar asistencial de salud, al Decreto Legislativo 1153, decreto legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado

Incorpórese el literal f) en el numeral 8.2 del artículo 8° del Decreto Legislativo 1153, decreto legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, con el siguiente texto:

“Artículo 8. Estructura de la compensación económica del personal de la Salud.

[...]

8.2. Ajustada.

[...]

f) Bonificación por puesto de salud pública para el personal técnico o auxiliar asistencial de salud.

Se asigna al puesto ocupado por un personal técnico o auxiliar asistencial de la salud en las entidades comprendidas en el numeral 3.1 del artículo 3 del presente decreto legislativo y que únicamente realizan funciones de apoyo asignadas por el profesional de la salud que ejecuta funciones esenciales en los servicios de salud pública.

La bonificación no es aplicable a los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que perciban la bonificación prevista en el literal c) y f) del numeral 8.3 del artículo 8 de la presente norma.

Para la asignación al puesto se debe cumplir con un perfil previamente determinado por el Ministro de Salud.

En caso de que se produzca el cese en el puesto o el traslado del personal técnico y auxiliar asistencial de la salud ha puesto distinto, se dejará de percibir la referida bonificación, debiendo adecuarse a los beneficios que le pudiera corresponder al puesto destino.

[...]”

Segunda. Determinación del monto y criterios de aplicación de la entrega económica

El monto de la bonificación a la que se refiere la Primera Disposición Complementaria Final, sus criterios de aplicación y la progresividad de su implementación son aprobadas mediante el Decreto Supremo refrendado por la ministra de Economía y Finanzas y el Ministerio de Salud, a propuesta de este último.

Tercera. Financiamiento

Durante el año fiscal 2020, la implementación de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo 1153, sin demandar recursos

adicionales al Tesoro Público. Para tal efecto, exonerarse al Ministerio de Salud y a los Gobiernos Regionales de las restricciones establecidas en el artículo 9 del Decreto de Urgencia 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

Cuarta. Exoneración

Para la aplicación de lo dispuesto en el Capítulo II, las entidades comprendidas en la presente ley, cuando correspondan, quedan exoneradas de las restricciones previstas en los artículos 6 y 9 del Decreto de Urgencia 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, así como de la Tercera Disposición Complementaria y Final del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.»

Muchas gracias, Presidente.

—**Asume la Presidencia el señor Luis Alberto Valdez Farías.**



**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— Se da inicio al debate.

La Junta de Portavoces, en su sesión virtual del 20 de mayo, acordó un debate de hasta cuatro minutos por cada grupo parlamentario.



**El señor URRESTI ELERA (PP).**— Pido la palabra, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— Tiene la palabra, congresista Daniel Urresti.

**El señor URRESTI ELERA (PP).**— Presidente, planteo una cuestión previa.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— Fundamente su cuestión previa, congresista Daniel Urresti.

**El señor URRESTI ELERA (PP).**— Presidente, de acuerdo con el artículo 60 del Reglamento, voy a fundamentar mi cuestión previa.

Si bien nos parece loable el tema de fondo, porque, efectivamente, queremos que todos

los trabajadores de la salud tengan una mejor remuneración, yo tengo, en lo personal, ciertas dudas con respecto al planteamiento de este proyecto.

En primer lugar, he escuchado, a lo largo de la sustentación del presidente de la Comisión de Salud, que la aplicación de esta ley no va a originar un gasto para el Estado, porque todo se va a financiar con el presupuesto que tienen las instituciones, pero, que yo sepa, este gasto no está contemplado en el presupuesto en este año, o sea, los aumentos de sueldo.

Y, en segundo lugar, debido a que este proyecto de ley no ha sido bien revisado ni consensuado, de acuerdo con el artículo 60 del Reglamento, puedo solicitar su regreso a Comisiones por no encontrarse suficientemente estudiado.

En estos momentos estamos atravesando un terrible problema económico. Por primera vez, en 20 años, el Perú ve rebajada su calificación crediticia soberana en moneda nacional, es decir, ahora no va a ser tan fácil vender bonos ni conseguir préstamos, y eso que no sabemos la magnitud del daño que nos dejará esta pandemia. ¿Qué va a pasar cuando se conozca la verdadera magnitud del deterioro económico? Construir la estabilidad y credibilidad económica toma mucho tiempo y esfuerzo, y además puede perderse muy rápido.

Entonces, si nosotros vamos a dar una ley que va a generar gasto, por lo menos debemos de discutirla. Mi fundamento para plantear una cuestión previa es que el dictamen no ha sido suficientemente estudiado; no se han recibido las opiniones de los organismos que tenían que decirnos si es posible o no; por lo que, de acuerdo con el artículo 60, solicito que, por ser este un caso excepcional, el cual todos queremos que salga adelante, se abra el debate correspondiente, a fin de tener la seguridad de que esta ley se cumpla una vez aprobada.

Presidente, le agradecería si pudiera abrir el debate.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— De acuerdo con el artículo 60 del Reglamento, parte *in fine*, abrimos el debate.

Los parlamentarios que quieran hacer uso de la palabra antes de la votación de la cuestión previa tienen hasta un minuto.



**La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).**— Pido la palabra, Presidente.

**La señora FABIÁN DÍAZ (AP).**— Pido la palabra, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— Tiene la palabra la congresista Yessy Fabián por un minuto.



**La señora FABIÁN DÍAZ (AP).**— Presidente, con respecto a lo mencionado por el congresista Urresti, quiero señalar que los proyectos planteados para el nombramiento no afecta al Tesoro Público ni genera un gasto en materiales, en infraestructura y en elementos necesarios para la prestación idónea de los servicios en el sector Salud del Minsa.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— ¿Algún otro congresista que quiera hacer uso de la palabra?

Está en debate la cuestión previa planteada por el congresista Daniel Urresti.

**El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).**— Pido la palabra, Presidente.

**La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).**— Hace un momento pedí la palabra, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— Tiene la palabra el congresista Francisco Sagasti por un minuto.



**El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).**— Presidente, hace tres semanas, en la Junta de Portavoces, cuando se planteó la idea de exonerar el pase a otras comisiones de este dictamen de la Comisión de Salud, planteamos que era necesario que, por lo menos, pase por la Comisión de Presupuesto.

Todos estamos de acuerdo en que este proyecto de ley se apruebe, más aún porque todos conocemos las historias de muchas personas que están

sufriendo los embates en la línea de fuego de esta pandemia. También sabemos sobre la situación postergada durante años de muchos de los trabajadores del personal de salud. Asimismo, somos conscientes de que parte de nuestra bonanza macroeconómica y de esa excelente situación que tenemos se debe a que regateamos y asfixiamos a los sectores de Salud y de Educación. No es casualidad que tengamos un sistema de salud con estas características de abandono y, por otro lado, una situación macroeconómica tan buena.

Pero nos parece necesario dar y reforzar estos argumentos de una manera más clara.

La vez que pedimos que este texto pase por la Comisión de Presupuesto y nos abstuvimos cuando decidieron no hacerlo, advertimos que podríamos encontrar dificultades si es que no se analizaba, de manera adecuada, sobre todo, la parte pertinente al costo-beneficio, porque no hacer eso significaría exponer a que una ley tan importante sea cuestionada.

Y el planteamiento del Partido Morado va en el sentido de reforzar esta ley, porque queremos que se cumpla; no queremos que quede en el papel o en una promesa. Por esa razón, planteamos que pase al menos por la Comisión de Presupuesto.

Por lo tanto, yo sugiero que, para poder cumplir con este objetivo largamente deseado, tengamos un proyecto de ley, un dictamen totalmente a prueba de balas —como dicen, popularmente— de tal manera que no pueda ser cuestionado por nadie y que pueda ser implementado a la brevedad posible. Y eso requiere, como lo dije en la Comisión de Salud y como lo dije en la Comisión de Presupuesto...

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— Tiene diez segundos para que concluya, congresista Francisco Sagasti.



**El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).**— Decía que eso requiere que la parte referente al costo-beneficio sea profundizada para evitar cuestionamientos en el futuro.

Muchas gracias, Presidente.

**La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).**— Presidente, hace rato estoy pidiendo la palabra.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— Congresista María Teresa Céspedes, deme un segundo, por favor.

Voy a hacer un pequeño paréntesis para pedirle al congresista Daniel Urresti que plantee, de manera exacta y precisa, su petitorio, con la finalidad de no caer en ningún tipo de dudas y, posteriormente, continuar con el debate y poner a votación el texto.

Congresista Daniel Urresti, tiene el uso de la palabra. Le pido que precise su petitorio, por favor.



**El señor URRESTI ELERA (PP).**— Repito el fundamento de la cuestión previa que he planteado, Presidente.

Si bien todos queremos que esta ley salga, y estamos a favor de que se haga efectivo este aumento, yo dudo que el gobierno lo acepte...

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— Congresista Daniel Urresti, le pido que precise su cuestión previa, porque esos argumentos ya los hemos escuchado. Precise su pedido para ponerlo en debate y, luego, a una posterior votación.

**El señor URRESTI ELERA (PP).**— Pido que el proyecto regrese a comisión, y que también se pueda tener el dictamen de la Comisión de Presupuesto.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— Perfecto. Muchas gracias, congresista Daniel Urresti.

**La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).**— Presidente, estoy pidiendo la palabra desde hace un rato.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— Adelante, congresista María Teresa Céspedes. Tiene la palabra por un minuto.



**La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).**— Presidente, sí se ha trabajado. La Comisión de Salud se ha trasnochado para hacer realidad lo que es justo para nuestros hermanos, quienes hoy están en la primera línea de lucha contra el covid-19. Ellos son los héroes, que día a día dejan todo en esta

batalla, aunque eso signifique que terminen siendo contagiados y abandonados a su suerte. Nuestro compromiso es con ellos.

Por lo tanto, yo pido que prosigamos con el debate, a fin de que podamos llevar a cabo la votación correspondiente que apruebe este proyecto de ley, el que favorecerá a los que hoy por hoy claman justicia por haber dado y sacrificado tantos años de su vida en esta profesión.

Muchas gracias, Presidente.

—**Intervienen simultáneamente varios congresistas.**

**La señora LAZO VILLÓN (AP).**— Presidente, ponga orden.

—**Reasume la Presidencia el señor Manuel Arturo Merino de Lama.**



**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— A ver, por favor.



**La señora FABIÁN DÍAZ (AP).**— Presidente, el Proyecto de Ley 5142/2020-CR, de mi autoría, ya pasó a la Comisión de Presupuesto. Tengo dos proyectos, el otro es el 5144/2020-CR.

**El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).**— Pido la palabra, Presidente.

**El señor BARRIONUEVO ROMERO (SP).**— Presidente, deme la palabra.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Se va a votar la cuestión previa, planteada por el congresista Daniel Urresti, de retorno del proyecto de ley a la Comisión de Salud y también de que pase a estudio de la Comisión de Presupuesto.

Señora relatora, votación nominal.

**La señora FABIÁN DÍAZ (AP).**— Presidente, quiero intervenir sobre la cuestión previa.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— No hay nada en debate, congresista Yessy Fabián. Se dispuso votar la cuestión previa.

**El señor SIMEÓN HURTADO (AP).**— Presidente, pido la palabra, por favor, sobre la cuestión previa.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Ya se cerró el debate, congresista Luis Simeón. En este momento estamos en votación.

**El señor MERINO LÓPEZ (APP).**— Presidente, ¿me podría dar la palabra, por favor?



**El señor SIMEÓN HURTADO (AP).**— Presidente, todos tenemos los mismos derechos. Hace un rato, sobre otro proyecto, en plena votación, usted ha concedido el uso de la palabra a otros congresistas.

**El señor PÉREZ FLORES (SP).**— Parece que al Presidente no le interesa hablar sobre el tema de salud.

**El señor SIMEÓN HURTADO (AP).**— Por favor, Presidente.

**El señor PÉREZ FLORES (SP).**— Escopeta de dos cañones.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— A ver, por favor, guarden la cordura.

**La señora LAZO VILLÓN (AP).**— Respeto, por favor.

—**Intervienen simultáneamente varios congresistas.**



**El señor PÉREZ FLORES (SP).**— Presidente, respete usted a los congresistas. Usted es el Presidente porque nosotros lo hemos puesto ahí. Respete a los congresistas, señor.

**El señor SIMEÓN HURTADO (AP).**— Presidente, tiene que ser coherente. Pido el uso de la palabra, por favor.

**La señora FABIÁN DÍAZ (AP).**— Presidente, ¿o sea, porque el señor Urresti dice que no entiende el proyecto de ley, se tiene que poner a votación una cuestión previa?

**El señor SIMEÓN HURTADO (AP).**— Presidente, ¿cómo se puede poner a votación la

cuestión previa planteada por el señor Urresti, si él ni siquiera sabe qué estamos debatiendo? Acá no se está pidiendo un aumento de sueldo.

Usted tiene que ver si esa cuestión previa está o no fundamentada, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Por favor, corten los micrófonos.

Se llama a los señores portavoces para que trasladen el voto nominal de los miembros de su grupo parlamentario.

Se pone al voto la cuestión previa de retorno de los Proyectos de Ley 4453/2018-CR, 4913/2020-CR y otros a la Comisión de Salud y Población y del pase del asunto a estudio de la Comisión de Presupuesto.

**—La Relatora solicita a los portavoces que declaren el sentido del voto nominal de cada uno de los integrantes que componen su grupo parlamentario; igualmente, a la congresista no agrupada.**

**La RELATORA.**— Congresista Guibovich Arteaga, vocero del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).**— Presidente, solicito tiempo para contabilizar los votos de mi bancada, por favor.

**La RELATORA.**— Congresista Omonte Durand, vocera del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.



**La señora OMONTE DURAND (APP).**— Alianza para el Progreso vota en contra de la cuestión previa: Acate Coronel, Eduardo; Acuña Peralta, Humberto; Ascona Calderón, Walter; Benavides Gavidia, Walter; Carcausto Huanca, Irene;

Cehade Moya, Omar; Combina Salvatierra, César; Condorí Flores, Julio; González Cruz, Moisés; Hidalgo Zamalloa, Alexander; Meléndez Celis, Fernando; Merino López, Omar; Omonte Durand, María del Carmen; Pérez Espíritu, Lusmila; Pérez Mimbela, Jhosept; Puño Lecarnaqué, Napoleón; Quispe Suárez, Mario; Rivas Ocejo, Perci; Rodas Malca, Tania;

Santillana Paredes, Robertina; Valdez Farías, Luis; y Verde Heidinger, Marco.

Muchas gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Céspedes Cárdenas de Velásquez, vocera del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.



**La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPAP).**— Por nuestros hermanos del sector Salud que hoy claman con justa razón sus derechos, la bancada Frepap vota en contra de la cuestión previa: Ayquipa Torres,

Julia; Benites Agurto, Alfredo; Cayguaray Gambini, Luz; Cayllahua Barrientos, Wilmer; Céspedes Cárdenas de Velásquez; Huamán Champi, Juan de Dios; Huamaní Machaca, Nelly; Gutarra Ramos, Robledo; Machaca Mamani, Raúl; Núñez Marreros, Carmen; Oseda Yucra, Daniel; Pineda Santos, Isaías; Rayme Marín, Alcides; Retamozo Lezama, María Cristina.

Con licencia, Rubio Gariza, Richard.

**La RELATORA.**— Congresista Columbus Murata, vocero del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Presidente, le pido unos minutos más, porque estamos tratando de entender qué se plantea en esa cuestión previa.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Disculpe la interrupción, Relatora.

Quiero aclarar que la cuestión previa planteada por el congresista Urresti tiene por finalidad que el proyecto de ley en debate regrese a la Comisión de Salud y que también pase a la Comisión de Presupuesto.

Continúe con la votación, Relatora.

**La RELATORA.**— Congresista Vega Antonio, vocero del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor VEGA ANTONIO (UPP).**— Presidente, la bancada Unión por el Perú vota en contra: Alarcón Tejada, Apaza Quispe, Bartolo Romero, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarria Vilcatoma, Lozano Inostroza, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Mendoza Marquina, Pantoja Calvo, Ramos Zapana y Vega Antonio.

Todos en contra, Presidente.

**La RELATORA.**— Congresista Urresti Elera, vocero del grupo parlamentario Podemos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor URRESTI ELERA (PP).**— Presidente, solicito un minuto para contabilizar los votos de mi bancada, por favor.

**La RELATORA.**— Congresista Espinoza Rosales, vocero del grupo parlamentario Somos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor ESPINOZA ROSALES (SP).**— La bancada Somos Perú vota en contra de la cuestión previa: Norma Alencastre, Reymundo Dioses, Guillermo Aliaga, Grimaldo Vásquez, Mariano Yupanqui, César Gonzales, Matilde Fernández, Betto

Barrionuevo, Jorge Pérez, Felícita Tocto y Rennán Espinoza.

**La RELATORA.**— Congresista Sagasti Hochhausler, vocero del grupo parlamentario Partido Morado, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).**— Presidente, la votación del Partido Morado es como sigue: Gino Costa, a favor; Alberto de Belaunde, a favor; Carolina Lizárraga, en contra; Daniel Olivares, a favor; Angélica

Palomino, a favor; José Núñez, a favor; Francisco Sagasti, a favor; Zenaida Solís, a favor.

No hemos podido ubicar, por problemas técnicos, al congresista Miguel Gonzales.

**La RELATORA.**— Congresista Checco Chauca, vocero del grupo parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor CHECCO CHAUCA (FA).**— Frente Amplio vota en contra de la cuestión previa: Lenin Checco, Absalón Montoya, José Luis Ancalle, Mirtha Vásquez, Lenin Bazán, Yván Quispe, Rocío Silva Santisteban.

Con licencia, Carlos Fernández.

Muchas gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Contreras Bautista, el sentido de su voto, por favor.



**La señora CONTRERAS BAUTISTA.**— En contra.

**La RELATORA.**— Congresista Guibovich Arteaga, vocero del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



**La señora FABIÁN DÍAZ (AP).**— En honor a los héroes que lucharon y cayeron en esta batalla contra el coronavirus, el voto de Acción Popular es en contra.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Congresista Yessy Fabián, ¿qué es lo que pasa? Apague su micrófono, por favor.

**El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).**— Presidente, Acción Popular vota de la siguiente manera:

En contra: Aguilar Zamora, Arapa Roque, Bajonero Olivas, Campos Villalobos, Durand Bustamante, Fabián Díaz, García Oviedo, Guibovich Arteaga, Inga Sales, Lazo Villón, Llaulli Romero, Novoa Cruzado, Oyola Rodríguez, Pérez Ochoa, Rivera Guerra, Roel Alva, Ruíz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Simeón Hurtado, Troyes Delgado y Vásquez Becerra.

A favor: Burga Chuquipiondo.

Aún no se ha obtenido respuesta de la señora Paredes Eyzaguirre.

Gracias, Presidente.



**La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).**— En abstención, Presidente.

**La RELATORA.**— Congresista Columbus Murata, vocero del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Presidente, luego de la deliberación de nuestra bancada con respecto a la cuestión previa que plantea el regreso de este proyecto de ley, agendado hace tres semanas, a comisiones, Fuerza Popular vota, por unanimidad, en contra de la cuestión previa: Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Zárate Antón.

Todos en contra de la cuestión previa.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Congresista Sagasti Hochhausler, vocero del grupo parlamentario Partido Morado, el voto que le faltaba, por favor.



**El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).**— Ya retomamos contacto con el congresista Miguel Gonzales, y él está a favor de la cuestión previa.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Congresista Otto Guibovich, repita el voto de la congresista Paredes Eyzaguirre.



**El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).**— La congresista Paredes Eyzaguirre vota en abstención, Presidente.

**La RELATORA.**— Congresista Urresti Elera, vocero del grupo parlamentario Podemos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor URRESTI ELERA (PP).**— El espíritu de este pedido era el aseguramiento de que este proyecto de ley no sea observado por el Ejecutivo.

La bancada Podemos Perú se ha puesto de acuerdo, y ha decidido votar, por unanimidad, en abstención: Urresti Elera, Almerí Veramendi, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos, Luna Morales y Sánchez Luis.

¿Se escuchó?

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Sí, congresista Daniel Urresti, se escuchó.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).**— Presidente, pido la palabra, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Congresista Martha Chávez, después de terminar la votación, le concedo la palabra.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).**— Presidente, pido una aclaración.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Congresista Martha Chávez, ¿cuál es la aclaración?



**La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).**— Presidente, creo que escuché mal o quizá ha habido alguna distorsión en el audio, pero me parece que la bancada Podemos Perú ha votado en abstención a la propia cuestión previa que ha planteado. A ver, si me puede explicar, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Ha escuchado bien, congresista Martha Chávez. La bancada Podemos Perú se abstuvo en la votación de la cuestión previa.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).**— Gracias, Presidente.

**La RELATORA.**— Señor Presidente, el resultado de la votación es de 9 votos a favor, 106 votos en contra y 12 abstenciones.

**—Efectuada la consulta nominal, se rechaza, por 106 votos en contra, 9 a favor y 12 abstenciones, la cuestión previa planteada por el congresista Daniel Urresti, de retorno del asunto contenido en el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 4453/2018-CR, 4913/2020-CR y otros a la Comisión de Salud y Población y de que ese asunto también pase a estudio de la Comisión de Presupuesto.**

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Ha sido rechazada la cuestión previa. Continuamos con el debate del proyecto de ley.

**«Votación nominal de la cuestión previa para que los Proyectos de Ley 4453 y otros retornen a las comisiones de Salud y de Presupuesto**

**Señores congresistas que votaron en contra:** Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta de Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condori Flores, Contreras Bautista, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Fabián Díaz, Fernández Florez, García Oviedo, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamán Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Pantoja Calvo, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruíz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Tito Ortega, Tacto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Valdez Farías,

Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilín, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.

**Señores congresistas que votaron a favor:** Burga Chuquipiondo, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Gonzales Santos, Núñez Salas, Olivares Cortés, Palomino Saavedra, Sagasti Hochhausler y Solís Gutiérrez.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Almeri Veramendi, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos, Luna Morales, Paredes Eyzaguirre, Sánchez Luis y Urresti Elera.»

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista Jim Mamani, del grupo parlamentario Unión por el Perú.



**El señor MAMANI BARRIGA (UPP).**— Presidente, saludo que la Mesa haya tomado en cuenta el Oficio 156, enviado desde mi despacho, que solicita que se priorice, en la agenda del Pleno, este dictamen, por el cual se busca regular los procesos de ascenso automático en el escalafón, el cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera y el nombramiento de los profesionales de la salud. Qué duda cabe que este tema es de gran demanda para nuestro personal de salud de primera línea, que viene pasando muchas dificultades por la falta de equipos de protección personal y por la desatención remunerativa histórica del Estado.

El día 27 de mayo, mi colega Javier Mendoza y yo tuvimos una reunión con el personal de las redes de salud de Ayacucho, entre ellas, las redes de Pausa, Huanta, Huamanga, San Miguel, San Francisco, Sucre, Puquio, Cora Cora y del centro de Ayacucho, quienes demandan la aprobación de esta norma el día de hoy.

Es irónica la situación en la que nos encontramos, porque estamos demandando reconocimientos laborales para el personal de salud ante el Estado, instancia que precisamente tiene el deber de proteger estos derechos. Sin embargo, en la práctica termina siendo peor empleador que el sector privado. Si bien esta propuesta de ley es importante, es necesario que también se aplique a todo el personal de salud expuesto al covid-19.

Por lo tanto, solicito que el presidente de la Comisión de Salud modifique el artículo 13 del texto sustitutorio en debate. El texto del artículo 13 dice que se autoriza al Minsa a efectuar el nombramiento automático de profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales. Nosotros planteamos que se incorpore también en ese artículo a los profesionales administrativos, técnicos y auxiliares administrativos, sector relegado en sus derechos y que realiza trabajos preventivos como, por ejemplo, mantener la distancia social.

Esta propuesta ya se ha remitido a la secretaría técnica de la Comisión de Salud, por lo que le pido al congresista Omar Merino, presidente de la Comisión de Salud, que considere mi pedido, porque es una demanda del personal de salud de Ayacucho y de todo el país.

Muchas gracias, Presidente.

**La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).**— Pido la palabra, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista Humberto Acuña, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Antes de que el señor Humberto Acuña inicie su intervención, quiero informarles a los congresistas que pueden solicitar el uso de la palabra mediante el chat de la plataforma virtual o por intermedio de su portavoz.

Puede intervenir, congresista Acuña.



**El señor ACUÑA PERALTA (APP).**— Presidente, es momento de hacer justicia por el trabajador de salud que viene siendo maltratado año tras año. Cómo es posible que en el Perú solo se invierta el 2,2% del PBI, siendo el promedio nacional de América Latina 5%, y la Organización Mundial de la Salud dice que debe ser el 6%; y otros países invierten el 8% del PBI.

Tenemos que hacer justicia, porque a nivel nacional el 15% de trabajadores están bajo la modalidad del CAS, el 40% de médicos tienen solo CAS o SNP (Servicios No Personales) y el 20% de trabajadores de salud tiene contratos SNP.

Solamente, en el departamento de Lambayeque, en la zona de Incahuasi, Cañaris, 38 médicos trabajan bajo la modalidad del CAS. Y, ¿esto qué ha permitido, Presidente? Ha permitido que los gobernantes de turno jueguen con la estabilidad laboral de estos trabajadores, amenazándolos con despedirlos poniéndolos de rodillas ante ellos.

Hoy es un día histórico para los trabajadores de la salud, muchos de ellos contratados bajo el SNP (Sistema Nacional de Pensiones), y remunerados después de dos, tres, o hasta cuatro meses. Cuando formé parte del gobierno regional de Lambayeque encontré a trabajadores que no les pagaban desde hace año y medio, encima el Estado hoy en día los maltrata no dándoles un *kit* de protección de calidad, y ni siquiera han recibido el bono de salud por el tema del covid-19.

Creo que hoy estamos viendo qué partidos políticos están a favor del trabajador y qué partidos políticos están en contra del trabajador. Como yo siempre he dicho, el trabajador del Estado es el más maltratado, el Estado es el empleador que viola el derecho de los trabajadores, sin pensar en el bienestar de ellos. Y quiero aclarar que no estamos pidiendo aumento de sueldo, sino estabilidad, tranquilidad para esos trabajadores que año tras año han dado su vida, asumiendo el riesgo de contagiarse o enfermarse por el bienestar del pueblo.

Mi más sincero saludo a todos los congresistas que han votado en contra de esa cuestión previa, porque así demuestran que están a favor de los trabajadores, no del gobierno.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista Otto Guibovich, del grupo parlamentario Acción Popular.



**El señor GUIBOVICH ARTEGA (AP).**— Presidente, hoy día estamos en una campaña contra esta pandemia, y la situación de todos los trabajadores de salud no nos genera extrañeza porque desde hace mucho tiempo, décadas atrás, el país sabe de la inequidad, la inestabilidad y la precariedad de los salarios de quienes trabajan en el Ministerio de Salud si los comparamos con los trabajadores de EsSalud.

Conocemos los diversos problemas que afrontan, pero nunca les prestamos la atención debida. ¿Cuándo es bueno ponerle atención? Considero, Presidente, que hoy es el día, hoy es bueno hacerlo. En esta lucha contra el covid-19, estamos viendo cómo están cayendo en la primera línea de batalla tratando de salvar nuestras vidas los profesionales de la salud, entre médicos, enfermeras, incluso obstetras.

Sé que esto puede tener un costo, pero no debemos verlo de esa manera, sino como una inversión en la salud de las personas. Seamos coherentes; hemos pedido que se incremente hasta el 8% del PBI en el presupuesto del sector Salud. Sin embargo, nos olvidamos muchas veces que tenemos cicatrices por saturar, cosas por corregir en el tema de salud, y siempre andamos buscando la mejor oportunidad para hacerlo.

Presidente, pedir el mismo derecho para todos los trabajadores parece ser simplemente una retórica. Pero hay muchos profesionales de la salud que cumplen las mismas funciones, tienen la misma responsabilidad, el mismo riesgo frente al covid-19; sin embargo, la remuneración que reciben no se condice.

Hace poco cuando visité la provincia de Huaylas, en Caraz, se me acercaron dos profesionales de la salud para decirme que vivían en una angustia los días 25 y 26 de cada mes, porque no sabían si el día 30 les iban o no a renovar su contrato; ellos venían siendo contratados solo por un mes y estaban allí, en la primera línea de batalla para hacerle frente a esta pandemia. La inestabilidad laboral que tenemos hay que corregirla de inmediato. ¿Y cuándo es bueno hacerlo? Si hoy nos encontramos en plena campaña no es bueno, yo no sé cuándo será el mejor momento.

Además de lo mencionado, quiero pedirle al colega Omar Merino, presidente de la Comisión de Salud, que se incluya el Proyecto de Ley 5173/2020-CR, por el cual se promueve la meritocracia para los cargos de Direcciones o Gerencias Regionales de Salud y Directores Ejecutivos de las Redes de Salud en el país, porque estamos viendo que no se está respetando la meritocracia; por el contrario, están empleando cargos de confianza, los cuales muchas veces generan confusión y politizan la salud. La salud es un bien público y la meritocracia es el mejor camino para llegar a esos puestos. Asimismo, los Proyectos de Ley 5420/2020-CR y 5287/2020-CR buscan el nombramiento y también la reasignación de personal de salud destacado.

Todos estos proyectos ya están en poder de la Comisión de Salud, y solamente quiero reiterar mi pedido para que hoy día sean incluidos y considerados los proyectos mencionados.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra la congresista Luz Cayguaray, del grupo parlamentario Frepap.



**La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPA).**— Presidente, por su intermedio, quiero saludar a toda la Representación Nacional.

En primer lugar, solicito que se acumule el Proyecto de Ley 5292/2020-CR, de mi autoría, al dictamen en debate, debido a que guarda relación con lo planteado en los artículos 18 y 19 del texto sustitutorio. Asimismo, pido que, con respecto al artículo 18, el cual modifica el artículo 3 de la Ley 30555, con relación al requisito para la incorporación bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728 del personal CAS de EsSalud, se considere reducir de dos años a uno el plazo de estar laborando de forma continua. De igual manera, pido que se considere a los que actualmente trabajan bajo la modalidad del CAS que aún no cumplen con los requisitos, para que accedan a la reincorporación sin que vean resuelto sus contratos.

Por lo tanto, mi propuesta sería que, para mayor garantía, en el artículo 19 del texto sustitutorio se señale, como segundo párrafo, lo siguiente: «El personal que se encuentra bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), el cual mantiene vínculo contractual vigente a la fecha de publicación de la presente ley, podrá incorporarse al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, en cuanto cumpla con los requisitos establecidos en la presente ley».

El motivo de esta propuesta es porque cuando se publicó la Ley 30555, algunos trabajadores bajo la modalidad del CAS que podían acogerse a la incorporación no lograron hacerlo en razón de que la entidad no les renovó el contrato, por lo que perdieron esa posibilidad; y cuando recurrieron a SERVIR, esta autoridad nacional les dijo que su caso no había sido considerado en la ley. Por lo tanto, no les podían renovar el contrato y tampoco podían acceder a la incorporación del Decreto

Legislativo 728. Para evitar estas argucias, he planteado la redacción propuesta.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Ricardo Burga, del grupo parlamentario Acción Popular.



**El señor BURGA CHUQUI-  
PIONDO (AP).**— Presidente, en primer lugar, quiero felicitar a la Comisión de Salud por haber sacado un dictamen, aprobado por unanimidad, donde se reconoce la labor de todo el personal médico y, sobre todo, de aquellos que están en la primera línea de combate. Sin embargo, este proyecto, tal y como está presentado, genera una iniciativa de gasto, la cual contraviene el artículo 79 de la Constitución Política, dado que ni el Congreso ni los parlamentarios tenemos la posibilidad de hacer una iniciativa de gasto.

¿Y por qué digo esto? Porque el mismo proyecto que ha explicado el presidente de la Comisión de Salud sustenta, en su Cuarta Disposición Complementaria Final, la exoneración de medidas presupuestales. Presidente, este postulado contraviene el artículo 79 de la Constitución Política. Entonces, mi preocupación es que, aprobado hoy este proyecto de ley, genere una expectativa muy grande en todo el personal de salud, que merece estos incrementos, esta recategorización y este cambio de régimen laboral, pero que más adelante será observado por el Ejecutivo.

Creo, además, que es necesario recordar algunas cifras que tampoco se han mencionado en el proyecto de ley. Por ejemplo, en el caso de EsSalud, el porcentaje de ingresos contra el gasto de planillas representa hoy el 75% de su ingreso. Si a esto le sumamos los incrementos que va a haber por la aplicación de este proyecto de ley, el porcentaje de gasto corriente contra la recaudación superaría casi el 80%, lo cual pone en riesgo financiero a dicha institución. Hoy día esta institución cuenta con una deuda por cobrar de casi 4400 millones, de los cuales, el 86% está en cobranza coactiva y el 14% en incobrable; el 67% es deuda privada y el 33%, deuda pública.

Este incremento y cambio de régimen laboral podría significarle a EsSalud un incremento, en este año, de más de 300 millones en su presupuesto. Y hay que recordar que EsSalud

no recibe partidas presupuestales del Ministerio de Economía y Finanzas, sino solamente de la recaudación de los propios contribuyentes.

EsSalud cuenta, hoy en día, con 123 sindicatos, que hace inviable una buena gestión y administración. Asimismo, cuenta con 56 convenios colectivos y con 26 pliegos de reclamo, de los cuales, 13 están en vía de solución desde el 2015, el 2108 y el 2019, y afectan directamente a la planilla de EsSalud; además, estos incrementos son de aplicación automática para todo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728.

En este año, la recaudación de EsSalud se ha visto reducida por la pandemia en más de 1200 millones, porque los empresarios no están pagando.

Sin embargo, EsSalud ha generado un gasto adicional en más de 1000 millones por contratación de personal, lamentablemente por la modalidad del CAS, para cubrir la demanda médica por la pandemia.

Repito, hoy día, EsSalud tiene el porcentaje más alto en gasto de planilla a nivel de todas las empresas del Estado, porque representa el 75% de sus ingresos.

Mi reconocimiento es para todo el personal médico a nivel nacional y, sobre todo, para aquellos que están en la primera línea de combate. Sin embargo, pienso que en estos momentos este proyecto de ley es inaplicable. Quizá más adelante, a partir del próximo año, con el nuevo presupuesto de la República, y con lo aprobado la semana pasada, donde se quedó en otorgarle al sector Salud hasta el 8% del PBI, pueda aprobarse sin ningún problema. Porque, repito, tratar de incrementar un presupuesto que ni EsSalud ni el Ministerio de Salud cuentan es un peligro con este proyecto de ley.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Gilmer Trujillo, del grupo parlamentario Fuerza Popular.



**El señor TRUJILLO ZEGARRA  
(FP).**— Presidente, en la Primera Disposición Complementaria Final de este dictamen se incorpora al Decreto Legislativo 1153 la bonificación por puesto de salud pública para el personal técnico o auxiliar asistencial de salud. Me voy a referir

a este punto, especialmente, porque soy autor de una iniciativa, el Proyecto de Ley 4453/2020-CR, que ha sido acumulado a este dictamen.

En conformidad con el Decreto Legislativo 1153, la mayor parte de trabajadores, tanto de las propias dependencias del Ministerio de Salud, como de los gobiernos regionales, gozan de estos beneficios, siendo los excluidos u omitidos a nivel nacional un número de servidores y auxiliares asistenciales que trabajan en los mismos lugares y realizan actividades similares o complementarias.

Esta disposición complementaria considera incorporar en el Decreto Legislativo 1153 un literal, en el numeral 8.2 del artículo 8, para la bonificación por puesto de salud pública, al personal técnico o auxiliar asistencial de salud, comprendido en el numeral 3.1 del artículo 3 del referido decreto legislativo. Por esa razón, solicito la aprobación de este dictamen para corregir una omisión del Decreto Legislativo 1153 mencionado al no considerar a los servidores técnicos y auxiliares, quienes hoy también están en la primera línea de batalla contra el covid-19.

Asimismo, quiero hacer algunas precisiones en el texto sustitutorio que ha dado lectura el presidente de la Comisión. A continuación, pasaré a detallarlas.

En la Primera Disposición Complementaria se menciona: «incorpórase el literal f)», debe decir: «incorpórase el literal g)». También, en el siguiente párrafo, después de «8.2. Ajustada», se dice: «f) Bonificación por puestos de salud pública para el personal técnico o auxiliar asistencial», debe decir: «g) Bonificación por puestos de salud pública para el personal técnico o auxiliar asistencial».

De la misma manera, en el segundo párrafo de la Primera Disposición Complementaria se dice: «La bonificación no es aplicable a los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que perciban la bonificación prevista en el literal c) y f) del numeral 8.3 del artículo 8 de la presente norma», debe decir: «La bonificación no es aplicable a los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que perciban la bonificación prevista en los literales c), d), e) y f) del numeral 8.3 del artículo 8 de la presente norma».

Le alcancé a la secretaria técnica el texto sustitutorio con estas precisiones.

Presidente, culmino mi intervención haciendo un llamado al Presidente de la República, al Primer Ministro y a los señores ministros, para que puedan ver cómo el Congreso ha cumplido con su trabajo y ha aprobado cuatro dictámenes, por unanimidad, en el Pleno temático de Salud. Estoy seguro de que este dictamen también va a seguir la misma suerte, se trata de votaciones históricas. El Poder Ejecutivo habla de hacer un trabajo en conjunto con el Legislativo, ahora tiene esa gran oportunidad de promulgar las respectivas autógrafas. Porque los días siguen pasando y el personal de salud sigue a la espera de que reivindicemos sus derechos y demos inicio a la anhelada reforma del sistema de salud.

Finalmente, pienso en voz alta y digo: A pesar de las altas horas que venimos trabajando, todo el Perú está viendo esta sesión, así que debemos de ser coherentes al momento de votar. Hoy se conocerá a los que realmente están de lado de esos héroes que tanto loamos, alabamos, pero que en los hechos no reciben el respaldo que tanto necesitan.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra la congresista Matilde Fernández, del grupo parlamentario Somos Perú.



**La señora FERNÁNDEZ FLÓREZ (SP).**— Presidente, hoy es un día histórico, porque se está reivindicando los derechos de todo el personal de salud, un equipo conformado por médicos, enfermeras, obstetras, odontólogos y técnicos. En ese sentido, intervengo para saludar y reconocer la labor tan sacrificada que cumple cada uno de los servidores de la salud, a lo largo y ancho de nuestro territorio nacional.

Muchos profesionales con licenciatura, maestría, y doctorado, a la fecha, trabajan en situaciones muy lamentables, con un sueldo que oscila entre un mínimo vital y un máximo de 2500 soles, sueldos insultantes para un profesional que da todo de sí, incluso ponen en riesgo sus vidas para salvar a otras personas. Asimismo, el personal que trabaja por la modalidad de locación de servicios, o servicios por terceros, no cuentan con bonos ni acceden a un seguro de atención para la salud.

Entonces, yo pregunto cómo puede mantener a su familia un profesional de la salud maltratado,

cómo puede movilizarse para llegar a los distritos más alejados de la ciudad en estos momentos de pandemia. No es fácil para ellos dejar a su familia y trasladarse a otros lugares, pero lo hacen con mucho cariño, porque para eso se han preparado estos trabajadores de la salud. Es ahora cuando debemos reivindicar los derechos de cada uno de ellos, y para eso estamos nosotros, como uno de los poderes más importantes del Estado, tenemos que poner nuestro granito de arena para que estas personas puedan sentirse protegidas por sus autoridades.

En consecuencia, pido que estas propuestas, presentadas por 17 congresistas y por seis grupos parlamentarios, contenidas en el texto sustitutorio, puedan ser aprobadas por unanimidad.

¡Locación de servicios nunca más!

¡CAS nunca más!

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista Lenin Checco, del grupo parlamentario Frente Amplio.



**El señor CHECCO CHAUCA (FA).**— Presidente, voy a dejar de lado los apuntes de ayuda a la memoria, con las disculpas de mis asesores, para hablar sobre algo que no he escuchado por ahí, sino que lo he vivido en carne propia en

la provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac.

En ese lugar he visto cómo los técnicos de salud, las enfermeras, incluso un biólogo de Puno, Wilson Quispe, tienen que caminar durante cinco horas para llegar a su centro de trabajo; así también, muchos médicos y profesionales de EsSalud contratados bajo la modalidad de locación de servicios y del CAS, como Amílcar Urquiza, quien lleva nueve años contratado bajo esta última modalidad, viven preocupados, porque cada fin de mes no saben si les renovararán o no el contrato. Este tema, más que histórico, es de necesidad pública. Tenemos que dar ese paso trascendental, porque este proceso legislativo no solo convoca a todas las bancadas, convoca a todo el país.

Hoy, por fin, vemos la realidad del sector Salud, y estamos convencidos de que este sector

tiene que asumir esta responsabilidad con sus trabajadores. Y, quiero hacer extensiva mis felicitaciones a la Comisión de Salud, porque ha hecho un esfuerzo, no solamente reconociendo a nuestros hermanos del sector Salud como héroes, sino también velando por sus justos derechos. De hecho, ayer los acompañamos al Hospital Rebagliati y a otros lugares, a nivel nacional, para apoyarlos en su solicitud. Lo único que ellos piden es un trato digno, Presidente. Porque es bueno recordarles cuánto tiempo vienen esperando el cambio de grupo ocupacional, de un contrato de locación de servicios o bajo la modalidad del CAS, ellos piden ser incorporados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728; ya son más de veinte años que están en la misma situación.

Presidente, yo me pregunto qué han hecho al respecto los gobiernos anteriores. Siempre es bueno recordar la historia para no volver a repetirla. Durante los once años de gobierno de Alberto Fujimori, los cinco años de gobierno de Alejandro Toledo, los cinco años de gobierno de Alan García, los cinco años de gobierno de Ollanta Humala, los dos años de gobierno de PPK, hemos estado bajo la modalidad del CAS. Ahora podemos cambiar la historia, asumiendo esta responsabilidad.

Muchos dicen que no hay dinero para financiar la propuesta en debate. Antes también nos dijeron que no había dinero para el retiro del 25% de las AFP porque provocaría que se derrumbe económicamente el país. Pero, Presidente, hasta ahora no veo que eso haya ocurrido, por el contrario, han agarrado el presupuesto del Banco Central de Reserva para cubrir ese forado por el retiro del 25% de los fondos.

Entonces, pienso que este es un momento histórico, en el que este compromiso que tenemos con todos los profesionales de la salud no debe quedar en darles solo felicitaciones por el trabajo realizado con un simple abrazo diciéndoles «héroes» —el doble discurso debe quedar atrás—, sino que debemos afrontar la realidad: velar por los derechos de los trabajadores de la salud en este país.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra la congresista Yessy Fabián, del grupo parlamentario Acción Popular.



**La señora FABIÁN DÍAZ (AP).**— Presidente, el Proyecto de Ley 5142/2020-CR, de mi autoría, tiene por objeto el nombramiento de los trabajadores del sector Salud, quienes actualmente se encuentran laborando bajo la modalidad del

Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 (Contrato Administrativo de Servicios), debiendo pasar al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, para que tengan derechos laborales completos.

Los servidores públicos de salud, entre médicos, obstetras, enfermeros, técnicos de salud, así como el personal de servicios generales, como el trabajador de limpieza, los conductores de ambulancias, los digitadores, los camilleros, los vigilantes y el personal administrativo, quienes actualmente vienen enfrentando en primera línea de batalla esta pandemia producto del covid-19, y que, a la fecha, la mayoría de ellos tienen más de diez años trabajando bajo la modalidad del CAS, sin estabilidad laboral y en total desigualdad ante la ley, arriesgan sus vidas para salvar a otras personas.

Presidente, en memoria de los que cayeron cumpliendo con su deber hipocrático a favor de la salud de nuestra población, y en reconocimiento de quienes continúan luchando en primera línea de batalla contra la pandemia, solicito la aprobación de la presente propuesta legal, la cual pretende otorgar el nombramiento automático a los trabajadores del sector Salud, quienes durante muchos años han sido olvidados por nuestras autoridades. Es justicia social que hoy este Congreso apruebe la presente propuesta legal.

Asimismo, soy autora del Proyecto de Ley 5144/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de salud del Ministerio de Salud.

En efecto, Presidente, el Minsa ha identificado que existe un número significativo de personal que durante su vida laboral ha realizado estudios de formación técnica y profesional universitaria en carreras asistenciales, orientadas a su desarrollo laboral que les ha permitido adquirir competencias y capacidades para desempeñarse en diversos puestos donde existe una enorme brecha asistencial. Sin embargo, al no estar ubicados en los puestos correspondientes, se ha generado un desperdicio irracional de talento humano y la formación de un subempleo invisible en el sector Salud.

Por lo tanto, como una de las estrategias de cierre de brechas en recursos humanos de salud, se requiere establecer procesos de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera, de tal modo que permita gestionar, de la forma más eficiente, el recurso humano en salud existente en las entidades públicas.

Por otro lado, con respecto al costo y beneficio de ambas propuestas legislativas, puedo mencionar que no generan incremento de recursos adicionales al Tesoro Público, tampoco afectan al gasto de materiales, infraestructura y demás elementos necesarios para la prestación idónea de los servicios en el sector Salud.

Por lo tanto, en reconocimiento a todo el personal de salud, pido que los colegas congresistas voten de manera consciente a favor de este proyecto de ley.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista Napoleón Puño, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.



**El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).**— Presidente, el Congreso está aquí para cerrar brechas de injusticia social en el país.

Quizá muchos de nosotros hemos tenido la oportunidad de trabajar en el sector Salud, y fuimos testigos de la gran injusticia que existe con muchos trabajadores, por ejemplo, ahí están el personal de limpieza, los vigilantes, el personal de lavandería, etc., quienes no son contratados directamente por el Estado, sino a través de empresas privadas, las cuales, a veces, lindan con la corrupción. Hoy ha llegado el momento de que la dignidad de los trabajadores del Perú sea reconocida por su propio empleador, en este caso, el Estado.

En el artículo 1 de la Constitución Política de nuestro país, se menciona lo siguiente: «La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado». Entonces, nos preguntamos qué es el Estado, Presidente. El Estado son las leyes que emite el Congreso de un país democrático. Por lo tanto, hoy este Congreso tiene la alta responsabilidad de aprobar, en forma unánime, una ley que le otorgue dignidad a tantos trabajadores del sector Salud.

Asimismo, en un renglón del artículo 22 de la Constitución Política, se dice lo siguiente: «El trabajo es un deber y un derecho. Es base del bienestar social y un medio de realización de la persona». Ahí cabe preguntarnos cómo se va a realizar una persona en un trabajo digno si no tiene una estabilidad laboral ni una remuneración económica adecuada, con quiénes trabaja este personal de salud, cuál es su objetivo. Es un ser humano que siente dolor y que llora, Presidente. Por lo tanto, este personal debe estar motivado e incentivado por el propio Estado para que pueda sentirse seguro y realizado en nuestra sociedad. Esta es la oportunidad para cerrar una brecha social de inequidad en uno de los sectores más importantes de nuestra sociedad, tan importante como puede serlo también el sector de Educación.

Varios de ustedes han dicho que la aplicación de este proyecto de ley no va a generarle un gasto al Estado. Eso es cierto, no afectará al Tesoro Público, porque muchas veces solo pasamos por las instituciones sin centrarnos en sus verdaderos problemas. Este personal ya tiene un presupuesto en otras partidas. Y lo que se quiere es que ese dinero de esas partidas pase a la partida de remuneraciones y, así, se pueda cumplir eficientemente con ellos.

Presidente, quiero hacer una denuncia en este momento. En diciembre del año pasado, en Tumbes, en la Dirección Regional de Salud, el Minsa realizó un concurso para nombrar a trabajadores de salud. Fueron 160 los profesionales nombrados y salió un listado que corrobora esta información. Sin embargo, solo han regresado 28 de los 160 nombrados. Preguntamos al Ministerio de Salud, mediante un oficio, qué pasó con las otras 138 plazas, dónde están las otras 138 plazas ganadas con esfuerzo por muchos trabajadores de salud. Seguramente, la Contraloría General de la República nos dará una respuesta inmediata ante estos cuestionamientos.

En consecuencia, como integrante de la bancada Alianza para el Progreso, la cual considero la más comprometida en defender a los más pobres, dejo firme mi voto de respaldo a los trabajadores del Sector Público, principalmente del sector Salud.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene el uso de la palabra

la congresista Jesús del Carmen Núñez, del grupo parlamentario Frepap.



**La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPAP).**— Presidente, solicito la acumulación de mi Proyecto de Ley 5307/2020-CR, por el cual se propone adicionar una Disposición Complementaria Transitoria Única a la Ley 30555 —Ley que incorpora al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728 a los trabajadores profesionales, no profesionales, asistenciales y administrativos de EsSalud, que se encuentran bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios—, para que los trabajadores bajo dicha modalidad de contrato CAS puedan ser incorporados al régimen laboral del Decreto Legislativo 728.

En ese sentido, quiero que se reconozca el trabajo de los profesionales de salud que están en la primera línea de batalla, y la manera de hacerlo no solo es calificándolos como héroes, sino también mediante una ley que reconozca su trabajo y reivindique sus derechos laborales.

Presidente, pido que se incorporen, en el artículo 7 del presente dictamen, los siguientes párrafos:

«Autorízase a EsSalud, a sus organismos públicos y a las redes asistenciales realizar, durante el Año Fiscal 2020, la promoción interna del personal de la salud del Decreto Legislativo 728».

«Autorízase a la Sanidad Policial del Ministerio del Interior realizar, durante el Año Fiscal 2020, el cambio de especialidad funcional y cambio de categoría en la línea de carrera».

Este aporte permite que los trabajadores de salud que hoy vienen cumpliendo labores administrativas en sus instituciones pasen a la primera línea de acción y tengan la oportunidad de mejorar profesionalmente. Igualmente, concede al Estado profesionales disponibles y con toda la voluntad para afrontar la emergencia sanitaria. Así también, ayuda a que dejen de contratar personal de otros países. Porque necesitamos apoyar a nuestros profesionales en esta línea de acción.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Michael Vivanco, del grupo parlamentario Acción Popular.



**El señor VIVANCO REYES (FP).**— Presidente, como autor del Proyecto de Ley 5062/2020-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional el cambio de grupo ocupacional y cambio de Línea de carrera administrativa del personal profesional y técnico administrativo, quiero dejar en claro la siguiente propuesta referida a la redacción de los incisos que comprende el artículo 9 «Modalidades del cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera» del texto sustitutorio, a fin de que el presidente de la Comisión de Salud pueda tomarla en cuenta.

En el primer inciso del artículo 9 de dicho texto se dice: «a) Cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera de trabajadores con plaza asistencial y que realizan labor asistencial», debe decir: «Cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera de trabajadores asistenciales a asistenciales».

En el segundo inciso se dice: «b) Cambio de grupo ocupacional administrativo y que realizan labor asistencial», debe decir: «Cambio de grupo ocupacional de trabajadores administrativos a asistenciales».

Esta propuesta se sustenta en un cambio en la redacción de los incisos antes señalados, que no afecta el fondo de los objetivos de la futura ley, y que se efectúa con la finalidad de que se tenga una mejor comprensión, claridad e interpretación de las modalidades de cambios que se deben efectuar en los recursos humanos del sector Salud. Esperemos que el presidente de la Comisión de Salud pueda considerar estos cambios.

Además, también debo señalar que este proyecto de ley va dirigido a todos aquellos trabajadores del sector Salud como, por ejemplo, a las enfermeras que concluyeron la carrera profesional de medicina, pero no tienen la oportunidad de ejercer como médico. O el caso del personal técnico en enfermería, que concluyó la carrera de enfermería, y viene cumpliendo una función profesional, pero continúa percibiendo una remuneración como técnica.

Presidente, es importante que nosotros, los congresistas de la República, le comuniquemos al pueblo que nos eligió que no deben de tener miedo a que en el futuro esto le vaya a ocasionar algún tipo de gasto al erario público del Estado. Lo central es apoyar a estos profesionales de la salud por el gran esfuerzo que vienen realizando;

trabajando han podido gastar de sus propios recursos, y lograr estudiar una nueva carrera en la misma área de salud.

Ese gran esfuerzo que ellos han hecho debe ser valorado, y nosotros, como congresistas de la República, tenemos que brindarles todo nuestro apoyo. Porque los beneficiados vamos a ser nosotros, quizá en algún momento —Dios no quiera— estemos mal de salud y vayamos a un hospital, entonces no podemos decir que va a generar algún tipo de gasto en el erario público, no podemos tener dos versiones. Por un lado, asegurarles que los apoyaremos y, por otro lado, votar en contra de este proyecto de ley. Creo que es momento de darles a las diferentes áreas de la salud del país esa satisfacción que ellos esperan de sus congresistas, nuestro apoyo y respaldo.

Actualmente, a nivel nacional, miles de trabajadores de salud se han contagiado de covid-19, y algunos, por temor, no quieren ingresar a los hospitales, debido a la falta de equipos de protección. Por ejemplo, hoy día, en el departamento de La Libertad, muchos trabajadores de la salud no han ingresado al hospital de alta complejidad que está considerado como hospital covid-19, debido a una sencilla razón, no tienen equipos de protección. Y ellos esperan que el día de hoy el Congreso de la República les dé todo el respaldo y apoyo posible, porque sería triste para este sector de la sociedad, negarles ese gran derecho que merecen por el esfuerzo que vienen haciendo dentro de los hospitales.

Presidente, tampoco debemos dejar de lado, para una próxima sesión del Pleno, el caso de los trabajadores de EsSalud, quienes también requieren con urgencia su promoción interna, debido a la difícil situación que vienen atravesando a raíz de la pandemia. Ellos necesitan mejorar sus condiciones laborales para restablecer la atención de los miles de usuarios de salud. Tenemos que apoyar al Minsa y a EsSalud.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra la congresista Cecilia García, del grupo parlamentario Podemos Perú.



**La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).**— Presidente, este es un tema bastante complejo, porque debido a la difícil situación que venimos afrontando, en definitiva, no habrá dinero para nuestros

hermanos de EsSalud. Sin embargo, quiero señalar que, años atrás, nos decían que nuestro país vivía una bonanza económica, y tampoco había plata para nuestros hermanos de EsSalud ni del Minsa. Éramos la *vedette* en toda Latinoamérica en temas económicos, pero nuestro sistema de salud estaba quebrado, y los trabajadores que cuidan nuestra vida estaban olvidados.

Presidente, yo me pregunto por qué ahora tendremos que tenerle miedo a la situación de «no hay dinero», si sabemos que «no hay dinero» es una constante; y en cada lucha que emprendemos nos van a responder con un «no hay dinero», «no hay plata», «tira tu sueño», «mata tu ilusión». ¿Cuándo los peruanos hemos dejado de luchar por lo digno?, ¿cuándo los peruanos nos hemos dejado someter?, ¿cuándo perdimos la dignidad, Presidente?, ¿en qué momento de la historia nos conformamos?, ¿en qué momento de la historia nos resignamos?

Presidente, esta pandemia ha traído, por primera vez en la historia del Perú, a un Congreso populista que saca cara por este pueblo, que ha permanecido oprimido durante muchos años. Ningún medio de comunicación dice qué está pasando, pero el país sabe que desde hace mucho tiempo no tiene un Congreso que los defienda, y también han pasado muchos años desde que el Congreso, a esta hora de la madrugada, había tenido el placer de contar con tantos espectadores, gracias a las redes sociales.

¿Cuántos hermanos, en este momento, están despiertos junto con nosotros luchando por sus derechos, por su dignidad, por su vida, por sus familias y, sin que nos demos cuenta, también por nosotros? Porque algún día podemos estar en ese hospital, algún día vamos a caer en las manos de esa enfermera, de ese tecnólogo médico, de esa obstetra. ¿Y cómo les vamos a decir que cuiden bien de nosotros si hoy que somos autoridades no tenemos la valentía de ponernos delante de ellos y aguantar todos los insultos, desde populistas, ignorantes ocurrentes, improvisados y todo lo que venga? Lo único cierto es que nos eligieron para estar delante de ellos, para ser su escudo, para protegerlos y para arreglar este país que está tan chueco, como la mente retorcida de muchos que jamás se ponen en los zapatos del más humilde.

Yo pido que aquellos que aún dudan, que aún temen al «no hay dinero», realicen un voto a conciencia, porque el dinero lo podemos conseguir, el que quiere puede, pero la dignidad de nuestros hermanos ya no puede seguir siendo pisoteada por el CAS, que les diga a uno y a

otro: «tú sí tienes derecho y tú no», «tú vives en incertidumbre y tú no». Cuántos funcionarios gozan con un sueldo dorado, a pesar de que no hacen absolutamente nada, encima tienen la certeza de seguir trabajando en plena pandemia, mientras que nuestros hermanos, que hoy están en la primera línea de batalla contra el covid-19, siempre se encuentran con la incertidumbre de saber si les renovarán.

Ha llegado el momento de ser valientes, Presidente, y le pido a usted y a todos los miembros de la Mesa que, por favor, tengan en cuenta que somos pasajeros en el cargo, pero, sobre todo, somos pasajeros en esta vida. Si algo vamos a dejar, entonces que sean las buenas acciones de valentía, de sacar cara por nuestra gente; mañana o pasado los medios nos van a hacer leña y, nuevamente, dirán que esta medida es inconstitucional, que no sabemos ni de lo que hablamos, que somos unos ignorantes. Pero qué importa un insulto más, si con la aprobación de este proyecto de ley vamos a proteger a tanta gente y a tantas familias.

Gracias de todo corazón por la oportunidad, Presidente. Porque es absolutamente satisfactorio estar en un Congreso, donde muchos sienten lo mismo que tú, donde muchos luchan igual que tú, y donde no te sientes nadando solo contra la corriente, como muchos de nosotros y, sobre todo, como aquellos que nos están escuchando en este momento, que vienen luchando durante tanto tiempo.

Ha llegado el momento de arreglar el país, el cambio del Perú no puede esperar más, ese cambio se tiene que dar aquí y ahora.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista Mariano Yupanqui, del grupo parlamentario Somos Perú.

(Pausa).



**El señor VEGA ANTONIO (UPP).**— Presidente, ¿me puede registrar en el rol de oradores, por favor?

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Si no se encuentra en la sala virtual el congresista Mariano Yupanqui, entonces tiene el uso de la palabra el congresista Jorge Pérez, del grupo parlamentario Somos Perú.

**El señor VEGA ANTONIO (UPP).**— Presidente, me anota, por favor. Soy el congresista José Vega.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— No se preocupe, congresista, usted ya está anotado.



**El señor PÉREZ FLORES (SP).**— Presiente, como autor de los Proyectos de Ley 5013/2020-CR y 5070/2020-CR, quiero hacerle una acotación importante al congresista Omar Merino, presidente de la Comisión de Salud, con respecto al artículo 18 del texto sustitutorio.

En dicho artículo, la modificación del artículo 3 “Requisitos”, inciso a), de la Ley 30555 está redactada de la siguiente manera: «A la fecha de la promulgación de la presente ley, estar laborando de forma continua por más de dos años». Sin embargo, debe decir: «A la fecha de la promulgación de la presente ley, estar laborando en forma continua más de dos años»

¿Por qué sostengo esto? Porque no es que vayamos a rehacer la presente ley; de hecho, la Ley 30555 ya existe. Si dejamos la redacción de esta modificación tal como está, puede tergiversarse su contenido, y obviamente va a tener problemas de aplicación. Esa es mi propuesta en relación con el artículo 18.

Ahora bien, con respecto al artículo 19 del texto sustitutorio, considero importante incorporar también al personal administrativo del sector Salud, Minsa, del régimen CAS al régimen laboral del Decreto Legislativo 728. De hecho, quiero recalcar que esta incorporación no recae en un problema económico.

Las carteras de servicios se caen en los establecimientos de salud, en los hospitales de Tumbes, Sullana, etcétera.

El domingo pasado visité la provincia de Sullana, ¿y qué encontré, Presidente? Que el servicio de anestesiología dejó de brindar atención médica, debido a que el personal estaba contratado bajo la modalidad de Servicios No Personales (SNP), la cual no les daba la protección requerida. Así que como tenían problemas para ingresar a los hospitales, ellos prefirieron regresar a sus casas. Entonces, se cae el servicio de anestesiología, no hay apendicectomías, no hay operaciones de vesícula, no hay operaciones de cerebro, no hay nada.

Es importante que la población sepa esto, porque lo que estamos consiguiendo con la formalización no es incrementar un gasto, sino invertir en salud y asegurar una cartera de servicios, y esta cartera solo se garantiza con la estabilidad laboral. Esta es la razón fundamental para dar la formalización.

Nosotros hablamos mucho del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), porque nosotros somos informales. Imagínese usted, Presidente. Si los hospitales nivel 3, que deberían tener todo su equipamiento y sus recursos humanos, están en el aire como una nube, entonces cómo cree que están los demás hospitales.

Y usted, Presidente, se ha preguntado por qué están como una nube. Porque no hay estabilidad laboral.

Mañana si nuestro hijo necesita un neumólogo pediatra, no vamos a poder conseguirlo porque, producto de la inestabilidad laboral, este médico fue contratado en otra ciudad. Cuando vamos a este neumólogo pediatra para que revise a nuestro hijo, ya es tarde, porque se ha ido a trabajar a otro lugar. Ese gran problema es producto de la inestabilidad laboral.

Quiero compartir con usted una experiencia personal, para que vea que sí tengo moral para hablar de este asunto. Mi familia donó a EsSalud 15 000 metros cuadrados de tierras ubicadas a ocho cuadras del parque principal de Ferreñafe y valorizadas en más de un millón y medio de dólares. Todos nosotros hemos realizado aportes a EsSalud y al Minsa, así que tenemos la capacidad moral para sacar adelante estas leyes, aunque existan grandes brechas al respecto.

Concluyo mi intervención recalcando que la aprobación de este proyecto de ley no genera gasto alguno, por el contrario, es una inversión. Al respecto, quiero leer un párrafo del Plan Nacional de Infraestructura 2016–2025 que, por si acaso, no es de mi autoría, sino del Ejecutivo. En este documento se dice lo siguiente: «Mientras el costo de realizar las inversiones para cerrar la brecha estimada representa en promedio 8,27% del PBI anual, los beneficios totales estimados alcanzan 15,56% del PBI promedio anual durante el período 2016-2025, con lo que el beneficio neto es claramente positivo e incrementarían anualmente la Población Económicamente Activa (PEA) en 15,28%». Entonces, queda claro que el cierre de brechas nunca será un gasto, sino la única manera de avanzar hacia el desarrollo de nuestro pueblo.

Por lo tanto, mantengo mi posición firme e imbatible para poder sacar adelante esta ley, que otorgue estabilidad laboral a todos los profesionales de la salud, sobre todo, darles la posibilidad a todos los peruanos de mantener funcionando los servicios de salud en los hospitales.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista José Vega, del grupo parlamentario Unión por el Perú.



**El señor VEGA ANTONIO (UPP).**— Presidente, hoy nos sentimos reconfortados porque por fin vamos a reivindicar los derechos de todos los trabajadores de salud.

Esta Constitución Política ha generado la precarización de la mano laboral en todo el país. Es cierto que requerimos un cambio en la Constitución Política, sin embargo la aprobación de esta medida será muy importante porque reivindicará los derechos de los trabajadores de salud en momentos como estos, donde la pandemia ha atacado gravemente nuestra economía y está generando muertes y una crisis terrible.

Todos los días vemos cómo los trabajadores contratados bajo la modalidad del CAS sufren maltratos, abusos y atropellos en el desempeño de sus funciones. Día a día están con la incertidumbre de no saber si a fin de mes les renovarían el contrato, incertidumbre que se agrava cuando hay actos de corrupción en la contratación. El Ministerio de Salud no tiene suficiente presupuesto para atender las grandes demandas laborales y la necesidad de salud pública en el país.

Somos testigos de cómo producto de esta pandemia el sector Salud ha sido abandonado por el gobierno de turno, porque hasta el día de hoy no ha habido una labor consciente, no ha habido una tarea preventiva de atención de la salud, pero confío en el avance que hoy daremos.

Este día haremos justicia por los trabajadores, a quienes llamamos héroes, hoy les daremos un aplauso y reconoceremos su sacrificada labor, sin entregarles todavía la estabilidad laboral que merecen, y que ojalá algún día recuperen, pero sí considero que hay el avance importante de lograr justicia y dignidad para ellos.

Por lo tanto, la bancada Unión por el Perú votará a favor de este proyecto de ley, a fin de reivindicar los derechos fundamentales y laborales de estos trabajadores.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista Absalón Montoya, del grupo parlamentario Frente Amplio.



**El señor MONTOKA GUIVIN (FA).**— Presidente, al inicio del debate sobre este dictamen hemos visto quiénes se perfilan para ser voceros de instituciones, quiénes utilizan el triple discurso y quiénes realmente le dan la espalda al sector Salud. Bueno, dejemos de lado eso por ahora.

Hoy miles de trabajadores esperan que se les haga justicia frente a estos regímenes de contratos nefastos, humillantes y discriminatorios que solo los explotan y desechan. Como profesional de la salud viví durante muchos años y en carne propia estos atropellos, donde solamente valía mi trabajo, pero yo no existía. Porque los grandes cargos están en manos de autoridades y funcionarios enquistados en el poder, con acciones endémicas, como la corrupción y la indiferencia, peores que el coronavirus.

Presidente, hoy los hospitales se han convertido en campos de concentración, donde las personas van en busca de salud y los trabajadores fallecen por la falta de equipos de protección personal, camas UCI, ventiladores, medicinas, oxígeno y, para acabar, también están luchando contra la especulación y el acaparamiento. Ellos fallecen y les brindamos aplausos, y hasta los llamamos héroes, pero eso no es suficiente, porque dejaron miles de hogares en la orfandad, eso no calma la sed ni el hambre de sus familias, no brinda vestido ni educación ni protección ni vivienda. Estamos en un momento donde predomina el libre mercado, la ley de la oferta y la demanda, la economía neoliberal, el pilar maravilloso de la actual Constitución, donde los negocios están por encima del derecho a la salud y a la vida, y cada reclamo nos dice que es inconstitucional.

En este sentido, Presidente, colegas congresistas y ciudadanos, este es el momento de decir: ¡Basta ya!, no sigan anestesiando nuestras mentes con mensajes demagógicos y sin resultados; iniciemos, el cambio con una nueva Constitución que defien-

da al ciudadano y no a un gobierno que le da la espalda al pueblo, que se arrodilla ante los grupos de poder para satisfacer los apetitos de un capitalismo financiero, mientras los ciudadanos violentados en sus derechos, con una libertad vigilada o esclavista, pero pidiendo el pan.

Presidente, al aprobar este dictamen haremos justicia, les otorgaremos a los trabajadores del Minsa, de EsSalud, de la Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional el derecho a tener un trabajo digno, el derecho a la tranquilidad y, por primera vez, el derecho a sentirse presente. ¡Basta ya de tanta desigualdad!, ¡basta ya de tanta indiferencia!, estos trabajadores merecen el mayor respeto por su compromiso con la salud de todos los peruanos.

Hoy es un día histórico, porque por fin demostraremos que realmente estamos a favor de los trabajadores y del pueblo.

Bendiciones a mi Perú y a mi querido departamento de Amazonas.

CAS nunca más. ¡Arriba el Proyecto de Ley 5219/2020-CR!

Muchísimas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra la congresista Arlette Contreras.



**La señora CONTRERAS BAUTISTA.**— Presidente, hace dos días se publicó la Ley 31021, Ley que reconoce como héroes de batalla contra el coronavirus a los servidores públicos y miembros de organizaciones sociales fallecidos a causa de la lucha contra el coronavirus; y el 27 de mayo, en este Congreso, también aprobamos la ley que declara en emergencia nacional al sector Salud y dispone, asimismo, su reforma integral para la contratación de profesionales de la salud, técnicos y auxiliares bajo la modalidad del CAS u otros.

Este nuevo Congreso también tiene una agenda salud, mediante la cual escucha las demandas del pueblo y el clamor del personal del sector Salud. Ante esta pandemia la demanda especializada de profesionales técnicos y auxiliares de la salud es casi inalcanzable para nuestro país. Solo en Piura hay cerca de 130 médicos y 120 enfermeras que han sido infectados con el covid-19 cuando cumplían sus labores y, a nivel nacional, 1322

médicos fueron infectados, de los cuales 399 pertenecen a Lima. Lamentablemente, a lo que va de la fecha, 45 médicos han entregado sus vidas para salvar las nuestras. Actualmente, las brechas en el sector Salud son de 1592 médicos cirujanos, más de 11 000 médicos especialistas y más de 32 000 profesionales del sector Salud. Nuestro sistema de salud ha colapsado y nuestros héroes de primera fila siguen luchando contra esta pandemia.

Presidente, el artículo 20 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales señala que los estados deben establecer las medidas legislativas adecuadas para garantizar la protección eficiente de los trabajadores en materia de contratación y condiciones de empleo. El acceso a la salud es un derecho fundamental, base para la realización de los demás derechos fundamentales; garantizar el acceso a la salud universal y de calidad es una obligación del Estado.

En ese sentido, considero importante que no dejemos solos a nuestros héroes en primera fila de batalla, ellos merecen que los apoyemos.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista Carlos Simeón, del grupo parlamentario Acción Popular.



**El señor SIMEÓN HURTADO (AP).**— Presidente, como autor de los Proyectos de Ley 5287/2020-CR y 5420/2020-CR, comparto la iniciativa de la Comisión de Salud, porque recoge el clamor del personal médico y administrativo del sector Salud, que hasta la fecha viene siendo nuestra primera línea de defensa en la batalla contra el covid-19. Y es importante reconocer que a pesar de tener un sistema colapsado y sin las condiciones laborales y de seguridad mínima y adecuada, nuestros héroes, reconocidos así en este Congreso, día a día siguen adelante en su misión de proteger y cuidar a nuestra población.

Bajo esta premisa, el Congreso tiene la responsabilidad de corresponder a ese gran esfuerzo, ya no solo con palabras ni de forma protocolar, sino mediante acciones concretas, como la aprobación de este proyecto de ley, texto que busca de manera clara y concreta el fortalecimiento de nuestro personal de salud y que va en la misma línea con el Proyecto de Ley 5287/2020-CR, Ley

que establece el nombramiento del personal de salud y administrativo del Minsa, de Essalud y de los gobiernos regionales en el marco de la emergencia sanitaria del covid-19; y también con el Proyecto de Ley 5420/2020-CR, Ley que establece la reasignación de los servidores públicos bajo la modalidad de destaque del Minsa, de sus organismos públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los gobiernos regionales. Ambos son de mi autoría, y pido que el presidente de la Comisión de Salud tenga a bien acumularlos al presente dictamen en debate, ya que versan sobre la misma materia.

Y es bajo este espíritu que propongo, mediante estos proyectos de ley de mi autoría, que se hagan dos precisiones en el artículo 13 «Autorización para el nombramiento» del texto sustitutorio en debate.

En primer lugar, veo que, a diferencia de mi propuesta de ley, en el dictamen no se incluye el personal de los organismos públicos del Minsa, ni a las Unidades Ejecutoras de Salud de los gobiernos regionales, para el nombramiento que se regula.

Presidente, esta omisión constituye un acto discriminatorio en contra de nuestros hermanos de Essalud del interior del país, porque si bien a ellos sí se les menciona en los artículos 3 y 7 de la ley que regula el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera, respectivamente, al momento del nombramiento se les excluye de forma inexplicable e incomprensible. Por esa razón, pido que el presidente de la Comisión de Salud incluya a dicho personal dentro del articulado correspondiente, en virtud de que es justo para ellos por encontrarse en la primera línea de defensa en la batalla contra el covid-19.

Asimismo, en este artículo 13 del texto sustitutorio en debate, considero relevante regular la situación de nuestro personal de salud administrativo destacado a otras áreas o dependencias, debido a la dificultad administrativa que tienen para renovar sus destakes, a pesar de que ya existe una necesidad donde este personal de salud tiene vínculos a nivel familiar, y la forma permanente donde ya se ha establecido dicha medida es aquí.

Debo recordarle, Presidente, que en el artículo 79 del Decreto Supremo 005-90-PCM se define a la reasignación como el desplazamiento de un servidor, de una entidad pública a otra, sin cesar en el servicio y con conocimiento de la entidad de origen. Este hecho es de vital importancia, en

consecuencia, yo propongo la siguiente redacción del artículo 13 de texto sustitutorio:

«Artículo 13. Autorización para el nombramiento

Autorícese el nombramiento y dispóngase, por única vez y de manera excepcional, la reasignación automática de todos los servidores públicos del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los gobiernos regionales, que se encuentran laborando por un lapso de un año, con antigüedad a nivel nacional, en las dependencias de salud de destino, en la condición de destaque bajo cualquier modalidad al 31 de diciembre del año 2019.»

Después del planteamiento de estas propuestas, confío en que ya sea en corto o en mediano plazo no solo fortaleceremos a nuestro personal de salud, sino también podremos reducir el gran déficit de profesionales y técnicos en los hospitales a nivel nacional. Más aún, si el propio Minsa ha declarado, durante esta pandemia, que nos hacen falta 24 000 profesionales en los diferentes niveles de atención, debido al crecimiento y a la demanda del servicio de salud. Asimismo, estaríamos reconociendo y homenajeando a nuestros hermanos profesionales de salud y administrativos, quienes en esta pandemia de covid-19, día a día ponen en peligro sus vidas y su salud en beneficio de la población que, a la fecha, registra miles de muertos y contagiados, de los cuales muchos han sido médicos, enfermeras y personal de salud.

Por lo tanto, pido que la Representación Nacional apruebe este dictamen con el agregado que he señalado, en razón de que es una medida que beneficia a nuestro personal de salud que tanto se merece.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra Jhosept Pérez, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.



**El señor PÉREZ MIMBELA (APP).**— Presidente, son las cuatro y tres de la madrugada, y seguimos trabajando, al igual que muchos de nuestros hermanos del sector Salud, para que hoy sea un día histórico.

Hace unos días un equipo de valerosos profesionales de la salud, entre doctores, enfermeras y personal técnico partieron a la ciudad de Iquitos con la firme decisión de servir a su país y de

enfrentar al covid-19, sabiendo que con esa acción estarían arriesgando sus vidas. Ellos llevaban en sus mochilas un contrato que solo les garantizaba un mísero pago mensual, sin ningún tipo de seguridad laboral y, además, con la incertidumbre de no saber si tendrán un retorno seguro. Son jóvenes que también pueden ser las nuevas víctimas de esta terrible pandemia.

Presidente, hace muy poco murió un médico ancashino de tan solo 30 años, él fue trabajador de una clínica limeña, donde lo contrataron sin beneficio ni seguro, y donde también contrajo el virus. Este profesional de la salud no solo fue una víctima más de esta terrible enfermedad, sino también fue víctima de un decadente e indolente sistema laboral; y no es el único caso: un joven de 32 años que laboraba en una IPRESS (Institución Prestadora de Servicios de Salud) del Rímac, perteneciente a EsSalud, corrió la misma suerte, falleció sin ningún tipo de derecho laboral y, aunque parezca una broma de mal gusto, después de muerto aún no le terminan de pagar sus haberes.

Entonces, ¿qué explicación les vamos a dar a los familiares de estos jóvenes, a sus padres que con tanto esfuerzo los hicieron profesionales?, ¿podremos darle la cara y decirles que como Estado les hemos fallado, que los abandonamos cuando más nos necesitaron?

Es innegable el esfuerzo y el sacrificio que nuestro personal del sector Salud viene realizando en esta pandemia. Esfuerzo y sacrificio que, incluso, ha significado decenas de fallecidos y cientos de infectados. Y esto nos lleva a una conclusión, Presidente: tenemos una deuda moral con nuestro personal médico, que no merece migajas como fue el bono otorgado por el Decreto de Urgencia 026-2020.

Por lo tanto, Presidente, considero, sin duda alguna, que nuestro personal del sector Salud merece ser remunerado y retribuido con absoluta justicia de acuerdo con el trabajo realizado. Sin embargo, en la actualidad, esto no es así, existen decenas de trabajadores de salud que son remunerados por debajo de lo que verdaderamente les corresponde; por ello están solicitando el cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera que corregirá esta injusticia. Algo que también juega en su contra es que la normativa legal vigente impide que auxiliares, técnicos, médicos, enfermeras, tecnólogos médicos, entre otros, puedan acceder a la plaza laboral, a la remuneración y a los beneficios sociales que les

corresponde en mérito a sus estudios, experiencia, capacitaciones y labor realizada.

Por todo lo expuesto, en nombre de mi bancada Alianza para el Progreso, exijo que se respeten, sin excepción alguna, los derechos laborales del personal de salud, porque el activo más importante del sistema de salud es su personal y, en consecuencia, se le debe valorar, ahora más que nunca, con el debido reconocimiento por su arriesgada labor. Asimismo, solicito que el presidente de la Comisión de Salud acumule mi Proyecto de Ley 5417/2020-CR al respectivo dictamen en debate.

Muchas gracias, Presidente.

**—Asume la Presidencia el señor Luis Alberto Valdez Farías.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdéz Farías).**— Tiene la palabra el congresista Diethell Columbus, del grupo parlamentario Fuerza Popular.



**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Presidente, en primer lugar, quiero felicitar a la Comisión de Salud por el trabajo realizado, el cual reconocimos en el Pleno de la Salud, pero que, por diversas cuestiones, quedó pendiente el debate hasta el día de hoy que lo estamos viendo como último punto de la agenda.

Le pido, Presidente, que, por favor, sea usted un poco más flexible con el tiempo que nos asigna a los congresistas, porque quiero comentar al detalle algunas inquietudes que tengo con respecto a algunos puntos de vista expuestos. En principio, me preocupa que se haya dejado una sombra de duda sobre la actuación de este Congreso con relación al respeto que debemos tener por la Constitución, ¿y por qué me preocupa, Presidente? Porque el hecho de haber tildado de inconstitucional el accionar de la Comisión de Salud revela que, como congresistas, no estamos haciendo las cosas bien.

El proyecto que está en debate no tiene —digámoslo así— ninguna diferencia de fondo con respecto a los otros tres proyectos de ley que aprobamos en el Pleno de la Salud. Entonces, me sorprende que se cuestione este proyecto de ley si antes no se dijo nada sobre los tres proyectos previos. Me parece que ha quedado claro que los tres proyectos aprobados y el proyecto de ley en debate sí se enmarcan dentro de los parámetros de la Constitución.

Estoy tomándome el tiempo para hacer estas precisiones por una cuestión muy sencilla: No quisiera —y creo que es el sentir de los congresistas que estamos viendo este tema siendo más de las cuatro de la madrugada— que quede duda alguna del trabajo que venimos realizando, ni que digan que nuestro trabajo está mal elaborado. Digo esto porque lo hicimos pensando en esos miles de trabajadores que exponen sus vidas en favor de nuestras familias. Por lo tanto, merecen un justo reconocimiento por el trabajo que vienen haciendo.

En segundo lugar, tampoco hay que ser más gobiernistas que el propio gobierno. Porque lo cierto es que acá vienen a cuestionar cosas que ni siquiera el gobierno está cuestionando, en todo caso le estamos dando herramientas sin sustento para que el gobierno nos cuestione. Por ejemplo, respecto del cambio de grupo ocupacional y del cambio de línea de carrera, me voy a permitir leer un pequeño documento que les ha llegado, por correo, a todos los congresistas o, en todo caso, a la mayoría. Dicho documento lo ha enviado el mismo Ministerio de Salud, por intermedio de la coordinación parlamentaria del Minsa, a propósito del dictamen en debate. ¿Y de qué trata este documento, Presidente? En esta ayuda memoria que nos han alcanzado, y que me permito leer, el Ministerio de Salud señala lo siguiente:

«Propuesta de solución del Minsa

El Minsa, a través de la Dirección de Personal de Salud, ha formulado un proyecto de decreto de urgencia que permite autorizar al Ministerio de Salud en sus organismos públicos, y a las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, para realizar el cambio de grupo ocupacional y el cambio de línea de carrera, durante el año 2020.»

Presidente, la observación hecha por el Minsa no tiene nada que ver con la capacidad de gastos o de fondos. Lo que el Minsa nos quiere decir es lo siguiente: «no lo aprueben ustedes por ley, señores congresistas; lo quiero hacer yo a través de un decreto de urgencia».

Hoy, en la mañana, ya vimos lo que pasa: hay buenas iniciativas como las planteadas por nuestros amigos de la bancada Frepap, incluso por la suya, Presidente, que vienen siendo trabajadas en el Parlamento desde hace un tiempo.

¿Qué hace luego este gobierno? Coge nuestras iniciativas y las transforma en decretos de urgencia. Esto no es una carrera de quién aprueba

primero y quién después; de lo que se trata es de tener respeto por las competencias del Congreso de la República.

Me permito seguir leyendo ahora sobre el nombramiento de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, contratados en el sector público, que tanto dolor de cabeza les genera a algunos congresistas. ¿Qué dice esta ayuda memoria que ustedes también la tienen? En ella se señala lo siguiente:

«El Minsa, a través de la Dirección de Personal, ha formulado un proyecto de decreto de urgencia en el que se plantea el nombramiento del 100% de trabajadores contratados mediante la modalidad del CAS, del Decreto Legislativo 728, y como locadores a setiembre, y que fueron identificados en las comisiones respectivas, en donde, además, se precisa la fecha actualizada de publicación de actos a nombrarse».

Y, en las conclusiones, se dice básicamente lo siguiente:

«El Minsa ha considerado previamente los tres aspectos analizados e incluidos en el proyecto de ley formulado por el Congreso de la República, y ha formulado un decreto de urgencia sobre el particular».

Presidente, el tema es bien sencillo: las dudas existenciales que puedan tener algunos congresistas sobre si hay iniciativa de gasto o si no la hay, se las estoy respondiendo con documentos elaborados por el propio Ministerio de Salud, los cuales nos han sido alcanzados a través de su coordinación parlamentaria. La principal observación del Minsa es la siguiente: «No lo hagan ustedes, señores congresistas, lo quiero hacer yo mediante un decreto de urgencia». Yo me pregunto si el Minsa hará en alguna oportunidad el citado proyecto de decreto de urgencia.

Nosotros no podemos renunciar a nuestra competencia legislativa, y si se quiere hacer un juego en pared con el gobierno, para que el Congreso deje de ver este tema, y sea el gobierno quien se encargue de publicarlo en los próximos días o semanas, nosotros no podemos aceptarlo, no podemos permitir sabotaje alguno a la labor legislativa del Parlamento; ya lo dijeron varios de nuestros colegas: tenemos que sumar esfuerzos para sacar adelante esta norma. Porque, además este dictamen, reitero, ha sido consensuado por todos, porque cada una de las bancadas, sin excepción, ha estado representada en la Comisión de Salud.

Presidente, asimismo, me permito recordarle que, en los Plenos previos, todos los congresistas —sobre todo los portavoces de cada grupo parlamentario— hemos halagado el trabajo técnico de la Comisión de Salud, y analizado tres proyectos de ley que van en la misma consonancia con el proyecto que hoy está en debate. Entonces, pido que seamos responsables y coherentes; si no lo fuéramos, ¿cuál sería la justificación para que de cuatro proyectos de ley que tienen el mismo corte —me refiero al punto de vista legislativo—, aprobemos tres, por unanimidad, y hoy se siembre la duda respecto de la constitucionalidad del último que falta aprobar y que tiene tres semanas en espera para ser debatido en el Pleno del Congreso?

Seguidamente, me permito y le pido me disculpe, Presidente, por lo que voy a hacer, pero quiero felicitar el trabajo de los profesionales de la salud de mi bancada: al señor Erwin Tito, Napoleón Vigo, a la señora María Luisa Silupú, Liliana Pinedo y, por supuesto, también a los colegas congresistas de otras bancadas, quienes han hecho un gran esfuerzo por defender aquello que es justo, y así lo hemos entendido todos.

De la misma manera, aprovecho este espacio para dejar la siguiente reflexión, y con esto concluyo mi intervención, Presidente: Así como ahora estamos terminando de debatir el Pleno de la Salud, espero que la Mesa también pueda priorizar los proyectos de ley relacionados con temas laborales de otros sectores que merecen ser atendidos; así como tenemos Pleno de la Salud, la Comisión de Trabajo también debe abocarse a ver, por ejemplo, la inconstitucionalidad o la derogatoria del Decreto de Urgencia 016-2020 o la parte pertinente de dicho decreto, que es tan lesiva a los derechos de los trabajadores del Sector Público. Y con esta reflexión me refiero, en términos generales, no solamente a un sector.

Finalmente, cuando toquemos temas laborales de otros sectores, espero que no se diga que estamos actuando de forma inconstitucional, al menos, seamos consecuentes, Presidente.

Antes de votar se supone que hemos leído el proyecto. Es poco responsable que después de haber votado digamos que estamos haciendo mal las cosas.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— Tiene la palabra la congresista María Teresa Céspedes, por tres minutos.



**La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).**— Presidente, por su intermedio, le pido al congresista Omar Merino, presidente de la Comisión de Salud, que acumule los Proyectos de Ley 5307/2020-CR y 5229/2020-CR al dictamen en debate.

En este momento estamos asumiendo con responsabilidad el bienestar de la gran mayoría de los que hoy por hoy reclaman, de nosotros los legisladores, que les apoyemos con esta propuesta. Nosotros sí consideramos impostergable este tema, y estamos convencidos de que debe aprobarse por ser de justicia y de equidad social para nuestros hermanos del sector Salud, quienes hoy día están en la primera línea de batalla contra el covid-19. Son ellos los verdaderos héroes que están dejando todo en esta lucha, aunque muchas veces terminen siendo contagiados y abandonados a su suerte. Nuestro compromiso es con ellos, Presidente.

Asimismo, quiero señalar que el presente dictamen aborda tres ejes relacionados con Salud, los cuales paso a mencionar:

- Su ordenamiento mejora la oferta del sector y fortalece la calidad y la eficiencia en la función.
- Progresión en la carrera médica de los profesionales de la salud no médicos, mediante el proceso de ascenso automático excepcional por año de servicio, cambio de tipo ocupacional, cambio de línea de carrera del personal profesional y técnico administrativo.
- Nombramiento de los profesionales técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, contratados en el sector Salud.

Esta iniciativa legislativa, que permite contribuir al cierre de brechas en Recursos Humanos, va a mejorar la atención de la salud y del acceso al derecho a la salud de todos los peruanos, amparados también por el artículo 7 de la Constitución Política del Perú, referido al derecho a la salud.

Nosotros, desde la bancada Frepap, vamos a apoyar todas las políticas que permitan un acceso digno, justo y equitativo al derecho a la salud para todos los peruanos. Por eso, el recurso humano es prioridad para nosotros. Nuestro respaldo pleno a ellos, porque durante muchos años han estado olvidados. La salud es un derecho, y el recurso humano es una prioridad para este Parlamento.

Para finalizar, pido que el presidente de la Comisión de Salud cumpla con acumular al dictamen en debate el Proyecto de Ley 5229/2020-CR, de autoría del congresista Daniel Oseda, y el Proyecto de Ley 5307/2020-CR, de autoría de la congresista Jesús del Carmen Núñez. Me parece que la congresista Luz Milagros Cayguaray ya solicitó la acumulación de su proyecto.

Eso es todo.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— Tiene la palabra la congresista Tania Rodas, de Alianza para el Progreso.



**La señora RODAS MALCA (APP).**— Presidente, en nombre de los mártires y héroes de la salud caídos durante la historia del Perú y, también, en nombre de los más de cincuenta profesionales de la salud caídos a causa de esta pandemia de

covid-19, quiero decir que hoy es un día histórico para ellos, que claman y gritan estabilidad laboral en el Minsa, en EsSalud, en las Fuerzas Policiales y en las Fuerzas Armadas.

Se dice que esta iniciativa legislativa ocasiona gasto, pero el Ejecutivo tiene el deber moral y constitucional de atender los temas de salud y laborales, tal y como lo señalan los artículos del 22 al 29 de nuestra Constitución Política. Paso a citar brevemente el contenido del artículo 22, que dice lo siguiente: «El trabajo es un deber y un derecho. Es base del bienestar social y un medio de realización de la persona».

Entonces, recalco que el Ejecutivo tiene el deber moral y la responsabilidad de promulgar esta iniciativa legislativa en el más breve plazo, sobre todo si se considera que el Ministerio de Economía y Finanzas ha transferido al sector Salud y a los gobiernos regionales 1250 millones para combatir la pandemia de covid-19, y solo se ha ejecutado, a la fecha, el 21%, según la página amigable del MEF, al 2 de junio.

Soy autora de cuatro proyectos de ley sobre la misma materia, entre ellos el Proyecto de Ley 5168/2020-CR, por el que se propone el paso automático del CAS al régimen laboral del Decreto Legislativo 728 en EsSalud. Quizá ahora la presidenta ejecutiva salga a decir —como siempre— que esta es una medida populista, que no hay dinero para darles mejores condiciones a

nuestros héroes de la salud; sin embargo, vemos que sí hay recursos para gastar más de un millón doscientos mil soles en publicidad.

¡Basta ya, Presidente! ¡Basta de utilizar un doble discurso! Y en honor a los cientos de trabajadores de EsSalud que murieron por el abandono del gobierno, mejoremos hoy las condiciones laborales de los que aún siguen batallando en desventaja, como aquí, en el departamento de La Libertad, donde el Hospital Víctor Lazarte Echegaray y el Hospital de Alta Complejidad pararon hoy sus labores, gritaron y dijeron: «¡Estamos sin armas para poder seguir luchando contra esta pandemia!»

Asimismo, el Proyecto de Ley 4913/2020-CR, por el que se promueve el ascenso automático como una justa reivindicación a los miles de trabajadores nombrados que merecen ascender a una remuneración superior. También, el Proyecto de Ley 5167/2020-CR, mediante el cual se propone nombrar a todos los trabajadores de salud, contratados por cualquier modalidad, en las instituciones públicas de salud del Estado.

Por otro lado, quiero brindarle al presidente de la Comisión de Salud algunas sugerencias con respecto a la redacción de ciertos artículos del texto sustitutorio.

En el artículo 5 debe decirse: «Para la aplicación de la excepción, habilítense las plazas necesarias para el ascenso automático, según los requisitos de los años de servicio, y modifíquese el Cuadro de Asignación de Personal».

Asimismo, en el artículo 12 debe decirse: «Autorícese a las entidades comprendidas en la presente ley para habilitar las plazas o puestos necesarios para el cambio de grupo ocupacional y cambio del grupo de línea de carrera para los profesionales que cumplen los requisitos, y modificar el Cuadro de Asignación de Personal».

Por último, en el artículo 15 debe incluirse: «Para el proceso de nombramiento, habilítense las plazas o puestos necesarios a ocupar, y modifíquese [...]».

Presidente, llegó el momento de cambiar el rumbo y el destino de la estabilidad laboral en favor de aquellos trabajadores que luchan día a día, desde las canteras, sin protección. Ya llegó el momento de reivindicar a los miles de trabajadores de la salud. Por eso, desde Alianza para el Progreso, enmarcamos un rumbo de estabilidad laboral, sobre todo, para ellos.

También pido que, mediante las comisiones, se promuevan inmediatamente, el Proyecto de Ley 2777/2017-CR, para reivindicar a miles de trabajadores del servicio de Sanidad de la Policía Nacional del Perú, así como los Proyectos de Ley 3132/2017-CR y 3393/2018-CR, que otorga ascensos a oficiales de servicios de la PNP, proyectos presentados en anteriores legislaturas.

Por su intermedio, Presidente, quiero hacerles llegar mi agradecimiento a cada uno de los congresistas que el día de hoy pusieron el hombro para que salga adelante este proyecto de ley que, en realidad, pensamos que no se iba a tocar. Pero hoy día ganamos, ganó el país y ganaron los miles de trabajadores de salud del Perú.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— Tiene la palabra el congresista José Ancalle, por tres minutos.

*(Pausa).*

Al parecer no se encuentra en la sala virtual el congresista José Ancalle.

Tiene la palabra el congresista Daniel Oseda.

**El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).**— Presidente, estoy aquí.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— Tiene tres minutos para intervenir, congresista José Ancalle.



**El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).**— Presidente, me encuentro en la ciudad de Arequipa, con un poco de frío a esta hora, pero con todo el entusiasmo de escuchar a mis colegas congresistas compartir una misma visión, y quisiera que

mantengamos esa visión, en vista de que estamos atravesando una crisis sanitaria debido a la profunda precariedad del sistema de salud.

El personal médico y no médico también corre esa misma suerte bajo la modalidad del CAS, de locación de servicios y de contratos por terceros, es decir, trabajadores sin derechos laborales, y muchos de ellos sin el pago de sus remuneraciones por varios meses. En ese sentido, el cambio de grupo ocupacional tiene una finalidad social importante, ya que permite disminuir la brecha existente en el personal de salud.

Este proyecto de ley resulta importante, y como autor de una de las iniciativas legislativas, junto al congresista Fernández Chacón, considero que sí nos hacen falta profesionales de la salud; siendo este déficit uno de los motivos por los cuales el sector Salud se ha visto duramente afectado en estos años.

En las últimas décadas, el Ministerio de Salud ha tratado de implementar y de mejorar la atención en los diferentes hospitales; sin embargo, no ha tenido un buen resultado debido a la escasez de recursos humanos. En efecto, los departamentos con mayor déficit de personal de salud son Lima, La Libertad, Puno, Arequipa y San Martín, en ellos se ha registrado la ausencia de cuatro mil, cinco mil, seis mil y hasta nueve mil profesionales.

Esta brecha se ha incrementado, toda vez que, por razones de seguridad sanitaria, el Ministerio de Salud dispuso que los trabajadores mayores de 60 años y con enfermedades preexistentes, como diabetes, hipertensión, obesidad, entre otros, no trabajen de manera presencial; y es que a raíz del brote de covid-19 hay mayor carencia de personal en actividad, y ha aumentado la demanda de atención médica.

Sin embargo, debemos ver con mucho beneplácito el sobreesfuerzo que ponen los trabajadores de EsSalud, del Ministerio de Salud, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, del Inpe y de los gobiernos regionales, los que, al tener una formación mayor y especializada, están desarrollando funciones de menor nivel haciendo frente a esta crisis y demostrando una capacidad de respuesta, aunque esta respuesta sería más oportuna y agresiva si se les permitiera desarrollar toda su capacidad frente a eventos de similar o de mayor magnitud.

Para esto debemos estar preparados, Presidente, porque durante muchos años el sistema de salud ha estado relegado, y hoy tenemos la oportunidad de decirle al pueblo que el ausentismo de los excongresistas que no han mostrado ninguna preocupación por ese tema ha quedado atrás; nosotros sí estamos unidos para llevarles esperanza y, al menos, el inicio de un cambio en nuestro país.

Por estas consideraciones, presentamos un texto sustitutorio, por el que tenemos la certeza de que nuestros aportes van a enriquecer la fórmula legal presentada por la Comisión de Salud.

Pasamos a hacerle entrega de nuestro texto sustitutorio al secretario técnico de la Comisión dictaminadora.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— Tiene la palabra el congresista Daniel Oseda, por tres minutos.



**El señor OSEDA YUCRA (FREPA).**— Presidente, los ascensos, los cambios de grupos ocupacionales y líneas de carrera, los nombramientos y los cambios de regímenes laborales, para darle una mínima estabilidad a los trabajadores del sector Salud, son reclamos, reivindicaciones que los trabajadores han venido pidiéndole durante años al Parlamento.

¿Cuántos proyectos de ley existen sobre esta materia en pedidos anteriores? Son muchísimos, Presidente. De hecho, los mismos trabajadores han tenido que venir al Congreso para explicar sus justas demandas y exigir que se tomen las medidas correspondientes. Si hoy no cambiamos la historia, no lo haremos nunca, no lo haremos jamás. Si hoy que vemos lo importante que es nuestro sistema de salud y no protegemos a su personal, entonces vamos camino a reafirmar un Estado sin derechos, donde todos, incluidas las autoridades, aceptamos que la vida de la gente no vale absolutamente nada.

En 21 años de crecimiento económico sostenido, ¿qué salud pública tenemos al día de hoy? ¿De qué nos ha servido que tengamos reservas, que tengamos crecimiento macroeconómico, si más de 20 000 médicos y personal asistencial están sin estabilidad laboral, están en la precariedad, Presidente? ¿De esto debemos sentirnos orgullosos? Esto realmente es una vergüenza. No nos dejemos chantajear por el famoso cuco del gasto, jamás permitamos que la protección de los derechos sea entendida como un mero gasto. Esto es una inversión que los médicos del sector Salud necesitan. Por ello, la bancada Frepap apoyará esta medida con absoluta firmeza.

Presidente, concluyo mi intervención haciéndole el pedido al presidente de la Comisión de Salud de que acumule el Proyecto de Ley 5229/2020-CR, de mi autoría, por el cual se incorpora de forma progresiva y sostenible a los trabajadores bajo la modalidad del CAS de Essalud al régimen del Decreto Legislativo 728, en virtud de que esta iniciativa guarda plena compatibilidad con lo que se va a aprobar esta mañana.

Asimismo, pido que se incorpore en el artículo 3 «Requisitos» de la Ley 30555, el que está siendo modificado mediante el artículo 18 del texto sustitutorio en debate, el siguiente párrafo:

«Al personal que se incorporó, según la Ley 30555, y al que accede al régimen del Decreto Legislativo 728, según los alcances de la presente ley, se le reconoce con el respectivo tiempo de servicios en la entidad desde la fecha de su ingreso mediante la modalidad del CAS. El reconocimiento del tiempo de servicios no comprende conceptos de orden económico que se apliquen de forma retroactiva».

Ese es mi pedido, Presidente, porque considero justo y necesario reconocerles a los trabajadores el tiempo de servicios que tienen en sus centros de labores.

Por lo tanto, estamos planteando una medida sumamente razonable que no afecta el presupuesto del Estado por aplicar normas de retroactividad.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— Tiene la palabra la congresista María del Carmen Omonte, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.



**La señora OMONTE DURAND (APP).**— Presidente, ya se dijo casi todo lo que tenía que decirse sobre el proyecto presentado por la Comisión de Salud. Alianza Para el Progreso se mantiene firme en la defensa de los derechos y de la dignidad de nuestros trabajadores de salud, verdaderos héroes en la lucha contra esta pandemia que, verdaderamente, está asolando a nuestro país.

Puntualmente, quiero recalcarle al presidente de la Comisión de Salud que acumule los Proyectos de Ley 5375/2020-CR y 5417/2020-CR, los cuales tienen como objetivo autorizar el nombramiento, el ascenso y el cambio de grupo ocupacional y línea de carrera del personal de salud, técnico, administrativo del Minsa, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales excluidos de la Ley 30657 y de los alcances del Decreto Legislativo 1153.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).**— Tiene la palabra el congresista Betto Barrionuevo.

(Pausa).

Si no se encuentra en la sala virtual, se le concede el uso de la palabra a la congresista Rosario Paredes, de Acción Popular, por tres minutos.

**La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).—** No he pedido la palabra, Presidente.

**—Reasume la Presidencia el señor Manuel Arturo Merino de Lama.**



**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).—** Tiene la palabra el congresista Mariano Yupanqui, del grupo parlamentario Somos Perú.



**El señor YUPANQUI MIÑANO (SP).—** Presidente, mi intervención será breve. Solo redundaré en lo mencionado por varios de mis colegas congresistas.

He presentado el Proyecto de Ley 5049/2020-CR, por el cual se pretende reivindicar a todos nuestros profesionales de la salud que tuvieron y tienen, a la fecha, un empeño de superación. Tuve la oportunidad de compartir con ellos sus experiencias y conocer cómo, durante varios años, ellos vienen luchando por esta causa. Buscan justicia que hasta ahora no se les ha dado, han tocado las puertas de muchas instituciones, y estas les dieron la espalda.

Pero hoy han encontrado a un Congreso que ha venido a trabajar por los más necesitados, por aquellos profesionales de la salud maltratados. Y quiero aclarar que no hacemos esto debido a la pandemia, sino porque lo consideramos meritorio para ellos, es gracias a su esfuerzo de forjarse cada día más como profesionales.

Esta ley que regula el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera es una necesidad de más de 2500 guerreros de la salud, que son profesionales nombrados, y que se encuentran en una lucha frontal contra el covid-19, pero ¿qué sucede?, actualmente los tenemos desamparados y sin derechos laborales. Por eso, la aprobación de dicha iniciativa debe marcar hoy un hito muy importante.

El objetivo es recuperar la confianza de estos profesionales de la salud con un mensaje que los motive a seguir adelante, a paso de vencedores. Tengan la plena seguridad de que por parte de la bancada Somos Perú tienen todo nuestro apoyo y respaldo, así como la tranquilidad de un Congreso que siempre luchará por sus derechos.

Por lo tanto, solicito a todos mis colegas congresistas que apoyen esta propuesta de ley, a fin de que logremos beneficiar a cada uno de los profesionales

que se encuentran involucrados. Asimismo, quiero que se incluya en el texto sustitutorio al personal asistencial de la salud que se encuentra dependiendo del Ministerio de Defensa, porque no han sido considerados en dicha propuesta.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).—** Tiene la palabra el congresista Hipólito Chaiña, del grupo parlamentario Unión por el Perú.

**El señor CHAIÑA CONTRERAS (UPP).—** Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).—** Congresista Hipólito Chaiña, su micrófono se encuentra apagado.

**El señor CHAIÑA CONTRERAS (UPP).—** Presidente, en relación con este punto, quiero mencionar que yo también he presentado el Proyecto de Ley 5245/2020-CR, el cual versa sobre la misma materia en debate. Por lo tanto, solicito su acumulación.

¿Me escucha, Presidente?

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).—** Sí, se le está escuchando, congresista Hipólito Chaiña.



**El señor CHAIÑA CONTRERAS (UPP).—** Asimismo, quiero que el Proyecto de Ley 5246/2020-CR, referido a la prohibición de contratar personal mediante terceros o locación de servicios, se acumule, en virtud de que se coligue con el presente dictamen, el cual busca que ese régimen de contratación también desaparezca.

Eso es todo, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).—** Tiene la palabra el congresista Fernando Meléndez, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

(Pausa).

Entonces, tiene la palabra el congresista Betto Barrionuevo.

Bien, señores congresistas, habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Omar Merino, presidente de la Comisión de Salud, hasta por cinco minutos.

**El señor CASTILLO OLIVA (PP).**— Presidente, no me ha llamado; yo estoy registrado en el rol de oradores.

**La señora APAZA QUISPE (UPP).**— Presidente, también he pedido la palabra. Estoy registrada en el rol de oradores, pero no se me ha mencionado.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista Luis Castillo, del grupo parlamentario Podemos Perú.



**El señor CASTILLO OLIVA (PP).**— Presidente, como autor de los Proyectos de Ley 5165/2020-CR y 5197/2020-CR, que están acumulados en el texto consensuado de la Comisión de Salud, quiero manifestar que hoy es un día histórico para los profesionales de la salud que esperan que legislemos para ellos. No los defraudemos, hay que hacerles sentir que el Estado no se ha olvidado de ellos.

Sabemos que los trabajadores de la salud están en la primera línea de batalla luchando contra un enemigo invisible, exponiendo sus vidas y la de sus familias, en un intento por salvar de la muerte a nuestros hermanos infectados por el covid-19. Y, a pesar de no contar con los equipos de protección adecuados, con un sistema de salud precario, con hospitales colapsados, ellos continúan en la lucha sin cesar.

Señores congresistas, en el marco de la emergencia nacional, se está gastando y se va a gastar alrededor de 110 000 millones de soles, pero en salud solo se va a invertir 2000 millones de soles, es decir, el 0,4% de esa inversión. Yo les pregunto a ustedes si eso es correcto, si eso es razonable. Creo que no.

Necesitamos, colegas, mejorar nuestro sistema de salud. Y eso pasará cuando les demos a nuestros hermanos mejores condiciones de trabajo, con estabilidad y beneficios laborales. Porque no es posible que sigamos exponiendo a los ciudadanos a la muerte con contratos abusivos, indolentes, como el Contrato Administrativo de Servicios y los contratos por terceros o locadores de servicios.

Presidente, pongámonos en los zapatos del personal de salud. Estoy convencido de que muchos de nosotros, por no decir todos, lo vamos

a pensar más de mil veces antes de ir al frente de batalla, especialmente, por los temores de exponer a nuestra familia a la infección por el nuevo coronavirus. Pero ellos lo hacen, y lo seguirán haciendo por su vocación de servicio; pero eso no es suficiente. El Estado y nosotros como Congreso estamos en la obligación de darles seguridad laboral.

Para finalizar, quiero pedir que pasemos a la historia como el Congreso que estuvo al lado del personal de salud, legislando de forma excepcional, por las mejoras laborales en este momento único y extraordinario, que vive nuestro país.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista Johan Flores, de Podemos Perú.



**El señor FLORES VILLEGAS (PP).**— Presidente, en representación de miles de trabajadores del sector Salud hacemos nuestro el pedido y la demanda de los profesionales, técnicos, auxiliares y administrativos de la salud, que

durante años han estado trabajando en condiciones discriminatorias y totalmente injustas sin apoyo ni buena voluntad política de los gobernantes para resarcir este justo derecho.

El marco legislativo laboral actual no ha permitido que los mencionados trabajadores gocen de una estabilidad laboral jurídica, económica y social que les permita mejorar su calidad de vida y desarrollarse en la sociedad; tampoco les ha permitido gozar de los beneficios que se encuentran dentro de los regímenes laborales de los Decreto Legislativos 728 y 276.

Estos proyectos de ley acumulados en el dictamen de Salud, donde regulan el proceso de ascenso automático en el escalafón, el cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera y el nombramiento de los profesionales, técnicos, auxiliares asistenciales y personal administrativo de la salud deben ser aprobados para que tengan una labor digna, justa y reconocida por el Estado peruano, conforme al Acuerdo Nacional en su Política 14, donde el Estado peruano se compromete a mejorar la calidad de empleo, con ingresos y condiciones adecuadas y acceso a la seguridad social para permitirles una vida digna.

Presidente, el día de hoy, siendo las cinco de la mañana, todos debemos de apoyar este dictamen y hacer historia.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista Orlando Arapa, del grupo parlamentario Acción Popular.



**El señor ARAPA ROQUE (AP).**— Presidente, por su intermedio, quiero saludar a todo el fuero parlamentario, a los miles de trabajadores de la salud y también a todo el pueblo peruano que en este momento nos está viendo.

Hoy tenemos la responsabilidad de hacer historia respondiendo de manera integral, no parchando los vacíos. Hoy debe ser el inicio de corresponderle a la clase trabajadora, y ellos tienen el derecho de ingresar a la formalidad, porque no es justo que la modalidad del CAS, creado por el Estado peruano, se lleve a cabo con absoluta informalidad, como un medio de poder tener a los trabajadores en la inestabilidad laboral. Por fin, ha llegado el momento de recoger esta demanda y de plasmarla.

Hoy debe ser el inicio del gran cambio nacional de dar formalidad y de pasar a todos los trabajadores de la modalidad del CAS a otro régimen laboral que tenga estabilidad. Yo creo que esa es la demanda y, de por sí, también viene el trabajo macro del tema constitucional.

Por eso, no podemos seguir trabajando, parchando, siendo bomberos en este sistema. Pero sí hay una tarea fundamental, distinguidos colegas parlamentarios: la de asumir el rol protagónico y la de devolverles la esperanza y la formalidad a todos los trabajadores del Perú y que a los inspectores en todos los sistemas y regímenes laborales se les sustente esta formalidad.

Presidente, esperamos que el Presidente de la República no nos devuelva ni observe esta ley; si lo hiciera, le estaría dando la espalda al pueblo. Esperamos que eso no pase.

Eso es todo, Presidente. Que tenga usted un buen día y, por favor, pido que se ponga a votación el texto sustitutorio. No perdamos más el tiempo. Son las cinco de la mañana, ya va a salir el Sol y queremos tener el voto contundente de todo el Pleno.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Merino de Lama).**— Tiene la palabra la congresista Yessica Apaza.



**La señora APAZA QUISPE (UPP).**— Presidente, nuestro país y, por ende, todos los sectores económicos sustentan el crecimiento y el desarrollo de la clase trabajadora. Sin embargo, uno de estos sectores, el sector Salud, durante años se encuentra totalmente olvidado a nivel de infraestructura y de capital humano. En efecto, los profesionales, técnicos, auxiliares, especialistas médicos y administrativos no han sido considerados por el Estado, tampoco han sido atendidas sus demandas de mejoras laborales, salariales y de ascenso.

Hoy, a raíz de esta pandemia que azota a nuestro país, nos hemos dado cuenta de que nuestros profesionales de primera línea de defensa, en pro de la supervivencia de la población, necesitan de nuestra atención. Por eso, es importante la aprobación de este dictamen, porque fortalecerá el respeto meritocrático del personal de la salud; reconociendo la preparación y especialización del personal profesional; generando un mejor clima laboral; y evitando la disconformidad de nuestros profesionales de salud, que constantemente realizan sus reclamos y protestas por la falta de atención de sus demandas.

Presidente, en el Compendio Estadístico de los Recursos Humanos del Ministerio de Salud 2013-2018 se señala que en mi querido departamento de Puno, al cual represento, en el año 2018 se contaba con solo 1271 de trabajadores del sector Salud, contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276. Asimismo, se señala que solo 875 personas trabajan bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728 y que 1721 profesionales están trabajando bajo la modalidad del CAS.

Esas son cantidades insuficientes, Presidente, porque hay muy pocos los profesionales del sector Salud que brindan servicios en el departamento de Puno. De hecho, en este mismo compendio estadístico del Minsa se señala que, a nivel nacional, existe una inadecuada distribución de médicos, enfermeros, obstetras, etcétera, y que uno de los departamentos más rezagados es mi querido Puno.

El otro gran reto que debemos asumir, Presidente, es el de cubrir la cantidad estándar de profesionales de salud en función de la cantidad poblacional.

Por eso, es muy importante la aprobación de este proyecto de ley y también porque de esa manera les haremos justicia a nuestros héroes de primera línea.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Merino de Lama).**— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Omar Merino, presidente de la Comisión de Salud y Población, hasta por cinco minutos.



**El señor MERINO LÓPEZ (APP).**— Presidente, solicito un cuarto intermedio de diez minutos, a fin de ajustar el texto sustitutorio en algunos puntos.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Pasa a un cuarto intermedio, a pedido del presidente de la Comisión dictaminadora, el tratamiento del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 4453/2018-CR, 4913/2020-CR y otros.

**Se acuerda una nueva modificación al Cuadro de Comisiones Ordinarias del período anual de sesiones 2020-2021**

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Se va a dar cuenta de una modificación al Cuadro de Comisiones Ordinarias del período de sesiones 2020-2021.

**La RELATORA da lectura:**

«Modificación del Cuadro de Comisiones Ordinarias correspondiente al período de sesiones 2020-2021.

Comisión de Defensa Nacional

Salen como accesitarios los congresistas Quispe Suárez, Rodas Malca y Meléndez Celis, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.»

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Se va a consultar sobre esta modificación.

Los señores congresistas que estén a favor. Los que estén en contra. Los que se abstengan, igualmente.

**—Efectuada la consulta nominal, se acuerda la referida modificación al Cuadro**

**de Comisiones Ordinarias del período de sesiones 2020-2021.**

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Ha sido acordada.

**—La modificación al Cuadro de Comisiones Ordinarias correspondiente es la siguiente:**

«Comisión de Defensa Nacional: Salen como accesitarios los congresistas Quispe Suárez, Rodas Malca y Meléndez Celis del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.»

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta este momento.

Si ningún congresista se opone, se dará por acordada la dispensa solicitada.

**—Efectuada la consulta nominal, se acuerda tramitar todos tratados hasta este momento en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.**

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Se suspende la sesión por unos breves minutos.

**—Se suspende la sesión a las 4 horas y 58 minutos.**

**—Se reanuda la sesión a las 5 horas y 23 minutos.**

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Señores congresistas, se reanuda la sesión.

Vencido el cuarto intermedio, es aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el nuevo texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 4453/2018-CR, 4913/2020-CR y otros, presentado y suscrito por el presidente de la Comisión de Salud y Población, por el que se propone regular los procesos de ascenso automático en el escalafón, el cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera, el nombramiento y cambio a plazo indeterminado de los profesionales, técnicos, auxiliares asistenciales y personal administrativo de la salud

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congre-

sista Omar Merino, presidente de la Comisión de Salud y Población, por cinco minutos.

**El señor MERINO LÓPEZ (APP).**— Presidente, han sido acumulados los siguientes Proyectos de Ley 5417/2020-CR, 5385/2020-CR, 5373/2020-CR, 2401/2017-CR, 5173/2020-CR, 5287/2020-CR, 5289/2020-CR. Asimismo, hemos realizado las correcciones de técnica legislativa al texto de la Ley que regula los procesos de ascenso automático en el escalafón, el cambio del grupo ocupacional, cambio de línea de carrera, el nombramiento y cambio a plazo indeterminado de los profesionales, técnicos, auxiliares, asistenciales y personal administrativo de la salud.

El texto también ha sido presentado vía virtual por Mesa de Partes y por la Oficialía Mayor, Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Se va a dar lectura a los artículos que han sido modificados.

**El señor MERINO LÓPEZ (APP).**— Presidente, disculpe, ¿me puede dar la palabra, por favor?

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Puede intervenir, congresista Omar Merino.

**El señor MERINO LÓPEZ (APP).**— Presidente, hemos recogido también el aporte del congresista Wilbert Trujillo, que plantea la modificación de la Primera Disposición Complementaria Final, así como el aporte del congresista Otto Guibovich, que recomienda la inclusión de una Quinta Disposición Complementaria Final.

Gracias, Presidente.

**El señor CHAÍÑA CONTRERAS (UPP).**— Presidente, pido la palabra, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Congresista Hipólito Chaiña, se va a dar lectura al texto sustitutorio final.

Si algún congresista desea hacer uso de la palabra, lo hará luego de haber sido leído el texto.

## La RELATORA da lectura:

«LEY QUE REGULA LOS PROCESOS DE ASCENSO AUTOMÁTICO EN EL ESCALAFÓN, EL CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA, EL NOMBRAMIENTO Y CAMBIO A PLAZO INDETERMINADO DE LOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, AUXILIARES, ASISTENCIALES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SALUD.

### Artículos modificados

#### Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto regularizar los procesos de ascenso automático en el escalafón, el cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera, el nombramiento y cambio a plazo indeterminado de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales y personal administrativo de la salud para brindarle a los trabajadores mejores condiciones laborales.

#### Artículo 5. Requisitos

Para la aplicación de la excepción es requisito que las plazas se encuentren aprobadas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas.

### Disposiciones Complementarias Finales

Primera. Bonificación por puesto de salud pública para el personal técnico o auxiliar asistencial de salud del Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado

[...]

“Artículo 8. Estructura de la Compensación Económica del Personal de la Salud

[...]

8.2 Ajustada.

[...]

g) Bonificación por Puesto de Salud Pública para el Personal Técnico o Auxiliar Asistencial de Salud.”

#### Cuarta. Exoneración

Para la aplicación de lo dispuesto en el Capítulo II, las entidades comprendidas en la presente ley, cuando corresponda, quedan exoneradas de las restricciones previstas en los artículos 6 y 9 del Decreto de Urgencia 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, así como de la Tercera Disposición Complementaria y Final del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

#### Quinta. Criterios de designación de directores regionales de salud

En concordancia con el literal c), artículo 21 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la designación de directores o gerentes regionales de salud y directores de hospitales, deben ser ocupados por profesionales de salud bajo los criterios siguientes:

- Experiencia profesional en puestos de gestión o administración en materia de salud, por el período de cinco años en el Ministerio de Salud, Fuerzas Armadas, Fuerza Policiales o sector privado.
- No tener sentencia condenatoria consentida o ejecutoriada.
- No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- No estar en el Registro Nacional de Sanciones (RNSSC).»

Eso es todo, Presidente.

**El señor MERINO LÓPEZ (APP).**— Presidente, pido la palabra, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista Omar Merino, presidente de la Comisión de Salud.



**El señor MERINO LÓPEZ (APP).**— Presidente, por un error involuntario no se acumuló el Proyecto de Ley 5245/2020-CR. Solicito que se incluya.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra la congresista María Teresa Céspedes, del grupo parlamentario Frepap.



**La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).**— Presidente, quiero saber si el presidente de la Comisión de Salud acumuló los Proyectos de Ley 5229/2020-CR, 5307/2020-CR y 5292/2020-CR.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista Mariano Yupanqui, del grupo parlamentario Somos Perú.



**El señor YUPANQUI MIÑANO (SP).**— Presidente, solicité que se considere a los profesionales de salud del Ministerio de Defensa. Porque en el cambio de grupo ocupacional existe una cantidad de profesionales que no están incluidos.

Por favor, pido que se incorpore dentro de este texto sustitutorio a los profesionales de salud del Ministerio de Defensa.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista Lenin Checco, del grupo parlamentario Frente Amplio.



**El señor CHECCO CHAUCA (FA).**— Presidente, por medio de un documento, le hicimos llegar al presidente de la Comisión de Salud nuestro pedido de que se agregue en el artículo 7 del texto sustitutorio el caso de EsSalud para incorporar a sus trabajadores del régimen CAS al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, así como en el artículo 11, inciso b), del texto.

Por favor, pedimos que el presidente de la Comisión de Salud tome en cuenta estas observaciones; de lo contrario, esta ley estaría coja porque no estaríamos recogiendo realmente el espíritu

de incorporar en sus derechos laborales a los trabajadores de EsSalud.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra el congresista Omar Merino, presidente de la Comisión de Salud y Población.

**El señor MERINO LÓPEZ (APP).**— Presidente, con respecto a la pregunta planteada por la congresista Céspedes, quiero mencionar que el Proyecto de Ley 5229/2020-CR ya ha sido incorporado en el dictamen. Sin embargo, los Proyectos de Ley 5292/2020-CR y 5307/2020-CR no han sido acumulados, debido a que no son competencia de la Comisión de Salud, sino de la Comisión de Trabajo.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Tiene la palabra la congresista Tania Rodas, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.



**La señora RODAS MALCA (APP).**— Presidente, mencioné algunas sugerencias con respecto a la redacción del artículo 5 del texto sustitutorio. Yo recomendé que se modifique dicho artículo y que se tome en cuenta el siguiente texto:

«Para la aplicación de la excepción, habilítense las plazas necesarias para el ascenso automático, según los requisitos de los años de servicio».

No he escuchado que el presidente de la Comisión de Salud haya considerado mi pedido, Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Esta observación no ha sido recogida por el presidente de la Comisión de Salud, congresista Tania Rodas.

**La señora RODAS MALCA (APP).**— Presidente, pero yo lo había mencionado. Es una precisión en la redacción del artículo 5 del texto sustitutorio.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Señores congresistas, ha finalizado el debate.

Lo expuesto por el presidente de la Comisión de Salud es lo que se ha recogido. Si no ha sido mencionado por el presidente de la Comisión, entonces no lo ha tomado en cuenta.

Se suspende la sesión por cinco minutos, a fin de que los portavoces coordinen con los miembros de sus bancadas el sentido de su voto.

—Se suspende la sesión.

—Se reanuda la sesión.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Se reanuda la sesión.

Se va a llamar a los señores portavoces para que trasladen el voto nominal de los miembros de su grupo parlamentario.

Se pone al voto el nuevo texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 4453/2018-CR, 4913/2020-CR y otros.

—La Relatora solicita a los portavoces que declaren el sentido del voto nominal de cada uno de los integrantes que componen su grupo parlamentario; igualmente, a la congresista no agrupada.

**La RELATORA.**— Congresista Guibovich Arteaga, vocero del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).**— Presidente, solicito unos minutos para contabilizar los votos de mi bancada, por favor.

**La RELATORA.**— Congresista Omonte Durand, vocera del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.



**La señora OMONTE DURAND (APP).**— Alianza para el Progreso vota, por unanimidad, a favor: Acate, Eduardo; Acuña, Humberto; Ascona, Walter; Benavides, Walter; Carcausto, Irene; Chegade, Omar; Combina, César; Condorí, Fredy; González, Moisés; Hidalgo, Alexander; Meléndez, Fernando; Merino, Omar; Omonte, Carmen; Pérez, Lusmila; Pérez, Jhosept; Puño, Napoleón;

Quispe, Mario; Rivas, Perci; Rodas, Tania; Santillana Paredes, Robertina; Valdez, Luis; Verde, Marco.

Muchas gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Céspedes Cárdenas de Velásquez, vocera del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.

**La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).**— Presidente, deme un momento, por favor.

**La RELATORA.**— Congresista Columbus Murata, vocero del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.

**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Presidente, estamos terminando de coordinar la votación. Le pido unos minutos, por favor.

**La RELATORA.**— Congresista Vega Antonio, vocero del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor VEGA ANTONIO (UPP).**— residente, los 13 votos de la bancada Unión por el Perú son a favor de que se haga justicia con los trabajadores de EsSalud y de que, de una vez por todas, acabe la explotación generada por la desigualdad de todos estos años.

Congresista Alarcón Tejada, congresista Apaza Quispe, congresista Bartolo Romero, congresista Chagua Payano, congresista Chaiña Contreras, congresista Chavarria Vilcatoma, congresista Lozano Inostroza, congresista Mamani Barriga, congresista Maquera Chávez, congresista Mendoza Marquina, congresista Pantoja Calvo, congresista Ramos Zapana, congresista Vega Antonio.

Todos votan a favor, Presidente.

**La RELATORA.**— Congresista Urresti Elera, vocero del grupo parlamentario Podemos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor URRESTI ELERA (PP).**— Podemos Perú vota a favor: Urresti Elera, Almerí Veramendi,

Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos, Luna Morales y Sánchez Luis.

Repito para los que no escucharon: Nuestro voto es a favor.

Gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Espinoza Rosales, vocero del grupo parlamentario Somos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor ESPINOZA ROSALES (SP).**— Los 11 votos de la bancada Somos Perú son a favor: Norma Alencastre, Reymundo Dioses, Guillermo Aliaga, Grimaldo Vásquez, Mariano Yupanqui, César Gonzales, Matilde Fernández, Betto Barrionuevo, Jorge Pérez, Felicitá Tocto y Rennán Espinoza.

Los 11 votos son a favor.

**La RELATORA.**— Congresista Sagasti Hochhausler, vocero del grupo parlamentario Partido Morado, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).**— La votación del Partido Morado es de la siguiente manera: Gino Costa, en contra; Alberto de Belaunde, en contra; Miguel Gonzales, a favor; Carolina Lizárraga, a favor; José Núñez, a favor; Daniel Olivares, en abstención; Angélica Palomino, a favor; Francisco Sagasti, en abstención y Zenaida Solís, a favor.

Muchas gracias, Presidente.

**La RELATORA.**— Congresista Checco Chauca, vocero del grupo parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor CHECCO CHAUCA (FA).**— Rocío Silva Santisteban, a favor; Yván Quispe, a favor; Lenin Bazán, a favor; Mirtha Vásquez, a favor; José Luis Ancalle, a favor; Absalón Montoya, a favor; Lenin Checco, a favor.

Con licencia, Carlos Fernández.

Asimismo, dejo constancia de que el presidente de la Comisión de Salud no ha tomado en cuenta la incorporación al régimen laboral del Decreto Legislativo 728 del personal de Essalud que se encuentra bajo la modalidad del CAS.

Muchas gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Contreras Bautista, el sentido de su voto, por favor.

**La señora CONTRERAS BAUTISTA.**— A favor.

**La RELATORA.**— Congresista Guibovich Arteaga, vocero del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor GUISOVICH ARTEAGA (AP).**— Acción Popular vota de la siguiente manera: Aguilar Zamora, a favor; Arapa Roque, a favor; Bajonero Olivas, a favor; Burga Chuquipiondo, en abstención; Campos Villalobos, a favor; Durand Bustamante, a favor; Fabián Díaz, a favor; Guibovich Arteaga, a favor; Inga Sales, a favor; Lazo Villón, a favor; Llaulli Romero, a favor; Novoa Cruzado, a favor; Paredes Eyzaguirre, a favor; Ruiz Pinedo, a favor; Salinas López, a favor; Simeón Hurtado, a favor; Troyes Delgado, en abstención. Pérez Ochoa y Roel Alva, a favor.

Hay congresistas que no han votado porque no se han podido comunicar.

Gracias, Presidente.

**La RELATORA.**— Congresista Guibovich Arteaga, vocero del grupo parlamentario Acción Popular, el sentido del voto del congresista García Oviedo.

**El señor GUISOVICH ARTEAGA (AP).**— El congresista Paul García no se ha podido comunicar.

En Acción Popular faltan los votos de cinco congresistas.

**La RELATORA.**— Congresista Céspedes Cárdenas de Velásquez, vocera del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.



**La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPPAP).**— Quiero dejar constancia de que el presidente de la Comisión de Salud no ha acumulado los Proyectos de Ley 5307/2020-CR y 5292/2020-CR, referidos a la incorporación al régimen laboral del Decreto Legislativo 728 de los servidores de Essalud que se encuentran bajo la modalidad del CAS.

Ahora sí. La votación de Frepap es como sigue: Ayquipa Torres, Julia; Benites Agurto, Alfredo; Cayguaray Gambini, Luz; Cayllahua Barrientos, Wilmer; Céspedes Cárdenas de Velásquez; Huamán Champi, Juan de Dios; Huamani Machaca, Nelly; Gutarra Ramos, Robledo; Machaca Mamani, Raúl; Núñez Marreros, Carmen; Oseda Yucra, Daniel; Pineda Santos, Isaías; Rayme Marín, Alcides; y Retamozo Lezama, María Cristina votan a favor.

Todos a favor.

Con licencia, Rubio Gariza, Richard.

Gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Columbus Murata, vocero del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Presidente, Fuerza Popular, consecuentes con la posición política que hemos esgrimido desde que se inició el Pleno de la salud, y rechazando esos dobles discursos que hemos escuchado, vota, por unanimidad, a favor: Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Zárate Antón.

Los 15 votos son a favor, Presidente.

Esperamos que terminado este punto podamos zanjar la instalación de la Comisión de Ética y del resto de comisiones que faltan: sería el último punto pendiente de la agenda.

Muchísimas gracias, Presidente.

**La RELATORA.**— Señor Presidente, el resultado de la votación es 116 votos a favor, 2 votos en contra y 4 abstenciones.

*—Efectuada la consulta nominal, se aprueba, por 116 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones, el nuevo texto sustitutorio, contenido en el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 4453/2018-CR, 4913/2020-CR y otros, que propone regular los procesos de ascenso automático en el escalafón, el cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera, el nombramiento y cambio a plazo indeterminado de los profesionales, técnicos, auxiliares asistenciales y personal administrativo de la salud.*

**El señor PRESIDENTE (Merino Arturo Merino de Lama).**— Ha sido aprobado, en primera votación, el nuevo texto sustitutorio, presentado por el presidente de la Comisión de Salud, de los Proyectos de Ley 4453/2018-CR, 4913/2020-CR y otros.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE REGULA LOS PROCESOS DE ASCENSO AUTOMÁTICO EN EL ESCALAFÓN, EL CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA, EL NOMBRAMIENTO Y CAMBIO A PLAZO INDETERMINADO DE LOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, AUXILIARES ASISTENCIALES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SALUD**

**Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto regularizar los procesos de ascenso automático en el escalafón, el cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera, el nombramiento y cambio a plazo indeterminado de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales y personal administrativo de la salud para brindarle a los trabajadores mejores condiciones laborales.

**Artículo 2. Ámbito de aplicación**

La presente ley es aplicable al personal que labora en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos, gobiernos regionales y EsSalud.

**CAPÍTULO I**

**Progresión en la carrera médica, de los profesionales de la salud no médicos, mediante el proceso de ascenso automático excepcional por años de servicio**

**Artículo 3. Sobre el ascenso automático en el escalafón**

Autorízase al Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales la progresión en la carrera médica y de los profesionales de la salud no médicos, mediante el proceso de ascenso automático excepcional por años de servicio, en el marco de sus respectivas carreras profesionales.

**Artículo 4. Exoneraciones**

El Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales quedan exceptuados de lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto de Urgencia 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

**Artículo 5. Requisitos**

Para la aplicación de la excepción es requisito que las plazas se encuentren aprobadas en el cuadro de asignación de personal (CAP) y registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 6. Reglamentación**

La presente ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo en un plazo máximo de treinta (30) días contados desde su publicación en el diario oficial El Peruano.

**CAPÍTULO II**

**Cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal profesional y técnico administrativo**

**Artículo 7. Autorización para el cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera**

Autorízase al Ministerio de Salud, a sus organismos públicos y a las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales para realizar, durante el año fiscal 2020, el cambio de grupo ocupacional

y el cambio de línea de carrera del personal de la salud asistencial comprendido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo 1153, norma que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, y el cambio de grupo ocupacional del personal administrativo al grupo asistencial bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público.

#### **Artículo 8. Cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera**

1.1 El cambio de grupo ocupacional y el cambio de línea de carrera se realiza en la entidad, órgano desconcentrado o dependencia que tenga la calidad de unidad ejecutora, donde el personal de la salud asistencial y personal administrativo se encuentra actualmente nombrado.

1.2 El cambio de grupo ocupacional y el cambio de línea de carrera se efectúa en el nivel de inicio del grupo ocupacional o de la línea de carrera, según corresponda.

#### **Artículo 9. Modalidades del cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera**

El cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera, según corresponda, se desarrollará en las siguientes modalidades:

- a) Cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera de trabajadores con plaza asistencial y que realizan labor asistencial.
- b) Cambio de grupo ocupacional administrativo y que realizan labor asistencial.

#### **Artículo 10. Requisitos para el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera**

Para el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera, el personal de la salud debe acreditar que cuenta, a la fecha de publicación de la presente ley, con el título respectivo. Asimismo, debe acreditar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), cuando corresponda.

Para el cambio de grupo ocupacional del personal administrativo a asistencial, el personal debe acreditar que cuenta, a la fecha de publicación de la presente ley, con el título profesional, grado

académico o título técnico, respectivo del campo asistencial de la salud. Asimismo, debe acreditar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) cuando corresponda.

#### **Artículo 11. Financiamiento**

Durante el año fiscal 2020, la implementación de lo dispuesto en la presente ley, se financia con cargo al presupuesto asignado a la plaza que ocupa actualmente el personal de la salud tanto asistencial como administrativo, sujeto al cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera que corresponda, la cual es suprimida a fin de crear una nueva plaza.

La diferencia económica entre la plaza actual y la nueva plaza que se crea para el cambio de grupo ocupacional y el cambio de línea de carrera se financia con cargo a los saldos presupuestales del Ministerio de Salud. La sostenibilidad presupuestal para los siguientes años deberá ser garantizada por cada una de las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo 1153.

#### **Artículo 12. Modificación del cuadro de asignación de personal provisional (CAP-P)**

Autorízase a las entidades comprendidas en la presente ley para modificar el cuadro de asignación de personal provisional (CAP-P) y aprobar el presupuesto analítico de personal (PAP), en tanto no se apruebe el cuadro de puestos de la entidad (CPE), para la implementación de lo dispuesto en la presente ley.

### **CAPÍTULO III**

#### **Nombramiento de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud contratados en el Sector salud**

#### **Artículo 13. Autorización para el nombramiento**

Autorízase al Ministerio de Salud, ante la pandemia que se vive por efectos del coronavirus (covid-19), a efectuar el nombramiento automático de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud contratados mediante contratos MINSA, contratación administrativa de servicios y servicios no personales o locación de servicios, no comprendidos bajo los alcances de la Ley 30957 y que a la fecha de la vigencia de la presente ley se encuentren realizando funciones o labores permanentes en los diferentes establecimientos de salud, puestos y centros de salud, hospitales e institutos especializados,

incorporándolos a la carrera pública, regulada por el Decreto Legislativo 276.

#### **Artículo 14. Alcances de la Ley**

Se incluyen bajo los alcances de la presente ley a los médicos cirujanos, profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que acrediten vínculo contractual o desempeño de funciones en cualquier dependencia del MINSA (incluso el personal de trabajo de los establecimientos de salud bajo la modalidad contratación administrativa de servicios) por un período no menor de 1 (un) año continuo o de 2 (dos) años acumulativos de servicios, no comprendidos bajo los alcances de la Ley 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del 20% de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la disposición complementaria final nonagésima octava de la Ley 30693.

#### **Artículo 15. Requisitos para el nombramiento**

Para el proceso de nombramiento es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el cuadro de asignación de personal (CAP), en el cuadro de asignación de personal provisional (CAP-P) o en el cuadro de puestos de la entidad (CPE), y en el presupuesto analítico de personal (PAP), según corresponda. Asimismo, que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario.

#### **Artículo 16. Autorización para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional del Ministerio de Salud a favor de sus organismos públicos y de los gobiernos regionales**

Autorízase al Ministerio de Salud para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de sus organismos públicos y de los gobiernos regionales para el financiamiento del proceso de nombramiento autorizado por la presente ley.

Dichas modificaciones presupuestarias se autorizan mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro de Salud, a propuesta de este último.

#### **Artículo 17. Incorporación del personal**

El Ministerio de Salud incorpora al personal mencionado en los artículos precedentes en los grupos y niveles ocupacionales contemplados en la ley de carrera administrativa, mediante decreto supremo publicado en el diario oficial El Peruano, en el plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario, exonerándolos del requisito de concurso público, evaluación o limitación dispuesta por la legislación vigente.

#### **Artículo 18. Modificación del artículo 3 de la Ley 30555, Ley que incorpora al régimen laboral del Decreto Legislativo 728 a los trabajadores profesionales, no profesionales, asistenciales y administrativos de EsSalud que se encuentran bajo el régimen de contratación administrativa de servicios**

Modifícase el artículo 3 de la Ley 30555, Ley que incorpora al régimen laboral del decreto legislativo 728 a los trabajadores profesionales, no profesionales, asistenciales y administrativos de EsSalud que se encuentran bajo el régimen de contratación administrativa de servicios, el cual queda redactado de la siguiente manera:

##### **“Artículo 3.- Requisitos**

Para la incorporación al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, del personal CAS de EsSalud, deben cumplirse los siguientes requisitos:

- a. A la fecha de la promulgación de la presente ley, estar laborando de forma continua por más de dos años.
- b. Haber ingresado a la institución mediante el concurso y la evaluación correspondientes”.

#### **Artículo 19. Aplicación progresiva**

La incorporación del personal contratado bajo el régimen de contratación administrativa de servicios al régimen laboral del Decreto Legislativo 728 se efectuará de manera progresiva, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 30555.

#### **Artículo 20. Adecuación del reglamento y ejecución**

Adecúase lo aprobado por el Decreto Supremo 012-2017-TR, reglamento de la Ley 30555, Ley que incorpora al régimen laboral del Decreto Legislativo 728 a los trabajadores profesionales, no profesionales, asistenciales y administrativos de EsSalud que se encuentran bajo el régimen de contratación administrativa de servicios, a lo establecido en el artículo 1 de la presente ley, dentro de los noventa (90) días de su entrada en vigencia; vencido dicho plazo, EsSalud debe proceder conforme al artículo 6 de la precitada ley.

#### **Disposición complementaria transitoria**

##### **ÚNICA. Contratación de personal**

De manera transitoria a los procesos de incorporación bajo el Decreto Legislativo 276 y el Decreto Legislativo 728 según corresponda en las diversas entidades públicas del sector Salud, se dispone la contratación directa e inmediata, mediante el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), al personal profesional de la salud: médico, no médico y personal técnico y auxiliar asistencial de la salud del Ministerio de Salud, Seguro Social de Salud (EsSalud), y Sanidad de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales que se encuentran contratados por la modalidad de servicios de terceros (locación de servicios), ante el riesgo de contagio de enfermedades altamente infecciosas como el covid-19 y otros.

Para cumplir con lo dispuesto en la presente norma, exonérese al Ministerio de Salud, Seguro Social de Salud (EsSalud), y Sanidad de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales, del concurso público establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su reglamento, para la contratación directa e inmediata de los contratados por servicios de terceros.

#### **Disposiciones complementarias finales**

##### **PRIMERA. Bonificación por puesto de salud pública para el personal técnico o auxiliar asistencial de salud del Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado**

Incorpórase el literal g) en el numeral 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo 1153, Decreto

Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, con el siguiente texto:

##### **“Artículo 8.- Estructura de la Compensación Económica del Personal de la Salud**

[...]

##### **8.2 Ajustada.-**

[...]

##### **g) Bonificación por Puesto de Salud Pública para el Personal Técnico o Auxiliar Asistencial de Salud.-**

Se asigna al puesto ocupado por un personal técnico o auxiliar asistencial de la salud en las entidades comprendidas en el numeral 3.1 del artículo 3 del presente Decreto Legislativo y que únicamente realizan funciones de apoyo asignadas por el profesional de la salud que ejecuta funciones esenciales en los servicios de salud pública.

La bonificación no es aplicable a los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que perciban la bonificación prevista en los literales c), d), e) y f) del numeral 8.3 del artículo 8 de la presente norma.

Para la asignación al puesto se debe cumplir con un perfil previamente determinado por el Ministerio de Salud.

En caso de que se produzca el cese en el puesto o el traslado del personal y técnico y auxiliar asistencial de la salud a puesto distinto, se dejará de percibir la referida bonificación, debiendo adecuarse a los beneficios que le pudiera corresponder al puesto de destino [...].

##### **SEGUNDA. Determinación del monto y criterios de aplicación de la entrega económica**

El monto de la bonificación a la que se refiere la primera disposición complementaria final, sus criterios de aplicación y la progresividad en su implementación son aprobados mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro de Salud, a propuesta de este último.

##### **TERCERA. Financiamiento**

Durante el año fiscal 2020, la implementación de lo dispuesto en la primera disposición complementaria final de la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo 1153, sin demandar recursos adicionales al tesoro público. Para tal efecto, exonerarse al Ministerio de Salud y a los gobiernos regionales de las restricciones establecidas en el artículo 9 del Decreto de Urgencia 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

#### **CUARTA. Exoneración**

Para la aplicación de lo dispuesto en el Capítulo II, las entidades comprendidas en la presente ley, cuando corresponda, quedan exoneradas de las restricciones previstas en los artículos 6 y 9 del Decreto de Urgencia 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, así como de la tercera disposición complementaria y final del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

#### **QUINTA. Criterios de designación de directores regionales de salud**

En concordancia con el literal c), artículo 21 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la designación de directores o gerentes regionales de salud y directores de hospitales, deben ser ocupados por profesionales de salud bajo los criterios siguientes:

- a) Experiencia profesional en puestos de gestión o administración en materia de salud, por el período de 5 (cinco) años en el Ministerio de Salud, Fuerzas Armadas, Fuerzas Policiales o sector privado.
- b) No tener sentencia condenatoria consentida o ejecutoriada.
- c) No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- d) No estar en el Registro Nacional de Sanciones (RNSSC).

Comuníquese, etc.».

#### **«Votación nominal del nuevo texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 4453 y otros**

#### **Señores congresistas que votaron a favor:**

Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta de Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarria Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Omonte Durand, Oseda Yucra, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaque, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ochoa, Rodas Malca, Roel Alva, Ruíz Pinedo, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Chuquilín, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.

#### **Señores congresistas que votaron en contra:**

Costa Santolalla y De Belaunde de Cárdenas.

#### **Señores congresistas que se abstuvieron:**

Burga Chuquipiondo, Olivares Cortés, Sagasti Hochhausler y Troyes Delgado.»

**El señor MERINO LOPEZ (APP).—** Presidente, pido la palabra.

**El señor PRESIDENTE (Merino Arturo Merino de Lama).—** Tiene la palabra el con-

gresista Omar Merino, presidente de la Comisión de Salud.



**El señor MERINO LOPEZ (APP).**— Presidente, quiero agradecerles a todos los colegas congresistas por el apoyo y el respaldo que le han dado a estos héroes de capa blanca.

Asimismo, solicito que se exonere de segunda votación el nuevo texto sustitutorio recién aprobado.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Merino Arturo Merino de Lama).**— Se suspende la sesión por cinco minutos, a fin de que los portavoces coordinen con los miembros de sus bancadas el sentido de su voto.

—Se suspende la sesión.

—Se reanuda la sesión.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Se reanuda la sesión.

Se va a llamar a los señores portavoces para que trasladen el voto nominal de los miembros de su grupo parlamentario.

Se pone al voto la exoneración de segunda votación del nuevo texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 4453/2018-CR, 4913/2020-CR y otros.

—La Relatora solicita a los portavoces que declaren el sentido del voto nominal de cada uno de los integrantes que componen su grupo parlamentario; igualmente, a la congresista no agrupada.

**La RELATORA.**— Congresista Guibovich Arteaga, vocero del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).**— Presidente, Acción Popular vota nominalmente a favor: Aguilar Zamora, Arapa Roque, Bajonero Olivas, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Durand Bustamante, Fabián Díaz,

García Oviedo, Guibovich Arteaga, Inga Sales, Lazo Villón, Llaulli Romero, Novoa Cruzado, Oyola Rodríguez, Paredes Eyzaguirre, Pérez Ochoa, Rivera Guerra, Roel Alva, Ruíz Pinedo,

Saavedra Ocharán, Salinas López, Simeón Hurtado, Troyes Delgado, Vásquez Becerra.

Gracias, Presidente.

**La RELATORA.**— Congresista Omonte Durand, vocera del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.



**La señora OMONTE DURAND (APP).**— Alianza para el Progreso vota, unánimemente, a favor: Acate Coronel, Eduardo; Acuña Peralta, Humberto; Ascona Calderón, Walter; Benavides Gavidia, Walter; Carcausto Huanca, Irene; Chehade

Moya, Omar; Combina Salvatierra, César; Condorí Flores, Julio; González Cruz, Moisés; Hidalgo Zamalloa, Alexander; Meléndez Celis, Fernando; Merino López, Omar; Omonte Durand, María del Carmen; Pérez Espíritu, Lusmila; Pérez Mimbela, Jhosept; Puño Lecarnaqué, Napoleón; Quispe Suárez, Mario; Rivas Ocejo, Perci; Rodas Malca, Tania; Santillana Paredes, Robertina; Valdez Farías, Luis, y Verde Heidinger, Marco.

Muchas gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Céspedes Cárdenas, vocera del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.



**La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPAP).**— Presidente, deme un momento, por favor.

**La RELATORA.**— Congresista Columbus Murata, vocero del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Presidente, Fuerza Popular vota, por unanimidad, a favor: Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupú Inga,

Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Zárate Antón.

Los 15 votos son a favor, Presidente.

Muchísimas gracias.

**El RELATORA.**— Congresista Vega Antonio, vocero del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor VEGA ANTONIO (UPP).**— Presidente, los 13 votos de la bancada Unión por el Perú son a favor: Alarcón Tejada, Apaza Quispe, Bartolo Romero, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Lozano Inostroza, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Mendoza Marquina, Pantoja Calvo, Ramos Zapana y Vega Antonio.

Todos votan a favor.

**La RELATORA.**— Congresista Urresti Elera, vocero del grupo parlamentario Podemos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor URRESTI ELERA (PP).**— Podemos Perú vota de la siguiente manera: Urresti Elera, Almerí Veramendi, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos, Luna Morales y Sánchez Luis votan a favor.

Para los sordos, repito, votamos a favor.

**La RELATORA.**— Congresista Espinoza Rosales, vocero del grupo parlamentario Somos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor ESPINOZA ROSALES (SP).**— La bancada Somos Perú vota a favor: Norma Alencastre, Reymundo Dioses, Guillermo Alia-ga, Grimaldo Vásquez, Mariano Yupanqui, César Gonzales, Matilde Fernández, Jorge Pérez, Betto Barrionuevo, Felícita Tocto y Rennán Espinoza.

Los 11 votos son a favor.

**La RELATORA.**— Congresista Sagasti Hochhausler, vocero del grupo parlamentario Partido Morado, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).**— El partido Morado vota como sigue: Gino Costa, en contra; Alberto de Belaunde, en contra; Miguel Gonzales, a favor; Carolina Lizárraga, a favor; José Núñez, a favor; Daniel Olivares, en abstención; Angélica Palomino, a favor; Francisco Sagasti, en abstención; Zenaida Solís, a favor.

Muchas gracias.

**La RELATORA.**— Congresista Checco Chauca, vocero del grupo parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor.



**El señor CHECCO CHAUCA (FA).**— Estamos a favor Lenin Checco, Absalón Montoya, José Luis Ancalle, Mirtha Vásquez, Lenin Bazán, Yván Quispe, Rocío Silva Santisteban.

Con licencia, Carlos Fernández.

**La RELATORA.**— Congresista Contreras Bautista, el sentido de su voto, por favor.



**La señora CONTRERAS BAUTISTA.**— A favor.

**La RELATORA.**— Congresista Céspedes Cárdenas, vocera del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.



**La señora CÉSPEDES CÁRDENAS (Frepap).**— Presidente, quiero dejar constancia de que las cuatro bancadas de la gobernabilidad otra vez atropellan a las demás bancadas que somos minoría. Porque yo no comprendo por qué los Proyectos de Ley 5165/2020-CR y 5070/2020-CR de las bancadas Podemos Perú y Somos Perú, respectivamente, están siendo aprobados, mientras que nuestros Proyectos de Ley 5292/2020-CR y 5307/2020-CR, que tienen el mismo espíritu que los proyectos acumulados, han sido dejados de lado.

Lamentablemente, ese es el atropello que siempre las minorías vamos a tener de aquellos que hoy son parte de la gobernabilidad.

El Frepap vota a favor: Ayquipa Torres, Julia; Benites Agurto, Alfredo; Cayguaray Gambini, Luz; Cayllahua Barrientos, Wilmer; Céspedes Cárdenas de Velásquez; Huamán Champi, Juan de Dios; Huamaní Machaca, Nelly; Gutarra Ramos, Robledo; Machaca Mamani, Raúl; Núñez Marreros, Carmen; Oseda Yucra, Daniel; Pineda Santos, Isaías; Rayme Marín, Alcides; Retamozo Lezama, María Cristina.

Con licencia por salud, Rubio Gariza, Richard.

Gracias.

**La RELATORA.**— Señor Presidente, el resultado de la votación es de 123 votos a favor, 2 votos en contra y 2 abstenciones.

**—Efectuada la consulta nominal, se acuerda, por 123 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones, exonerar de segunda votación el nuevo texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 4453/2018-CR, 4913/2020-CR y otros.**

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Señores congresistas, apaguen sus micrófonos, por favor.

Ha sido acordada la exoneración de segunda votación del nuevo texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 4453/2018-CR, 4913/2020-CR y otros.

**«Votación nominal de la exoneración de segunda votación de los Proyectos de Ley 4453 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta de Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chegade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich

Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Oejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruíz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilín, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Costa Santolalla y De Belaunde de Cárdenas.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Olivares Cortés y Sagasti Hochhausler.»



**La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).**— Presidente, soy la congresista Rosario Paredes. He tenido problemas técnicos para conectarme a la plataforma. Mi voto es a favor.

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Agreguen el voto a favor de la congresista Rosario Paredes.

(Aplausos).

En nombre de la Mesa Directiva, quiero dejar constancia de que, habiéndose logrado la mención de las comisiones especiales, la Comisión de Levantamiento de la Inmunidad Parlamentaria y la Comisión de Ética Parlamentaria para el período 2020-2021, elaborado y aprobado por la Junta de Portavoces, vamos a tener que esperar hasta la próxima sesión del Pleno.

Por favor, les pido a los señores portavoces que nos alcancen la nómina de los congresistas que van a integrar estas comisiones, a fin de que puedan instalarse.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

***—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.***

**El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).**— Ha sido acordada la dispensa.

Se levanta la sesión.

**—A las 6 horas y 16 minutos, del día viernes 5 de junio, se levanta la sesión.**

Por la redacción:

BLANCA JULIA HERRERA ESCALANTE